



Las Artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696

Coordinación y edición

Ana I. Bruñén Ibáñez

Luis Julve Larraz

Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis



Institución "Fernando el Católico"

Libros
en red



Diputación de Zaragoza

Tomo II

La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:
<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/2515>



Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- **BY (Reconocimiento):** Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.
- **NC (No comercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- **ND (Sin obras derivadas):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII
SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS
NOTARIALES DE ZARAGOZA.
DE 1613 A 1696

Coordinación y edición

Ana I. Bruñén Ibáñez

Luis Julve Larraz

Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Tomo II

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)

Excma. Diputación de Zaragoza

Z A R A G O Z A

2 0 0 5

Publicación número 2.564
de la **Institución «Fernando el Católico»** (Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza
Tel. [34] 976 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
<http://ifc.dpz.es>

ISBN obra completa
84-7820-802-X

ISBN tomo II
84-7820-804-6

Ilustración de cubierta: Traza del retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.
APNZ. Not.: Nicolás Cascarosa. 1628.

© Del texto: los autores.

© De la presente edición: Institución «Fernando el Católico».

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII
SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS
NOTARIALES DE ZARAGOZA.
DE 1616 A 1618

M^a Angeles Lanaspá Moreno

Tomo II

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 5

1615, diciembre, 25. Zaragoza

2-1692(1844bis)

Mateo Ferrer, pintor, vecino de Zaragoza, otorga haber recibido de Andrés de Montagudo, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, como fin de pago de las cantidades dejadas por Juan Ferrer, su padre, en su testamento y en ayuda de la capitulación matrimonial pactada entre Andres de Montagudo y Lucía Clavería, su madre.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1r/1v.

1615, diciembre, 27. Zaragoza

2-1693(1845)

Martín Cuesta, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jacinta de Silbes, habitante en dicha ciudad. Firma como testigo Jusepe Bagües, obrero de villa, habitante en Zaragoza.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1v/5r.

1615, diciembre, 27. Zaragoza

2-1694(1846)

Jusepe Blaguer, doctor en derecho ciudadano de Zaragoza y mosén Gaspar Vidaque, presbítero, domiciliado en dicha ciudad, actúan como árbitros entre Juan Moreno, obrero de villa y Lamberta Abadía. Firma como testigo Francisco Los Clavos, obrero de villa, habitante en Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 8v/10v.

1615, diciembre, 30. Zaragoza

2-1695(1850)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, vende los 34.000 sueldos que ha de recibir por una obra que ha hecho en el monasterio de Santo Domingo de Predicadores, de Ayerbe (Huesca), a Jerónimo Recio de Guevara, infanzón platero, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 28r/30r.

1615, diciembre, 31. Zaragoza

2-1696(1851)

Miguel Silvestre, zapatero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Juan Garín, obrero de villa y Jerónima Noguerras, le debían.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 2r/2v.

1616, enero, 2. Zaragoza

1-1697(1853)

Mosén Antonio Gazullo, presbítero, residente en Caspe (Zaragoza), vende a Bartolomé de Huesca, platero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses de una pensión censal que el Colegio de Las Vírgenes de Zaragoza le pagan anualmente.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 23r/24r.

1616, enero, 3. Zaragoza

1-1698(1854)

Diego Sanz de Villanueva, infanzón, vecino de Zaragoza contrata a Sebastián Bonilla, obrero de villa, convecino suyo, para realizar unas obras en sus casas.

Not.: Francisco de Bierge, 1616, ff. 16v/27r (fol. actual)

[Al margen: Capitulación y concordia. *Protocolo inicial; texto:*]

Capitulación entre Diego Sanz de Villanueva, domiciliado en Çaragoça y entre Sebastian de Bonilla, obrero de villa de la misma ciudad, azen (...) el dicho Sebastian de Bonilla toma a estago una obra y obras en las casas que havita el dicho Diego Sanz y en las que açe nuevas.

Primo es condition que el suelo del mirador, lo que toca la sala baxa desde la calle asta la cozina, dicha chimenea que ay en dicha sala se a de derribar y con la pared con pilares que esta entre la sala nueva y bieja cortala y hazer dicha sala una pieza, echando sus maderos que son treynta y seyssenes y sus bueltas y suelo de algez y rizibio en el mirador el tegado con unas tigeras el tegado, de manera que este firme y muy bien recibido y en dicha sala quitar las bentanas que ay y poner las que le dare y asentar con balcon de yerro en donde le digere y en dicha sala deshazer la chamenea biega desde el tegado asta dicha sala y labar la pared del mirador por donde esta dicha chimenea y cubrir el tegado, y luego en dicha sala hazer un atago de antosta bien cabada por los dos lados por donde le dire y poner una puerta y bentana en el primer aposento que es donde se quita la chamenea y este aposento y el que duerme mi hermano poner unas caxas en los maderos redondos que ay y labar los dichos aposentos y si fuere menester mudar la puerta que oy esta lo aga.

Item en la sala nueva que ay una chamenea apañar la que esta, derribar la corniza, volberla hazer muy polida y alçar el ogar y ponerle el aro que le dare y la chamenea del tegado arriba debantarla con sus pilares qe suba mas que la casa de las monjas por quitar el humo, y al lado en la casa que bibe Juan Cargo, subir una chamenea pequeña que ay pusiendo de cante con madero medio ladrillo de gordo y labarlo de algez muy bien y ponerle un aro de madera en medio por que no se queme el madero de mi casa, en el tegado enfrente de la escalera hacer una bentana y cerrar la que esta oy y hazer un cubierto en ella por que no entre el agua en la escalera, de manera que yo lo dire y luego en el suelo del mirador donde yo le dire asentar una rexa muy bien asentada con algez y en el reposte que hoy en dicho mirador esta, abrir las ventanas que se le diran labrandolas de algez conforme queden bien, y la pared que esta en el mirador donde se a de recibir el tegado, si fuere menester quitarla que se quite y la pared y pilares que hay entre las dos salas que dezimos se ha de hazer una enfustando a la manera que esta la nueva, que se corte y se quite y quede en el suelo de dicha sala todo uno y aun ser que no sea mas alto el uno que el otro el de arriba y el de abaxo.

Item en el aposento que duermo, la puerta que hay si le digere la que se y pensa obra lo aga y luego en dicho aposento deshazer la alcoba que duermo, y en el aposentico de las criadas hazer dicha alcoba de la manera que yo le dire y luego encima del cancel de la escalera ay una capillica con su bobeda de algez, con su cortina por el lado y asentar las ventanas o puertas que en ella se le diran asiente y hazer su altar conforme al gueco que tiene dicha capilla y en dicho aposento azer un armario asentando el aro y estantes y betana que sea menester con alguez que a de serber para tenerla plata que fuere menester en el.

Item desde dicho aposento hasta la pared que se acaba la casa que sale a zerco y el corral de Laçaro, doy acabar de echar el suelo de bueltas y un suelo de algez muy bien echado y debantar el tegado todo lo que yo dire y echar otro suelo de vueltas enzima con suelo de algez, y el mirador dexarlo de la altura que yo le dire y labrarlo de algez todas las paredes de dicho mirador pusiendo las puertas, bentanas que yo digere, recibir la aguas dejando buen pendiente sobre la cocina de abaxo y pagar que hoy es con unas canales de madera /o/ de la manera que yo le digere que lo aga a fin y efecto de la furia del agua desde tegado se llenaba la cocina y aposento y como son de falsa cubierta y en dichos tegados echar todo lodo y relagarlos.

Item recibir y subir las paredes de dicho quarto, la de las ancas de medio ladrillo y la otra que biene a caher sobre dicho tegado de la manera que yo le dire y hiziendo en este quarto sus atajos de antosta labadas por las paredes y assentar sus puertas y betanas que le dire y labando las paredes de dicho quarto por parte de adentro con alguez para blanquearlas despues si le dixere quiete una betana que hay en mi aposento y asiente otra lo aga.

Item en dicho quarto a la parte de abaxo aya de hazer los atagos de antostas labadas por las dos partes como esta dicho en el de arriba y asentar sus puertas y ventanas que se le diran; en dicho quarto hazer una escalera o caracol, lo que yo le digere de las dos, para baxar de el suelo de mi aposento a los entresuelos de abaxo y ogar de la coxina grande de abago, debantarlo un palmo con el arco que oy esta dexandolo bien.

Item en el alcoba que yo como es la que esta sobre el patio, se a de quitar la ventana de arco y poner otra, y la chamenea hazerla con su cocinera y alquitrahe muy pulida y debantar el ogar pusiendole un aro que yo le dare y despues blanquearla toda muy bien.

Item la escalera, digo un puente, que esta debaxo de dicha escalera principal y otro que la cruza cubrirlas de algez y los redondos que cruzan tambien a fin y efecto que todo quede cubierto de algez despues de blanquearlo.

Item en la sala baxa y aposento se ha de echar suelo de algez muy bien echado y poner una grada en la betana conforme antes estaba y la puerta de la sala quitarla y asentarla de manera que yo le dire, el aposento de dicha sala cortar la pared que esta ança la escalera, que quede de gordaria de medio ladrillo y recibir los maderos con dos puentes pusiendo un pilar en medio, cerrar una puerta que sale a la escalera de medio ladrillo y labar muy bien de algez todas la paredes de dicho aposento para blanquearlo; hazer una escalerilla con su antosta de alto baxo para fin que no se bea dicha escalerilla para subir a los contrasuelos, y asentar una puerta de dos medias y quitar la que esta y cerrarla de la manera que esta la pared con gueco que ay, acer coarto grande que quepa la casa de un serbicio y hazer la bentana mejor encima de la escalera de la bodega del agua ay un armario de caparizo quitarlo y sentarlo por el patio y por donde le digere y cerarlo de ladrillo como esta lo otro, y en dicha baxada la escalera hay un pedaço de pared de tierra, labarlo con algez y dicha escalera acabarla pusiendo dos escalerones al ultimo mas y dexalla de algez y ladrillo bien acabada, en la dicha bodega del agua acabar unos armarios que hay comenzados y dos poços que hay, el uno a de serbir para las aguas, el otro para poço seco; hazer sus bueltas de medio ladrillo de altaria de tres quartas y ponerle un aro y bentana y dicha bodega enladrillarla de calcina o algez; lo que yo le dire, y hiziendo su pendiente hazia el albellow dexando sus sitios llanos alrededor para sus tinaxas que se han de poner de agua, abrir una bentanica a la de al azeite en los sitios que ha hecho para las tinaxas de azeite se han de galijar con arena y calcina y ensanchar dichos sittiios que no caben las tinaxas y como digo las guntas de los ladrillos quitarles el algez que tienen y echarles su calcina en la escalera; asentar la puerta para arar dicha bodega de la agua y en medio de dicha bodega asentar un rejado de madera que antes abia con su puerta; en la entrada del corral enxima del raspador hazer un aposento echando sus maderos redondos y alçando el texado lo que yo le dire y pusiendo las paredes de medio ladrillo y echando sus bueltas y suelo de algez y el texado muy bien entablado con mucho lodo y texa, y abrir la puerta y bentana y asentarlas en donde le dire y hiziendo el raffe por la una y otra parte de ladrillo como estan los del paxar y derribar el lenado que este en el corral y poner una puerta que yo le dire.

Item blanquear toda la dicha casa con algez blanco desde el mirador hasta el patio, de modo que sacado bodegas y miradores que esto no se ha de blanquear con blanco, todo lo demas de dicha casa sin dexar ninguna cossa picando las paredes y bueltas que no estubieren raydas para que el algez blanco pegue muy bien y no se caya de tan presto y esto a de ser con mucho cuydado, que quede como una paloma muy blanca, muy linda, ya digo es por prolejidad, no digo cada pieza de por si, y el algez blanco se a de amasar de la manera que se acostumbra labar las demas obras, como estan las casas de la ciudad nuebas que aora se an echo.

Item en la casa que bibo hazer una portalada con las piedras que el cantero dara y el escudo de armas y si fuere menester, yo le dixere que mude la puerta lo aga, hiziendo su entrada en la calle al patio muy buena que es mexor de la que estaba.

Item en el corral ay una secreta, hazerle su cubertixo y atajo de medio ladrillo conforme yo le dire de manera que puedan estar en ella sin que se bean.

Item encima del paxar nuebo echar un texado que cubra toda la escalera que se pondra y a la parte del corral de la alcero echar un atajo de medio y ladrillo para la agua al cerco, y esto de la manera que se le dira, y en dicho paxar poner una puerta y acabar de echar el suelo de bueltas y enzima del suelo de algez y entre la casa y paxar echar una antosta afirrida y acabada por las dos partes porque la paxa no recibiente dicha antosta.

Item desde la secreta hasta la puerta del corral que la pared que hay anzia la casa del orno y hazer los pesebres y blanquear dicha pared con algez negro y de la manera que se le dira y que quede segur a la pared y pesebres bien acabados.

Item en el mirador que ha de hazer nuevo abrir una puerta desde el reporte que oy es y ponerla para pasar desde el reposte al dicho mirador.

Item las casas nuevas de el callizo por fuera en la delantera del suelo esta el texado, echar sus rexaladas y azer queden todas las paredes delantera muy parexa y bien, y echar sus ventanas en los dos quartos y en los guescos que en la dicha delantera hay, echandos muy firmes las bentanas con [*reserva de espacio en blanco*] de manera que esten muy bien y el pilar que esta en la cantonada acabarlo de hazer y en la parte que se a de hazer su arco para poner la puerta que se le dara [*reserva de espacio en blanco*] echar con pilar que suba desde la calle hasta el primer suelo que benga hazer correspondencia con el de la puerta del corral, y la puerta que hay pequeña con la casa grande quitar y cerarla de medio ladrilo dexando en dicho patio una bentana y asin la que se le dara.

Item la casica pequeña desde el suelo del patio hasta el texado acabar una escalera que tiene dicha casa de la manera que esta començada, abriendo una bentana luego en el primer rellano anzia la calle y en el patio azer lugar y acomodar con telar de texer de bentana les dan su luz que hubiere menester.

Item en la olla del orno digere cierre las puertas que hay de medio ladrillo larga y abrir alguna puerta en otra parte y hazer una escalerica y baxar al corral de dicho orno, en el primer quarto reconocer la chamenea y todo lo que el aposento y cozina y si hay que apañar lo haga, en el segundo suelo, acabar de echar enfustando un suelo con redondos y echar sus bueltas y suelo de algez, y labar todas las paredes de dentro de algez negro y poner sus puertas y ventanas y cerrar por entre las dos casas de antosta bien labadas, y todos los agugeros que hay cerrarlos en el tercer suelo echar sus maderos para echar buelta y suelo de algez de cabo a cabo y hazerlo que quede tambien acabado labandolo todo con algez negro y pusiendo sus puertas y bentanas a las ancas de la casa y una derribarla de medio ladrillo hasta dexar en dicho mirador su suelo de algez negro de manera que dicha casa quede de ladrillo y algez bien acabada.

Item en la casa de al lado deshazer las bueltas del patio y el atajo y enfustar el suelo del primer quarto de la manera que esta començado y echar sus bueltas y suelo de algez, y en dicho quarto hazer sus atajos de antosta que se le diran labrandolas por los dos lados y haze una chamenea en la sala que tenga su corniga y asentar as puertas y ventanas que se le diran y labar todas las paredes con algez negro.

Item hazer los mismos atajos en el segundo suelo enfustando sus bueltas, suelo de algez quede como el primero muy bien acabado con su chamenea de la manera que abajo se ha dicho.

Item el mirador a las ancas de dicha casa echar un suelo de bueltas enfustando con redondos y echando su suelo de algez y sus atajos de antosta y sus escaleras para subir al dicho suelo desde el mirador labandolo todo el mirador y aposento con algez, hiziendo de medio ladrillo las paredes que estan anzia los corrales y poner sus puertas y ventanas y hazer dos chamineas en donde se le daran muy bien echas.

Item desde el patio de dicha casa hasta el texado hazer una escalera de seis palmos de ancha con sus escalerones y antipechos que la dicha escalera requiere.

Item en el patio, desde la calle hasta la pared del corral del orno, aondar y sacar la tierra del corral de Lazaro y hazer una bodega y caballeriça de la ondaria que se le dira, hiziendo en ella su baxada a la bodega del agua y a la caballeriça, y enfustar dicho suelo del patio con redondos y echar sus bueltas con ladrillo con algez y recibir si fuere menester las paredes de la bodega y caballeriza de ladrillo y algez y una secreta que hay cerarla y hazerla en otra parte.

Item el dicho patio labrarlo todo muy bien de algez negro y toda la casa quede muy bien acabada de ladrillo y algez que por proligidad no se asientan a que todas las cosas necesarias, porque ha de quedar todo lo que en esta capitulacion se le pide acabado muy perfectamente y si algunas faltar /o/ falta en alguna cosa o cosas ansi en la una casa como en la otra ubiere, la haya de apañar a su costa de los materiales y manos que hubiere menester y si no quisiese hazerlo el dicho Diego Sanz de Villanueva lo aga hazer a quien quisiere a costas del dicho official Sebastian de Bonilla.

Item es condition que toda la [*reserva de espacio en blanco*] así de tierra como de algez o qualquiere otra cosa este obligado el dicho Sebastian de Bonilla a sacarla a la calle.

Item que todo lo necesario para dicha obra sacado cindra oja y clabos para las bueltas que esto lo ha de poner el dicho official todo lo demas como es algez, ladrillo y lo demas que la obra pidiere sea todo a mi costa de dicho Diego Sanz de Villanueva.

Item es condition que la haya de dar acabada toda la dicha obra dentro seys meses de la fecha desta capitulacion.

Item es condition que el dicho Sebastian de Bonilla con sus manos y sus oficiales y peones que sean menester a su costa y de su hazienda este obligado hazer y obrar todo lo que en esta capitulacion se le dize y si otras cosas yçiere se le pagaran por mexoras, conforme fueren y que asista personalmente todos los días que obrare con su persona.

Item es condition que yo el dicho Diego Sanz de Villanueva le haya de dar y de por su trabaxo y jornales suyos y de otros qualesquiere oficiales y peones que les entraren en toda la sobredicha obra seis mil sueldos, digo trecientos escudos jaqueses y estos en esta manera, la mitad en todo el tiempo que durare la obra y la otra mitad en aberle acabado, a contento de dos oficiales obreros de villa y para esto cada uno de nosotros y nos obligamos a cumplir lo que cada uno tocara a su parte.

Item en la caballeriza que se a de andar se an de poner los pesebres para los animales que cupieren muy bien echos y acabados de la manera que se le pidieren como sean de algez y ladrillo y mandera.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Tomás Aurín y Diego Blasco, escribientes, habitantes en Zaragoza].

1616, enero, 3. Zaragoza 2-1699(1855)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 460 sueldos, en parte de pago de los 2.000 sueldos acordados por las obras hechas en unas casas, propiedad de Pascual de Arbiñés, beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, según consta en el contrato firmado en 10 de diciembre de 1615.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, f. 7r./v.

1616, enero, 4. Zaragoza 2-1700(1857)

Mateo Lorfelín, mayordomo bolsero de la Cofradía de Plateros, presenta las cuentas a Miguel Cubels, mayordomo bolsero, a Luis Lancarote, mayordomo compañero, a PedroMendia y a Jaime Aznar, consejeros y contadores del capítulo de dicha Cofradía. Le sucede en el cargo Miguel Cubels.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 90v/91v.

1616, enero, 4. Zaragoza 2-1701(1858)

Pedro Gormaz, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, otorga haber recibido de Juan Lorfelín, platero, y Juana Navarro Martínez, cónyuges, domicilliados en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses de pensión por un treudo impuesto sobre unas casas.

Not.. Juan Moles, mayor, 1616, ff. 13v/14r.

1616, enero, 5. Zaragoza 2-1702(1860)

Pabla Ros, mujer de Esteban Rosel, vecina de Épila (Zaragoza), otorga haber recibido de Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses que Isabel Ros, le dejó en su testamento.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 18v/19r.

1616, enero, 5. Zaragoza 2-1703(1861)

Juan Berges, carpintero, otorga haber recibido de Antón Garcés, trasmudador, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 103r/104r.

1616, enero, 5. Zaragoza

2-1704(1862)

Juan de Lofrio, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 160 sueldos, como parte del pago de 2.000 libras, del conde de Chinchón, tesorero general del Rey, por la hechura de un cadalso en el mercado para ejecutar a don Luis Giralt.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 105v/106r.

1616, enero, 5. Zaragoza

1-1705(1863)

Juan de Labronza, aljecero, vecino de Zaragoza, como marido de Vicenta de Salas, aljecero, vecinos de dicha ciudad, sus suegros, recibe 4.000 sueldos jaqueses, por la capitulación matrimonial firmada el 16 de abril de 1613.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 56r/56v.

1616, enero, 6. Zaragoza

2-1706(1864)

Juan Peco y Francisco Ripol, obreros de la parroquia de San Pablo hacen inventario de los ornamentos y jocalias de dicha iglesia.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 50r/55r.

[Al margen: Inventario; protocolo inicial; texto:]

Et primo la cabeza de San Gregorio con la reliquia que esta en la mesma cabeza.
Item la cabeza del Señor San Blas con la reliquia que esta en la mesma cabeza.
Item el brazo del Señor San Blas de plata con la reliquia y una peayna de aquel de madera sobredorada.
Item una cajita de tafetan carmesi con argenteria alderredor para el Santissimo Sacramento.
Item una custodia de plata grande.
Item una cruz de plata grande sobredorada.
Item otra cruz de plata blanca.
Item un relicario de plata con dos angelicos de lo mismo.
Item un relicario con un Cristo en la cruz de plata.
Item quatro çetros de plata.
Item un palo del maçero cubierto de plata con un San Pablo por remate.
Item dos blandones de plata para los monsellos.
Item seis candeleros grandes de plata para el altar mayor.
Item seis calices de plata sobredorados con sus patenas de lo mismo, el uno de los cuales se hizo de dos caliçes de plata de cinco que la dicha parroquia tenia para decir misa.
Item una salbilla de plata con dos binageras.
Item ocho anillos los quatro estan en el brazo del Señor San Blas y los quatro en la argollita de plata y cristal guarnecida.
Item tres caliçes de plata sin patenas.
Item dos inceseros de plata.
Item un mango de plata.
Item tres platos de plata, los tres tienen los obreros de dicha parroquia para hacer la demanda del Santissimo Sacramento y candela de la Madre de Dios y del Señor San Miguel.
Item un bordon para la cruz de plata.
Item un aberil de plata sobredorado donde se ponía el Corpus Cristi el dia del Corpus.
Item seis candeleros de plata blancos grandes que llevan los infantes para el servicio de la misa y visperas.
Item dos ampolletas de plata.

Item una causica de plata con dos reliquias, la una de Santa Lucia guarnecida de plata sobredorada y la otra de Santa Agueda.

Item una reliquia de la nuca del Señor San Pablo guarnecida de plata sobredorada.

Item una causica de pasta dorada con muchas reliquias y entre ellas una de San Urban guarnecida de plata.

Item un dedalico de plata sobredorado de la reliquia del Señor San Blas, esta engastada encima de dicha reliquia con su pedestal de plata sobredorado, con su cubierta de terciopelo carmesi bordado.

Item una causica de plata de texer el Santisimo Sacramento pesa ocho onzas la qual tiene el doctor Gregorio de Andia.

Item los bancales para los bancos de la capilla mayor de dicha iglesia.

Item un cristal guarnecido de plata con un cabello de la Madre de Dios.

Item una campanilla de metal plateada para servicio del altar mayor.

Item un relicario de plata con las reliquias de Santa Margarita de (...)

Item un gobaleta de plata para dar la extremauncion el qual tiene el doctor Gregorio de Andia.

Item un cofrecillo de plata para tener el Santisimo Sacramento pesa diez mil onzas y nube arienzos.

Item dos toballas sobreposadas de oro para la consagracion.

Item una çinta de terciopelo con chafones de plata sobredorados y jules de allaton.

Item dos estandartes para llebar delante el Santisimo Sacramento.

Item dos portapaces de plata.

Item unas crsmeras de plata las quales tiene el doctor Gregorio de Andia.

Item unas crsmeras de plata para la uncion con una cucetica de lo mismo la qual tiene el dicho doctor Andia.

Item una cruz de plata para el estandarte.

Item una palmatoria que pesa seis neas poco mas o menos.

Item una cagica de plata para texer el Santisimo Sacramento con su cobertor de lo mesmo la qual esta dentro de la causica de marfil labrada la qual tiene Agustin Lopez.

Item quatro alombras grandes para servicio del altar mayor.

Item unas zanefas del frontal de brocado.

Item una custodia de plata y la tiene el vicario.

Item dos reliquias la una del Angel y la otra de San Urban guarnecida de plata.

Item una causella larga con al qual estan los pibilegios de las reliquias.

Item un caliz que lo tiene la cabeza de San Miguel.

Item una cassulla, una alba con su cordon que lo tiene la cabeza de San Miguel.

Item unos cordones negros con oro para difuntos sirben en la cruz.

Item otros cordones nuebos de seda carmesi guarnecidos de oro.

Item ocho paños de raz de figuras que sirben para las dos nabadas que estan delante la capilla mayor de dicha iglesia.

Item quatro cetros de plata.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Luis de Lucía, infanzón, y Juan Morteraz, escribiente, habitantes en Zaragoza].

1616, enero, 8. Zaragoza

2-1707(1865)

Juan Royo, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otorga haber recibido del licenciado Francisco de la Sanz, racionero de la Seo de Zaragoza, 100 sueldos jaqueses, en parte de pago de 600 sueldos quele debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 78v/79r.

1616, enero, 9. Zaragoza

2-1708(1866-1868)

Lucas Macipe, pintor, e Inés Fernández, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Diego Vera, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, dos portales de casas, situadas cerca del callizo de la Ilarxa y dell callizo de Sarria, parroquia de San Pablo, por 1.100 sueldos jaqueses. Síguese comanda de 300 sueldos jaqueses y otra de 1.400 sueldos (ff. 93v/947)

Not.: Miguel Juan Montanaer, 1616, ff. 91r/93r.

1616, enero, 9. Zaragoza 2-1709(1869)

Martín Abarca, carpintero, y Ana Ortiz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, otorgan testamento. Nombran legitimarios a sus hijos: fray Martín, de la orden de San Francisco de Paúla, Juan, María, mujer de Francisco Díez, e Hipólita, casada con Juan de Clavería; heredero universal al sobreviviente de los cónyuges; y albaceas a sus hijos fray Martín y Juan, y a Juan de Clavería.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 70r/71v.

1616, enero, 10. Zaragoza 2-1710(1871)

Pedro de Soria, infanzón, tiene en comanda de Ursula de Chante, viuda de Francisco Galíndez, platero, domiciliada en Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antoniom Miravete, 1616, ff. 129r/129v.

1616, enero, 10. Zaragoza 2-1711(1872)

Jusepe Navarro, carpintero cancela una comanada de 500 sueldos jaqueses en que Pedro Mengochea y Miguel de Gabas, labardores, vecinos de Biel (Zaragoza), le debían.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 83r/83v.

1616, enero, 11. Zaragoza 2-1712(1874)

Juan López, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos de Pedro Lasala, clavazonero, convecino suyo, por las obras hechas en sus casas.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 94r/94v.

1616, enero, 14. Zaragoza 2-1713(1879)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, vende a Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 3.400 sueldos jaqueses, en los que Jerónimo Bernardo Lartiga, se había obligado a favor de Lupercio de Urroz, mediante una comanda otorgada el 20 de agosto de 1613, el cual la vendió a Diego de Lacarra y este a su vez a dicho Pedro Lorfelín el 30 de marzo de 1614.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 120v/123v.

1616, enero, 14. Zaragoza 2-1714(1880)

Juan Pujol, fudtero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, domiciliada en Zaragoza, recibe del Concejo de Mallén (Zaragoza) y por manos de Miguel de Visimbre, infanzón, domiciliado en dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 75r/75v.

1616, enero, 14. Zaragoza 2-1715(1881)

Juan de Olavide y Sebastián de Aztiria, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 131r/132r.

1616, enero, 14. Zaragoza 2-1716(1882)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 504 libras en pago de todas las obras que ha hecho en el monasterio de Santa Lucía.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 94v/97v.

1616, enero, 14. Zaragoza 2-1717(1883)

El capítulo de las religiosas del Monasterio de Santa Lucía de Zaragoza venden a Juan de Santos, obrero de villa, 367 libras y 10 sueldos jaqueses de una comanda otorgada a favor de Manuel López de Heredia, caballero.

Not.: Pero Sánchez del Castellar, 1616, ff. 95r/97v.

1616, enero, 15. Zaragoza 2-1718(1884)

Francisco Villarreal, mercader, vecino de Zaragoza, cancela la venta de 800 sueldos jaqueses de una comanda de mayor cantidad, otorgada a su favor por Juan Vélez, carpintero, el 24 de noviembre de 1615, y en la que Martín Solana, carretero y labrador, vecino de Biel (Zaragoza), se obligó a favor de Francisco Vélez, mercader.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 136v/137v.

1616, enero, 16. Zaragoza 2-1719(1886)

Juan de Escarrilla, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Alloça, infanzón, vecino de dicha ciudad, 1.666 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1616, ff. 138r/139r.

1616, enero, 16. Zaragoza 2-1720(1887)

Domingo Escobedo, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Fox, alias Ramos, viuda de Pedro Torres. El contrayente aporta 50 libras en dinero de contado y 60 libras en bienes muebles y la desposada lleva todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor 1616, ff. 141v/144r.

1616, enero, 16. Zaragoza 2-1721(1888)

Jusepe Navarro, infanzón, vecino de Zaragoza tiene en comanda de Guillermo Basa, platero, vecino de Zaragoza, 1.560 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 724v/725r.

1616, enero, 19. Zaragoza 2-1722(1889)

Gaspar García, obrero de villa y Ana Cabez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento nombrándose herederos recíprocos. Legan unas casas sitas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, a mosén Andrés Carrasco, beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, a quien además constituyen en albacea junto con Martín Melguizo, notario real.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff.191v/199r.

1616, enero, 21. Zaragoza 2-1723(1890)

Pedro de Urtegui, zapatero, vecino de Sádaba (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo Recio de Guevara, infanzón, platero, vecino de Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 204v/205r. (fol actual)

1616, enero, 21. Zaragoza 2-1724(1891)

Miguel de Mur y María Monserrate, cónyuges, vecinos de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Doray, carpintero, vecino de dicho lugar, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 180r/180v.

1616, enero, 21. Zaragoza 2-1725(1892)

María Cortés, viuda de Juan Salas, aljecero, firma un acuerdo con Juan de la Bronza, aljecero y Vicenta de Salas, cónyuges, vecinos todos de Zaragoza, acerca del reparto de bienes.(No se especifican los bienes)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 136r/137v.

1616, enero, 22. Zaragoza 2-1726(1893)

Miguel de Bosa, portero de la Real Audiencia del Reino de Aragón, y Pedro Monter, carpintero, nombran árbitros a salvador Cocos y Jusepe Navarro, carpinteros, para que puedan sentenciar en los pleitos que siguen por las diferencias que existen entre ellos.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff.210r/212r (fol. actual)

1616, enero, 23. Zaragoza 2-1727(1896)

Antonio Purroy, fustero, e Inés de Nadal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bernardino de Bortalba, domiciliado en dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 239v/241r.

1616, enero, 24. Zaragoza 2-1728(1897-1899)

Juan Moreno y Francisco Los Clavos, obreros de villa, y Miguel de Marchena, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín y Lamberta de la Abadía, hermanos, habitantes en dicha ciudad, 11.400 sueldos jaqueses.Síguese absolucíon de sus diferencias (ff. 1139v)e indemnidad (ff. 140r)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 139r.

1616, enero, 26. Zaragoza 2-1729(1900)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de la Casa y Capítulo de Ganaderos de dicha ciudad, por manos de Benito López, su bolsero, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 16v.

1616, enero, 27. Zaragoza 2-1730(1901)

Juan Corrada, labrdor, vecino de Ager (Lérida), recibe de Mateo Lorfelín, platero, domiciliaado en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses que Isabel Ros le dejó en su testamento.

Not.: Juan Moles, mayor, 16116, ff. 127v.

1616, enero, 29. Zaragoza 2-1731(1902)

Diego de Salanova, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 440 sueldos jaqueses en que Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de dicha ciudad, se obligó el 12 de junio de 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 244r/244v.

1616, enero, 29. Zaragoza

2-1732(1903)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de don Lupercio de Contamina, ciudadano de dicha ciudad de don Juan de Contamina y doña Ana de Cabanillas, cónyuges, y por manos de Martín Francés, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que Lupercio de Contamina y Matías de Bayetola y Cabanillas, doctor en derecho y procurador de dichos cónyuges, le estan obligados mediante comanda otorgada el 16 de diciembre de 1614.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 255v/256r.

1616, enero, 29. Zaragoza

2-1733(1904)

Domingo Azor, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de María de Mena, su madre, viuda, habitante en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial con Catalina Bueno.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 150v.

1616, enero, 31. Zaragoza

2-1734(1905)

Pedro Navarro del Vasco, torcedor de seda, vecino de Caspe (Zaragoza), tiene en comanda de Bartolomé de Huesca, platero, vecino de Zaragoza, 2.896 sueldos jaqueses. Se canceló el 30 de agosto de 1616.

Not.: Francisco Moles, 1616, ff. 255r/255v.

1616, enero, 31. Zaragoza

2-1735(1906)

Garcia Lacasa, buidador, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Lana, hija de Pedro Lana, tinturero, y de Juana Baylet. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella lleva 800 sueldos en bienes muebles.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 263v/267r.

1616, febrero, 2. Zaragoza

2-1736(1908)

Bernal Ponzano, sastre, vecino de Zaragoza, contrata a Martín Palacios, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, para que obre en sus casas sitas en la calle de la Tripería, parroquia de San Pablo.

Not.: Francisco Moles, 1616, ff. 283r/285r.

[Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:]

Et primeramente es condicion que el dicho Martin Palacios haya de asentar la puerta de la calle con su sobreportal suficiente y ha de labar toda la delantera de alto abaxo de algez blanco.

Item ha de subir un suelo mas alto de como aora esta el mirador y ha de enfustar el dicho aposento a quinze palmos de hueco y ha de haber de madero a madero dos palmos, ha de hechar sus bueltas con su suelo y los maderos del tejado an de estar de quatro a quatro palmos y entablado todo con sus tablas como el arte lo requiere, a de subir con sus pilares y la pared ha de cerrar a medio ladrillo asta diez palmos en alto, a de açer un aajo en el mirador y a de hazer la escalera para subir al mirador conforme el arte lo requiere.

Item en el aposento de medio ha de hechar un puentecico que reciba todos los maderos y en el propio aposento a de subir una ventana a la alteça de diez palmo s y ha de assentar el rafe conforme esta el que esta al lado.

Item el dicho Martin Palacios a de pagar el gasto de la carga de al lado y ha de lebanter en la vodega una ventana con su trampa y ha de hechar un madero en la vodega que falta.

Item el dicho Martin Palacios no pueda hazer ninguna mejora sin dar parte al dicho Bernad Ponçano y a de asentar todas las puertas y ventanas que fueren necesarias y el mirador a de tener por la parte delantera doçe palmos de hueco.

Item el dicho Martin Palacios se pueda aprovechar de todo el despojo para la dicha obra.

Item es pactado y concordado entre la dichas partes que el dicho Bernad de Ponçanos haya de dar y de por raçon de la sobredicha obra mil quinientos y veynte sueldos jaqueses, pagaderos como se hira hiziendo la obra.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Molinos, notario, y Miguel de Quart, escribiente, habitantes en Zaragoza].

1616, febrero, 3. Zaragoza 2-1737(1909)

Juan Rocas, habitante en Zaragoza, como procurador de Miguel de Gomendiadi, obrero de villa, vecino de Calatayud (Zaragoza), recibe de mosén Valero de Huerta, presbítero, habitante en Zaragoza, 1.259 sueldos jaqueses de una comanda

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 351v/353r.

1616, febrero, 3. Zaragoza 2-1738(1910)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jerónimo Duarte, infanzón, y Lupercia Deretes, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 264r/264v.

1616, febrero, 4. Zaragoza 2-1739(1911)

Pedro Castillo, mercader, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, vecino de dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 379v/380r.

1616, febrero, 4. Zaragoza 2-1740(1912)

Mosén Martín de Bizcay, presbítero, habitante en Zaragoza, como mayordomo y procurador de los Administradores de los Hospitales de Niños y Niñas Huérfanos de la ciudad, recibe de Mateo Lorfelín, platero, 500 sueldos jaqueses que Isabel Ros, dejó de limosna en su testamento.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 148v/149r.

1616, febrero, 5. Zaragoza 2-1741(1913)

Marco Valentín Martínez, pelotero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lorfelín, pintor, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 333r/333v (fol. actual)

1616, febrero, 7. Zaragoza 2-1742(1914-1915)

Juan Blaque, menor, Pedro Díez de Benabarre, Blas de Lisón y Cosme Blaque, labradores, vecinos de Alfocea (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, 1.667 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 350 v. fol. actual)

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 349r/350r (fol. actual)

1616, febrero, 7. Zaragoza

2-1743(1916-1917)

Lázaro Litago, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana de Mur. El contrayente aporta dos portales de casas con su aljecería, sitas en la parroquia de San Pablo de Zaragoza; un huerto de 7 de arrobas de tierra, en el término de Zalfonada y un campo de 3 arrobas de tierra, en el de La Almoza. La desposada lleva dos legados: uno de 1.500 sueldos censales, de Juan Birto, y el otro de 200 sueldos, de Isabel Ferrer. Síguese comanda de 10.000 sueldos jaqueses a favor de Ramón de Mur (ff. 206r/206v)

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 203v/206r.

1616, febrero, 7. Zaragoza

2-1744(1918)

Beltrán Nogués, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana de Bordonaba, viuda. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 207r/209r.

1616, febrero, 8. Zaragoza

2-1745(1919)

Antón Salizas, calderero, habitante en Zaragoza, recibe de su hermano Miguel, calderero, habitante en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses que le pertenecían por herencia de su padre.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 212v.

1616, febrero, 8. Zaragoza

2-1746(1920)

Juan de Labarteta, pelaire, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, infanzón (platero), 230 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 213r.

1616, febrero, 9. Zaragoza

2-1747(1921-1922)

Mosén Miguel Navarro, presbítero, Gaspar de Baldobinos, labrador, y Martín Francés, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses. Síguese escritura de indemnidad (ff. 63v/64r)

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 62v/63r.

1616, febrero, 9. Zaragoza

2-1748(1923)

Lucas Merique, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Pérez, potrero, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 19v/20r.

1616, febrero, 9. Zaragoza

2-1749(1924)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Juan Corzan, clavario de dicha villa, 1.600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 187v/188r.

1616, febrero, 10. Zaragoza

2-1750(1925)

Andrés de Flores, obrero de villa, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Petronila Nasarre, hija de Miguel de Nasarre, labrador, vecino de Juslibol (Zaragoza). El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar; mientras que su prometida lleva 600 sueldos en dinero y bienes muebles; otros 200 de un legado para tomar estado, destinado a las doncellas de dicho lugar, y 200 sueldos entregados por su tía Juana de Torres.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 377v/380v.

1616, febrero, 10. Zaragoza

2-1751(1926)

Claudio Genequí, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Royo, mayor de 14 años y menor de 20, hijo de Rafael Royo y Jerónima Rebollar, durante cinco años.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 296v/297v.

1616, febrero, 10. Zaragoza

2-1752(1927)

Nicolás Ximénez de Miranda, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Laprada, molinero, vecino de Peñaflores (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses, por el arriendo del molino harinero, durante seis años y 1.500 sueldos de renta anual, otorgado el 1 de mayo de 1614.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 748r/749r.

1616, febrero, 10. Zaragoza

2-1753(1928)

Don Juan de Bardaxi, canónigo de Huesca, tiene en comanda de Jerónimo de Gracia, platero, 460 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de enero de 1620.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, fg. 322r/323r.

1616, febrero, 11. Zaragoza

2-1754(1929)

Lorenzo de Vericagaste, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses, en que Pedro Velsue, mazonero, vecino de Daroca (Zaragoza), le estaba obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 381r/381v.

1616, febrero, 12. Zaragoza

2-1755(1930)

Miguel Español de Niño, infanzón, vecino de Sos del Rey Católico (Zaragoza), Juan García, sastre, y Juan Galindo, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 64v/65r.

1616, febrero, 14. Zaragoza

2-1756(1932)

El Capítulo de la Cofradía de Plateros por llamamiento de Juan Pérez, llamador, se reúne en la sala capitular del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad, en el que intervinieron Miguel Cubels, mayordomo bolsero, Luis Lanzarote, mayordomo compañero, Jerónimo Recio de Guebara, Pedro Balles, Juan Bocal, menor, Pedro Mendía, Diego Torrejón, Diego Orfelín, Juan Galino, Eloy del Castillo, Antonio de Corona, Hernando Duarte, Antonio Galino, Jerónimo Cacho, Juan Sabogal, Jayme Belillas, Guillermo Basa, Bartolomé de Huesca y Jerónimo de Gracia, y cancelan las obligaciones que Mateo Lorfelín tenía

como mayordomo bolsero, nombrando nuevo mayordomo a Miguel Cubeles, que presenta como da fiadores a Pedro Jerónimo Recio de Guevara y a Pedro Mendía.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 397v/401r.

1616, febrero, 14. Zaragoza 2-1757(1933)

Martín de Peña, infanzón y Mariana de Escosa, viuda de Domingo Zapata, obrero de villa, nombran árbitros a Marco Mañaría y Andrés de Alcober, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, para sentenciar las diferencias existentes acerca de la obra que éste último hizo en las casas del infanzón, sitas en la parroquia de la Seo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 750v/752r.

1616, febrero, 15. Zaragoza 2-1758(1934)

Tomás Lagunas, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Barrera. El contrayente aporta 3.000 sueldos en bienes muebles y alhajas de casa, y Ana Barrera lleva 5.000 sueldos.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 241r/243v.

1616, febrero, 16. Zaragoza 2-1759(1935)

Juan Ambrosio, pintor, natural de Alcañiz, firma capitulación matrimonial con Juana Castillo, viuda de Juan Bernard. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 201r/203r.

1616, febrero, 17. Zaragoza 2-1760(1936)

Pedro Zabalca, panadero, y Valera de Almaler, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Gamón, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 399r/400r.

1616, febrero, 19. Zaragoza 2-1761(1937)

Pedro Valles, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Bermúdez de Castro, caballero, 1.430 sueldos jaqueses. Se canceló el 16 de febrero de 1617.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 399r/400r.

1616, febrero, 19. Zaragoza 2-1762(1938)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero, marido de Isabel Fernández, recibe de los Jurados de Sádaba (Zaragoza), y por manos de Gregorio Jaime, vecino de dicha villa, y de Felipe Pérez, infanzón, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 323v/324r.

1616, febrero, 20. Zaragoza 2-1763(1939)

Diego Betania, habitante en Zaragoza, procurador de Domingo Betania, su padre, ciudadano de Huesca, vende a Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, 528 sueldos jaqueses en que Martín de Noballes, Pedro Bolea, mayor y Monserrat de Bolea, le están obligados.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 461r/462r.

1616, febrero, 20. Zaragoza 2-1764(1940-1941)

Jerónimo Villa, mercader, domiciliado en Zaragoza, venden a Francisco Berdejo, dorador, 560 sueldos jaqueses de una comanda en que Pedro Romero, menor, labrador, se había obligado el 18 de septiembre de 1615. Síguese comanda (ff. 396v/397r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 394v/396r.

1616, febrero, 21. Zaragoza 2-1765(1942)

Bartolomé Nasarre, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, infanzón, platero, vecino ded dicha ciudad, 4 cahices de trigo.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 423r/424r (fol. actual)

1616, febrero, 21. Zaragoza 2-1766(1943-1944)

Juan de la Yga, mercader, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Tomás Casales, maestro de hacer platos y escudillas, convecino suyo, por la que éste se compromete a darle la mitad de la obra que haga durante seis años. Antecede comanda de 3.000 sueldos cedida por Juan de la Yga a Casales (ff. 32r/33r.)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 35v/37v.

[*Al margen: Capitulación y concordia.*]

Eadem die ante mi, notario, y testigos infrascriptos parecieron y fueron personalmente constituydos Joan de la Yga, mercader, vecino de la çuidad de Çaragoça de la una parte, y Tomas Casales, maestro de haçer platos y escudillas, veçino de la dicha çuidad de la parte otra, los quales dixeron que capitulaçion y concordia havia sido tratada entre ellos en esta manera, a saber es, que el dicho Tomas Casales promete y se obliga por la pressente de dar y que dara al dicho Juan de la Yga la mitad de toda la obra y mercaderia que hiciere, dentro tiempo de seis alos continuos menos dos meses, contaderos del presente dia de yo en adelante, assi de platos como escudillas, conquillas, jarras y otra qualquiere obra que hiciere de qualquiere espeçie y genero sea por los preçios infrascriptos, exceptado empero la obra que le mandaren haçer algunos particulares de la dicha y presente çuidad o fuera della, en la qual y en la otra mitad que a dicho Casales le quedara no tendra que ver dicho la Yga, antes bien el dicho Cassales podra vender lo uno y lo otro por el preçio que quisiere y a quien le pareciere y la otra mitad de la obra que a de dar al dicho la Yga como arriba se diçe, se la ha de pagar aquel al dicho Tomas Casales por los preçios siguientes:

Primeramente el galatin que es la escudilla comun a onçe reales la gruessa, el plato commun y escudillas que llaman de parterras y ventiun reales la gruessa, los platos pequeños blancos de hechura de los de plata a quatro sueldos y medio la docena, los platos medianos hordinarios blancos con conquillas que se suelen dar con dichos platos medianos blancas o pintadas, como dicho la Yga quissiere, a diez sueldos la doçena y las porcellanas y galatin pintado a diez y seys reales la gruessa. Item que el dicho Juan de la Yga le a de pagar al dicho Tomas Casales, siempre que aquel comprare el plomo a mas preçio de diez y nuebe reales por cada arroba del pressente dia de hoy en adelante, todo aquello que montare de mas de cada arroba se lo a de pagar a dicho Cassales sin que aquel tenga que haçer ni restituirle de aquello cossa alguna al dicho Juan de la Yga. Item que el dicho de Yga ha de tomar la sobredicha obra por los sobredichos precios sin que pueda retroçeder ni ignobar otra cossa mas de lo que la pressente capitulaçion reçita y contiene.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior.*]

1616, febrero, 21. Zaragoza 2-1767(1945-1946)

Juan de la Yga, mercader, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Miguel Orihacs, maestro de hacer vajilla, vecino de dicha ciudad, por la que éste se compromete a darle toda la obra que realice durante seis años. Antecede comanda de 3.000 sueldos jaqueses (ff. 37v/39r)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 41r/43r.

[*Al margen: Capitulation y concordia*]

Eadem die ante mi, notario, y testigos infrascriptos parecieron y fueron personalmente constituydos Juan de la Yga, mercader, vecino de la ciudad de Çaragoça de la una parte, Miguel Orihacs, maestro de haçer vajilla, vecino de la dicha ciudad de la parte otra, los quales dixerón que capitulaçion y concordia habia sido tratada entre ellos en esta manera, a saber es, que el dicho Miguel Orrihacs promete y se obliga por la pressente dar y que dara al dicho Juan de la Yga toda la obra y mercaderia que hiçiere dentro tiempo de seys años continuos menos dos messes contaderos del presente dia de hoy en adelante, assi de platos como escudillas, conquillas, jarras y otra qualquiere obra que hiziere de qualquiere especie y genero sea por los preçios infrascriptos, exceptado empero la obra y mercaderia que a aquel le mandaren hazer algunos particulares de la dicha çiudad o fuera della, en la qual no tendra que ver dicho la Yga antes bien el dicho Orrihacs podra venderla a quien se la uviere mandado hazer por el preçio que quisiere y toda la otra obra y mercaderia que ha de dar al dicho la Hyga como arriba se diçe se la ha de pagar aquel al dicho Miguel Orihacs por los preçios siguientes.

Primeramente el galatin que es la escudilla comun a onze reales la gruessa, el plato comun y escudillas que llaman de parteras a veynte y un reales la gruessa, los platos pequeños blancos de hechura de los de plata a quatro sueldos y medio la doçena, los platos medianos hordinarios blancos con conquillas que se suelen dar con dichos platos medianos blancas o pintadas, como dicho la Hyga quisiere, a diez sueldos la dozena y las porcellanas y galatin pintado a diez y seys reales la gruessa. Item que el dicho Juan de la Higa le a de dar segun que por el presente se obliga dar y bistrather al dicho Miguel Orrihacs todo aquello que ubiere menester de caudal para que aquel pueda hazer la vagilla asta haverla cozido con el verniz del todo y cozida que sea la vajilla y sacada del horno en limpio el dicho Orrihacs le a de pagar lo que dicho la Yga le ubiere vistraydo y prestado con vajilla al preçio sobredicho cada cossa, y despues que dicho la Yga estubiere pagado de lo que abra bistraydo la demas vajilla que restare se la abra de pagar como arriba se diçe por los mismos preçios. Item que el dicho la Yga ha de vistrather al dicho Orrihacs, mientras estubiere ocupado aquel en trabajar, una hornada de vajilla asta que la aya cozido con verniz y sacadola en limpio del horno la suma y cantidad de doçientos sueldos dineros jaqueses para el gasto que se le ofreçiere en su cassa al dicho Orrihacs o para lo que el quisiere, las quales diez libras jaqueses pueda darselas en las veçes que dicho la Yga quisiere con que siempre que dicho Orrihacs le pidiere dineros tenga obligaçion de darle lo que pudiere a aquel asta llegar al cumplimiento de los docientos sueldos jaqueses o lo que ubiere recibido de dicho Orrihacs y no mas, los quales docientos sueldos se los ha de pagar tambien en vajilla ante todas cossas cada hornada por el preçio que los de arriba del caudal. Item que el dicho la Yga a de tomar toda la sobredicha obra por los sobredichos preçios sin que pueda retroçeder ni ignobar otra cossa mas de lo que la presente capitulaçion reçita y contiene.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos, referidos en acto anterior*].

1616, febrero, 22. Zaragoza

2-1768(1947)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de los albaceas del difunto don Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, en virtud de una capitulación y concordia pactada el 25 de enero de 1613.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 151r/151v.

1616, febrero, 23. Zaragoza 2-1769(1948)

Lázaro Lítago, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Orfelín, (platero), vecino de Zaragoza, 438 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 458v/459r.

1616, febrero, 24. Zaragoza 2-1770(1949)

Pedro Negrete, infanzón y albañil, vecino de Calcena (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Miguel Orliens, infanzón (escultor), 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 275v.

1616, febrero, 25. Zaragoza 2-1771(1950)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 8.317 sueldos jaqueses ,en que Juan de Achinique y pedro Almandarez, pelaires, le estan obligados.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 504r/504v.

1616, febrero, 25. Zaragoza 2-1772(1951)

Andrés Fuster, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.600 sueldos de los tutores de don Bernardino de Mendoza, por el rejado de madera, cerraja, hierros y alguazas que ha hecho para su capilla de la Iglesia de Santa María Magdalena.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 505v/506r.

1616, febrero, 25. Zaragoza 2-1773(1952)

Andrés Alcober y Marco Manarúa, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, como arbitros en las diferencias habidas entre Martín de Peña y Mariana Descosa, viuda de Domingo Zapata, obrero de villa, acerca de las obras que este último hizo en unas casas de Martín de Peña, sitas frente a la Lonja de Zaragoza, aducen en la sentencia que aunque la obra está bien hecha la viuda debe asentar tres ventanas que faltaban y Martín Peña es condenado a pagar las 1.750 libras en las que fue contratada la obra.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 759r/764r.

1616, febrero, 25. Zaragoza 2-1774(1953-1954)

Juan Seguir, aljecero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Pérez, mercader, 100 sueldos jaqueses. Síguese contracarta por la que Juan Pérez, mercader, confiesa que no se valdrá de la comanda anterior, sino en caso de que dicho Jaime Seguir, aljecero, deje de pagarle los 100 almudís de aljez, que han de servir para una obra que ha de hacer en unas casas suyas, situadas en el callizo de Aguadores, parroquia de San Pablo (ff. 228r/v)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 228r.

1616, febrero, 26. Zaragoza 2-1775(1955)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, recibe de los Jurados de Caspe (Zaragoza), y por manos de Antonio Fuster, doctor en derecho, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 451v/452v.

1616, febrero, 28. Zaragoza 2-1776(1956)

Juan López, obrero de villa, recibe todo lo que Pedro Lasala, clavazonero, convecino suyo, debía pagarle, por la obra que hizo en sus casas, según consta en una capitulación y concordia pactada entre ambos en 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 526r/527r.

1616, febrero, 28. Zaragoza 2-1777(1957)

Pedro de Ybança, carpintero, domiciliado en Zaragoza, como marido de Ana de Ysso, recibe de lo ejecutores del testamento de María Pérez, y por manos de Francisco Moles, 200 sueldos jaqueses en parte de pago de los 400 sueldos que dicha María Pérez ordenó que se le entregase.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 408v/409r.

1616, febrero, 28. Zaragoza 2-1778(1958)

Hernándo de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Francisco Gabriel del Castillo, pintor, 620 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 283v/284r.

1616, febrero, 29. Zaragoza 2-1779(1959)

Jaime Alegre, mercader, vecino de Valencia, cancela una comanda de 1.400 sueldos jaqueses en que Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, le esta obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 537v/538r.

1616, febrero, 29. Zaragoza 2-1780(1960)

Juan Francisco Ginchillos, infanzón, domiciliado en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Orfelín, mayor (platero), 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 251v/252r.

1616, marzo, 1. Zaragoza 2-1781(1962)

Blas de Ribera, obrero de villa, y Jerónima Teba, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Amado Manzano, y por manos de Juan de Binuesa, luminero de la iglesia de Santa María Magdalena, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 254v.

1616, marzo, 1. Zaragoza 2-1782(1963)

Martín Garín, obrero de villa, y Juan de Chan, labrador, vecinos de Zaragoza, cancelan una concordia pactada entre ambos el 8 de febrero de 1615, acerca de una obra que Martín Garín hizo en sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 254v/255r.

1616, marzo, 2. Zaragoza 2-1783(1964)

Gracia Valandia, viuda de Pedro de Heredia, cantero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Marzo, mercader, vecino de Maluenda (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la calle del Coso.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 418v/419r.

1616, marzo, 3. Zaragoza 2-1784(1966)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Miguel López Marcilla, vecino de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), hijo de Miguel López de Marcilla y de María de Espinosa, por cuatro años.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 86v/88r.

1616, marzo, 5. Zaragoza 2-1785(1967)

Hernándo de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo Virto, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 599v/600r.

1616, marzo, 5. Zaragoza 2-1786(1968)

Jaime Vilella, platero, habitante en Zaragoza firma capitulación matrimonial con María Lucas del Coso, hija de Antón del Coso, tejedor de lienzo, y de Gracia Prunera, por la que aportan 1.800 sueldos y 200 sueldos, respectivamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 267v/270r.

1616, marzo, 6-7 2-1787(1969)

Mosén Francisco Rolin, presbítero, residente en Villamayor (Zaragoza), nombra procurador a Antón Franco, mazonero, vecino de Zaragoza.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 608v/609v.

1616, marzo, 9. Zaragoza 2-1788(1970)

Martín y Lamberta Abadía, hermanos, reciben de Juan Moreno, Francisco Los Clavos, obreros de villa, y Miguel de Marchena, labrador, vecinos de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 272v.

1616, marzo, 7. Zaragoza 2-1789(1971)

Martín Palacio, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe todo lo que le debía Bernardo Ponzano, sastre, convecino suyo, por la obra que ha hecho en sus casas.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 615v/616r.

1616, marzo, 8. Zaragoza 2-1790(1972)

Juan Carlos Pérez de Pomar Fernández de Heredia, conde de Fuentes, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, 1.040 sueldos jaqueses, en parte de pago de 2.000 sueldos jaqueses por dos pensiones censales, que los concejos de Puibolea y Gratal (Huesca), le pagan anualmente.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 622r/623r.

1616, marzo, 8. Zaragoza

2-1791(1973)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, absuelve a Don Carlos Pérez de Pomar Fernández de Heredia, conde de Fuentes de cualquier cuenta que le adeude, por lo adquirido en su botiga.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 623r/623v.

1616, marzo, 8. Zaragoza

2-1792(1974)

Miguel Monzui, bordador, vecino de Barbastro (Huesca), vende a Miguel Pérez, mercader, domiciliado en Zaragoza, 100 sueldos que Andrés del Pueyo, pintor, dejó en su testamento, hecho el 9 de marzo de 1614, por 280 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 531v/533r.

1616, marzo, 9. Zaragoza

2-1793(1975)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 24.000 sueldos del Rey, por manos de Jusepe Cerdán, receptor de las rentas de la Bailía General de Aragón, como fin de pago de la obra de las Salinas, en virtud de una capitulación y concordia pactada el 5 de julio de 1615.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 501v/503v.

1616, marzo, 9. Zaragoza

2-1794(1977)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de don Pedro Bermúdez de Castro, caballero, 2.940 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 576r/577r (fol. actual)

1616, marzo, 9. Zaragoza

2-1795(1978)

Martín de Colón, pelaire, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Val, carpintero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 283v/284r.

1616, marzo, 9. Zaragoza

2-1796(1979)

Fray Francisco de la Madre de Dios, prior del monasterio de San Pedro de Pastrana (Guadalajara), de la orden de Carmelitas Descalzos, declara que el difunto Domingo de Almao, mercader, domiciliado en Zaragoza, mandó hacer un retablo para dicho monasterio, bajo la advocación de la Natividad de Jesucristo, realizado por un gran pintor, y financiado con el legado hecho por Inés de Casanate a favor de fray Juan del Santísimo Sacramento, conventual de San Pedro.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 549v/551v.

1616, marzo, 9. Zaragoza

2-1797(1980)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, consigna a Claudio Borre, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.590 sueldos jaqueses por el alquiler anual de cuatro portales de casas situados en la parroquia de San Pablo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 276r/277r.

1616, marzo, 10. Zaragoza

2-1798(1981)

Juan de Forbas, habitante en Zaragoza, procurador de Pedro Orfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Baltasar Aragiés, soldado del reino de Aragón, por manos de Francisco de Yxar, 287 sueldos y 6 dineros jaqueses en que se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 641r/642r.

1616, marzo, 10. Zaragoza 2-1799(1982)

Francisco de Aguinaga, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Villa, mercader, 11.340 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 562v/563r.

1616, marzo, 11. Zaragoza 2-1800(1983)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza. asigna a Jerónimo de Luna, infanzón, habitante en dicha ciudad, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses, que la baronia de Siétamo le debe por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 574r/575r.

1616, marzo, 15. Zaragoza 2-1801(1985)

Jusepe Navarro, carpintero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Jacinto Aznar, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 102r/103r.

1616, marzo, 15. Zaragoza 2-1802(1986-1987)

Domingo Jacinto Aznar, infanzón, domiciliado en Zaragoza, reconoce que la comanda de 2.000 sueldos jaqueses otorgada por Jusepe Navarro, carpintero, se le ha de pagar en dos plazos. Síguese la venta de un moreral en el término de Valimaña por 1.000 sueldos jaqueses (ff. 103v/105r)

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 103r/103v.

1616, marzo, 15. Zaragoza 2-1803(1988)

El Licenciado Juan Luis de Herrera, declara que alquiló a Francisco Gabriel del Castillo, pintor y mercader, vecino de Zaragoza, una casa en la parroquia de Santa Engracia, obligándose éste a hacerle tres cuadros de pintura de historia, que debían ser tasados, junto con la casa, por el escultor Juan Miguel Orliens, vecino de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 671v/673v.

[Al margen: Auto de declaracion].

Eadem die et loco yo Joan Miguel Orliens, escultor, vecino de la ciudad de Çaragoça, attendiente y considerante que el licenciado Joan Luys de Herrera alquilo a Francisco Grabiél del Castillo, pintor, mercader, vezino de dicha ciudad de Çaragoça una casa que dicho licenciado Joan Luys de Herrera tiene en la parroquia de Sancta Engracia, que confrentan con huerta suya y con cequia que se riegan los huertos y huertas de Joan Bautista de Gomara, platero, por tiempo de un año que fue el año de mil seyscientos y quince, y attendido assimismo que el dicho Francisco Grabiél del Castillo se obligo en un albaran de mercader a haze rle al dicho licenciado Joan Luys de Herera tres quadros de pintura de historia a gusto y contento mio, el uno acabado y perficionado para el dia de San Joan Bautista del dicho dia y el otro para el dia de todos sanctos del mismo año, y que acabados dichos quadros huviesen de ser vistos y tasados por mi, y que assimismo tassase yo el valor del alquiler de dicha casa que el dicho licenciado Joan Luys de Herrera le alquilo por el dicho año de mil seyscientos y quince conforme me combenia y que si dichos cuadros valiessen mas que la cantidad del alquiler de dicha cassa, se le huviese de rehazer y pagar

al dicho licenciado Joan Luys de Herrera y porque el dicho Francisco Grabiél del Castillo, pintor, no ha hecho los dichos quadros como tenia obligacion, por cuya causa no los he tasado ni podido tasar y porque he sido instado y requerido por el dicho licenciado Joan Luys de Herrera para que hiziesse declaracion sobre el valor del alquiler de dicha cassa que arrendo al dicho Francisco Grabiél del Castillo en la qual ha vivido y avitado, por tanto en la mejor manera que mejor puedo hazerlo y devo, digo y declaro y tasso conforme mi conciencia que la dicha cassa vale de alquiler quatrocientos y quarenta sueldos jaqueses por el tiempo que el dicho Francisco Grabiél del Castillo la ha tenido y vivido en ella y tenido a su dispusicion, la qual cantidad digo y declaro en mi conciencia que le deve pagar el dicho Francisco Grabiél del Castillo al dicho licenciado Joan Luys de Herrera en virtud y fuerça del albaran de mercader que el dicho Francisco Grabiél del Castillo, pintor y mercader, hizo en favor del dicho licenciado Joan Luys de Herrera y en raçon de los dichos quadros y alquiler de casa dichos, cuya ffecha de dicho albaran mercader es y fue hecho en la presente ciudad de Çaragoça a veynte y un dias del mes de março de dicho año mil seyscientos y quinze escrito y firmado de la propia mano y letra del dicho Francisco Grabiél del Castillo y dello a requisicion del dicho licenciado Joan Luys de Herrera, hago la presente declaracion por virtud del dicho albaran y poder a mi dado por el dicho obligado en el ex quibus etc.

Testes: Qui supra proxime nominati.

1616, marzo, 15. Zaragoza

2-1804(1989-1990)

Tomás Lagunas, mazonero, y Ana Barrera, cónyuges, vecinos de Zaragoza, recibe de Pedro de Gaenza, aljecero, y Ana Galvez, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses, en ayuda de su capitulación matrimonial, otorgada el 15 de febrero de 1616. Síguese comanda de 2.000 sueldos jaqueses (ff. 614r/v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 613r/613v.

1616, marzo, 15. Zaragoza

2-1805(1991)

Ana Cabeza, viuda de Gaspar García, obrero de villa, vecina de Zaragoza, como heredera de los bienes de su marido, recibe de Simón Romeo, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.900 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 621v/622v.

1616, marzo, 16. Zaragoza

2-1806(1992-1994)

Doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, como curadora de las herederas del difunto don Jerónimo Melo de Ferreryra, contrata a Martín de Garín, obrero de villa, para obrar en las casas de éstas, sitas frente al convento de Jerusalén, en la parroquia de Santa Engracia Síguese época de 16.000 sueldos (ff. 376r) y comanda de 60.000 sueldos jaqueses otorgada junto con Jaime Ciprian, cantero (ff. 378r)

Not .: Pablo Villanueva, 1616, ff. 360r/377r.

[Al margen: Capitulacion; protocolo inicial; texto:]

Capitulacion de la obra que ha de hazer Martin Garin, obrero de villa, veçino de Çaragoça, para la illustrisima señora doña Aldonza de Ferreyra, condesa de Fuentes, en unas casas y en el sitio y patios dellas, que estan sitiadas frontero del convento de las monjas de Santa Clara de Hierusalen en la presente ciudad de Çaragoça, sobre la qual obra se ha de hazer en dichas casas se ha hecho entre la dicha señora condesa y el dicho Martin Garin la presente capitulacion con los cabos, capitulos y condiciones siguientes, con los cuales se ha de hazer dicha obra:

1. Primo es condicion que el dicho Martin Garin haya de hazer en las dichas casas la infrascripta obra y en el sitio y patios dellas en la qual haya de hazer y cumplir todas las clausulas y condiciones y otras cosas que en la presente capitulacion se ponen y declaran en utilidad y provecho de la dicha obra, la qual dicha obra y cosas della y su fabrica y edificio la haya de hazer el dicho Martin Garin confforme y de la manera y con las salas, quadras, aposentos, officinas, bodegas, fundamentos, paredes, texados, fabrica y edificio y cosas otras conforme esta traçada dicha obra en una traza y planta que esta hecha y dibuxada en

dos piezas de pergamino, assi en alteza como en anchura y largueza y con los palmos con que estan señalados las dichas salas, quadras, aposentos y officinas en dicha traza, la qual traza en dichas dospiezas de pergamino quedan en poder de la dicha señora condesa para que su señoria la tenga para que confforme a ella el dicho Martin Garin haya de hazer y haga la dicha obra y con las condiciones, pactos y de la manera que se contiene en la presente capitulacion.

2. Item es condicion que el dicho Martin Garin primeramente haya de redivar un pedazo de pared que esta en la calle de San Diego en las dichas casas que tiene cinquenta y dos palmos de largo desde el quarto que queda sin deribar hasta la pared de argamasa que cahe al jardin, y assimesmo haya de deribar las paredes de las espaldas de la casa justamente con la pared de los entresuelos que cahe al jardin hasta la cara de la tierra y limpiar y desembarazar y sacar toda la tierra y escombros que saliere de dichas paredes.

3. Item es condicion que, deribadas que sean las dichas paredes y limpiadas en la manera arriba dicha, se hayan de abrir todos los fundamentos de dichas paredes de una vara de ancho, aondando todos los dichos fundamentos hasta hallar arena o tierra firme para poder cargar el edificio sin sospecha alguna; y assimesmo se haya de habrir un fundamento para hazer la pared del quarto de los entresuelos en el propio ancho y ondo de los demas arriba dichos y el dicho fundamento se haya de habrir en donde la traza señala.

4. Item es condicion que abiertos que sean los fundamentos en la manera arriba dicha y limpios y desembarazados y puestos muy a nivel se hayan de inchar de piedra, cal y arena hiziendo mezcla de cal y arena como se acostumbra a dos espuestas de arena una de cal para que dichos fundamentos sean perfectos y seguros confforme la obra lo requiere.

5. Item es condicion que inchidos que sean los fundamentos en la manera arriba dicha la pared de la calle de San Diego hayan de subirla de argamasa de dos ladrillos de grueso con sus pilares de ladrillo hasta el nivel de la calle y de alli arriba se haya de subir una pared de ladrillo del quarto que queda sin deribar adelante quarenta y ocho palmos de larga y hasta el primer suelo de rejola y medio de grueso y de alli hasta el alto del quarto que queda de deribar de un ladrillo de grueso dexando en dicha pared todas las bentanas que la traza señala en el puesto que pareçiere a la dicha señora condesa.

6. Item es condicion que llebantada que sea dicha pared en la manera arriba dicha sobre los demas fundamentos que cahen a los tres angulos del garden, se haya de hechar un hillo de argamasa todo alrededor de cinco palmos de alto y rexola y media de grueso, forxando alli sus pilares de ladrillo y medio en quadro que haya de uno a otro veynte palmos de grueso mas o menos y si se offreciere que por el compartimiento de puertas o bentanas o cargamiento de puentes se hubiere de forgar algun pilar en algo mas o menos de espacio este a discrecion del official guardando los palmos y medidas de la traza sin que se perjudique en ninguna cosa della.

7. Item es condicion que hechado que sea el illo de la argamasa en la manera arriba dicha, se hayan de subir las tres paredes de tapia balenciana de rejola y media de grueso juntamente con sus pilares de ladrillo confforme bienen comenzados de abaxo hasta la alteza de el primer suelo que ha de estar en su estado a veynte y dos palmos de alto.

8. Item es condicion que, lebantadas dichas paredes en la manera arriba dicha, se haya de redibar las paredes que caen a la calle de Santa Engracia de el quarto que queda en ser hasta la esquina de la calle Monzon, juntamente con la buelta que haze a la calle de Monçon, que tiene de largo hasta topar con la pared de los entresuelos setenta y ocho palmos de largo. Assimesmo se hayan de redibar todas las paredes, escalera y luna de dicha casa, eceptado las paredes y lo demas de el quarto que ha de quedar en ser.

9. Item es condicion que deribadas dichas paredes y limpiado y desembarazado todo el enrono de ellas se hayan de abrir los fundamentos de dichas paredes todas las que para dicha obra la traza señala, eceptado algunos pedaços de fundamentos si hubiere en dicha obra al proposito della, reconociendolos por los lados con unos poços si estan firmes y seuros para cargar el edificio de dicha obra y en caso que dichos fundamentos se hubieren de recibir hayan de ser y hazerlos de ladrillo y algez de la gordaria de lo demas que sean dos rexolas de grueso y sino lo estuvieren todos parejamente se hayan de aondar en el ancho y ondo de los demas fundamentos arriba dichos mihendolos del proprio material de piedra, cal y arena hiziendo la mezcla como arriba esta dicho a dos espuestas de arena una de cal para que los fundamentos esten firmes y seguros confforme el edificio lo requiere.

10. Ittem es condicion que mididos que sean los fundamentos arriba dichos en la manera arriba dicha se hayan de forgar encima de dichos fundamentos que sera el nivel de las dos calles y patio de dicha casa, unas paredes de ladrillo de la siguiente manera y en donde y confforme la traza señala, del quarto que queda por desaçer hasta la calle de Monçon y la buelta que haze la pared en la calle de Monçon hasta topar con la pared de los entresuelos haya de ser de regola y media de grueso hasta la alteza de veynte y dos palmos que benga a estar a nivel con las demas paredes arriba dichas.

11. Ittem es condicion que la pared que divide el cuarto baxo y la cocina y la que divide la coçina y la escalera principal de dicha casa hayan de ser de una rexola de grueso y subir a la alteza de los veynte y dos palmos arriba dichos a la igualdad de las demas paredes, echando un suelo de bueltas de la una pared a la otra que cayga encima de la cocina y se mande y tenga puerta por el segundo rellano de la escalera principal que tenga onze palmos de gueco el entresuelo aunque se bage con algunos escalones de el patio a la cocina para que todo este de buen serviçio y en buena proporcion.

12. Ittem es condicion que lebandadas las paredes de dicha casa en la manera arriba dicha, se ayan de aondar los fundamentos de las columnas en donde y como la traza señala, hiziendo sus poços quadrados en particular el de la coluna que ha de estar al pie de la escalera haya de tener el dicho pozo cinco palmos en quadro y de ondo todo aquello que fuere necessario para poder cargar y aondado que sea dicho pozo se haya de subir hasta el nivel del patio de muy buen ladrillo y algez vizcocho que este todo muy bien conglutinado y con mucha seguridad para poder asentar la columna arriba dicha.

13. Ittem es condicion que los pozos de las demas columnas que la traza señala hayan de ser de una bara en quadro y todo lo que fuere necesario de ondo y aondados que sean dichos poços se hayan de mihir de cal, arena y piedra hiziendo la mescla confforme los demas fundamentos.

14. Ittem es condicion que inchidos que sean los fundamentos de dichas columnas se hayan de asentar sus columnas doricas con sus basas y capiteles dandoles el grueso y alto confforme el arte requiere, exceptado la del pie de la escalera que por el mucho peso que en ella se ha de cargar se habra de usar del arbitrio que en semejantes casos a los oficiales es dado, que tenga diametro dos palmos y medio.

15. Ittem es condicion que asentadas que sean las dichas columnas con sus basas y capiteles como arriba esta dicho, se hayan de poner unos dados de madera encima de los capiteles de las columnas que tenga cada uno de ellos el quadro del diametro de la coluna.

16. Ittem es condicion que asentados dichos dados se hayan de asentar sus cabeçales de madera labrados con sus mensulas rebesas o drechas conforme mejor estubiere.

17. Ittem es condicion que asentados que sean los cabeçales en la manera arriba dicha, se hayan de asentar sus puentes labrados y bocellados buenos y sufficientes empalmados unos con otros con la junta que al maestro mejor le pareciere, enclabados los puentes unos con otros con clabos de largueza que alcance a los cabeçales para que este todo firme y seguro.

18. Ittem es condicion que las columnas, basas y capiteles, puentes y cabeçales hayan de subir a la alteza de veynte y dos palmos que es el alto de todas las paredes arriba dichas donde se ha de enfustar el primer suelo de bueltas de toda la casa assi bieja como nueba.

19. Ittem es condicion que dichos suelos se hayan de enfustar en todo el ancho y largo que la traza señala con muy buena madera de pino labrada y bocellada que haya de madero a madero, de gueco dos palmos y dos dedos poco mas o menos.

20. Ittem es condicion que enfustados que sean todos los dichos suelos de salas, quadros y aposentos y puestos a nivel y encarcelados por la una y otra parte se hayan de bolver a forgar todas las paredes de tapia y ladrillo y subirlas hasta la lateza de veynte y un palmos en la siguiente manera, dexando en ellas todas las puertas y bentanas que la traza señala subiendo lo que las tapias del proprio grueso que entraen de su principio continuando los pilares de ladrillo juntamente con las tapias asta la alteza de los veynte y un palmos arriba dichos.

21. Ittem es condicion que la pared que ba por la calle de San Diego, de lo que ha de ser de ladrillo como arriba esta dicho, hasta la torre de las armas encima de aquella pared de argamasa, se haya de hazer una pared de tapia balenciana que suba a la alteza y igualdad de las demas tapias, forjando encima de dicha

argamasa unos pilares de ladrillo y medio en quadro que suban juntamente con la tapia balenciana que aya de pilar a pilar veynte palmos de gueco poco mas o menos dexando en dicha pared todas las bentanas que la traza señala y en el puesto que paresça a su señoría.

22. Ittem es condicion que las demas paredes de ladrillo se hayan de subir de dicho suelo arriba hasta el segundo suelo que es la alteza de veynte y un palmos, se hayan de subir una rexola de grueso dejando en ella las puertas y bentanas que la traza señala.

23. Ittem es condicion que la pared que ba por la calle de Monçon la que cahe en los entresuelos que oy estan hacia dicha calle se haya de subir lo que faltare hasta la alteza del segundo suelo de tapia valenciana, abriendo algunos pilares en la pared vieja si se offriere para que baya atado lo uno con lo otro que este firme y bien seguro.

24. Ittem es condicion que lebandadas que sean todas las dichas paredes de tapia y de ladrillo y puestas todas a nivel y a alteza de veynte y un palmos, se haya de enfustar segundo suelo de bueltas en todo el ancho y largo de dicha casa, eceptado lo que queda por deribar en dicha casa que es la sala alta, con muy buena madera de pino labrada y bocelada que tengan muy buen cuerpo y largueza para que entren bien en las paredes por una y otra parte y que haya de gueço de madero a madero dos palmos y dos dedos poco mas o menos.

25. Ittem es condicion que a peso de las columnas de abaxo del corredor se hayan de asentar encima de cada una de ellas otro juego de columnas gonicas con sus basas y capiteles confforme el arte lo requiere, asentando encima de ellas sus dados y cabeçales y puentes confforme a los de abaxo, encluyendose la alteza de todo esto, basa y coluna y capitel, cabezales y puentes en la alteza de diez y seys palmos de alto.

26. Ittem es condicion que encima de dichos puentes se haya de enfustar un suelo de bueltas con maderos quadrados y bocellados, que haya de gueco de madero a madero dos palmos y dos dedos de gueco poco mas o menos y de dichos maderos salgan de los puentes afuera unos cabezales labrados que tengan de salida dos palmos y medio muy bien labrados para que sirban de raffe del texado de la galeria.

27. Ittem es condicion que enfustados que sean todos los suelos arriba dichos se hayan de levantar las paredes que estan de la pared que divide el jardin y la casa hacia la calle de Santa Engracia, que son las que hazen buelta a la calle de San Diego y al callizo de Monzon a la alteza del mirador que hoy esta y ha de quedar en ser.

28. Ittem es condicion que lebandadas que sean las paredes con sus pilares y antipechos dejando el bentanaje de dicho mirador en el ser y alteza y compartimiento que esta el demas mirador que ha de quedar en ser.

29. Ittem es condicion que puestos en la alteza y igualdad los antipechos y pilares arriba dichos se haya de pasar el raffe de madera confforme el que yo esta hecho hasta la esquina de la calle Monçon y la calle de San Diego seys u ocho palmos en confformidad del demas raffe que esta hecho para que este de buen servicio y de buen parecer y de dicha añadienzia de raffe todo lo que fuere de madera haya de ser a costas y por cuenta de su señoría.

30. Ittem es condicion que puesto el rafe en el ser y manera arriba dicha, se haya de hazer un rafe de ladrillo en la largueza de las dos paredes que caen a las dos calles arriba dichas, de siete elladas de salida con quatro orlas y un talon y un dentillon, que este todo bien acabado y en la alteza y igualdad del rafe de madera para que los dos esten en un nivel de igualdad para el pendiente del texado y despiciente de las aguas.

31. Ittem es condicion que hechos que sean los rafes en la manera arriba dicha se hayan de lebandar las paredes y pilares que fueren menester dentro de dichos miradores a la alteza que convenga para asentar las tiseras y tirantes de dichos texados; y assimesmo se hayan de asentar las tiseras y tirantes y puentes que fueren menester para la armaçon de dicho texado y asentadas que sean como arriba esta dicho tirantes, tiseras y puentes, se haya de enfustar de tiseras y a tiseras con madera redonda o quadrada suficiente que haya de madero a madero, si fueren quadrados quatro palmos de gueco de uno a otro y si fueren redondos haya de haver tres palmos y medio de gueco de uno a otro, esten todos muy bien enclabados los unos con los otros y encima de dicho enfustado se haya de enfustar con tabla oja y cubrir con lodo y teja que este todo muy bien acabado y con la seguridad que se requiere.

32. Ittem es condicion que cubiertos que sean dichos texados se haya de hechar un suelo de bueltas en el mirador a la alteza que los texados dieren lugar para una cocina y un reposte de el tamaño que convenga y el patio diere lugar dexando los demas miradores desentos y desembarazados.

33. Ittem es condicion que hecho todo lo arriba dicho en las demas paredes que quedan a la calle de San Diego y a la calle Monzon, despues de haver enfustado los suelos mas altos como arriba esta dicho, encima de dichas paredes se haya de hazer un raffe de ladrillo de cinco yladas de salida, tres orlas y dos dentillones todo alrededor por dentro y fuera que este muy bien acabado y hecho que sea dicho raffe, se hayan de asentar sus tiseras empalmadas a media muesca muy bien enclabadas la una con la otra y que sirban de tirantes los maderos de las bueltas y se haya de enfustar de tiseras a tiseras con madera suficiente de la propia manera que el texado de el mirador y entablar con tabla oja y cubrir con lodo y tenga que este todo muy al provecho y hechar sus çeros de alzes en los caballetes de los tejados y arimados a las paredes que este todo muy bien acabado.

34. Ittem es condicion que acabados que sean los tejados en la manera arriba dicha, en todos los suelos de dicha casa se hayan de echar bueltas de algez y ladrillo bueno y suficiente y todas las bueltas hayan de estar muy bien raydas y pasadas de falfa por debaxo para que los gruesos de los maderos descubran parejamente y queden en la ygualdad y perficion que se requiere.

35. Ittem es condicion que hechadas que sean las bueltas como arriba queda dicho, se haya de sotonar doze palmos de ondo todo el quarto baxo de dicha casa, sala, quadra y aposentos y si aondando dichos sotanos no baxaren tanto los fundamentos de las paredes del quarto que queda por desaçer como lo que se ha de aondar los sotanos, el official que hiziere dicha obra los haya de recibir de dos regolas de grueso, aondando un palmo de la cara de la tierra abaxo para que todo este muy seguro figo y duradero y recibidas que sean dichas paredes, lo haya de enfustar todo lo sotonado a la sala, quadras y aposentos con madera redonda, buena y suficiente, que haya de madero a madero dos palmos de gueco escasos y enfustado que sea y encarcelados que sean por la una y otra parte, haya de hechar sus bueltas en todo el ancho y largo de dicho enfustado con algez y ladrillo bueno y suficiente que benga a estar este suelo a nibel del patio de la casa.

36. Ittem es condicion que debaxo de el quarto de los coredores haya de enfustar un entresuelo con madera redonda, buena y suficiente, que aya de madero a madero dos palmos y dos dedos de gueco poco mas o menos y a dicho entresuelo se haya de entrar por el primer rellano de la escalera principal y haia de tener dicho entresuelo de doze a treze palmos de gueco de alto y debaxo de dicho entresuelo se haya de hazer una coçina baxa con su chimenera y su aposento y reposte para el cocinero dando doze o treze palmos de gueco de alto a dicha cocina, aposento y reposte, hizierendole su baxada llana y a posible que seran tres o quatro escalerones los que se habran de hazer.

37. Ittem es condicion que hecho todo lo arriba dicho se haya de hazer la escalera principal de nuebe palmos y medio de ancha, del suelo del patio hasta el suelo del recibidor de la sala de arriba, hiziendo las correas de dos falfas con sus escalones y almafores y antipechos, haziendo en el recibidor su antipecho resaltado confforme la traza señalla y asentando sus columnas doricas con sus basas y capiteles y bolbiendo ençima sus archetes de algez y ladrillo que queden muy bien acabados confforme el arte requiere.

38. Ittem es condicion que la escalera que se ha de hazer para subir del quarto baxo al alto se haya de hazer en donde la traza señalla, de cinco palmos de ancha con sus correas de algez y ladrillo, sus escalones, barotes y antipechos, algez y ladrillo que este todo muy bien acabado, la escalera que se ha de hazer para subir del suelo alto a los miradores de la manera y en el lugar que su señoria mandare.

39. Ittem es condicion que se hayan de hazer los atajos de salas, quadras y aposentos, cocinas y repostes y bodegas confforme y en los lugares que la traza señalla, los de las bodegas de media rexola de grueso, los de las salas, quadras principales de antostas de dos falfas y en los demas aposentos y repostes de una antosta sençilla.

40. Ittem es condicion que el maestro que hiziere dicha obra haya de asentar, dandoselos su señoria, todos los aros de puertas y rejas y tambien las rejas y aros de bentanas en donde la traza señalla, echandoles sus biajes por dentro y fuera a todos y a cada uno confforme le viniere y la traza señalla.

41. Ittem es condicion que se haya de labar todas las paredes y atajos de dicha casa del suelo pisadero del mirador hasta el suelo del patio con algez comun y rahe todas las paredes y atajos, sacando

todos los viajes y esquinas de puertas y bantanas a regla y muy bien drechos para que quede todo muy bien acabado.

42. Ittem es condicion que labadas dichas paredes y atajos como arriba esta dicho, encima de todas las bueltas de dicha casa, en los suelos pisaderos quarto alto y baxo, en salas, quadras y aposentos se haya de hechar sus suelos de algez vizcocho de dos dedos de grueso a nibel y bien bruñido por todas partes.

43. Ittem es condicion que el suelo de las cocinas y hogares dellas hayan de estar muy bien ladrillados con su algez y ladrillo y las juntas muy bien çaboyadas.

44. Ittem es condicion que el official que hiziere dicha obra haya de haçer un poço de agua en donde la traza señala, arquiandole diez y seys palmos en alto con buena madera de pino y arriba asentando sus trallos de olibera y hazer su antipecho de ladrillo que quede muy bien acabado y los trallos ha de dar su señoria.

45. Ittem es condicion que se hayan de hazer las secretas en donde y como la traza señala, hiziendo los poços y cada uno dellos de ocho estados de hondo y lo que fuere menester de ancho.

46. Ittem es condicion que el official que hiziere dicha obra haya de poner y ponga para dicha obra todo lo siguiente: cal, piedra y arena, ladrillo, algez, teja, madera redonda y quadrada boçellada, tablas, clabos baçietos, joyas, yribas, çapaços, andamios y pagar todos los officiales y peones, llebar la tierra y enrona al rio y esto todo haya de ser y sea a costa de dicho official masse Martin Garin y por su cuenta.

47. Ittem es condicion que lo demas tocante a la obra lo que es puertas y bantanas, aros y rejas, barotes, caveçales, rafe como el que esta hecho y almafores y todo lo que fuere tocante a carpintero haya de ser y sea por quenta y costa de su señoria, exceptado el bocellar y labrar los maderos que ha de ser a costa del official.

48. Ittem es condicion que al dicho official que hiziere dicha obra se le haya de dar todo el espejo de dicha casa, exceptando puertas, regas y bantanas, y que de dicho espejo que da poner y ponga lo que fuere bueno y suficiente en dicha obra, a parecer del padre fray Juan España o Orffelin, pintor, o la persona que pusiere la señora condesa.

49. Ittem es condicion que labe con algez blanco enjuta que sea la obra toda ella desde el suelo de los miradores abaxo y los sotanos de algez comun.

50. Ittem es condicion que dicho obrero no pueda pedir mejoras algunas en toda la dicha obra que se le da a estajo.

Ittem es condicion que haga el official cinco chimineas en los puestos que su señoria mande.

51. Ittem es condicion que las bodegas de azeite tengan de alto y gueco doze palmos y la de agua catorze.

52. Ittem es condicion que el azaguan que ha de quedar quede empedrado de piedra menuda con cintas de piedra blanca a coste del official.

53. Ittem es condicion que si acabada dicha obra hiziese viçio dentro de ocho meses el dicho official la repare a su coste cualquier cosa que hiziere vicio della.

54. Ittem la señora condesa ha de dar y pagar al official masse Martin de Garin por dicha obra como se contiene en dicha capitulacion tres mil escudos jaqueses, a lo qual cumplir se ha de obligar y dicho official masse Martin de Garin tambien y dar por fianzas y la señora condesa, estos tres mil escudos que le ha de pagar por la dicha obra se los ha de pagar en los plazos y tandas siguientes, a saber es: antes de comenzar la obra le ha de pagar ochocientas libras jaquesas y despues, passados dos meses que con efecto fuere hiziendo dicha obra, le ha de pagar quinientas libras jaquesas; y despues de enbigados el primer suelo de la sala que bienen al suelo de la traza le ha de pagar otras quinientas libras; y despues, hechos los tejados, que sera quarta paga le ha de pagar seyscientas libras jaquesas; y la restante cantidad y fin depago de las dichas tres mil libras jaquesas del precio y concierto de dicha obra, que seran seyscientas libras jaquesas, se le haya de pagar acabada del todo y perficionada la dicha obra según la traza y esta capitulacion y no antes.

55. Ittem es condicion que el dicho masse Martin Garin se obliga y sea tenido y obligado a dar acabada y perficionada la dicha obra del todo, como en la traza que queda en poder de la dicha señora condesa y en esta capitulacion se contiene, y esto para el dia de San Juan Baptista del año primero viniente del mes de junio de mil seyscientos y diez y siete.

56. Ittem es condicion que el dicho masse Martin Garin haya de hazer en la dicha casa dos o tres armarios en los aposentos della que la dicha señora condesa le pareciere y que su señoría haya de darle las puertas, ventanas, aros y madera que se hubiere de poner en dichos armarios.

57. Ittem es condicion que acabada la dicha obra pueda la dicha señora condesa nombrar una persona que le pareciere para hazer ver y reconocer la dicha obra si estubiere acabada y perficionada confforme a la dicha traza que queda en poder de su señoría y a esta capitulacion y nombrando su señora persona, pueda tambien el dicho masse Martin Garin nombrar otra persona para que los dos la bean y reconozcan si estubiere como debe segun la dicha traza y capitulacion.

58. Ittem es condicion que quando se hubiere de hazer la mezcla de la cal y arena haya de avisar el dicho maese Martin de Garin para que asista alli una persona para ver hazer dicha mescla.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos; Juan Morteraz y Francisco de Puertolas, escribientes, habitantes en Zaragoza.]

1616, marzo, 17. Zaragoza 2-1807(1995)

Miguel Pertús, y Martín Diez de Escorón, vecinos de Zaragoza, como tutores de Juan Francisco Pertús, hijo de Jusepe Pertús, reciben de Juan Zapata, pintor, vecino de la villa de Ejulve (Teruel), por manos de Gabriel Mas, bordador, vecino de dicha ciudad, 1.070 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda que le debía.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 693v/694v.

1616, marzo, 18. Zaragoza 2-1808(1996)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), procurador de Francisca Osorio, su mujer, heredera de Bartolomé de Carcabilla, pintor, su primer marido, vende a Juan del Castillo, infanzón, domiciliado en Ambel (Zaragoza), 533 sueldos y 4 dineros jaqueses, fin de pago de 2.700 sueldos que Isabel Ríos, viuda de Antonio Galcerán, le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 657r/659r.

1616, marzo, 19. Zaragoza 2-1809(1997)

Martín Morales, labrador, vecino de la villa de Ciria (Soria), y Francisco Renedo, platero, vecino de Villarroya de La Sierra (Zaragoza), nombran a Mateo Lorfelín, y Andrés Treviño, plateros, como árbitros para dirimir las diferencias civiles y criminales habidas entre ambas partes.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 652v/659r (fol. actual)

1616, marzo, 20. Zaragoza 2-1810(1998-1999)

Antonio Agustín de mendoza, lugarteniente de la corte del justicia de Aragón, ciudadano de Zaragoza, vende a Juan Desfius, vidriero, vecino de Huesca, unas casas situadas en el callizo que va de San Francisco a San Lorenzo, parroquia de San Lorenzo en Huesca, por 2.000 sueldos jaqueses. Síguese comanda de 2.000 sueldos jaqueses (ff. 161r/162r)

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 160r/161r.

1616, marzo, 20. Zaragoza

2-1811(2001)

Juan Ruiz y Domingo de Epila, albañiles, domiciliados en Zaragoza, como árbitros entre las diferencias habidas entre Juan Francisco Martínez, infanzón, domiciliado en la misma ciudad, y Miguel Montañés, labrador, convecino suyo, acerca de la tasación de tres portales de casas, propias del infanzón, sitas en la calle de Predicadores, esquina con el callizo de Sarrial, parroquia de San Pablo, dictan sentencia valorando dichas casas en 21.910 sueldos.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 202r/211r.

1616, marzo, 20. Zaragoza

2-1812(2002)

Lucas Merique, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hace relación de los reparos hechos en unas casas sitas en la calle Leonor de Castro, que Juan Francisco Murillo, infanzón, ha arrendado a Valero Cortés del Rey, infanzón y notario causídico, ambos domiciliados en Zaragoza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 514r/517r.

[Al margen: Declaracion de animo; *protocolo inicial; texto:*].

Cuenta de los reparos muy precisos y necesarios que yo, Lucas Merique, obrero de villa, he hecho en las cassas de el señor Juan Francisco Murillo.

Primeramente se ha recibido de medio ladrillo la pared que sale al callizo de la puerta falsa que se esboldregaba toda y se yba a caher.

Item se ha reparado la caballeriça y pesebres que estaban deshechos y las antostas del repostico del poço seco y la cocina vaja del coral.

Item se ha reparado la bodega del vino y cerradola de antosta que estaba toda avierta.

Item se quito una reja que estaba encima de la puerta principal de la cassa y por causa de ella estaba un pedaço de pared con peligro por no tener sobreportal y aquel paño se ha recibido de ladrillo.

Item se han recibido algunos pedaços de la delantera de la cassa que tenian precisa necesidad y, en el aposento vajo del patio que sirve para criados, se ha puesto la regica que estaba en el recibidor del estudio para dar luz a dicho aposento porque tenia muy poca y una regica que havia en el se ha puesto en el aposentico que esta dentro de la sala vaja para darle luz, porque no tenia sino la que entraba por la puerta quando estaba avierta y la reja que se quito de encima de la portalada principal de la cassa se ha puesto en el recibidor del estudio.

Item se ha hecho un pedaço de suelo en el mirador que estaba sin el y muy mal.

Item se han descubierto los texados del restudio y del pajar porque estaban todos deshechos y han se buuelto a cubrir y se han reparado de texas y de lo demas necesario.

Item se han retejado todos los demas tejados de la casa y de la cocina vaja que tenian muy precisa necesidad.

Item se han reparado algunas ventanas que estaban rotas y remendandolas y se han hecho dos llabes en dos cerrajas que faltaban y reparado otras.

Item por ser necesarias tejas para retejar dichos tejados, se ha quitado el cobertiço de texa vana que estaba en la puerta falsa y aprovechandosse de la texa porque se yba a caer dicho cobertiço por estar podrido el madero que lo sustentaba y se ha hecho con lo restante un cobertiço al lado de la cocina vaja arrimado a las paredes de la cassa de Benito Lopez.

Item han trabajado dia y medio quatro burricos para sacar la tierra y enrrona de la cassa y el corral.

En lo dicho han entrado y se han gastado mil ladrillos y cinco almudis y dos cargas de aljez y dos cargas de texa, y han trabajado onze dias, a saber es: los seys dias, un official y tres peones, el official ocho sueldos y uno de los tres peones cinco sueldos y los otros dos peones a quatro sueldos; y los cinco dias restantes, un official y dos peones y en todos los sobredichos reparos necessarios se han gastado y han costado quinientos treynta y dos sueldos.

Item dentro del estudio de dicha cassa se ha hecho un restudio y hecho en el un bobedon de remos y cañas labrado de aljez y se han recibido las paredes y emparejadolas de ladrillo y se han labado y espalmado de aljez y se ha hecho dentro del estudio un repostico y todo el gasto de ello lo ha pagado Valero Cortes del Rey que vive en dicha cassa, de su propio dinero y assi no se cuenta aqui.

Los quales dichos reparos necesarios y obras que en dicha cassa avia hecho que eran las contenidas en dicha cedula supraenserta para ser la casa avitable montaban quinientos trenta y dos sueldos dineros jaqueses etc. los quales en su poder del dicho Juan Francisco Murillo y por manos del dicho Valero Cortes del Rey otorgo haver recibido etc. y porque de aquellos me tengo por contento otorgole apoca largamente y el presente publico albaran etc.

Testes qui supra proxima nominati.

1616, marzo, 21. Zaragoza

2-1813(2.003)

El Capitulo de parroquianos de la iglesia de San Gil de Zaragoza determina que se reconstruyan las gradas del altar y capilla mayor que se han derribado por orden del Capitulo de vicario y beneficiados de dicha iglesia.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 545v/547r

[*Al margen: Deliberacion y poder;*]

Eadem die et loco llamado convocado y ajuntado el capitulo de los señores procurador y parroquianos de la iglesia parrochial del Señor San Gil de la ciudad de Çaragoça y por mandamiento del procurador infrascripto y por llamamiento de Juan Giron, llamador de dicho capitulo, el qual hizo fe y relacion a mi dicho Francisco Morel notario en presencia de los testigos infrascriptos que el de mandamiento del señor procurador havia llamado al dicho capitulo etc. el ajuntado en la dicha iglesia del señor San Gil en donde etc. intervinimos y fuimos presentes los infrascriptos y siguientes a saber es, Lupercio Andrés, procurador, micer Miguel Navarro Generes, Martin Lamberto Yñiguez, micer Jeronimo Ardit, Juan de Escarate, Juan Miguel de Palomar, micer Pedro Diez, Juan de Lerena, Thomas Pedrola, Pedro Sandino, Nicolas Cascarosa, Lamberto de Espes, Joachin de la Sierra, Juan magallon y George Gonzalez, todos vecinos de la misma ciudad y parrochianos de la dicha parrochia et de si etc. los presentes por los absentes etc. todos concordados etc. por el dicho Lupercio Andres fue dicho y puesto en caso que el capitulo de vicario y beneficiados de la misma iglesia o por su orden han derrivado las gradas del altar mayor y capilla de aquella y deshecha la dicha capilla esta noche passada con las puertas cerradas de la dicha iglesia sin atender que la dicha capilla mayor y edificio della es de la parrochia y no de dicho capitulo de clergicos assi que viessen y deliberassen lo que en esto se devia hazer y todo el dicho capitulo concorde resolvió que se nombrassen a algunas personas de los que en dicho capitulo estavan para que con el dicho Lupercio Andres procurador fuesen a dar raçon desto al señor vicario general y suplicarle fuesse servido de mandar al dicho capitulo de vicario y beneficiados de dicha iglesia que bolviessen luego a reedificar y reparar a cuenta y costa suya la dicha capilla mayor y edificio que de aquella havian derrivado y que se acussase a nombre de la parrochia al official que havia derrivado las gradas de dicha capilla y deshecho aquella y para que se pusiese en execucion lo sobredicho nombraron a los dichos señores Lupercio Andres procurador, micer Geronimo Ardit, Juan Miguel de Palomar y Lamberto de Espes, parrchianos de la dicha parrochia a los quales dieron para lo susodicho todo el poder necesario y facultad plenissima para disponer de todo de la manera que aquellos o la mayor parte dellos pareciera. Et prometieron y se obligaron no contravenir contra lo sobredicho ni parte alguna dello directamente ni indirecta ni por alguna causa, manera o raçon etc. so obligacion etc.

Testes: Francisco Pla y Domingo Hecho. ÇaesarAuguste habitatores.

1616, marzo, 21. Zaragoza

2-1814(2.004)

Simón Clavería, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del doctor Pedro Illiarte y Peralta, tesorero de La Seo de dicha ciudad, por manos del capitulo de Parroquianos de la Iglesia de Santiago, 140 sueldos jaqueses que Tomás de Obon, obrero de villa, le debía, según su testamento hecho el 24 de julio de 1615.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 324v.

1616, marzo, 21. Zaragoza

2-1815(2.005)

Jaíme Vililla, platero, vecino de Zaragoza, marido de María Lucas del Coso, otorga haber recibido de Antón del Coso, tejedor de lienzo, y de Gracia Prunera, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, sus suegros, 3.200 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial firmada el 5 de marzo de 1616.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 334v/335r.

1616, marzo, 23. Zaragoza

2-1816(2006-2.007)

Juan Luis de Herrera, presbítero, racionero de La Seo de Zaragoza, y Juan Miguel de Orliens, escultor, domiciliados en dicha ciudad, como procuradores de la parroquia de Santa Engracia, contratan a Jusepe Molet, carpintero, vecino de Zaragoza, para hacer un rejado en la capilla del Santísimo Sacramento de dicha iglesia. Antecede época de 3.000 sueldos jaqueses (ff. 764v/765r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 678r/681r.

[*Al margen: Capitulación; protocolo inicial; texto:*]

Primeramente que el diho Jusepe Molet se a de obligar segun que por tenor del presente se obliga ha haçer un regado de madera de pino sequo y bueno en la capilla del Santissimo Sacramento de la yglesia de la gloriosa Santa Engracia de la dicha ciudad y darlo acabado por todo el mes de junio primero viniente del presente año mil seyscientos diez y seys.

Item que el dicho Jusepe Molet a de dar puesto en dicha capilla el dicho regado dentro el tiempo en el precedente capitulo mencionado.

Item que el dicho regado desde la cornisa al pedestral sin los remates haya de tener doce palmos de alto yncluso en ellos el pedestral y de ancho haya de tener todo lo que tiene de gueco la entrada de dicha capilla y a de llebar sus pilastres con chapiteles y bassas, balaustres, pedestrales y remates todo muy bien echo y acabado.

Item que los dichos licenciado Juan Luys de Erera y Juan Miguel Urliens, en dichos nombres, se an de obligar como por tenor del presente se obligan, en dichos nombres, respectibe, a pagar por dicho regado toda aquella cantidad que despues de acabado con toda perfeccion dixere bale dos maestros y personas peditas, nombradas y puestas la una por parte de los dichos Juan Luys de Herera y Juan Miguel Urliens y la otra por parte del dicho Jusepe Molet, pagadera dicha cantidad en esta manera: docientos sueldos luego de presente y la restante cantidad asta ser pagado dicho regado se le a de yr pagando, dandole trecientos y beynte sueldos cada un año asta ser pagado dicho regado, comencanco ha haçer la primera paga por todo el mes de octubre primero viniente del presente año mil seyscientos diez y seys y assi de alli adelante en cada un año.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Domingo Nabarro y Juan Turch, escribientes, habitantes en Zaragoza*]

1616, marzo, 23. Zaragoza

2-1817(2.008)

Juan de Uroz, albañil, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana Escosa, viuda de Domingo Zapata, albañil. El contrayente aporta 10.000 sueldos y la desposada lleva unas casas, sitas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo, y otras en la parroquia de San Felipe, así como 6.000 sueldos en bienes muebles.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 551r/556v.

1616, marzo, 25. Zaragoza 2-1818(2.009-2010)

Andrés Alegria, sedero, Pedro Tremiño, mercader, y Andrés Tremiño, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 200 libras jaqueses.

Not.: Martín Español, 1616, ff. 419v/420r.

1616, marzo, 25. Zaragoza 2-1819(2.011)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Dorotea de Ayerbe, viuda, 5.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 771v/772r.

1616, marzo, 25. Zaragoza 2-1820(2.012)

Felipe Francés, calderero, natural de Lerín (Navarra), firma capitulación matrimonial con María Miguel, viuda de Pedro Cabanas, ambos residentes en Zaragoza, aportando todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 773r/775r.

1616, marzo, 26. Zaragoza 2-1821(2.013)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jerónimo Gazo, oficial del Zalmedina de la ciudad.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 401r.

1616, marzo, 27. Zaragoza 2-1822(2.014)

Martín Palacios, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 4.520 sueldos de Juan de Las Plazas, mercader, convecino suyo, por la obra que ha hecho en unas casas de éste, sitas en la parroquia de San Pablo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 738v/739r.

1616, marzo, 27. Zaragoza 2-1823(2.015)

Jerónimo Duarte, infanzón, y Lupercia de Retes, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en dicha ciudad, un campo y huerto situado en Corbera la Baja, término de Zaragoza, por precio de 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 738v/739r.

1616, marzo, 27. Zaragoza 2-1824(2.016)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, y Lamberto Catalán, carpintero, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), tiene en comanda de Baltasar Abadía, infanzón, 820 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 569v/570r.

1616, marzo, 27. Zaragoza 2-1825(2.017)

Agustín Trilla, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Beatriz Blanque, viuda de Juan de Labarta, ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 409r/411r.

1616, marzo, 28. Zaragoza 2-1826(2.018)

Matias de Mur, Lupercio de Mur, obreros de villa y Andrés de Ainzón, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español 1616, ff. 147v/148r.

1616, marzo, 28. Zaragoza 2-1827(2.019)

Jerónimo Duarte, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 739v/740r.

1616, marzo, 28. Zaragoza 2-1828(2021)

Blas Lopez, labrador, vecino de Viullanueva de Gallego (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner. 1616, ff. 742v/743r

1616, marzo, 28. Zaragoza 2-1829(2.022)

El Capítulo de parroquianos de la iglesia de San Gil de Zaragoza, acuerda dar cuenta del estado en que se encuentran las gradas del altar mayor, tras haber sido derribadas, así como del Monumento que estan preparando en la capilla mayor a don Diego Portugal y Pimentel, Virrey y Capitán General del reino de Aragón.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 573v/576r.

[Al margen: Deliberacion de la Parroquia de San Gil.]

Eadem die llamado convocado y ajuntado el capitulo de los señores procurador y parrochianos de la yglesia parrochial del Señor San Gil de la ciudad de Çaragoça por mandamiento del dicho procurador abaxo nombrado el qual hizo fe y relacion a mi Francisco Morel notario en presentia de los testigos infrascriptos que habia mandado llamar y ajuntar el dicho capitulo para la hora y lugar presentes et ajuntados en la dicha yglesia en donde etc. interbinimos y nos hallamos presentes los infrascriptos y siguientes: Lupercio Andres, procurador de dicho capitulo, micer Geronimo Ardid, Joan Descarate, Miguel Luys Tafalla, Pedro de Bal, micer Domingo Escartin, Martin Villba, Geronimo Desquex, Juan Miguel de Palomar, micer Pedro Diez, Martin Lamberto Yñiguez, Lamberto Despes, Nicolas de Cascarosa, Antonio Latassa, Miguel Cipres, Melchor Talabera, Choachin de la Sierra, Arnau de Candaloy, Geronimo Corrales, Pedro Peller, Pedro Gonzalez, Matias Guardiola, Francisco Sanz de Ceconco, Geronimo Gomez, Juan Magallon, Martin Soriano, Antonio Milanés, todos parrochianos de dicha yglesia et de si etc. los presentes por los absentes etc. todos concordés etc. por el dicho Lupercio Andres procurador fue propuesto en el dicho capitulo que el excelentissimo señor don Diego Portugal Pimentel, birrey y capitán general por el Rey nuestro Señor del presente Reyno de Aragon estaba con algun sentimiento que habiendo su excelencia hablado a los señores Geronimo Ardid, Juan Miguel Palomar y Lamberto Despes, parrochianos de dicha parrochia, el dicho Lupercio Andres como procurador della que se encargaria y tomaria a su mano de remediar los daños que a la dicha parrochia se le podrian seguir por haber derribado el bicario de ella las gradas del altar mayor y deshecho aquel y pididoles no innobasen cosa alguna en razon de esso sin dalle cuenta de ello y como a la dicha parrochia le era fuerça haber de hacer monumento en la yglesia de ella en el dicho altar mayor, ha armado y hecho haçer un tablado de madera con sus escalas y su excelencia creyendo que era haber buuelto a reedificar

las dichas gradas redibadas del dicho altar mayor sin haberselo dicho dicen que ha tenido mucho sentimiento dello asi que viesen y deliberasen lo que sobre ello se habia de hacer y todo el dicho capitulo concorde delibero que lo sdichos señores Lupercio Andres procurador el doctor Geronimo Ardid, Juan Miguel de Palomar y Lamberto Despes, fuesen en nombre de la dicha parrochia a vesar las manos a su excelencia y dalle razon que la parroqchia ha tenido y tiene siempre deseos de muy grandes de serbir a su excelencia y dalle gusto y que lo que aquella habia hecho solo era haber parado dicho tablado para hacer dicho monumento en dicha capilla mayor con aquel maderamiento que alli a puesto por no tener otro lugar en la dicha yglesia con tanta comodidad de la parrochia se podia hacer y no redificar ni reparar dicha capilla y altar mayor y que siempre dicha parrochia hubiere de tomar resolucion en esto daran razon y quenta dello a su excelencia como estan obligados de hacello,de las quales cosas y cada una dellas los dichos señores procurador y parrochianos me pidieron a mi el dicho notario recibiese y testificasse el presente acto publico uno o mas y todos los que fueren necesarios large fiat etc.

Testes: Lucas de Luna y Domingo de Hecho Çaesarauguste habitatores.

1616, marzo, 29. Zaragoza 2-1830(2.024)

Diego Quirós y Francisco de Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben 1.540 libras de los frailes del colegio de San Nicolás de Tolentino de esta ciudad, por manos de Martín de Heredia, infanzón, que debían pagarles en virtud de una capitulación y concordia firmada en 19 y 30 de septiembre de 1615.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 220v/221r.

1616, marzo, 29. Zaragoza 2-1831(2.025)

Martín de Zuazti, infanzón, mercader, vecino de Zaragoza, procurador de Dorotea Almau, viuda, recibe de los tutores de los hijos de Francisco Manero y por manos de Jerónimo de Guevara, infanzón platero, 550 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la calle y parroquia de san Pablo.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 727r/727v (fol. actual)

1616, marzo, 30. Zaragoza 2-1832(2.027)

Juan Ruíz y Domingo de Epila, albañiles, domiciliados en Zaragoza, como árbitros nombrados en el pleito seguido por Juan Francisco Martínez, infanzón y Miguel Montañes, labrador, requieren a Juan Moles, mayor, notario público de Zaragoza, para que testifique que la sentencia ha sido aprobada por Sebastián Moles, como procurador de dichas partes.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 211v/212v.

1616, marzo, 30. Zaragoza 2-1833(2.028)

Mosen Antonio Sanz, presbítero, beneficiado de la Iglesia de san Gil de Zaragoza, y Pedro Sanz, labrador, vecino de Castejón de Monegros (Huesca), tienen en comanda de Lupercio Senes, platero, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 750v/751r.

1616, abril, 1. Zaragoza 2-1834(2.029)

Bartolomé Gil, ciudadano de Zaragoza, como regidor del Convento de Hermanas Recogidas, recibe de MateoLorfelín, platero, 1.500 sueldos jaqueses que Isabel Ros viuda de Juan Corrada dejó en su testamento a dicho convento.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 577r/577v.

1616, abril, 2. Zaragoza 2-1835(2.030)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Yribarne, sastre, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de 2.000 sueldos que le debía.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 814r.

1616, abril, 3. Zaragoza 2-1836(2.031)

Bernad de Samper, cantero, residente en Zaragoza, nombra procurador a Bernard Argachar, labrador, vecino de dicha ciudad, para que cobre de Pedro Deucomet, cantero, residente en Manzanares (Ciudad Real), 300 reales castellanos, que le debe pagar por un albarán que posee Vidal del Prat, escribano real, residente en Porcarizas (León).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 819r/820v.

1616, abril, 3. Zaragoza 2-1837(2033)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Juárez y Juan de Segura, agujeros, vecinos de dicha ciudad, 1.776 sueldos jaqueses de una comanda que le debía.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 697v/698v.

1616, abril, 5. Zaragoza 2-1838(2.034)

Martín Cibera, labrador, vecino de Zaragoza, vende a Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, 692 sueldos jaqueses, en parte de una comanda de 2.042 sueldos jaqueses en que María Mazas, estaba obligada a favor de Diego Martín, notario causídico.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 838r/839r.

1616, abril, 5. Zaragoza 2-1839(2.035)

Pedro Valles, infanzón, notario real, vecino de Zaragoza, arrienda a Jerónimo Cacho, platero de oro, vecino de dicha ciudad, unas casas en al calle de la Platería, por tiempo de 5 años y 720 sueldos de renta anual. Síguese época (ff. 840v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 839r/840r.

1616, abril, 5. Zaragoza 2-1840(2.037)

Mariana Luyno, viuda de Juan Blanco, buidador, habitante en Zaragoza, recibe de Pedro Blanco, buidador, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de 5.400 sueldos que le debe.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 815v/816r.

1616, abril, 5. Zaragoza 2-1841(2.038)

Juan Alastuey, infanzón y notario real, domiciliado en Zaragoza, procurador de los distribuidores del legado instituido por el difunto mosen Miguel Rey, coadjutor de la iglesia de San Pablo, reconoce que un campo y huerto situado en el término de Corbera la Baja, propio de Mateo Lorfelín, es treudero a dichos distribuidores en 20 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 784v/794r.

1616, abril, 6. Zaragoza

2-1842(2.039)

Miguel Latorre, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como receptor de las rentas del HospitalReal y General de Nuestra Señora de Gracia, recibe de Isabel Aznar, mujer de Mateo Lorfelín (platero), domiciliado en dicha ciudad, como heredera universal de los bienes de Isabel Ros, su madre, y por manos de Mateo Lorfelín, 6.000 sueldos jaqueses, que le dejó en su testamento.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 432v/433r.

1616, abril, 6. Zaragoza

2-1843(2.040)

Isabel Agorreta, mujer de Jerónimo Catalán, carpintero, otorga testamento, disponiendo ser enterrada en la iglesia del convento de San Francisco. Nombra legitimarios a Jusepe y Juan, hijos suyos y de su marido, al que instituye heredero universal con la obligación de mantenerlos hasta que cumplan 16 años. Lega 1.250 sueldos a cada hijo y constituye como tutores de éstos y albaceas a su marido, al licenciado Martín de Agorreta, rector de Estopiñán (Huesca), su primo y a Martín de Agorreta, carpintero, su padre.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 801v/807r.

1616, abril, 7. Zaragoza

2-1844(2.041)

Pedro Aguilar, cortante, vecino de Zaragoza, reconoce que no se valdrá de una comanda de 1.110 sueldos jaqueses en que Alonso Luis de Ciria, doctor en derecho, se obligó el 2 de abril de 1616, sino en caso de que Francisco Lararte, platero, Pedro barrola, pellejero, Juan Marqués, buidador y Pedro Buil, dorador, vecinos de dicha ciudad, no le paguen dicha cantidad, procedente de los alquileres de las casas en que habitan.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 807r/809r.

1616, abril, 7. Zaragoza

2-1845(2.042)

Fray Jusepe Subías, reñligioso del Convento de Santa Engracia de Zaragoza, recibe de los Jurados de lo sconcejos de Ontina y Chalamera (Zaragoza), por manos de Pedro Bonanat, bordador, vecino de Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 598v/599r.

1616, abril, 7. Zaragoza

2-1846(2.043)

Jusepe de Sesse, regente de la cancelleria del reino de Aragón, ciudadano de Zaragoza, consigna a Martín de Garín, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 880 sueldos jaqueses que cada año recibe de un censo impuesto sobre el estado de Fuentes y el molino de Botorrita (Zaragoza) y sobre las casas en que habita Domingo Arin Arrondo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 374r/375r.

1616, abril, 8. Zaragoza

2-1847(2.044)

Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de Juan Pérez Duesca, arrendador de la primicia de la iglesia de San Miguel, de Uncastillo (Zaragoza), para hacer un caparazón para la cabeza y peana de San Martín, de dicha iglesia.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 880v/881r.

1616, abril, 8. Zaragoza 2-1848(2.045)

Pedro Francés, sastre, y Jerónima del Pin, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Juan Lorfelín, platero, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo que le debe a Jerónima del Pin.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 433v/434r.

1616, abril, 9. Zaragoza 2-1849(2.046)

Miguel Vicente Ros, Jurado de Zaragoza, como procurador de Andrés Sierra, notario real, y Ana de Orona, cónyuges, domiciliado en El Villar de los Navarros (Zaragoza), recibe del Capitulo de la Cofradía de Plateros de dicha ciudad y por manos de Miguel Cubels, mayordomo bolsero, 300 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 600 sueldos que dicha Cofradía mandó a Ana de Orona en ayuda de su matrimonio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 831v/832v.

1616, abril, 9. Zaragoza 2-1850(2.047)

Bartolomé Murillo, labrador, vecino de Belchite (Zaragoza), procurador de Fabiana del Povo, viuda de Pedro Murillo, y de María Murillo, su hija, vecinas de dicha villa, recibe de Matias de Mur, obrero de villa, y de Andrés de Ainzón, labrador, vecinos de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 388r/388v.

1616, abril, 10. Zaragoza 2-1851(2.048)

Bernad del Pon, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Salas, aljecero, 1.400 sueldos jaqueses de una comanda. Firma como testigo Juan de La Oronza, aljecero, vecino de Zaragoza

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 762r/762v(fol. actual)

1616, abril, 10. Zaragoza 2-1852(2.049)

Domingo Pérez, aljecero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Fructuosa Gascón, hija del difunto Pedro Gascón y Angela Torres, cónyuges. El contrayente aporta 1.000 sueldos y su prometida 2.400 sueldos.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 763r/766v.

1616, abril, 10. Zaragoza 2-1853(2.050)

Mateo Francisco de Ríos, carpintero, firma capitulación matrimonial con Juana Castel, viuda de Arnau de Casas, vecino de Monzón (Huesca)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 392r/394r.

1616, abril, 11. Zaragoza 2-1854(2.051)

Jerónimo Recio de Guevara, platero, y Pedro Cavero, mercader, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 16.000 sueldos jaqueses, otorgada en su favor por el Concejo de Benasque (Huesca).

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 246r/246v.

1616, abril, 11. Zaragoza 2-1855(2.052)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como mayordomo bolsero de la Cofradía de Plateros de dicha ciudad recibe de Lorenzo Juan de Sora y Fuertes, infanzón, arrendador de la provisión del carbón, 600 sueldos jaqueses, en parte de los 1.200 sueldos que la cofradía le paga anualmente.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 772r/773r (fol. actual)

1616, abril, 11. Zaragoza 2-1856(2.053)

Catalina Estich, viuda de Miguel de Urroz, cirujano, vende a Francisco Estich, carpintero, su padre, vecino de dicha ciudad, ciertos bienes muebles, por precio de 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 943v/944r.

1616, abril, 12. Zaragoza 2-1857(2.054)

Miguel de la Balsa, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 676 sueldos jaqueses, en que Jerónimo Sardornis, mayor, y Jerónimo Sardonis, menor, escudilleros, vecinos de Muel (Zaragoza), le estaban obligados.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 943v/944r.

1616, abril, 12. Zaragoza 2-1858(2.055)

Jerónimo Sardonis, mayor, escudillero, residente en Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Burges, mercader, vecino de Zaragoza, 740 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 947r/947v.

1616, abril, 13. Zaragoza 2-1859(2.056)

Mosén Domingo Iñigo, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Gil de Zaragoza, se obliga a hacer la colecta de las rentas de dicha Iglesia, siendo fiador Pedro Espinosa, obrero de villa, y en caso contrario promete pagar 600 sueldos jaqueses de pena al capítulo de beneficiados de la misma.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 74v/75v.

1616, abril, 13. Zaragoza 2-1860(2.057)

Hernando Sánchez, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, procurador de Gracia Pérez, viuda de Juan del Río, vecina de dicha ciudad, recibe de Jaime Pastor, albañil, 202 sueldos jaqueses, como fin de pago de una comanda de 302 sueldos jaqueses en que Jaime y Miguel Pastor, albañiles, se obligaron a favor de Domingo de Epila, obrero de villa, el 6 de marzo de 1611.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 958r/960r.

1616, abril, 13. Zaragoza 2-1861(2.058)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Millán, infanzón, y Mariana Guerrero, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 3.160 sueldos de una comanda que le debía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 98v/99r.

Pedro Martín de Borao, mercader, contrata con Juan de Oroz, obrero de villa, domiciliados en Zaragoza, la obra que ha de hacer en sus casas, sitas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 966v/968r.

[*Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:*]

Memoria y capitulacion que hemos hecho entre Pedro de Borao y Juan de Oroz, obrero de villa, en las cassas de mi avitazion en la calle de la Salina.

Primero una escalera que ha de ser de tres ramos, diez palmos de bara de gueco y a mas de esso los antipechos de dos falfas y si el patio fuere suficiente pa dar a la escalera onze palmos, los aya de dar digo de gueco labada todo y los rellanos quadrados guarnecida con almafores baciados de pino.

Al pie de dicha escalera una columna de piedra blanca basa y capitel a gusto de dicho Pedro Borao, labrada y el cabezal labrado con sus cartones y el puente que a de estar encima del tambien labrado y los demas escalones de la escalera ayan de ser y los aya de reducir el dicho Juan de Oroz a palmo de bara.

Que la sobreescalera aya de tener mas de beynte palmos de alta, contado dende el suelo del rezividor y si acaso no ay patio para ello aya de subir el tejado, a de estar enfustada con madera quadrada labrada treyntenes a treynta y seysenes de pino y que las bueltas sean de dos palmos y dos dedos de ancho digo de bara, assi aquí como en todas las demas partes de dicha obra; que en el rezividor aya de enfustar dende el rincon que agora es cocina asta la otra esquina de la luna por lo largo en madera quadrada como arriba digo labrada y bueltas y en dicho rezividor un antipecho con quatro columnas que yo dicho Pedro Borao le dare y si acaso alguna dellas no fuere buena o se rompiere, la aya de comprar a su costa dicho Juan de Oroz, dicho antipecho labrado y de medio ladrillo.

En dicho rezividor a de haver un aposento donde agora esta la cozina el qual se a de sacar asta una pared que tenemos señalada entre nosotros dicho Juan de Oroz y Pedro Borao, el qual aposento si huviere espacio para que sea cocina se aga con todos los requisitos que fueren neçesarios y para que dicha coçina se pueda eslargar lo que tenemos dicho sera menester de dicho Juan de Oroz retirar las luces de los bezinos, lo aya de azer a su costa, dicha cozina a de quedar como se dize enfustada con madera quadrada y labrada y toda labada y raspada con chiminea y fregadera y todo lo demas nezesario.

En el primer rellano de la escalera al mismo suelo de dicho rellano, un aposento o estudio con toda la mas luz que se le pudiere dar y se a de sacar asta la pared que tenemos señalada, enfustado el suelo del con madera redonda y buena y los bueltas de arriba que a de ser el suelo de la cozina con madera quadrada y de pino porque cae debajo de la dicha cozina y tan grande a de ser el uno como el otro.

La caballeriza a de ser tan larga como es yo en el mismo lugar, a de tener doze palmos de ondo, a de estar toda empedrada, la bajada de ella a de ser tambien muy llana de serte que qualquiera cabalgadura baje muy bien, aondarla, rezivirle los fundamentos, enfustarla y por la una parte de ella toda llena de pesebres labados y pulidos, rezividos y echos de ladrillo y en la otra parte una necesaria de un poço que esta agora en el patio, dicha caballeriza a de estar enfustada con la mejor madera que saliere de la obra. La bajada de la bodega que se aya de azer por donde menos embarazo aga en el patio y a de ser muy buena y muy llana y si para sacarla es menester algunos fundamentos, todo lo aya de hazer a su costa, la puerta de ella en el mismo patio. A la piperia se le ha de azer una subida y escalerilla por donde mas conbenga y no a de ser por la sala baja sino por la parte que pareziere mejor, al gusto de Pedro Borao y porque de dicha piperia se quitan las columnas para el rezividor de la escalera, a de zerrar muy bien todo aquello y dexar una ventana grande todo a su costa.

Las aguas que caen a la lunica de la piperia que les [...] dicho Juan de Oroz un espediente o sumidero muy bueno [...] a su costa sin daño de alguna pared.

En el patio a de enfustar todo el suelo del rezividor de ende la coluna que esta yo asta la puerta del azaguan con madera quadrada, labrada de pino con las bueltas como se dize y para azer todo lo que toca a bueltas, suelos, puentes, tejados y otra madera, escalera, monfortes, la coluna del pie de la escalera, teja, ladrillo, algez, oficiales y peones tocantes a su arte de albañil lo a de poner el dicho Juan de Oroz todo a su costa y clabos y sogas, de manera que el dicho Pedro Boraio no este oblligado a poner a su costa sino solo aros, puertas, ventanas y todo tocante a cerragero y que el dicho Juan de Oroz este oblligado a dexar dicha obra acabada y bien segura conforme dicha capitulacion o memoria declara a conocimiento de dos peritos nonbrados el uno por la una parte y el otro por la otra para todo aquello que aya dexado de azer, conforme dicha capitulacion, se le aya de menos contar en su justo precio y balor y, si se ofreciere o saliere yciendo dicha obra algunos reparos o cimientos de paredes o antostas, este obligado a dazerlo sin pedir mejora alguna como lo demas y todas las demas paredes en dicha obra an de quedar labadas y raspadas y todo el despojo que saliere de dicha obra ecepto puertas, ventanas y regas y cerajas aya de ser para dicho Juan de Oroz y de la misma manera queda por su cuenta dexar limpia deseenbarazada toda la cassa y dicha obra no a de partir mano della con dos oficiales y ha de dar acabada por Sant Juan primero biniente deste año 1616.

Y si en los guecos que quedaran en el patio o en otra parte pudiere azer algun aposentillo para criado o otra cossa lo aya de hazer el dicho Juan de Oroz a su costa sin que por ello aya de pagar otra cossa alguna el dicho Pedro Boraio mas de lo señalado. Y si para estos guecos se ofreciere alguna madera para aposento o almar la aya de dar el dicho Pedro Boraio y quedando a su gusto la escalera y aposentos ofrecio darle 10 libras de estrenas.

Item es pactado que el dicho Pedro Boraio le aya de dar por toda la dicha obra trecientas y diez libras jaquesas las 100 libras luego, las otras 100 libras en la mitad de la obra, las restantes 110 libras por todo el mes de agosto deste presente año de 1616 y el dicho Juan de Oroz a de poner todos los recados como arriba se dize.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Jerónimo Gómez y Manuel Jacinto Fernández de Luna, habitantes en Zaragoza*].

1616, abril, 16. Zaragoza 2-1863(2.060)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Molinos, 3.200 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 14.000 sueldos en que está obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 970r/970v.

1616, abril, 16. Zaragoza 2-1864(2.061)

Blasco de Oros, vecino de Zaragoza, recibe de Braulio Serrano, labrdor, vecino de dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses, en parte de pago de 2.320 sueldos en que está obligado Jerónimo Gastón, obrero de villa, por comanda otorgada el 29 de diciembre de 1615.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 428r.

1616, abril, 16. Zaragoza 2-1865(2.062)

Antón Marzal, aljecero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Antonia de Velat. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 471r/472v.

1616, abril, 18. Zaragoza 2-1866(2.063)

Pedro Monter, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Hernando Sánchez, notario, y a Antonio Marginete, infanzón, domiciliados en Zaragoza.

Not.: Pedro Agustín Meliz de Cervellón, 1616, ff. 134v.

1616, abril, 18. Zaragoza

2-1867(2.064)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, recibe del concejo de Alagón (Zaragoza), por manos de Antonio Virto, 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 796r/796v.

1616, abril, 20. Zaragoza

2-1868(2.065)

García Lacasa, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, domiciliado en dicha ciudad, 1.680 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 503v/504r.

1616, abril, 21. Zaragoza

2-1869(2.066)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, domiciliado en dicha ciudad, recibe de los tutores de doña Alberta Cerdán de Escatrón, Señora de Sobradriel (Zaragoza), 893 sueldos y 4 dineros jaqueses, por dos pensiones de un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la parroquia de San Gil.

Not.: Juan Moles, 1616, ff. 593r/594r.

1616, abril, 22. Zaragoza

2-1870(2.067)

Antonio Montero, platero de oro, vecino de Zaragoza, como tutor de Antonia e Inés Marco de Monte, hermanas, hijas de Antonio Luis de Monte y Violante Salaberte, plateros, vecinos de dicha ciudad, recibe del Concejo de Aniés (Huesca), por manos de Juan Pérez, 120 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 448r/448v.

1616, abril, 22. Zaragoza

2-1871(2.068)

Pedro Laune, lapidario, natural de Rouen (Francia), residente en Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Villa, mercader, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 647v/648r.

1616, abril, 22. Zaragoza

2-1872(2.069)

Juan Francisco Bruselas, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, nombra procurador a Pedro Ramirez, guarnicionero, domiciliado en dicha ciudad, para vender un huerto situado en el término de El Ortamo, en Tafalla (Navarra).

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 648v/649r.

1616, abril, 23. Zaragoza

2-1873(2.070)

Salvador Artieda, platero, firma capitulación matrimonial con María Abadía, ambos habitantes en Zaragoza, aportando todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 839r/840v.

1616, abril, 24. Zaragoza

2-1874(2.071)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Tarazona (Zaragoza), vende a Martín Francés de Agotia, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 7 comandas quele deben por precio de 11.375 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.025v/1.028r.

1616, abril, 24. Zaragoza 2-1875(2.072 y 2.073)

Martín Francés de Agotia, mercader, vecino de Tarazona (Zaragoza), procurador de Jerónima Peralta, su mujer, tiene en comanda de Andrés Francés, carpintero, 12.375 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.030r/1.031)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.028r/1.029r.

1616, abril, 25. Zaragoza 2-1876(2.074)

Sebastián de Aztiria, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Falcón, villutero, vecino de dicha ciudad, 840 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 869v/870r (fol. actual)

1616, abril, 25. Zaragoza 2-1877(2.075)

Juana Sanz, viuda de Jorge Albertos, platero, y Teodora Sanz, viuda de Pedro Figeros, infanzón, vecinas de Zaragoza, afirman a Francisco Albertos, con Jerónimo de Ayala, cordonero, por cuatro años.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 870r/872r. (fol. actual)

1616, abril, 25. Zaragoza 2-1878(2.076)

Juan de Botossa, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), toma como aprendiz a Diego Jerónimo de Lisa, hijo del difunto Miguel de Lisa y Maria Gil, cónyuges, vecinos de Zaragoza, por tres años.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.051r/1.052v.

.1616, abril, 26. Zaragoza 2-1879(2.078)

Hernando del Hospital, caballero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, platero, mayor, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1616, ff. 503r.

1616, abril, 27. Zaragoza 2-1880(2.079)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, marido de Tomasa Ríos, recibe de María Crespan, viuda de Antonio Ríos, vecina de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo que aportó en ayuda de su capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.078r/1.078v.

1616, abril, 27. Zaragoza 2-1881(2.08-2081))

Pedro de Peraman, notario, y Agueda Cercito, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Domingo de Olivo, pintor, y Agustina Velpuch, caónyuges, vecinos de dicha ciudad, una viña situada en el término de Pallarete,por precio de 1.400 sueldos jaqueses. Síguese comanda de 800 sueldos jaqueses

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.081r/1081r

1616, abril, 28. Zaragoza 2-1882(2.082)

Francisco Antonio de Tornamina, ciudadano de Zaragoza, encarga a Pedro de Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, una sepultura para la iglesia del convento de San Francisco de dicha ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 736r/738r.

[Al margen: Capitulacion; protocolo inicial; texto:]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro de Armendia haya de hazer, segun que por tenor de la presente se obliga a hazer una piedra de sepultura de piedra negra de Calatorau, la qual haya de tener de gordaria un palmo y de largo nuebe palmos y medio y de ancho quatro palmos y medio, en la qual dicha piedra haya de poner y esculpir el escudo y armas del dicho Francisco Antonio de Tornamira a la traza de aquel le diere con su çelada y a los lados de dicho escudo su ogeria conforme y a la traza que esta en la yglesia del serafico padre San Francisco de la presente ciudad en una piedra de sepultura de Adrian de Sada y alrededor de dicha piedra ha de poner su aro de piedra blanca como no sea de alabastro de quatro piezas dicho aro y un palmo y dos dedos de ancho y debajo del escudo ha de poner su letrado como se acostumbra, lo qual haya de hazer, acabar y assentar el dicho Pedro de Armendia en la dicha yglesia del señor San Francisco de la presente ciudad en la parte y lugar que el dicho Francisco Antonio le dixere y señalare, todo lo qual haya de hazer, acabar y assentar el dicho Pedro de Armendia a sus propias costas de aqui a por todo el mes de junio primero viniente del presente año de mil seysçientos diez y seys.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Francisco Antonio de Tornamira haya de dar y de al dicho Pedro de Armendia por el trabajo y obra de dicha piedra y acabado que haya aquella de obrar y assentarla como dicho es y no antes ni de otra manera la suma y cantidad de ochoçientos y quarenta sueldos jaqueses.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos referidos en acto anterior].

1616, abril, 28. Zaragoza

2-1883(2.083)

Francisco Oliver, carpintero, y Susana Zamora, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los herederos del doctor Antonio Salvador, deán y cónonigo de la catedral de San Pedro en Jaca (Huesca), por manos de Juan Bager, domiciliado en Zaragoza, 500 sueldos jaqueses, por legado testamentario.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 656r/656v.

1616, abril, 29. Zaragoza

2-1884(2.085)

Pedro de Armendía, escultor, recibe 10.000 sueldos de los albaceas del difunto don Hugo de Urriés, señor de la Baronía de Ayerbe, en virtud de una capitulación y concordia pactada el 18 de julio de 1615.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 316v/317r.

1616, abril, 29. Zaragoza

2-1885(2.086)

El doctor Pedro de Yriarti y Peralta, tesorero de La Seo de Zaragoza, como heredero de los bienes de Tomás de Obon, albañil, recibe 1.400 sueldos de los procuradores de la parroquia de Santiago de dicha ciudad, en parte de pago de la obra que hizo en dicha iglesia.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 267r/267v.

1616, abril, 29. Zaragoza

2-1886(2.087)

Juan Sabogal, platero, y Agustina de Arza, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Lamberto Castan, racionero de la Seo de Zaragoza, como mayordomo de la Cofradía de Corpus Cristi y San Vicente, por manos de Juan Martínez, escolar de la Capilla de San Vicente, 150 sueldos jaqueses que le debía a dicha Agustina de Arza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 738r/738v.

1616, abril, 29. Zaragoza 2-1887(2.089)

Hernando de Ualde, platero, y Mariana de Arbillero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro de Abadía, vecino de dicha ciudad, 865 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 835v/836r.

1616, abril, 30. Zaragoza 2-1888(2.090)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, al que asistieron al llamamiento de Juan Pérez, llamador: Miguel Cubels, mayordomo bolsero, Luis Lanzarote, mayordomo compañero, Jaime Aznar, consejero, Jaime Martón, marcador, Martín Monzon Pedro Valles, Pedro de Mèndia, Jeronimo Cacho, Pedro de Bililla, Juan Galindo, Juan Bautista de Gomara, Antonio Montero, Antonio de Liria, Domingo Jubero, Bartolomé de Huesca, Juan Perez, Jaime Belella, Pedro Nogues y Jeronimo de Gracia, se reúne para deliberar sobre las quejas que los cofrades pudieran tener.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 925r/926v.

1616, mayo, 1. Zaragoza 2-1889(2.091)

Antonio Pueyo, y Domingo López, mercader, nombran a Andrés Alcober y a Domingo de Ondarra, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, como tasadores de unas casas sitas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, propiedad de Antonio Pueyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 521r/521v.

1616, mayo, 1. Zaragoza 2-1890(2.092)

Pedro Marín, carpintero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Pallarés. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 522r/524r.

1616, mayo, 3. Zaragoza 2-1891(2.094)

Andrés de Alcober y Domingo de Ondarra, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan las casas de Antonio del Pueyo, sitas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, en 20.000 sueldos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 530r/530v.

1616, mayo, 4. Zaragoza 2-1892(2.095)

Agustín de La Lueza, pintor, y María Tarba, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Marco de Estanc, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tres cahices de tierra blanca, situada en La Nava del Molino, término d dicho lugar, por 400 sueldos jaqueses. Síguese comanda (ff. 1169r/1170r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.169r/1.170r.

1616, mayo, 4. Zaragoza 2-1893(2.097)

Lucas Merique, albañil, e Isabel de Hornos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Pérez, cirujano, domiciliado en dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 698r/698v.

1616, mayo, 5. Zaragoza

2-1894(2.098)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos del monasterio de Santa Engracia, en parte de pago de lo que debe cobrar por un cancel que ha hecho para la puerta mayor de la iglesia de dicho monasterio.

Not.: Antonio Miravete, 1616, f. 1.002v.

1616, mayo, 5. Zaragoza

2-1895(2.099)

Simón Destaran, aljecero, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Juan Jaime y Francisco Berbegal, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1616, ff. 139v.

1616, mayo, 6. Zaragoza

2-1896(2.100)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, procurador de Antonio Olivan, prior del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, recibe del Concejo de Alagón (Zaragoza), por manos de Diego Díez Manuel, domiciliado en dicha villa, 176 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.182r/1.183v.

1616, mayo, 6. Zaragoza

2-1897(2.101)

Miguel Marchena, labrador, vecino de Zaragoza, procurador de Francisco Los Clavos y Juan Moreno, obreros de villa, domiciliados en dicha ciudad, vende a Carlos de Silos, infanzón, ciudadano de dicha ciudad, una viña situada en el término de Las Mamblas, por 2.000 sueldos jaqueses y treudera al Vicario de Montañana (Zaragoza).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.020r/1.028r.

1616, mayo, 6. Zaragoza

2-1898(2.102)

Lázaro Litago, aljecero, habitante en Zaragoza, marido de Juana de Mur y Soria, recibe de los ejecutores del testamento de doña Isabel Ferrer y por manos de Pedro Sandino, 200 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 544r.

1616, mayo, 7. Zaragoza

2-1899(2.103)

Diego Varrida, infanzón, vecino de Zaragoza, vende a Miguel de Ribera, pintor, vecino de dicha ciudad, un abejar sin vasos, situado en el término de Valcarbonera, por precio de 720 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.196r/1.196v.

1616, mayo, 8. Zaragoza

2-1900(2.104)

Hernando del Hospital, caballero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, platero, mayor, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 561r/652r.

1616, mayo, 10. Zaragoza

2-1901(2.105)

Juan de Oroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Mariana Descosa, viuda de Domingo Zapata, obrero de villa, consigna a Baltasar Abadía, mercader, 4.400 sueldos jaqueses, 3.000 de los cuales

Martín Peña, mercader, debía pagar a dicha Mariana Descosa, por una sentencia arbitral otorgada el 25 de febrero de 1616 y los 1.400 sueldos restantes por un albarán que le debía Juan de Oroz.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 864r/866r.

1616, mayo, 10. Zaragoza 2-1902(2.106)

Mosen Martín del Frago, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Salvador en Luesia (Zaragoza), como procurador de Juan Garcés de Asín, labrador, vecino de dicha villa, afirma a Pedro Garcés de Asín, su hijo con Jaime Ferrer, carpintero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 735r/738v.

1616, mayo, 13. Zaragoza 2-1903(2.107)

Miguel Buil, labrador, vecino de Leciñena (Zaragoza), Pedro Buil, dorador, y Juan Marqués, buidador, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Antonio Español, 1616, ff. 230v/231r.

1616, mayo, 13. Zaragoza 2-1904(2.108)

Domingo Garín, estudiante, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Martín Garín, obrero de villa, su padre, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 588v/589r.

1616, mayo, 13. Zaragoza 2-1905(2.109-2111))

Antonio Mendizabal, obrero de villa, vecino de Huesca, procurador de Gregorio Peralta, vecino de dicha ciudad, recibe de Jusepe Salillas, mercader, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese comanda y contracarta (ff.583r/584v)

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 578v/583r.

1616, mayo, 14. Zaragoza 2-1906(2.112-2113)

Juan Pujol, carpintero, domiciliado en Zaragoza, procurador de Jerónima Fernández, religiosa del Monasterio de Nuestra Señora de Altabás, de dicha ciudad recibe del Concejo de Luna (Zaragoza), por manos de Domingo Lacunza, mercader, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal. Síguese época de 650 sueldos jaqueses como procurador de Juan Torrero y Embún (ff. 798r/v)

Not.: Pedro Jerónimo Martínez del Aztarbe, 1616, ff. 797r/798r.

1616, mayo, 14. Zaragoza 2-1907(2.114)

Domingo Gordox, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan del Castillo, sastre, 265 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.267v/1.268r.

1616, mayo, 14. Zaragoza 2-1908(2.115)

Juan Bernad, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Montero, platero, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Dommingo Navarro, 1616, ff. 1.045v/1.050r.

1616, mayo, 15. Zaragoza 2-1909(2.116)

Pedro Esteban, pelaire, vecino de Zaragoza, afirma a Juan de Viloría, con Juan Velez, fustero, vecino de dicha ciudad por cinco años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.281v/1.282v.

1616, mayo, 16. Zaragoza 2-1910(2.117)

Luis Antonio Palabesino, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Monzón, platero, 1.431 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 668r/669r.

1616, mayo, 18. Zaragoza 2-1911(2.118)

Jerónimo de Medina, Caballero del hábito de San Juan de Jerusalén y Comendador de la Encomienda de Barbastro (Huesca), domiciliado en dicha villa, tiene en comanda de Luis Lanzarote, platero, 220 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 834v/835r.

1616, mayo, 19. Zaragoza 2-1912(2.119)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Erla (Zaragoza), por manos de Antonio Francés, 1.400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 239v.

1616, mayo, 19. Zaragoza 2-1913(2.120)

Martín de Garín, obrero de villa, recibe 10.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, en parte de pago de la obra pactada en una capitulación y concordia hecha el 16 de marzo de 1616.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, f. 376r.

1616, mayo, 24. Zaragoza 2-1914(2.122)

Juan Fonz, vidriero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a Ana Bores, su mujer, así como albacea junto a fray Francisco Borao y a Juan de Alcarabí, cortante, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.334v/1.339r.

1616, mayo, 24. Zaragoza 2-1915(2.123)

Gabriel Mas, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Blasco Ferrer, pollero, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 8 de diciembre de 1615.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 881r.

1616, mayo, 27. Zaragoza 2-1916(2.124)

Catalina Crespo, mujer de Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, anula un testamento anterior y otorga otro nuevo, en el que nombra heredero universal a su marido así como albacea, junto con Cristóbal Llosas, mayor, guantero.

Not.: Miguel Jerónimo Montaner, 1616, ff. 1.144v/1.148v.

1616, mayo, 27. Zaragoza 2-1917(2.125)

Pedro Catalán, labrador, vecino de Villafranca (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Seguil, aljecero, vecino de Zaragoza, 880 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 635r/635v.

1616, mayo, 31. Zaragoza 2-1918(2.126)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, procurador de los Jurados de Agüero (Huesca), recibe de la Cofradía de Santa María La Mayor, instituida en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, por cuenta de la testamentaria de mosén Juan Aznarez, 784 sueldos jaqueses por los ornamentos que ha hecho para la iglesia de dicho lugar, además de 160 sueldos por misas aniversario.

Not.: Antonio Miravete, 1616, f. 1.195r.

1616, mayo, 31. Zaragoza 2-1919(2.127)

Pablo Artigas, vidriero, e Isabel Benet, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Turibio Rami, vecino de Monzón (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses, que Pedro Marro, tío de dicha Isabel Benet, le dejó en su testamento.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.422v/1.423r.

1616, mayo, 31. Zaragoza 2-1920(2.128)

Juan Rami, vecino de Monzón, (Huesca), consigna a Pablo Artigas, vidriero de lumbre, vecino de Zaragoza, 350 sueldos jaqueses, que Pedro Raymat, vecino de Binefar (Huesca), le debe por el arriendo de una torre, situada en la huerta de Paules.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.423v/1.424r.

1616, mayo, 31. Zaragoza 2-1921(2.129-2130)

Pablo Artigas, vidriero, e Isabel Benet, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Turibio Rami, vecino de Monzón (Huesca), 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 1.000 sueldos en que Francisco Pallon, se había obligado. Síguese época de 350 sueldos jaqueses (ff. 1424v/1425r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.424r/1.424v.

1616, mayo, 31. Zaragoza 2-1922(2.131)

Pedro de Funes, alias Arriaga, infanzón, domiciliado en Cetina (Zaragoza), como marido de María Palacios y procurador de María de Funes y Francisco de Funes, alias Arriaga, pintor, sus hijos, recibe de los ejecutores testamentarios de doña Francisca Coronel, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.173r/1.174r.

1616, junio, 2. Zaragoza 2-1923(2.133)

Pedro Montero, labrador, vecino de Calatorao (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, infanzón (platero), 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 711v/712v.

1616, junio, 3. Zaragoza 2-1924(2.134)

Domingo Jubero, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Hipólita Castillo, viuda de Francisco Vinerta, platero. . El contrayente aporta 3.000 sueldos en bienes muebles, herramientas de su oficio y dinero al contado, mientras que la desposada lleva 30.958 sueldos en dinero, piezas de plata y oro y bienes muebles.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.221r/1.226v.

1616, junio, 3. Zaragoza 2-1925(2.135)

Domingo Jubero, platero, e Hipolita Castillo, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Lorente Aguado, infanzón, 200 sueldos jaqueses de una pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.117r/1.229r(fol. actual)

1616, junio, 3. Zarzgoza 2-1926(2.136)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro González, mercader, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Felipe, por dos años y 1.060 sueldos anuales.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.437v/1.438r.

1616, junio, 3. Zaragoza 2-1927(2.137- 2.138)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro González, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.060 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1439r/1439v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.438v/1.439r.

1616, junio, 3. Zaragoza 2-1928(2.139)

Miguel Fauria, mayor, y Miguel Fauria, menor, vidrieros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Catalina Díez, viuda de Miguel Pablo, 136 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.439v/1440r.

1616, junio, 3. Zaragoza 2-1929(2.141)

Juan de Clavería, platero, y Jerónima del Castillo, platero, tienen en comanda de Juande Porta, habitante en Zaragoza, 580 sueldos jaqueses,

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 651r.

1616, junio, 4. Zaragoza 2-1930(2.142)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del Concejo de Candanos (Zaragoza), por manos de Pascual Escolano, jura do de dicho lugar, 746 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.146v/1.147r.

1616, junio, 5. Zaragoza 2-1931(2.143)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Domingo de Caudevilla, hijo del difunto Juan de Caudevilla y María de la Ribau, cónyuges, convecinos suyos, por siete años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.457v/1.458r.

1616, junio, 6. Zaragoza 2-1932(2.145)

Bartolomé Alberite, pintor, residente en Zaragoza, vende a Guillén de Lasala, tundidor, 528 sueldos jaqueses, en que Martín de Novales, Pedro y Monserrat Bolea, vecinos de Tardienta (Huesca) se obligaron a favor de Domingo Vetaña, vecino de Huesca el 6 de febrero de 1610.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.462r/1.463r.

1616, junio, 6. Zaragoza 2-1933(2.146)

Rafael Julian, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Abejar, pintor, vecino de dicha ciudad, 440 sueldos, en parte de pago de una comanda de 2.171 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.463r/1.463v.

1616, junio, 6. Zaragoza 2-1934(2.147)

Enrique del Pueyo, mesonero, y Ana Garralda, cónyuges, y Francisco Raimundo del Pueyo, mancebo, su hijo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 716r/717r.

1616, junio, 6. Zaragoza 2-1935(2.148)

Pablo Artigas, vidriero de lumbre, habitante en Zaragoza, recibe de Pedro Turibio Ramí, infanzón, vecino de Monzón (Huesca); 100 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 661v.

1616, junio, 6. Zaragoza 2-1936(2.149)

Pablo Artigas, (vidriero), e Isabel Benet, cónyuges, vecinos de Zaragoza y Martín Montañes y Catalina Benet, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, otorgan poder a Francisco Paredes, infanzón, para representarlos en los pleitos y diferencias existentes entre ambas partes.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 662r/663r.

1616, junio, 7. Zaragoza 2-1937(2.150)

Fray Diego Montul, procurador de los frailes del Convento de San Lázaro de Zaragoza, alquila a maese Martín Miguel, obrero de villa, unas casas situadas en la calle de San Blas, parroquia de san Pablo, por cinco años y 2.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 375r/376v.

1616, junio, 7. Zaragoza 2-1938(2.151)

Maese Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, reconoce que se le ha pagado el total del precio que el convento de San Lázaro le debía por una obra pactada en una capitulación y concordia hecha el 4 de noviembre de 1613.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 376v/377r.

1616, junio, 8. Zaragoza 2-1939(2.154)

Jerónima de Orliens, viuda de Juan de Acurio (escultor), vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Jerónimo de Espes y Sola, 2.700 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 882r/883r.

1616, junio, 8. Zaragoza 2-1940(2.155)

Cristobal Ballester, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de la Baronía de Quinto, por manos de Domingo López, mercader, 562 sueldos y 6 dineros jaqueses, en fin de pago de 1.000 sueldos que le deben por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.787r.

1616, junio, 10. Zaragoza 2-1941(2.156)

Mateo Orfelín, infanzón, y Andrés Treviño, plateros, vecinos de Zaragoza, como arbitros en las difrencias habidas entre Francisco Renedo, platero, vecino dedicha ciudad, y Vicente Renedo, calcetero, vecino de Villaroya de la Sierra (Zaragoza) y residente en Cuarte (Zaragoza), de una parte; y Martín de Morales, labrador, vecino de Ciria (Soria), de otra parte, promulgan sentencia acerca de la testamentaria del difunto Hernando Morales, cirujano, hermano de éste último.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.308r/1.321r.

1616, junio, 10. Zaragoza 2-1942(2.158)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, otorga haber recibido del Concejo de Perdiguera (Zaragoza), por manos de Benito Alfranca y Martin Sanz, jurados de dicho lugar, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.182r/1.183r.

1616, junio, 12. Zaragoza 2-1943(2.159)

Domingo Aznar, aljecero, y Juan Jublar, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Jimeno del Rio, ganadero, vecino de Linas (Huesca), 400 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 21 de septiembre de 1615.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 927r/928r.

1616, junio, 15. Zaragoza 2-1944(2.160)

Martín Morales, labrador, vecino de Ciria (Soria), recibe de Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses, en parte de pago de 2.000 sueldos que le debía por sentencia arbitral.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.375r/1.376r (fol. actual)

1616, junio, 16. Zaragoza 2-1945(2.161)

Mateo Lorfelín, platero e infanzón, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel Aznar cancela una comanda de 2.100 sueldos jaqueses que Isabel de la Guinda, viuda de Pedro Casaldaguila, labrador, le debía a Isabel Ros.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.382r/1.382v (fol. actual)

1616, junio, 16. Zaragoza 2-1946(2.162)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vende a Pedro Coloma Calvillo, caballero, domiciliado en Zaragoza, 7.600 sueldos jaqueses de una comanda que le vendió Matias Bayetola y Cabanillas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.284v/1.287r.

1616, junio, 16. Zaragoza 2-1947(2.163)

Luis Diez de Aux y Marcilla, infanzón, vecino de Daroca (Zaragoza), tiene en comanda de Antonio Montero, platero, 3.222 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 938r/938v.

1616, junio, 16. Zaragoza 2-1948(2.164)

Francisco Estich, carpintero, vecino de Zaragoza arrienda a Catalina Estich, su hija, viuda de Miguel de Urroz, cirujano, ciertos bienes muebles, durante seis años y precio anual de 160 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1616, ff. 715r/716v.

1616, junio, 17. Zaragoza 2-1949(2.166)

Francisco González, platero, y Domingo Quilez, mayor, carretero, vecinos de Daroca (Zaragoza), reciben del doctor Juan Sentis del Consejo de Su Magestad y por manos de Jusepe Balaguer, domiciliado en Zaragoza, 500 sueldos jaqueses que Francisco Monforte, debía pagarles en razón de ciertas cantidades adeudadas por Juan Assensio, vecino de Daroca.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.307r/1.307v.

1616, junio, 20. Zaragoza 2-1950(2.167)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Mungia, labrador, vecino de dicha ciudad, cuatro cahices de trigo. Se canceló el 24 de agosto de 1616.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.584r/1.584v.

1616, junio, 20. Zaragoza 2-1951(2.168)

Miguel Orihacs, maestro de hacer platos y escudillas, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 2.349 sueldos y 4 dineros jaqueses. Se canceló el 4 de abril de 1617.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 134r/134v.

1616, junio, 20. Zaragoza 2-1952(2.169)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Gracia de Esparza, viuda de Juan Romeo. El contrayente aporta unas casas en Osera (Zaragoza) y 22.520 sueldos en dinero de contado. Juana Romeo lleva 22.000 sueldos en dinero y bienes.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.334v/1.338r.

1616, junio, 22. Zaragoza 2-1953(2.170)

Pierres Gabarret, obrero de villa, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la parroquial de San Pablo. Nombra legitimario a Domingo, hijo suyo y de María Vela, su mujer; y constituye a ámbos en herederos universales y albaceas.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.427v/1.430r.

1616, junio, 22. Zaragoza 2-1954(2.171)

Juan de Oroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a fray Agustín Ros, de la orden de San Francisco de Paula.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1602r/1603r.

1616, junio, 23. Zaragoza 2-1955(2.172)

Mosén Pedro Iriarte, presbítero, y Diego Orfelín, platero, declaran ante Juan Domingo Navarro, notario, que Miguel Francisco de Pueyo y Juan Iturioz de Villafranca, doctor en derecho, tenían poder para seguir los pleitos que existen entre ellos.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.288v/1.293r.

1616, junio, 24. Zaragoza 2-1956(2.173)

Catalina María Balderas, doncella, residente en Zaragoza, recibe del concejo de Ontiñena (Huesca) y por manos de Pedro Bonanat, bordador, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.622v.

1616, junio, 24. Zaragoza 2-1957(2.174)

Juan de Garisa, ciudadano de Huesca, tiene en comanda de Diego Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Orfelín, menor, platero.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 941r/942r.

1616, junio, 26. Zaragoza 2-1958(2.176-2.177)

Juan de Gusan, sombrerero, y Francisca González, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los herederos de Luis Gardete, platero, vecino de Zaragoza, y por manos de Jerónimo Latorre, platero, 800 sueldos jaqueses que el testador dejó a dicha Francisca González. Siguese época de 200 sueldos jaqueses (ff. 1441v/1442r(fol. actual)

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.441r/1.441v. (fol. actual)

1616, junio, 26. Zaragoza 2-1959(2.178)

Felipe de Rugama, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafael Julián, batidor de oro, vecino de dicha ciudad, 1.806 sueldos jaqueses, la cual deberá pagarsela en plazos de 70 sueldos mensuales (ff. 1391r/1392v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.390v/1.391r.

1616, junio, 26. Zaragoza 2-1960(2.180)

Pedro Alvarez, bordador, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 920 sueldos jaqueses que Felipe Rugama, pintor, le debía. Firma como testigo Pedro Juan de Usina, ensamblador, vecino de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1393r/1393v.

1616, junio, 27. Zaragoza 2-1961(2.181)

Pedro Valles, notario real, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana de Charte, recibe de la Cofradía de plateros de dicha ciudad y por manos de Miguel Cubels, mayordomo, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.444r/1.444v. (fol. actual)

1616, junio, 27. Zaragoza 2-1962(2.182)

Jerónimo Recio de Guevara, platero e infanzón, vecino de Zaragoza, tutor de Francisco y Pedro Nicolás Manero, hijos de Francisco Manero y María Navarro, y procurador de fray Antonio Manero, religioso en el Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad, arrienda a Pablo García, sastre, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo, por tres años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.. Antonio Miravete, 1616, ff. 1.447v/1.450v (fol. actual)

1616, junio, 28. Zaragoza 2-1963(2.183)

Francisco Antonio Español, Juande Sobrevilla, carpintero, Juan de Cayrosa, mayor y Juan de Cayrosa, menor, labradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 279v/280r.

1616, junio, 28. Zaragoza 2-1964(2.184)

Juan de Clavería, platero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Andrés Izquierdo, notario y Jacinto Lavilla, escribiente.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1616, ff. 154v/155r.

1616, junio, 29. Zaragoza 2-1965(2.185)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de mosén Miguel de Alchibitia, presbítero, 1.500 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de 2.200 sueldos otorgada el 15 de noviembre de 1615.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.660r/1.660v.

1616, junio, 30. Zaragoza 2-1966(2.186)

Lucas Macipe, pintor, vecino de Zaragoza, como marido de Inés Fernández, recibe de Diego de Vera, infanzón, 360 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda otorgada el 9 de enero de 1616.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.405v/1.406r.

1616, julio, 1. Zaragoza 2-1967(2.187)

Martín de Heredia, infanzón, vecino de Zaragoza, contrata con Pedro de Armendía, escultor, convecino suyo, una obra para el Colegio de San Nicolás de Tolentino, de agustinos descalzos.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 434v/437v.

[Al margen: Capitulación; protocolo inicial; texto:]

A de haçer Pedro de Armendia para un nicho que esta forxado de ladrillo en el colegio de los agustinos descalços, que se açe en el postigo de Montañel, para poner dentro de el un retrato de el señor don Ugo de Urries que en gloria sea fundador de dicho colegio, un quadro de piedra de alavastro en el forma siguiente.

Primeramente a de haçer un pedestal que tenga la alteça que tendra el altar mayor con su vasa y sotavasa y a los dos lados dos cartelas muy bien labradas llanas, corridas por las frentes unas faxas llanas

y por los lados de la propia forma y en el entremedio que quedara de cartela a cartela, que vendra a ser seys palmos antes mas que menos de largo y mas de tres palmos y medio de alto, se a de labrar un escudo con todas las armas de el señor don Ugo de Urries muy bien labrado, con su corona ençima y por adorno de el escudo un tarjon bien compuesto con dos niños a los lados muy bien labrados y ençima de la sotavasa se a de formar un quadro de orden toscana, con dos columnas a los lados y sus pedestales para dichas columnas. Como por el rascaño y traça que esta echo y queda en poder de Martin de Heredia se parece la altura de dichas columnas y pedestal, a de venir a haçer diez palmos o algo mas conforme lo pidira la altura de dicha caxa o nicho, dichas columnas an de tener sus traspilares llanos como en el rascaño o traça estan figuradas. Alquitrave, friso y cornix an de ser tambien de alavastro en la forma que en la traça esta traçado con su frontispiçio en linea recta y con todos los remates que la traça enseña, con pedestales y volas en la propia forma que esta traçado, corriendo todas las molduras de dicho quadro asi de comixamento como de remates, pedestales, vasas y sotovasas y todas las demas cosas con la puliça que el arte quiere.

Item es condiçion que para todo lo sobredicho le a de dar el señor Martin de Eredia, puesto en casa de dicho Armendia, todo el alavastro que para dicha obra fuere menester y Pedro de Armendia tan solamente este obligado a labrar y asentar en el lugar donde le esta señalado toda dicha obra y el retrato de dicho don Ugo que esta hecho de alabastro y el señor Martin de Eredia esta obligado a dalle el lugar donde se a de asentar toda dicha obra con la comunidad que la obra pidiere y el algez y los demas requisitos sean por cuenta de dicho señor Martin de Eredia, y en la caxa o nicho arriva dicho, lo que es el adornarla con sus impostas y jambas de yeso muy blanco, tambien sea por cuenta de el señor Martin de Eredia, de manera que Pedro de Armendia tan solamente este obligado de haçer y asentar columnas y pilastras, pedestales y todo el cornixamento con sus remates y el dicho retrato y con exxo quede asuelto de sus obligaciones.

Item el dicho Pedro de Armendia ottorga y reconoçe que el dicho Martin de Heredia le ha dado y entregado ya todo el alabastro necesario para dicha obra como arriba se dice.

Item el dicho Martin de Heredia se obliga a dar y pagar a dicho Pedro de Armendia por raçon de dicha obra, acabada que sea aquella y puesta en su perfection, la suma de çiento y treynta libras jaquesas, cuenta de las quales el dicho Pedro de Armendia ottorga haver rescivido quarenta y seys libras jaquesas.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Diego Cortes y Francisco Raimundo del Pueyo, escribientes, habitantes en Zaragoza].

1616, julio, 1. Zaragoza 2-1968(2.188)

Martina de Vidorri, viuda, vecina de Zaragoza, procuradora de Juan Castán, su hijo, recibe de Juan Pérez de Uriarte, platero, 380 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas, situadas en la calle de la Platería.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.463r/1.464r (fol. actual)

1616, julio, 2. Zaragoza 2-1969(2.189)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe de los Jurados del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de mosén Juan Binefar, presbítero, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 794r/795v.

1616, julio, 2. Zaragoza 2-1970(2.190)

Antonio Alfaro, ensamblador, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Juan Antonio Alfaro, de 17 años de edad, con Andrés Fuster, carpintero, vecino de dicha ciudad, por cuatro años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 794v/795v.

1616, julio, 4. Zaragoza 2-1971(2.191)

Juan Sanz de Criales, pintor, vecino de Zaragoza toma como aprendiz a Jerónimo Pérez, mayor de 14 años y menor de 20, habitante en dicha ciudad, por seis años.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 191v/192v.

1616, julio, 4. Zaragoza 2-1972(2.192)

Domingo de Granja, mercader, Domingo Gallipienzo, sedero, Francisco de Heredia, cerero, Jerónimo Corrales, sastre, Diego Orfelín, platero, Pedro Ballabriga, bordador, Juan de Ribera, infanzón, Juan Carrion, cordonero y Pedro Berdoy, cochero, vecino sde Zaragoza, nombran procuradores a Antonio Latassa, Juan de Assolo y Juan Luis García de Benabarre, notarios, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1616, ff. 242r/242v.

1616, julio, 4. Zaragoza 2-1973(2.194)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, procurador de fray Antonio de Oliván, prior del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad, como ejecutor del testamento de Jaime Secanilla, recibe del doctor Jaime Deborda, 200 sueldos jaqueses por pension censal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.699v/1.701r.

1616, julio, 4. Zaragoza 2-1974(2.195)

Juan Defet, ensamblador, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Salanoba, vecino de Huesca, albacea del difunto Martín de Biel, recibe de Jeronimo Ardid, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, un cuadro con dos columnas dóricas con un Niño Jesús, un tronco de ébano, un banco con cajones y otro banco de fustero. Firma como testigo Juan Ruiz, obrero de villa.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.420v/1.421r.

1616, julio, 5. Zaragoza 2-1975(2.196)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de mosen Martín Ferrial, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, 1.120 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.501r/1.502r. (fol. actual)

1616, julio, 5. Zaragoza 2-1976(2.197)

Fructuosa Gascón, mujer de Domingo Pérez, aljecero, recibe de Angela Torres, su madre, todo lo que le prometió en ayuda de su matrimonio.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.503r/1.503v (fol actual)

1616, julio, 6. Zaragoza 2-1977(2.199)

Mateo Lorfelin, infanzón, (platero), domiciliado en Zaragoza, recibe de Luis de Bardaxi y de su baronía de Esterciel (Teruel), por manos de Domingo Adrián, arrendador de dicha baronía, 750 sueldos jaqueses en fin de pago de los 1.000 sueldos que el debía por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.504v/1505r (fol. actual)

1616, julio, 6. Zaragoza 2-1978(2.200)

Mateo Lorfelín, infanzón, platero, vecino de Zaragoza arrienda a Mariana de Mazas, doncella, unas casas situadas en la calle de La Ilarza, parroquia de San Pablo, por un año y precio de 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.506r/1507v (fol. actual)

1616, julio, 7. Zaragoza 2-1979(2.201)

Jaime de Alias, médico, y Gaspar Calvo, infanzón, domiciliados en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 5.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 14 de marzo de 17617.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.439r/1441r.

1616, julio, 7. Zaragoza 2-1980(2.202)

Francisco Borao, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jaime Alias, médico, y de Gaspar Calvo, infanzón, domiciliados en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), 3.600 sueldos jaqueses, de una comanda en que se habían obligado a Juan Galino, platero, el 13 de noviembre de 1614.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1441v/1443r.

1616, julio, 8. Zaragoza 2-1981(2.203)

Juan de Santos, albañil, habitante en Zaragoza, como procurador de los monjes del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, de la diócesis de Tarazona (Zaragoza), recibe de doña Isabel de Bardaxí, viuda, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses de un treudo que cada año paga dicho Monasterio sobre una torre, casa y heredamiento situados en el término de La Almozara (Zaragoza).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.100v/1.101v.

1616, julio, 9. Zaragoza 2-1982(2.204)

Miguel Navarro Generes, doctor, alquila a Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de Azoque, parroquia de san Pablo, por seis años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.013v/1.015r.

1616, julio, 9. Zaragoza 2-1983(2.205)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del doctor Miguel Navarro Generes, auditor del agente de guerra del reino de Aragón, 3.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.015v/1.016r.

1616, julio, 10. Zaragoza 2-1984(2.206)

Polo Marín de Liñán, domiciliado en Maluenda (Zaragoza), asigna a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 4.000 sueldos jaqueses, por las pensiones censales que le paga el concejo de Alcorisa (Teruel) y el Concejo de Barbastro (Huesca).

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.515v/1.517r. (fol actual)

1616, julio, 10. Zaragoza 2-1985(2.207)

Polo Marín de Liñan, domiciliado en Maluenda (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Orfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.517r/1.518r (fol. actual)

1616, julio, 10. Zaragoza 2-1986(2.208)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Díez de Escorón, infanzón, 1.026 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.745r/1.745v.

1616, julio, 11. Zaragoza 2-1987(2.209)

Pedro de Villa, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 540 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 446v/447v.

1616, julio, 12. Zaragoza 2-1988(2.210)

Miguel Orriacs, escudillero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 2.423 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 973r/973v.

1616, julio, 13. Zaragoza 2-1989(2.211)

Miguel de La Cueva, caballero, domiciliado en Daroca (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Lorfelín, pintor, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.530v/1.531r.(fol. actual)

1616, julio, 13. Zaragoza 2-1990(2.212)

Miguel de Ribera, pintor, y Miguel de Sarria, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lambea, sastre, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 974r/975r.

1616, julio, 13. Zaragoza 2-1991(2.213)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Reclusa, notario real, 1.100 sueldos jaqueses, de una comanda otorgada el 12 de diciembre de 1615.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 975v/976r.

1616, julio, 13. Zaragoza 2-1992(2.214-2215)

Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, 5.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 488v/490r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.487v/1.488r

1616, julio, 13. Zaragoza 2-1993(2.216)

Pedro de Ybanca, carpintero, domiciliado en Zaragoza, como marido de Juana de Aysso, recibe de Francisco Moles, notario, ejecutor del testamento de María Pérez, su suegra, 200 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 400 sueldos que le dejó de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1030r/1031r.

1616, julio, 14. Zaragoza 2-1994(2.218)

Martín de Garín, obrero de villa, recibe 10.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, en parte de pago de las obras de unas casas, situadas frente al Convento de Santa Clara de Jerusalén, parroquia de Santa Engracia, según capitulación y concordia otorgada el 16 de marzo de 1616.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 376r/376v.

1616, julio, 14. Zaragoza 2-1995(2.219)

Jaime Costa, vecino de Zaragoza, Juan del Bosque, habitante en Zuera (Zaragoza) y Pedro Fallos, habitante en Borja (Zaragoza), vidrieros, firman capitulación y concordia acerca de la venta del vidrio fabricado por dicho Jaime Costa..

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 394r/395v.

[Al margen: Capitulación; protocolo inicial; texto:]

Et primo es pactado que el dicho Gayme Costa vende a los dichos todo el bidrio que tiene en su cassa, a razon de diez y sey reales la gruessa de orno de bidrio comun y el vidrio de Barçelona a catorce sueldos y medio la dozena de vino, y el dicho Jayme Costa no a de poder vender a otra persona alguna dicho vidrio ni parte alguna del y si lo vendiere que tenga la pena otra tanta cantidad como valiere el vidrio que ubiere vendido, aplicaderos a los dichos Juan del Bosque y Pedro Fallos.

Itten los dichos Juan del Bosque y Pedro Fallos prometen y se obligan de llebar todo el dicho bidrio dentro tiempo de un año contadero del presente dia de oy en adelante y pagarlo al precio sobredicho assi como lo fuere llebando.

Item es condicion que si dentro de dicho año no llevare dicho bidrio, que passado aquel, se hayan de obligar segun que por la presente se obligan a pagar todo el vidrio que restare y no ubiere llevado dentro dicho año a los precios sobredichos.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Domingo de Terres y Antonio Pietas Gayan, escribientes, habitantes en Zaragoza].

1616, julio, 15. Zaragoza 2-1996(2.220)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Gracian Asín, 400 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 2.000 sueldos que que el doctor Jaime Salvador le dejó en su testamento.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.540v./1541r (fol. actual)

1616, julio, 15. Zaragoza 2-1997(2.221)

Catalina Merced, viuda en segundas nupcias de de Leonardo de Herla, y Antonio Ximénez de Bagües, notario, domiciliado en Zaragoza, arriendan a Diego Lorfelín, platero, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 981v/983v.

1616, julio, 15. Zaragoza 2-1998(2.222)

Catalina Merced y Antonio Ximénez de Bagües, reciben de Diego Lorfelín, platero, 1.000 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 983v/984r.

1616, julio, 16. Zaragoza 2-1999(2.224)

Medel de León, obrero de villa, natural de Corella (Navarra) hace testamento. Nombra herederos universales a sus hermanos Alonso, también obrero de villa, y Francisca, ordenando que cobren los 500 sueldos que le debe Ana Mores, vidriera. Constituye albacea al doctor Jerónimo Ardid, vecino de Zaragoza.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.554r/1.556r. (fol. actual)

1616, julio, 17. Zaragoza 2-2000(2.225)

Domingo López, mercader, vecino de Zaragoza, procurador de don Juan de Villalpando y Ariño, señor de las baronías de Quinto, Osera y Figueruelas, alquila a Juan de la Higa, vajillero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la plaza del Mercado, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 1.100 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 863v/864v.

1616, julio, 18. Zaragoza 2-2001(2.226)

Miguel Martínez, obrero de villa, Catalina Romeo, cónyuges, e Isabel Romeo, viuda, vecina de Zaragoza, nombra procurador a mosén Martín Vizcaíno, presbítero, habitante en Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 865v/866v.

1616, julio, 19. Zaragoza 2-2002(2.227)

Juan Moreno, escultor, vecino de Zaragoza, marido de Martina Rodríguez, recibe de Catalina Benito, viuda de Juan Rodríguez, vecina de Ambel (Zaragoza), 4.000 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.814v/1.815r.

1616, julio, 20. Zaragoza 2-2003(2.228)

Pedro de Lison, labrador, vecino de Alfocea (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, 3.200 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.558v/1.559r. (Fol. actual)

1616, julio, 21. Zaragoza 2-2004(2.229)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Antonio Ximénez de Bagüés, notario, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Sepulcro, parroquia de La Seo, por dos años y 1.100 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 412v/413v.

1616, julio, 20. Zaragoza 2-2005(2.230)

Miguel de Ribera, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mariana Lanceman de Sola, viuda de Jerónimo Martín del Frago, domiciliada en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.535v/1.536r.

1616, julio, 20. Zaragoza 2-2006(2.231-2232)

Sebastián de Bartolomé, labrador, e Isabel de Casanueva, cónyuges, vecinos de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego- Zaragoza) venden a Miguel de Ribera, pintor, unas casas situadas en dicho lugar, en la calle Mayor, por precio de 4.000 sueldos jaqueses. Siguese comanda (ff. 1539v/1540r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.537v/1.539r.

1616, julio, 20. Zaragoza 2-2007(2.233 y 2.234)

Sebastián Bartolomé, labrador e Isabel de Casanueva, cónyuges, tienen en comanda de Miguel de Ribera, pintor, domiciliado en Zaragoza, 2.400 sueldos jaqueses. Síguese contra carta (1.543v/1.545r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.542r/1.543r.

1616, julio, 20. Zaragoza 2-2008(2.235)

Juan Díaz de Contamina y Gotor, infanzón, domiciliado en Tauste (Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, un olivar en La Almozara, de cuatro cahices y medio por 18.233 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Fecet, 1616, ff. 964r/970r.

1616, julio, 21. Zaragoza 2-2009(2.236)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Monicod, labrador, vecino de Torres de Berrellén (Zaragoza), y del capítulo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de dicho lugar, 280 sueldos jaqueses, parte de pago de los 4.000 sueldos que le debían.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.572r/1572v (fol. actual)

1616, julio, 21. Zaragoza 2-2010(2.237)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, domiciliada en dicha ciudad, recibe de los herederos del término de La Almotilla (Zaragoza), por manos de Francisco Morel, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.545v/1.546r.

1616, julio, 21. Zaragoza 2-2011(2.238)

Andrés Francisco Serán, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, asigna a Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses de un censal que le debía el Concejo de Almudevar (Huesca).

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.502v/1-503r.

1616, julio, 22. Zaragoza 2-2012(2.239)

Pedro Villalón, caballero, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 2.188 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 987r.

1616, julio, 22. Zaragoza 2-2013(2.240)

Juan de La Calle, carpintero, natural y habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Francisca Ferrer, hija de Miguel Ferrer y Ana Muñoz. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva 800 sueldos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 889v/893v.

1616, julio, 22. Zaragoza 2-2014(2.241)

Antonio Mendizabal, albañil, vecino de Huesca, procurador de Gregorio Peral, vecino de dicha ciudad, tiene en comanda de Ana María Villanueva, domiciliada en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 825v/826r.

1616, julio, 23. Zaragoza 2-2015(2.242)

Tomás Lagunas, ensamblador, vecino de Zaragoza, marido de Ana Barrera, recibe de Pedro Gaensa, aljecero, y Ana Gálvez, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 2.000 sueldos que le debía de una comanda otorgada el 15 de marzo de 1616.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.555v/1.556v.

1616, julio, 23. Zaragoza 2-2016(2.243-2245)

Juan Sisón, infanzón, domiciliado en Maella (Zaragoza), procurador de Petronila Sisón, suu hermana, vende a Juan Royo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, un abejar en el término de Miralsol, partida del Castillo de Miranda (Zaragoza), por 400 sueldos jaqueses. Siguese comanda (ff.1558v/1559r) y consentimiento de pago (ff. 1559v/1560r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.556v/1.558r.

1616, julio, 23. Zaragoza 2-2017(2.246)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juliana Ferrando, por la que aportan 10.608 y 8.322 sueldos, respectivamente.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.094v/1.099r.

1616, julio, 23. Zaragoza 2-2018(2.247)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, ciudadano de dicha ciudad, recibe del concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Domingo Adrián, notario, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 895r/985v.

1616, julio, 24. Zaragoza 2-2019(2.248 y 2.249)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, recibe del Concejo de Mallén (Zaragoza), por manos de Miguel de Visimbre, infanzón, domiciliado en dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.029v/1.031r.

1616, julio, 26. Zaragoza 2-2020(2.250)

Don Juan de Villalpando y Ariño, señor de las baronías de Quinto, Osera y Figueruelas, como procurador de la iglesia de San Miguel de los Navarros, vende a Andrés Alcober (obrero de villa), domiciliado en Zaragoza, una sepultura sita en dicha iglesia, en la que éste ha construído un coro, por precio de 200 sueldos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 906v/907r.

1616, julio, 26. Zaragoza 2-2021(2.251)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Rodrigo Ximénez, vecino de dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.061r.

1616, julio, 29. Zaragoza 2-2022(2.253)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, otorga testamento. Constituye herederos universales a sus hermanos Domingo, Martín y Miguel; albaceas a fray Domingo Francés, sobrino del testador, Juan de San Martín, y a Vicente de Luna y Juana Fernández, cónyuges.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 843r/847r.

1616, julio, 30. Zaragoza 2-2023(2.254)

Pedro Cabero, mercader, vecino de Zaragoza, alquila a Antonio Montero, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de La Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.866v/1.867r.

1616, julio, 31. Zaragoza 2-2024(2.255)

Blas de Ribera, obrero de villa, vecino de Zaragoza, marido de Jerónima Teva, recibe de los ejecutores de Amado Manzano, 280 sueldos jaqueses, en parte de la renta que le deben.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 929r/929v.

1616, agosto, 2. Zaragoza 2-2025(2.256)

Juan Ruiz y Domingo de Epila, albañiles, vecinos de Zaragoza, tasan las casas de Juan Francisco Martínez, infanzón, sitas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, en 21.910 sueldos.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 445v/449r.

1616, agosto, 2. Zaragoza 2-2026(2.257)

Juan de Santos y Hurtado, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Salvatierra, obrero de villa, vecino de Tudela (Navarra).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 940v/941r.

1616, agosto, 3. Zaragoza 2-2027(2.258)

Cristóbal de Arles, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Arasso, calcetero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.872r/1.872v.

1616, agosto, 3. Zaragoza 2-2028(2.259)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Juan de Monreal, cantor, habitante en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de La Portaza, parroquia de Santa María Magdalena, por cuatro años y 760 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 453v/454v.

1616, agosto, 5. Zaragoza 2-2029(2.261)

Pedro de Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Antonio de Tornamina, vecino de dicha ciudad, 840 sueldos jaqueses que le debía en virtud de una capitulación y concordia pactada para realizar una sepultura en la Iglesia del Convento de San Francisco de la ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.205r/1.206r.

1616, agosto, 7. Zaragoza 2-2030(2.262)

Juan Vélez, carpintero, nombra procuradores a Domingo Caberni, Juan Peralta, Juan Catalán, Francisco Vélez, Juan Vélez, menor, Juan de Mombiela, Luis Borel, residentes en Barbastro (Huesca), Beltran de Domenque, Miguel Gonzalez, Juan de Olibera, menor, Juan Sanz, Claudio Silbes, Andrés Serrate y Domingo Cassales, vecinos de Zaragoza.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.885v/1.886v.

1616, agosto, 8. Zaragoza 2-2031(2.263)

Andrés Tremiño, platero, vecino de Zaragoza, entrega a los beneficiados de la iglesia de San Felipe de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre un campo situado en Corbera la Baja (Zaragoza).

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.136r/1.137v.

1616, agosto, 8. Zaragoza 2-2032(2.264)

Jusepe del Frasnó, natural de Escatrón (Zaragoza), nombra procurador a Juan Guiral, carpintero, vecino de Gelsa (Zaragoza)

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.577v/1.579r.

1616, agosto, 10. Zaragoza 2-2033(2.265)

Mariana Buyno, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de Pedro Blasco, buidador, su cuñado, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada en Zaragoza el 4 de agosto de 1614.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 1.037v/1.038v.

1616, agosto, 10. Zaragoza 2-2034(2.266)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, marido de Isabel Aznar, recibe del Concejo de Berbegal (Huesca) y por manos de Miguel de Grecia, vecino de dicho lugar, 2.333 sueldos y 4 dineros jaqueses, por dos pensiones censales.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.645v/1.646v.

1616, agosto, 12. Zaragoza 2-2035(2.269)

Juan de Oroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, absuelve a Martín Peña, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, por las diferencias existentes entre éste y el difunto Domingo Zapata, obrero de villa, a causa de las obras que hizo en las casas de dicho Martín Peña.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 1.038v/1.040v.

1616, agosto, 15. Zaragoza

2-2036(2.270-2273)

Los albaceas del difunto licenciado Pedro Minguijón contratan con Juan Girón del Bosque, organero, vecino de Zaragoza, la fábrica de un órgano para la iglesia de Santa María de Ariza (Zaragoza), por precio de 14.000 sueldos. Sigue comanda, contracarta y escritura de indemnidad.

Not.: Francisco Moles, mayor 1616, ff. 1.958r/1.963r., más seis folios insertos, sin numerar.

[Al margen: Concordia]

Eadem die et loco. Ante la presencia de mi Francisco Moles notario y testigos infrascriptos comparecieron y fueron personalmente constituydos de una parte Joan Giron del Bosque, organista, vezino de la ciudad de Çaragoça y de la otra el licenciado Geronimo de valdemoros, residentes en dicha ciudad, como procurador legitimo que es de mosen geronimo Perez carretero, presbitero, domiciliado en la villa de ariza, mosen Pedro Minguijon, presbitero y Geronimo Lope Gil, notario, como ejecutores que son del ultimo testamento del licenciado Pedro Minguijon, constituydo con procura fecha en el lugar de alhama de la comunidad de Calatayud a diez y seys dias del mes de junio mas cerca pasado deste presente año mil seyscientos y diez y seys y por dicho Geronimo Lope Gil habitante en dicho lugar y por autoridad real por todo el reyno de Aragon, publico notario testificada la qual es del tenor siguiente inseratur, las quales dicha partes en dichos nombres y cada uno dellos haçen y otorgan una capitulacion y concordia en la forma y manera siguiente.

Inseratur

Lo que Juan Giron del Bosque offiçial de organos esta obligado a hazer es un organo en la villa y yglesia de Santa Maria de Ariza y a de ser en la forma siguiente.

- 1º. Primero un flautado abierto de tono de treze palmos.
- 2º. Una octava abierta, el primer caño seis y medio.
- 3º. Una quinzena doblada, el primer caño tres palmos.
- 4º. Un buen registro de lleno cinco caños por punto.
- 5º. Un chirimbelado o cimbala tres caños por punto.
- 6º. Unas lafutas tapadas octava del flautado mayor.
- 7º. Un registro de nasarte es flautas y en dozena del flautado mayor.
- 8º. Un medio registro de chirimia a de llebar çinco caños por punto, entiendese que es de reforzar.

Unos fuelles de madera tres y que sean siete quartas de largo y quatro de ancho y doblados de valdores y el organo a de ser de reduccion que es la obra mas perfecta que se sabe y toda la cañuteria batida y el juego [laguna por deterioro del soporte] lo demas a contento de los maestros del rey.

A de tener la caja çinco coros, el de enmedio y los dos de los lados a çinco caños y los otros dos a nueve por que ocupe todo el arco, ansi de ancho como de alto y la caja de pino puesta y asentada en perfecçion con sus remates y puertas atras y delante de angeo y sus llaves y los registros an de ser como los de la Capilla Real de Madril, que salgan junto al juego.

A de llevar dicho organo y asentarlo en la parte señalada de dicha yglesia a sus proprias costas del dicho Juan Giron y a todo riesgo suyo.

A de dar acabada esta obra y asentado dicho organo por todo el mes de setiembre del año mil seyscientos y deçiesete.

A le de pagar la execuçion del liçenciado Pedro Minguijon, cura de dicha yglesia, por todo este trabajo catorze mil sueldos jaqueses en los plazos siguientes.

A 8 de setiembre deste año presente de 1616 quatro mil sueldos, dos mil sueldos el segundo dia de febrero del año 1617 y otros dos mil sueldos el primero de julio de dicho año 1617 y seys mil sueldos restantes el dia que estubiere asentado y acabado dicho organo con el cumplimiento expresado en dichas condiçiones deste cartel.

Es condiçion que en caso que Juan Giron del Bosque muriere dentro del termino en que se obliga a dar hecho y acabado el organo, sus fianças no estan obligadas a hazer hazerlo, sino tan solamente a restituir a los executores del dicho liçenciado Pedro Minguijon todo aquel dinero que se hallare aver dado y bistraydo en cumplimiento de lo arriba tratado.

Es condicion que el dinero que se aya de dar y bistraer por razon de la sobredicha obra del dicho organo sea por [*laguna por deterioro del soporte*] y el dicho Giron o qualquiere dichos y otorgar apoca del reçivo en favor de dicha execuçion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Francisco López, presbítero, y Cristóbal de Moros, habitantes en Zaragoza*].

1616, agosto, 15. Zaragoza 2-2037(2.274-2275)

Jerónimo Bernardo Lartiga, infanzón, tiene en comanda de Sebastián de Astiria, obrero de villa, 636 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.678v/1.679r.

1616, agosto, 15. Zaragoza 2-2038(2.276)

Don Pedro García, capellán mayor de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, hizo testamento el 20 de marzo de 1606, disponiendo, entre otras cosas, que se fundara una capellanía en la iglesia parroquial de Velilla de Ebro (Zaragoza), en la capilla de San Juan, que está junto al púlpito, en el lado del evangelio; y se haga en ella un retablo con una imagen de bulto de San Pedro en el centro, el Ángel de la Guarda en el lado del evangelio, y Santa Ursula en el de la Epístola.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.647r/1.658r.

1616, agosto, 15. Zaragoza 2-2039(2.277)

Francisco Lezcano, vecino de Zaragoza, marido de Isabel de Liñán, recibe de Matias de Mur, obrero de villa, 280 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1616, ff.996v/997r.

1616, agosto, 15. Zaragoza 2-2040(2.278)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza es contratado por Tomas Blasco, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa María Magdalena, para la realización de una custodia de plata.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 997v/1.000v.

[*Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:*]

Primeramente es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Juan Bocal ha de haçer, segun que por la presente se obliga haçer, para el dicho mosen Thomas Blasco, una custodia de plata, la qual ha de tener un banco con sus molduras que tenga el buelo que pide la planta y ha de ser maior el que esta hecho de madera dos dedos y ha de ser un quadro sobre donde largaran quatro columnas de orden corinthia lisas y bien acavadas con seis pedestales y delante dellos quatro figuras que hagan raçon a la obra i dentro deste cuerpo ha de haver una figura grande de la devoçion que pareçiere al dicho mosen Thomas Blasco, sera a proposito sobre estos pilares, ha de haver unas molduras grandes con sus resaltos donde largara el segundo cuerpo, donde a de ir el beril con el Sanctissimo Sacramento con otras quatro columnas de orden dorica donde largaran otros frisos como los de abajo con sus resaltos y remates arriba y abajo deste cuerpo [*reserva de espacio en blanco*]. El terçer cuerpo ha de tener un banco donde largara quatro cartelas que corresponderan con las columnas de abajo y ençima dellas una media naranja todo lo

grande que pudiere salir al respecto de la obra y encima della su banquillo para la cruz, para ocupar el vaçio deste cuerpo adentro se meterá una figura de la resurreccion o si no un cordero, lo que mas gustare el dicho mosen Thomas Blasco.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan Bocal ha de dar acavada dicha obra por todo el mes de maio del año mil seisçientos diez y siete o quinze dias despues.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho mosen Thomas Blasco se ha de obligar, segun que por la presente se obliga, de dar al dicho Juan Bocal con la plata que ia le a entregado cumplimiento a doçientas libras en plata o en dinero y estas por todo el mes de setiembre del presente año y mas por todo el mes de enero del año primero viniente otras doçientas libras jaquesas y a de pesar dicha custodia de plata quatroçientas libras jaquesas cinquenta libras mas o menos.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho mosen Thomas Blasco se a de obligar, segun que por la presente se obliga, de dar al dicho Juan Bocal por la hechura de dicha custodia docientas y treinta libras jaquesas.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que si el dicho mosen Thomas Blasco no diere y entregare al dicho Juan Bocal dichas cantidades en dichos plaços o quinze dias despues, que en dicho caso al dicho Juan Bocal no le corra el tiempo para acavar dicha custodia como esta obligado por esta concordia.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que acavada que sea dicha custodia por el dicho Juan Bocal al dicho mosen Thomas Blasco del dia de dicha entrega en dos o tres meses el dicho mosen Thomas Blasco haia de pagar y pague al dicho Juan Bocal las hechuras de dicha custodia y la plata que el dicho Juan Bocal habra puesto mas de la que se le havra entregado si alguna hubiere.

[Cláusulas de escatocolo y fianzas (*Leonor Montornes, viuda de Domingo Muriel, mercader, domiciliada en Zaragoza*); *consignación de dos testigos: Juan Navarro y Martín Zamudio, habitantes en Zaragoza*].

1616, agosto, 16. Zaragoza

2-2041(2.279)

Felipe Bocanegra de Segura, bordador, residente en Sigüenza (Guadalajara), procurador de Miguel Covo, natural de Jaén y residente en Huesca, recibe de Ana del Bau, viuda de Nicolás Vallor, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda de 800 sueldos jaqueses en que dicha Ana del Bau y su hijo Nicolás Valler, se obligaron a favor de Jerónimo Bocanegra, bordador, vecino y natural de Huesca, el 24 de mayo de 1614.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.964r/1965r.

1616, agosto, 16. Zaragoza

2-2042(2.280)

Antonio Salazar y Magdalena Borunda, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a María Angela Salazar, habitante en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses que Diego Orfelín, platero, pagó a Magdalena Borunda un año después de contraer matrimonio.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.093v/1.095r.

1616, agosto, 17. Zaragoza

2-2043(2.281)

Estefanía de Castro y Cervellón, baronesa de La Laguna, domiciliada en Zaragoza, consigna a Pedro Lorfelín, pintor, 2.600 sueldos jaqueses que Alexandro Gualtero, natural de Génova (Italia), le debe por el arriendo de las moreras de Alfajarín y Muel (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.728r/1729r (fol. actual.)

1616, agosto, 17. Zaragoza 2-2044(2.282)

Don Alonso Luis de Ciria, consigna a Antonio Galino, platero, vecino de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses que le deben por unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.004v/1.005r.

1616, agosto, 19. Zaragoza 2-2045(2.283)

Agustín Plata, bordador, y Ana María Terrer, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de don Miguel Jerónimo Baptista de Lanuza, caballero, domiciliado en dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.265r/1.266r

1616, agosto, 19. Zaragoza 2-2046(2.284)

Antonio Latassa, notario, domiciliado en Zaragoza, procurador de Diego Orfelín, platero, Pedro Ballabriga, bordador, vecinos de dicha ciudad instituye en procuradores a Hernando Sánchez y Gregorio Gómez, notarios y a Juan del Río, verguero del Justicia de Aragón.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1616, ff. 269r/269v.

1616, agosto, 19. Zaragoza 2-2047(2.285)

Francisco de Becha, bordador, natural de Huesca y vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel de Val, hija de Pedro de Val y Ana Ximeno. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.013r/1.015r.

1616, agosto, 21. Zaragoza 2-2048(2.287)

Felices de Cáceres, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Mañón, de 20 años de edad, natural de Alagón (Zaragoza), por cinco años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.027r/1.027v.

1616, agosto, 22. Zaragoza 2-2049(2.288)

Bartolomé de Guerta, platero, y Francisco de León, estudiante, habitantes en Zaragoza, nombran procurador a Francisco Ferrer, corredor de oreja, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1616, ff. 270r/274r.

1616, agosto, 22. Zaragoza 2-2050(2.289)

Juan de Santos Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de don Luis de Bardaxi, y de su baronía de Esteruel (Teruel), por manos de Domingo Adrián, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.740r (fol. actual)

1616, agosto, 22. Zaragoza 2-2051(2.290)

Jerónimo de Gracia, platero, firma capitulación matrimonial con Ursula de Charte, viuda de Francisco Galíndez de Salcedo, infanzón platero. El contrayente aporta 12.000 sueldos en dinero y objetos de plata y oro y 2.000 sueldos en bienes muebles y herramienta de su profesión. Ella aporta unas casas en la parroquia de San Pablo de Zaragoza y 28.030 sueldos en dinero y bienes.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.742r/1.746r.

1616, agosto, 23. Zaragoza 2-2052(2.291)

Bernardina de Soto, viuda de Gregorio de Tornamina, vecina de Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, menor, (platero), habitante en dicha ciudad, 3.474 sueldos jaqueses, parte de pago de los 12.000 sueldos en que don Luis de Bardaxí, caballero, se había obligado en una comanda otorgada el 27 de abril de 1610.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.287v/1.289r.

1616, agosto, 23. Zaragoza 2-2053(2.292)

Gaspar de Segura, menor, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor (platero), vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.102v/1.103r.

1616, agosto, 24. Zaragoza 2-2054(2.293)

Pedro Monguía, labrador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de cuatro cahices de trigo en que Juan Tomás, platero, residente en Monzalbarba, (Zaragoza), se obligó por escritura otorgada el 20 de junio de 1616.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.013r/2.013v.

1616, agosto, 25. Zaragoza 2-2055(2.294)

Simón Gómez, corredor de percha, y Ursula Magallón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matero Lorfelín, menor, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, f.f. 1-052v/1.053v.8

1616, agosto, 25. Zaragoza 2-2056(2.295)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Monguía, labrador, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 903r/903v.

1616, agosto, 29. Zaragoza 2-2057(2.296 y 2.297)

Francisco de Obón, albañil, vecino de Zaragoza., y Juan de Frias, apotecario, vecino de Epila (Zaragoza), tiene en comanda de maría Rosel, viuda, 660 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 517v)

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 516r/517r.

1616, agosto, 30. Zaragoza 2-2058(2.298)

Jerónima de Orliens, viuda de Juan de Acurio, escultor, vecina de Zaragoza, recibe 400 sueldos de María de Arias, viuda de Domingo Izquierdo, convecina suya, como parte de pago de un retablo que aquel hizo para una capilla del monasterio de Santa Engracia de Zaragoza.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.771v/1.772r.

1616, agosto, 31. Zaragoza 2-2059(2.299-2.300)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Francés, sastre, y Jerónima de Arpín, cónyuges, 8.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 11 de julio de 1618. Síguese contracarta (ff. 532v/533r)

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 531v/532r.

1616, agosto, 31. Zaragoza 2-2060(2.301)

Pedro Francés, y Jerónima de Arpín, cónyuges, venden a Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, el derecho que tienen sobre los bienes que pertenecieron a Juan de Arpín, sillero, padre de dicha Jerónima de Arpín, por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 533r/534v.

1616, agosto, 31. Zaragoza 2-2061(2.302)

Felipe Brunet, sastre, vecino de Zaragoza, asigna a Lupercio Senes, platero, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses que Bernardino Santamaría, labrador, vecino de dicha ciudad le debe por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de San Pablo y otros 40 sueldos que Domingo Tirado, corredor le debe por el arriendo de una correduría.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 264v/265v.

1616, agosto, 31. Zaragoza 2-2062(2.303)

Juan Andrés Dalmau, infanzón, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Ribera, pintor, vecino de dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.065v/1.066r.

1616, septiembre, 1. Zaragoza 2-2063(2.304)

Esteban Benasque, bordador, y Nicolasa Berges, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Domingo de Ondarra, obrero de villa, 2.800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.780r/1.781r.

1616, septiembre, 2. Zaragoza 2-2064(2.305)

Pedro Lorfelín, infanzón pintor, vecino de Zaragoza, promete entregar siete cuadros al óleo a doña Estefanía de Castro y Cervellón, baronesa de La Laguna, señora de la Casa de Castro y de las baronías de Alfajarin y Hoz, para la iglesia parroquial de Estadilla (Huesca). Dichos cuadros contendrán unas figuras e historias de acuerdo a una traza del altar mayor que ha hecho el escultor Juan Miguel Orliens.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.809v/1.810r. (fol. actual)

1616, septiembre, 2. Zaragoza 2-2065(2.306)

Rodrigo Mosino, espadero, y María Sese, cónyuges, tienen en comanda de Juan Lorfelín, platero, 1.460 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 277r/278r.

1616, septiembre, 2. Zaragoza 2-2066(2.307)

Isabel Cristian, viuda de Sebastián Moles, e Isidoro Moles, bachiller en leyes, madre e hijo, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.782v/1.784r

1616, septiembre, 4. Zaragoza

2-2067(2.308)

Martín de Ugarte, cantero, natural de la casa y caserío de Leici (Guipuzcoa), habitante en Zaragoza, hace testamento. por el que nombra legitimario y heredero universal a Martín de Ugarte, su hijo. Lega 500 sueldos a su esposa María de Ulibarri, natural de Aguelezpia (Vizcaya). Constituye en albacea a Martín de Ochoa y Quilez, infanzón, ciudadano de Zaragoza. Firma como testigo Domingo de Amilibia, cantero, habitante en dicha ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.813r/1.818r.

1616, septiembre, 4. Zaragoza

2-2068(2.311)

Guillen de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), recibe de Francisco de Salas, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses de una comanda otorgada en 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.102r.

1616, septiembre, 4. Zaragoza

2-2069(2.312)

Miguel Reclusa y Jaime Reclusa, notario real, infanzones, domiciliados en Albalate del Arzobispo (Teruel), tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, 6.800 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 1.061v.

1616, septiembre, 4. Zaragoza

2-2070(2.313)

Juan Casquete, guarda del general del reino de Aragón, tiene en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza, 1.280 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1803v/1805r)

Not.. Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.802r/1.803r.

1616, septiembre, 4. Zaragoza

2-2071(2.315)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, rearrienda a Manuel de Larrequet, ganadero, vecino de dicha ciudad, dos cuartos de monte en el término de Urrea de Jalón (Zaragoza).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.099r/1-099v.

1616, septiembre, 5. Zaragoza

2-2072(2.316)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, vende a Vicente Pascual, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses de una comanda en que Enrique del Pueyo y Ana Garralda, cónyuges, se habían obligado el 13 de diciembre de 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.104v/2.105r.

1616, septiembre, 5. Zaragoza

2-2073(2.317)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, alquila a Catalina Solanas, viuda, vecina de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de Las Flores, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 600 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.106r/2.106v.

1616, septiembre, 5. Zaragoza

2-2074(2.318)

Francisco de Segura, alférez, nombra da poder a Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, para que cobre 240 reales que Su Magestad le debe por el tiempo que ha servido en el reino de Aragón.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.262v/1.263v.

1616, septiembre, 5. Zaragoza 2-2075(2.320)

Blas de Ribera, obrero de villa, y Jerónima Teba, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Amado Manzano, y por manos de Juan de Vinuesa, 57 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.101v.

1616, septiembre, 6. Zaragoza 2-2076(2.321-2322)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, promete entregar todo el aljez que necesite a Pedro Orfelín, infanzón pintor, para la obra que debe hacer en dos casas suyas, sitas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por precio de 28 sueldos jaqueses cada almudí de aljez. Síguese comanda (ff. 1835r/v)

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.834r/1.835v.

1616, septiembre, 6. Zaragoza 2-2077(2.323)

Juan de Oroz presbítero, y Juan Girón, organero, residentes en Zaragoza, reciben 4.000 sueldos de los albaceas del difunto Pedro Minguijón, cura de Ariza (Zaragoza), como parte de pago de los 14.000 sueldos en que se contrató el órgano de la parroquia de Ariza.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.112r/2.112v.

1616, septiembre, 6. Zaragoza 2-2078(2.324)

Juan de Raso, pelaire, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Andrés de Alcober, obrero de villa, 3.524 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.113r/2.113v.

1616, septiembre, 7. Zaragoza 2-2079(2.325)

Lázaro Sánchez, obrero de villa, Nicolás Cascarosa y Juan del Mas, notarios reales, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la ciudad, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 347v/348r.

1616, septiembre, 7. Zaragoza 2-2080(2.326)

El licenciado Juan Luis de Herrera, racionero de La Seo zaragozana, reconoce que aunque ha mandado poner su escudo de armas en el retablo que mandó hacer para la capilla del monasterio de Santa Engracia de dicha ciudad, ésta no le pertenece.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.852r/1.853v. (fol. actual)

1616, septiembre, 7. Zaragoza 2-2081(2.327)

Francisco Torteron,, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses que el concejo de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego-Zaragoza), debía pagarle por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.813v/1.814r.

1616, septiembre, 7. Zaragoza 2-2082(2.328)

Mosén Pedro Pérez, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza, recibe del concejo de Ontiñena (Huesca), por manos de Pedro Bonanat, bordador, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.367r.

1616, septiembre, 7. Zaragoza 2-2083(2.329)

Miguel de Miranda y Gracia de Alfaro, cónyuges, y Pascual de Miranda, su hijo, todos labradores, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Guillén de Charte, carpintero, vecinos de dicho lugar, ocho cahices de trigo.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 939r/939v.

1616, septiembre, 8. Zaragoza 2-2084(2.330)

Ana de Aymeric y Cruellas, viuda de don Juan Jorge Fernández de Heredia, domiciliada en Zaragoza, deja instituidas en su testamento varias donaciones: 300 libras para la fábrica de la caja del cuerpo de San Cugat y adorno de su altar; ordena que se acabe un palio que ha mandado hacer para la capilla de San Ramón de Barcelona, en el que debían gastarse 100 libras; deja un palio de tafetán blanco, con unas franjas de seda, al convento de Las Magdalenas de Barcelona para el adorno del altar mayor de su iglesia.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.372r/1.385r.

1616, septiembre, 8. Zaragoza 2-2085(2.331)

Tomás de Oña, menor, ciudadano de Huesca, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.824v/1826r.

1616, septiembre, 8. Zaragoza 2-2086(2.332)

Jaime Francisco, carpintero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Úrsula de LLanas. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 945r/946v.

1616, septiembre, 8. Zaragoza 2-2087(2.333)

Jerónimo Díez, doctor en medicina, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Jerónimo Clavería, escultor, vecino de Montalbán (Teruel), recibe de Braulio Gil, ciudadano de Zaragoza, 3.600 sueldos jaqueses, para la expedición de unas " bulas de resignación " que debía traer de Roma a Cristóbal Clavería, hijo de su principal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.354v/1.355v.

1616, septiembre, 9. Zaragoza 2-2088(2.334)

Mateo Lorfelín, infanzón (platero), e Isabel Aznar, cónyuges, nombran procurador a Juan de Fortina, habitante en Zaragoza.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.214r/1.219r.

1616, septiembre, 9. Zaragoza 2-2089(2.335)

Juan Vidal, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan de Moncla, de 15 años de edad, durante cinco años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.134r/1.135r.

Jerónimo Latorre, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.956v/1.961r.

(Al margen: Testamento; protocolo inicial; texto)

Et primeramente encomiendo mi alma a nuestro Señor Jesucrito etc.

Item quiero ordeno que siempre que nuestro Señor Dios ordenare que yo muera mi cuerpo sea bestido con el abito del señor San Francisco y con el sea enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, en la sepultura en que esta enterrada Gracia Soriano, mi mujer y que en la dicha iglesia se hagan mis defunzion, novena y cabo daño en ello se gaste de mis bienes lo que mis executores infrascriptos quisieren et que en los dias de mi entierro y honrras se repartan de limosna a los pobres que vinieren a pidirla a mi casa veynte sueldos.

Item quiero y ordeno que en siendo muerto se digan y celebren en sufragio de mi alma y remision de mis culpas y pecados mil misas rezadas en capillas privilegiadas, las quales reparta el padre maestro fray Geronimo Deza, religioso de la orden de la Santissima Trinidad y rector del colexio que della hay en la presente ciudad atendiendo a darla en los combentos mas necesitados y en la dicha yglesia de Nuestra Señora del Temple, y quiero que por todas las dichas misas se de la caridad acostumbrada.

Item quiero y ordeno que se instituyan y funden en sufragio de las almas de dicha Gracia Soriano, mi mujer, y de mis padres y mia quatro aniversarios perpetuos, los dos dellos en la iglesia parrochial de la villa de Cariñena dando de caridad por ellos seyscientos sueldos y los otros dos en dicho colexio de la Santissima Trinidad de Çaragoça, por cuya fundacion quiero se den quatrocientos sueldos.

Item quiero y ordeno que se paguen y satisfagan todas mis deudas y agravios etc.

Item dexo de gracia especial y por parte y drecho de legitima herencia de todos mis bienes muebles y sitios etc. a todos y qualesquiere deudos y parientes mios y demas personas a quien de fuero drecho et asi debo legitima cada cinco sueldos jaqueses por bienes muebles y sendas arrovas de tierra sitiadas en los montes comunes de la dicha ciudad por bienes sitios y quiero y ordeno que con lo sobredicho se hayan de tener y tengan por contentos, satishechos y pagados de qualquiere parte dellos podrian o pudieren haver, pretender y alcanzar etc.

Item dexo de gracia especial a las personas infrascriptas las cantidades siguientes, combiene a saber, a Jayma Latorre, mi hermana para despues de los dias y vida de Anna Latorre, las casas en que aquella vive sitiadas en la calle de los Gascones de la presente ciudad, que confrontan con casas de Arasso y con casas de [*reserva de espacio en blanco*] para que las usufructue durante su vida natural y despues suceda en las dichas casas Juan Argioz, su hijo y sobrino mio libremente para que disponga dellas a su voluntad.

Item dexo para luego que yo muera a la dicha Jayma Latorre, mi hermana, otros mil sueldos a Pasquala Latorre, mi otra hermana, otros mil sueldos, a Anna Latorre, mi otra hermana, tres mil sueldos, a Maria Pallares, mi sobrina, hija de Miguel Pallares y de la dicha Pasquala Latorre, mi hermana, mil sueldos y una cama de ropa con tres colchones, una manta, una colcha, quatro almoadas, quatro sabanas, un delante cama, dos bancos y seys tablas y demas desto quiero se le pague lo que se le debiere de su salario del tiempo que se hubiere servido a razon de dozientos y quarenta sueldos por cada un año et assimesmo dexo a Catalina Latorre, mi sobrina, hija de Juan de Latorre, quinientos sueldos, a una hija de Martín Villar y de Maria Salvador, llamada a lo que entiendo Maria Salvador, si fuere viva y si no lo fuere al dicho Martín Salvador, su padre quinientos sueldos, a Geronima Pallares, hija de Geronimo Pallares y de Gracia Monge y a Barbara Pallares, hermana de la dicha Geronima Pallares, cada quinientos sueldos y quiero que los que dexo a la dicha Barbara si muriese antes de tomar estado en matrimonio o religion que sean para el dicho su padre. Item dexo a Juan Latorre, mi sobrino, hijo de Juan de Latorre, su hermano dozientos sueldos, a Catalina Pallares, Geronima Pallares, hermanas, sobrinas mias, Isabel Lazaro y Geronima Lazaro hijas de la dicha Geronima Pallares, Pedro Latorre, mi sobrino, hijo de Pedro Latorre, que esta en Sevilla, Maria Latorre, su hermana que tambien esta en Sevilla y a Martin de Argioz, mi sobrino, hijo de la dicha Jayma Latorre, mi hermana cada dozientos sueldos a cada uno de los sussodichos y quiero y ordeno que en casso que no haya bienes mios

bastantes para pagar enteramente todos los sussodichos legados que lo que faltare se disfalque de todos ellos al respecto de lo que son los dichos legados y les cupiere conforme a lo que faltare exceptada a la dicha Anna Latorre, mi hermana, a la qual quiero que no se le quite cossa alguna de los dichos tres mil sueldos que la dexo.

Item quiero que se pague a Gaspar Monçon lo que se le debiere de sus salarios, demas de los quales quiero se le de y yo le dexo de gracia es pecial un tablero grande con el caxon grande vacio de todo lo que en el hubiere, una valança con sus pessas, un marco, eltas de forxar, una buelta de yerro, un ornillo, una rillera, unos muelles, una vigorneta, un torno de tirar con sus tenaças, una ilera redonda y otra estrellada, un avacia de arena con sus yeuças de vaciar y todos los patrones de plata y plomo que yo tengo.

Item dexo al padre maesro fray Geronimo Deça dozientos sueldos y un santo crucifixo de bronce con su pie y un niño Jesus y a Geronimo Recio de Guebara un San Geronimo de madera y a Martin Monçon una Santa Engracia de madera que yo tengo, a Catalina Latorre, hija de Pedro Latorre, mi hermano, dozientos sueldos para un luto y quiero y ordeno que a mi criada se le haga otro luto de vayeta y finalmente que se cumpla y visite el testamento de la dicha Gracia Soriano, mi muger, lo qual pido y encargo muy encarecidamente a mis executores infrascriptos.

Item todos los demas bienes mios assi muebles como sitios etc. de que no he dispuesto ni ordenado y que sobran etc. de los quales dichos bienes quiero haver etc. los muebles por nombrados y los sitios por confrontados assi como si aquel etc. dexolos de gracia especial y dellos hago e instituyo herederas universales a las almas de la dicha mi muger y mia, por las quales ordeno y quiero que mis executores infrascriptos empleen todos los bienes desta mi universal herencia en missas, aniversarios y los demas sacrificios y obras pias que quisieren sin que de lo que hizieren tengan que dar ni pueda pidirseles quanta ni razon alguna.

Item dexo y nombro en executores del presente mi ultimo testamento y exoneradores de mi alma y conciencia a los dichos fray Geronimo Deça, Geronimo Recio de Guevara y Martin Monçon, a nuestro Señor Dios y a los quales encomiendo mi alma y el descargo della y les doy todo el poder y facultad que a executores testamentarios de fuero drecho et asi darles puedo y debo.

Aqueste quiero sea mi ultimo testamento etc. large.

Testes: Francisco del Pueyo y Juan de la Sierra, escribientes havitantes en Çaragoça.

Hieronimo Latorre.

Yo Francisco de Pueyo soy testigo de lo sobredicho.

Yo Juan de la Sierra soy testigo de lo sobredicho.

1616, septiembre, 12. Zaragoza

2-2091(2.337)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, recibe 123 libras y 5 sueldos del licenciado Antonio de Alos, presbítero beneficiado de la iglesia de San Miguel de Los Navarros de Zaragoza, en parte de pago de lo que le deben según una capitulación y concordia, pactada entre ambos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, f. 1.141v.

1616, septiembre, 14. Zaragoza

2-2092(2.338)

Juan Carvi de Villanova, jurista, ciudadano de Zaragoza, procurador de Baltasar Agustín, infanzón, domiciliado en Fraga (Huesca), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, infanzón y platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.967r/1.971r (fol. actual)

1616, septiembre, 15. Zaragoza 2-2093(2.339)

Andrés Francés, carpintero, recibe de Pedro Molinos, notario real, domiciliado en Zaragoza, 800 sueldos jaqueses como fin de pago de una comanda de 4.000 sueldos

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.200r.

1616, septiembre, 15. Zaragoza 2-2094(2.340)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, como heredero de Juan de Arpin, sillero, recibe de Juan de Fuembuena, calcetero, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 963v.

1616, septiembre, 15. Zaragoza 2-2095(2.341 -2.342)

Juan de Fuembuena, calcetero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Orfelin, platero, 1.200 sueldos jaqueses. Síguese contrcarta (ff. 964v)

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 964r.

1616, septiembre, 16. Zaragoza 2-2096(2.343)

Juan de Lope, mayor, labrador, vecino de Villamayor (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelin, menor, (platero), 300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.405v/1.506r.

1616, septiembre, 16. Zaragoza 2-2097(2.344)

Pedro Monter, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Miguel Pérez de Celaya, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.800 sueldos jaqueses de una comanda de 4.000 sueldos que Domingo de Casbas, vecino de Zuera (Zaragoza) y Pedro de Urroz, labrador, otorgaron el 27 de enero de 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.216r/2.216v.

1616, septiembre, 17. Zaragoza 2-2098(2.345)

Pedro Montero, fustero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Bossa, portero real, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses que le debe por la sentencia arbitral dictada por Jusepe Navarro y Salvador Coco.

Not.: Anonio Miravete, 1616, ff. 1.999v/2.000r (fol. actual)

1616, septiembre, 17. Zaragoza 2-2099(2.346 y 2.347)

Tomás de Oña, menor, ciudadano de Huesca y domiciliado en ella, tiene en comanda de Mateo Lorfelin, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, 2.717 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de junio de 1618. Síguese contrcarta (ff. 1.846v/1.848v.)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.844v/1.846r.

1616, septiembre, 19. Zaragoza 2-2100(2.348)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Felipe Ruiz, 440 sueldos jaqueses, que Pedro Sabalca, panadero, y Valera de Almaler, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, otorgaron el 17 de febrero de 1616.

Not.: Francisco Moles, 1616, mayor, ff. 2.242r/2.242v.

1616, septiembre, 19. Zaragoza 2-2101(2.349)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Jerónimo Virto, mercader, unas casas en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, por 4.500 sueldos jaqueses y treuderías al capítulo de beneficiados de la Iglesia de Santa Engracia.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.248r/2.250r.

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2102(2.350)

Juan Bocal, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Enrique Pastor, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.018 sueldos jaqueses, de una comanda otorgada el 2 de diciembre de 1615.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.034r/2.034v. (fol. actual)

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2103(2.351)

Domingo Aguerri, albañil, y Juana Segura, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, nombran procuradores a Miguel de Villanueva, pelaire y a Isabel Tossos, cónyuges, vecinos de Zaragoza.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.035r/2.036r (fol. actual)

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2104(2.352)

Domingo de Aguerri, albañil, y Juana Segura, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Miguel de Villanueva, pelaire, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.036v/2.037r (fol. actual)

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2105(2.353)

Juan Navarro, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de los herederos de Bartolomé Navarro, aljecero, vecino de Villafranca (Zaragoza), por manos de Juan Seguir, aljecero e Isabel Catalán, cónyuges, 1.040 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada el 29 de julio de 1614.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.037r/2.037v (fol. actual)

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2106(2.354)

Juan de Veguarie, mercader, domiciliado en Zaragoza y Diego y Lucas de Ygueras, hermanos, absuelven a Mateo Lorfelín, platero e Isabel Aznar, cónyuges, de las acciones que pretendan sobre sus bienes o personas.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.287r/1.287v.

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2107(2.355)

Andrés Francés, Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben 20.000 sueldos del término zaragozano de La Almozara, en parte de pago de las obras que hacen en el río Ebro, en el límite del término de Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 981v/982r.

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2108(2.356)

Andrés Francés, Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, reciben del Concejo de Utebo (Zaragoza), por manos de Antón del Campo, vecino de Zaragoza, 10.000 sueldos jaqueses en parte de pago de la obra que hacen en el río Ebro.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 982r/982v.

1616, septiembre, 22. Zaragoza 2-2109(2.357)

Juan Carvi de Villanueva, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 473v/474r.

1616, septiembre, 23. Zaragoza 2-2110(2.359)

Tomás de la Madrid, caballero, y Francisco de Robres, cirujano, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 5.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 21 de abril de 1617.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.899r/1.900r.

1616, septiembre, 25. Zaragoza 2-2111(2.360)

Jerónimo Gastón, maestro de las obras reales, habitante en Zaragoza, presenta una relación sobre la tasación de unas casas sitas en la calle del Coso, propiedad del difunto Miguel de Hoz, valoradas en 2.000 escudos.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 481v/482r.

1616, septiembre, 26. Zaragoza 2-2112(2.361)

Juan Luis de Sora, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 2.560 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1936v/1937r.

1616, septiembre, 27. Zaragoza 2-2113(2.362 y 2.363)

Francisco de Obon, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Pastor, carpintero, vecino de dicha ciudad, 620 sueldos jaqueses Síguese contracarta (ff. 1.244r).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.243r/1.243v.

1616, septiembre, 28. Zaragoza 2-2114(2.364)

Martín de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una concordia pactada con Juan de Peralta, labrador, convecino suyo, el 9 de diciembre de 1614, y una comanda de 1.240 sueldos, otorgada el 19 de diciembre del mismo año.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.254r/1.255r.

1616, septiembre, 29. Zaragoza 2-2115(2.365)

Pedro Nogués, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal y albacea a María Renedo, su mujer.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.081v/1.084r.

1616, septiembre, 29. Zaragoza 2-2116(2.366)

Lucas Maurin, calcetero, vecino de Zaragoza, vende a Monserrate Salinas, calcetero, vecino de dicha ciudad, 280 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan Paulo Maurin, carpintero, se había obligado el 11 de septiembre de 1609.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.012v/1.013r.

1616, septiembre, 30. Zaragoza 2-2117(2.367)

María Crespán, viuda de Antonio de Ríos, recibe de Francisco Flores, pintor, vecino de Calatayud (Zaragoza), y por manos de Jusepe de Palafox, canónigo de la Seo de Zaragoza, 2.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1616, ff. 2.336r.

1616, septiembre, 30. Zaragoza 2-2118(2.368)

Jusepe Valeta, sillero, mayor, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Azola, vecino de Tarazona (Zaragoza), 520 sueldos jaqueses de una comanda en que Domingo de San Juan, carretero y Miguel de San Juan, zapatero, hermanos, vecinos de dicho lugar, se obligaron el 18 de marzo de 1616.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.343r/1.344r.

1616, septiembre, 30. Zaragoza 2-2119(2368 bis)

Jusepe Valeta, sillero, mayor, vende a Juan de Azola, una comanda de 520 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1343r

1616, septiembre, 30. Zaragoza 2-2120(2.369)

Francisco de Obon, obrero de villa, y Catalina Ruiz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Baltasar Abadía, mercader, vecino de dicha ciudad, 864 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.266v/1.267r.

1616, octubre, 1. Zaragoza 2-2121(2.370)

Francisco de Robres, cirujano, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de enero de 1617.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.999r/2.000r.

1616, octubre, 1. Zaragoza 2-2122(2.371)

Lucas Macipe, pintor, domiciliado en Zaragoza, marido de Inés Fernández, recibe de Diego de Bara, infanzón, 460 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda de 1.400 sueldos jaqueses, otorgada el 9 de enero de 1616.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.000v/2.001v.

1616, octubre, 2. Zaragoza 2-2123(2.372)

Jusepe Mallada, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Antonio Montero, platero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 2.202 sueldos jaqueses que Jerónimo Bernardo Lartiga, infanzón, otorgó el 23 de octubre de 1615.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 365v/366r.

1616, octubre, 3. Zaragoza 2-2124(2.373)

Miguel de Alchibitia, obrero de villa, vecino de Zaragoza, procurador de Gracia Funes, viuda, domiciliado en dicha ciudad, recibe de los herederos del término de La Ortila, por manos de Pedro Valles, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco de Bierge, 1616, ff. 361v/362r.

1616, octubre, 3. Zaragoza 2-2125(2.374)

Dorothea de Ayerbe, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de Juan Miguel orliens, escultor, vecino de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.369r/2.369v.

1616, octubre, 3. Zaragoza 2-2126(2.375)

Gracián de Asín, domiciliado en Zaragoza, procurador de mosén Diego Hernández, Diego Pilares y Jaime Martón, platero, como ejecutores del testamento del doctor Jaime Salvador, recibe del Concejo de Sos del Rey Católico y por manos de Adrián de Sada, ciudadano de Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.432v/1-433r.

1616, octubre, 3. Zaragoza 2-2127(2.376)

Juan de Yturralde, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Gueca y de Hernando Hugalde, platero, habitantes en dicha ciudad, 2.800 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.027r.

1616, octubre, 5. Zaragoza 2-2128(2.379)

Pedro Contemayor, calderero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal a Ana Sierra, su mujer, así como albacea, junto con Martín Araiz, Juan Joven y Antón Gómez, cuñados del testador.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.038r/1.039v.

1616, octubre, 5. Zaragoza 2-2129(2.380)

Mosen Juan Angorto, presbítero, habitane en Zaragoza, procurador de María Fraylla, residente en dicha ciudad, recibe de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de dicha ciudad, 650 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1616, ff. 370v/371v.

1616, octubre, 6. Zaragoza 2-2130(2.381)

Juan de Arilla, notario real, vecino de Zaragoza, vende una cama de nogal de medios pilares labrada, un vestido de paño negro, sotanilla y herreruelo, otro vestido de paño, dos cuadros al óleo de Santa María Magdalena y un Niño Jesús, a Pedro Lamata, obrero de villa, convecino suyo, por 1.288 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.397r/2.398r.

1616, octubre, 6. Zaragoza 2-2131(2.382)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan de Arilla, notario real, habitante en dicha ciudad, una cama de nogal y dos cuadros al óleo, durante un año y 40 sueldos.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.397r/2.398r.

Juan de Nobella, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Juan de Subías, sacatriga, convecino suyo, para hacer unos reparos en sus casas.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.450v/1.457r.

[*Al margen: Capitulacion; protocolo inicial; texto:*]

Capitulacion hecha entre Juan de Subias de una parte y Juan de Nobella, obrero de villa, de la parte otra, havitantes en la ciudad de Çaragoça, lo qual es acerca de unas cassas del dicho Juan de Subias, las quales le ha de obrar el dicho Juan de Nobella de la forma y manera siguiente.

Primeramente ha de derribar todo el quarto delantero de la calle de las dos cassas hasta el primer suelo que es agora de viguetas.

Item que ha de enfustar el primer suelo que es agora de viguetas y lo ha de hazer de maderos voçellados y ha de enfustarlos de dos a dos palmos poco mas o menos y ha de hechar las bueltas de algez como es usso y costumbre dexandolas raydas.

Item que haya de subir la delantera de la calle de encima del suelo de las bueltas primeras de medio ladrillo con sus pilares, donde fueren menester, y que haya de dexar en dicha delantera las bentanas neçesarias y que haya de subir la delantera conforme arriba esta dicho diez y seys palmos del suelo primero hasta enfustar el segundo.

Item que haya de hechar sus soleras de tablonos reçios ençima de la pared nueva arriba dicha, antes de enfustar el segundo suelo, de manera que cargue el segundo suelo encima las soleras.

Item que haya de enfustar el segundo suelo conforme el suelo de abaxo y arriba dicho dos a dos palmos poco mas o menos y que haya de hechar las bueltas de algez conforme el suelo de abaxo y dicho de parte de arriba como es usso y costumbre.

Item que haya de lebantar dicha delantera conforme sube, donde el segundo suelo en alto el espacio y convabidad neçesario de antipechos con sus pilares necesarios, dexando ventanas de quatro a quatro palmos toda la delantera con sus pilars para asentar las soleras del rafe.

Item que haya de enfustar el tejado de quatro a quatro palmos de maderos redondos o quadrados conforme es usso y costumbre y que haya de entablar todo el dicho tejado que cahe hacia la calle de (...) nueva de la rambla y que haya de hazer su tejado dejando sus bocas para las chamineras que quisiere.

Item que haya de hazer el dicho Juan de Manobel el rafe de las dichas cassas todo a su costa como lo demas arriba dicho.

Item que ha de poner dicho Juan de Manobel en dicha obra algez, ladrillo, madera, aros, puertas y bentanas y manos todo a su costa, de manera que el dicho Juan de Subias no haya de tener obligacion de darle cossa ninguna para la dicha obra, sino cumplir con las obligaciones que açerca dello se haran y ha de dexar toda la dicha obra limpia y sin tierra.

Item es pactado que el dicho Juan de Subias le ha de dar y pagar por dicha obra estando acabada a conocimiento de oficiales peritos nombrados por dicho Subias en la forma que en dicha capitulacion se contiene, quatro mil sueldos jaqueses, los mil este dia presente que los otorga haver recibido el dicho Juan de Manobel y ottorga apoca dellos a dicho Subias, con la renunciacion devida y los otros tres mil sueldos restantes se los ha de pagar los mil sueldos dellos para siempre que estubiese pusto el rafe de dicha obra y los otros dos mil sueldos restantes en quatro pagas iguales en los dias de todos los santos de los años mil seyscientos diez y siete, diez y ocho, diez y nueve y veynte.

Item es pactado entre ellos que caso que el dicho Juan Manobel no continuare y trabajare en la dicha obra que tiene principada asta acabarla, para en el dicho caso que qualquiere de los dichos dias que dexare de trabajar no haviendo legitimo impedimento por enfermedad suia o otro que al dicho Juan de Subias le pareciere, tenga por cada dia de pena cien sueldos esequtaderos y llebaderos por por el dicho Juan de Subias no obstante firma ni otro enpedimento alguno.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Diego Martín Caspe y Pablo Segarra, habitantes en Zaragoza]

1616, octubre, 8. Zaragoza 2-2133(2.384)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, se obliga a pagar a las monjas del Conveto de Santa Fe de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses durante el tiempo en que su sobrina Antonia Montero fuese novicia, tras lo cual venderá a dicho convento unas casas sitaudas en la calle de la Manteria, parroquia de San Gil.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.412r/2.413r.

1616, octubre, 8. Zaragoza 2-2134(2.385)

Salvador Estililles, cantarero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Maria Vober. El contrayente aporta 4.000 sueldos y ella unas casas en Alcubierre (Huesca).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.046r/1.047v.

1616, octubre, 9. Zaragoza 2-2135(2.386)

Bernardo Moles, obrero de villa, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo y homónimo como aprendiz de Juan Roche, sastre, convecino suyo, por cuatro años.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.143r/2.145r.

1616, octubre, 9. Zaragoza 2-2136(2.387)

Isabel Chalez, mujer del doctor Agustín de Mendoza, lugarteniente de la corte del Justicia de Aragón, recibe de Juan de Cipis, vidriero, vecino de Huesca, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 1.102r/1.102v.

1616, octubre, 10. Zaragoza 2-2137(2.388-2389)

Domingo de Epila, albañil, vecino de Zaragoza, reconoce que unas casas que posee en la calle del Horno de la Tarba, parroquia de San Pablo, son treuderadas en 100 sueldos a la cofradía de Santa Fe, instituida en la iglesia de San Gil de dicha ciudad y en 17 sueldos a la dicha iglesia.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 263v/268r.

1616, octubre, 11. Zaragoza 2-2138(2.390)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Alberuela del Tubo, aldea de Sariñena (Huesca), por manos de Isabel de Prad, viuda de Juan García de Benabarre, doctor en derecho, domiciliado en dicha ciudad, 450 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.260v.

1616, octubre, 11. Zaragoza 2-2139(2.391)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, recibe de valero Cortés del rey, notario caúsidico, domiciliado en Zaragoza, 1.600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada el 25 de febrero de 1616.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.261r.

1616, octubre, 13. Zaragoza 2-2140(2.392)

Martín Martínez, vecino de Zaragoza, vende a Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses parte de pago de una comanda de 3.000 sueldos en que Antón Oliber y Jussta Molinos, cónyuges, y Guillén de Lasala, se habían obligado el 11 de agosto de 1613.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.475r/2.476r.

1616, octubre, 13. Zaragoza 2-2141(2.393)

Martín de Fuego, buidador, vecinode Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Cosme Galter, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.055v/1-056r.

1616, octubre, 113. Zaragoza 2-2142(2.394)

Andrés Alegria, sedero, recibe de Pedro de Armendía, escultor, 400 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.056r/1.057r.

1616, octubre, 14. Zaragoza 2-2143(2.395)

Matias Bayetola y Cabanillas, doctor en derecho, ciudadano de Zaragoza, vende a Domingo de Salas, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses, en parte de los 30.000 sueldos que Juan de Cepero le dejó en su testamento.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 705r/706r.

1616, octubre, 14. Zaragoza 2-2144(2.396)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Hernando Sonquet de Sanas, mercader.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.442r/1.444r.

1616, octubre, 17. Zaragoza 2-2145(2.401)

Juan Sanies, platero, y Ana María de Orliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza), venden a Martín de Ochoa de Quilez, infanzón, un campo y una viña o en el término de La Almozara (Zaragoza), por 1.250 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.214v/2.216r (fol. actual)

1616, octubre, 17. Zaragoza 2-2146(2.403)

Jerónimo Latorre, platero, vecino de Zaragoza, aprueba las ventas que Juan de Sanies, platero y Ana María de Orliens, cónyuges, otorgaron a favor de Martín Ochoa de Quilez, infanzón.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.218r/2.218v (fol. actual)

1616, octubre, 17. Zaragoza 2-2147(2.405)

Jerónimo Latorre, platero, vecino de Zaragoza, vende a Martín Ochoa de Quilez, infanzón, 4.000 sueldos jaqueses que Juan Sanies, platero, y Ana María de orliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza) le debían por comanda otorgada el 27 de abril de 1615.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.219r/2.220r (fol. actual)

1616, octubre, 17. Zaragoza 2-2148(2.406)

Gregorio Lapena, carpintero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Maria Ferrando. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1354r/1346v.

1616, octubre, 19. Zaragoza 2-2149(2.407)

Juan Sanz, corredor, y Juan Bocal, menor, platero, vecinos de Zaragoza, como tasadores de las prendas depositadas en el Monte Santo de Zaragoza, reciben 700 sueldos de Martín Ochoa de Quilez, depositario de las mismas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.218r/2.219r.

1616, octubre, 19. Zaragoza 2-2150(2.408)

Mateo Orfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Berbegal (Huesca), por manos de Pedro Valantín, vecino de Barbastro (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.358v.

1616, octubre, 21. Zaragoza 2-2151(2.409)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Barrera, infanzón, habitante en dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.299r.

1616, octubre, 22. Zaragoza 2-2152(2.410)

Juan Lorfelín, platero, recibe de Miguel Castañet, labrador, vecino de Pina (Zaragoza), 1.440 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.4474v/1.475r.

1616, octubre, 23. Zaragoza 2-2153(2.411)

Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Martín Pérez y Catalina Villnaueva, cónyuges, habitantes en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de los Agujeros, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 600 sueldos de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.126r/1.127v.

1616, octubre, 23. Zaragoza 2-2154(2.412)

Martín Pérez y Cartalina Villanueva, cónyuges, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Renedo, platero, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.127v/1.128r.

1616, octubre, 23. Zaragoza 2-2155(2.413)

Juan de Las Fraguas y Segura, infanzón, tiene en comanda de Domingo Las Eras, dorador, vecino de dicha ciudad, 1.240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.535r/1.536v3

1616, octubre, 24. Zaragoza 2-2156(2.414)

Guillen de Miranda, tapiador, y Juan Domingo Miguel, velero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Guillén Hipolito, zapatero, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.077r/1.077v.

1616, octubre, 26. Zaragoza 2-2157(2.415)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Luna (Zaragoza), por manos de Domingo Lacunza, mercader, 600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.477r/1.477v.

1616, octubre, 26. Zaragoza 2-2158(2.416)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Ursula de Chartre, su mujer, los bienes aportados por capitulación matrimonial otorgada el 22 de agosto de 1616.

Not.. Antonio Miravete, 1616, ff. 2.269v/2.270v. (fol. actual)

1616, octubre, 26. Zaragoza 2-2159(2.417)

Juan de Fet, ensamblador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernabé García, vecino de dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.390v/1.391r.

1616, octubre, 27. Zaragoza 2-2160(2.418)

Gabriel Ponz, presbítero, procurador de Juan Ponz, vecino de Huesca,, Martín ochoa, bordador y Domingo Beltrán, sastrer, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.390v/1.391r.

1616, octubre, 27. Zaragoza 2-2161(2.419)

Don Urbano Ximénez de Aragües, caballero conventual de San Juan de Jerusalén, entrega ciertos bienes a fray Francisco Ramo, prior de Nuestra Señora del Temple de Zaragoza .

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.398r/1.399v.

[Al margen: Entrega y obligacion]

Eodem die ante la presencia de mi, Pedro Sanchez del Castellar, notario y de los testigos infrascriptos parecio y fue personalmente constituido don Urbano Ximenez de Aragues, cavallero conventual de la sagrada religion del señor San Juan de Jerusalem, en nombre y como procurador de fray Francisco Juan, prior de San Juan de los Panetes, Grisen y Pleitas, el qual dio y entrego a fray Francisco Ramo, prior de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad y vicario de dicha iglesia de San Juan de los Panetes, los bienes infrascriptos:

Primo un terno de chamelore negro viejo.

Item un terno de terciopelo carmesi y atokes blancos viejo y el delante altar sin cahidas.

Item una cassulla y un delante altar de damasco carmesi con las armas de Joan Campillo que son para el altar del christiano.

Item un paño de terciopelo negro con cruz blanca para enterrar los cavalleros.

Item un terno entero de catalufa blanca y de colores que se ha hecho en tiempo del señor fray don Martin de Ferreyra, castellan de Amposta.

Item otro terno sin delante altar y sin capa de damasco carmesi y verde con su gremial.

Item una cassulla de damasco carmessi.

Item cinco delante altares de guadamacil y seis cubiertas.

Item doce manteles viejos y trahidos.

Item una cortina para cubrir el altar mayor con con la passion vieja.

Item un paño de damasco carmesi con seis baras para llevar el Sanctissimo Sacramente.

Item dos caliçes, el uno de plata y el otro de plata y sobredorado.

Item una cruz de plata con la figura del Señor San Juan Bautista.

Item una reliquia de Nuestro Patron Señor San Joan Bautista guarnecida de plata sobredorada.

Item un basicode plata para poner el oleo sancto.

Item una custodia de plata con dos angelicos y su crucetica en la qual esta reservado el Santissimo Sacramento.

Item una caveça de una santa de las onçe mil virgines sin guarnecer.

Item un incensario de plata sin habeta.

Item quatro candeleros los dos de acofar y los dos de estaño.

Item un bordon de la cruz de madera con una vanda de tafetan amarillo.

Item cinco bolsas de corporales las quatro viejas y la una servida.

Item quatro sobrecaliçes de tafetan los dos viegissimos colorados y los dos muy trahidos de dirferentes colores,

Item quatro albas y seis amitos viejos.

Item tres corporales.

Item una caxilla de coger limosna.

Item un candelero de madera para las salves.

Item tres lamparas con sus platas.

Item una alombra echa pedaços para el pie del altar.

Item una tumba y tres banquos acheros.

Item tres libros en el coro de pergamino servidos y un viejo grande para las misas.

Item dos misales viejos.

Item un atril de madera y dos fagistoles.

Item una muçeta de catalufa labrada para el beatico.

Item unos cajones para poner los ornamentos.

Item un hostiero de acofar.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Diego Barreda, escribiente, y Miguel de las Obras, sastre, habitantes en Zaragoza]

1616, octubre, 28. Zaragoza 2-2162(2.420)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, vende a Jerónimo Lupercio de Villalpando, 1.908 reales y 3 cuartillos que el rey debe a Francisco de Segura, alférez, por los servicios prestados en Aragón.

Not.. Francisco Morel, 1616, ff. 1.558v/1.560r.

1616, octubre, 28. Zaragoza 2-2163(2.421)

Martín Orozco, vecno de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Bonanat, bordador, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.560r/1.561r.

1616, octubre, 28. Zaragoza 2-2164(2.422)

Julio de Tubonis, vecino de Zaragoza, se compromete a no quitar dos paños de tapiceria de 58 anas, uno de 4 anas de caída y otro de 5, al capitán Cristobal de La Hoz, convecino suyo, hasta mayo de 1617. Si esto

ocurriese, el capitán recibiría 500 sueldos. Pedro Bonanat (bordador), habitante en dicha ciudad, firma como testigo.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.561v/1.562r.

1616, octubre, 31. Zaragoza 2-2165(2.423)

Pedro Vallebrera, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía del Santísimo Sacramento, instituída en Torres de Berrellén (Zaragoza), por manos de Jaime Monicod, mayordomo, 1.240 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.673r/2.673v.

1616, octubre, 31. Zaragoza 2-2166(2.424)

Andrés Alcober y Juan Santos, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, nombrados por los albaceas de la difunta Mariana de Aldava, tasan unas casas, sitas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que miden de hueco 4 varas y 6 dedos y desde la pared de la calle hasta la del fondo de las mismas 10 varas y tercia, valorándolas en 7.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1440v/1441r.

1616, octubre, 31. Zaragoza 2-2167(2.425)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, procurador de los monjes del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, recibe de Juan de Lizao, labrador, vecino de dicha ciudad, 12 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre una viña situada en el término de El Cascajo de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.441r/1.441v.

1616, noviembre, 1. Zaragoza 2-2168(2.426)

Mosen Martín Sarrial, presbítero beneficiado de la iglesia de san Pablo de Zaragoza vende a María Pérez, olim Angela Torres, viuda domiciliada en dicha ciudad, 1.120 sueldos jaqueses que Domingo Pérez, aljecero, le debe de una comanda otorgada el 5 de julio de 1616.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.313r/2.314r (fot. actual)

1616, noviembre, 1. Zaragoza 2-2169(2.427)

Juan de Clavería, platero, y Jerónima del Castillo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Bernad de las Plaças, mercader, vecino de dicha ciudad, 764 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.413v/2.414r.

1616, noviembre, 1. Zaragoza 2-2170(2.428)

Andrés y Martín Francés, hermanos, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben del término de La Almozara (Zaragoza) y por manos de Martín Ochoa de Quilez, 4.000 sueldos, en parte de pago de la obra que hacen en el río Ebro, en Sobradíel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, f. 1.112r.

1616, noviembre, 1. Zaragoza 2-2171(2.429)

Andrés y Martín Francés, hermanos, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben 2.000 sueldos del término de Centén y del Concejo de Utebo (Zaragoza), en parte de pago de la obra que hacen en el río Ebro, en Sobradíel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.112r/1.112v.

1616, noviembre, 1. Zaragoza 2-2172(2.430)

Andrés Joannes, calcinero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de Andrés y Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, convecinos suyos, en fin de pago de la calcina que ha traído para la obra que éstos hacen en el río Ebro, en los términos de Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.113r.

1616, noviembre, 2. Zaragoza 2-2173(2.431)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, marido de Tomas Ríos, recibe de María Crespan, viuda de Antón de Ríos, 1.500 sueldos jaqueses en parte de pago de lo prometido por capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.681

1616, noviembre, 4. Zaragoza 2-2174(2.432)

Juan de la Cadena, obrero de villa, e Isabel Segura, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Luis Casanate, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.462r.

1616, noviembre, 5. Zaragoza 2-2175(2.433)

Juan Francisco Hernández, mercader, domiciliado en Zaragoza, procurador de las monjas del Monasterio de Jerusalem de dicha ciudad, recibe del Concejo de Fonz (Huesca), por manos de Juan Miguel de Orliens, escultor, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.435v/2.436r.

1616, noviembre, 6. Zaragoza 2-2176(2.434)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana Espinel. Aportan 2.000 y 1.000 sueldos, respectivamente.

Not.: Pedro Jeerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.560v/1.564r.

1616, noviembre, 6. Zaragoza 2-2177(2.435)

Guillen de Charte, fustero, y Ana Bravo, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Martín de Borao, mercader, domiciliado en Zaragoza, 448 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.712v/2.713r.

1616, noviembre, 6. Zaragoza 2-2178(2.436)

Juan Gil, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, Pedro de Guerto y Martín Portules, vecinos de dicha ciudad, como ejecutores del testamento de Martina Serrano, alquilan a Miguel de Vidax, carpintero, unas casas situadas en la calle de la Albardería, parroquia de san Pablo, por cuatro años y 700 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.584v/1.586r.

1616, noviembre, 7. Zaragoza 2-2179(2.437)

Juan de Mauleón, obrero de villa, y Martín de Allue, guarnicionero, marido de Catalina de Mauleón, reciben de Ramón de los Clavos, cocinero, 3.550 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 29 de agosto de 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.727r/2.727v.

1616, noviembre, 7. Zaragoza 2-2180(2.438)

Francisco Pérez, mercader, vecino de Zaragoza, alquila a Salvador Esterelles, cantarero, vecino de dicha ciudad, unas casas y corral, situada en la calle de la Victoria, parroquia de san Pablo, durante 6 años y 560 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.121v/1.122v.

1616, noviembre, 8. Zaragoza 2-2181(2.439)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, procurador de fray Diego Pedro, prior del Convento de Santo Domingo de la dicha ciudad, recibe de Juan Cercito, 350 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.732r/2.733r.

1616, noviembre, 8. Zaragoza 2-2182(2.440)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, ha recibido 242 sueldos y 10 dineros jaqueses de la parroquia de Santa María de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Pedro Verdeger, vecino de dicha villa y arrendador de la primicia, que se le debían desde el 12 de junio de este mismo año.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.125v/1.126r.

1616, noviembre, 9. Zaragoza 2-2183(2.441)

Jerónimo Recio de Guevara, infanzón platero, vecino de Zaragoza, recibe 3.000 sueldos de los albaceas del difunto don Hugo de Urriés, señor de Ayerbe, que debían pagarse a Juan Miguel Urliens, escultor, según una capitulación pactada acerca de una obra para el monasterio de Nuestra Señora del Rosario de Ayerbe (Huesca).

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.385v/2.386r.

1616, noviembre, 9. Zaragoza 2-2184(2.442)

Martín de Eguereta, cantero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Sebastián Cubial de Clarego, presbítero, habitante en Urzainqui (Navarra).

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.386v/2.387v (fol. actual)

1616, noviembre, 9. Zaragoza 2-2185(2.443)

Pedro de Rueda, corredor de oreja, domiciliado en Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 2.000 sueldos jaqueses de una comanda en que se obligó Juan Francisco de Legasa, caballero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.494v/2.496r.

1616, noviembre, 10. Zaragoza 2-2186(2.444)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Almudevar (Huesca), por manos de Miguel Ruiz de Garibay, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal que debía pagar a Andrés Francisco Seran, doctor en derecho.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.501v/2.502r.

1616, noviembre, 12. Zaragoza 2-2187(2.446)

Juan Pujol, fustero, procurador de Mariana prior, recibe del Concejo de Mallén (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.593v/1.594r.

1616, noviembre, 12. Zaragoza 2-2188(2.447)

Juan de Santos y Hurtado, obrero de villa, procurador de los monjes del Monasterio de Santa María de Piedra, de la diócesis de Tarazona (Zaragoza), recibe de Bartolomé Trillo, vecino de dicha ciudad, 24 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre una viña y olivar.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 465v/466v.

1616, noviembre, 12. Zaragoza 2-2189(2.448)

Pedro Vicente, batidor de oro, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo de Sarramian, sastre, vecino de dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 467v/469r.

1616, noviembre, 13. Zaragoza 2-2190(2.449)

Juan Allepuz Ibáñez y Jerónimo de Tosca, notarios reales, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Lupercio Senes, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.355r/1.356r.

1616, noviembre, 13. Zaragoza 2-2191(2.450)

Jusepe Ximénez, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel de Roda, hija de Juan de Roda, obrero de villa, e Isabel de Alcober, cónyuges, vecinos de dicha ciudad. El contrayente aporta 275 libras y la desposada dos portales de casas en la parroquia de Santa María Magdalena, una viña y un campo situados en el término zaragozano de Ranillas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.509r/1.514v.

1616, noviembre, 13. Zaragoza 2-2192(2.451)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Gurrea, vecino de Layana (Zaragoza) y por manos del doctor Vicencio del Frago, 200 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.146v/1.147r.

1616, noviembre, 14. Zaragoza 2-2193(2.452)

Juan de Gurrea, labrador y Gracia de Lecina, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lorfelín, pintor, vecino de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.468v/2.469r. (fol. actual)

1616, noviembre, 14. Zaragoza 2-2194(2.453)

Beltrán de Serbas, bruñidor de plata, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel de Obac, hija de Juan de Obac e Isabel de La Sierra, cónyuges, vecinos de Perarrúa (Huesca). El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar y ella lleva 2.000 sueldos de dote y otros 800 sueldos que le dan Juan y María de La Sierra.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.185r/1.189v.

1616, noviembre, 14. Zaragoza 2-2195(2.454)

Bartolomé Ezquerria y Juan de La Forcada, mercaderes, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Juan Bocal, menor, platero, 4.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de julio de 1621.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 2.009v/2.010r.

1616, noviembre, 14. Zaragoza 2-2196(2.455)

Juan Bocal, menor, platero, reconoce que la comanda citada se otorgó por el coste del alquiler de unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 1.000 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 2.010v/2.010v

1616, noviembre, 15. Zaragoza 2-2197(2.457)

Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en una sepultura que tiene en la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Nombra legitimarios a Pedro Felipe, Juan Pascual, Isabel, Catalina y Jusepe, hijos suyos y de su mujer María Treviño. Deja usufructuario de todos los bienes que posee en Villarroya de la Sierra (Zaragoza) a Vicente Renedo, hermano del testador. Instituye herederos universales a sus cinco hijos. Lega 1.000 sueldos a cada una de sus hijas y constituye en tutores y albaceas a dichos María Treviño y Vicente Renedo junto con Pedro Treviño, mercader y Andrés Treviño, platero.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.479v/2.483r.

1616, noviembre, 16. Zaragoza 2-2198(2.458)

Domingo Martínez, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lorfelín, infanzón (pintor), vecino de dicha Ciudad, 1.060 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.492v/2.493r.

1616, noviembre, 16. Zaragoza 2-2199(2.459)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, se obliga a restituir a la Cofradía de plateros de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses que entregó a Antonia Monte, hija del difunto Antonio Luis de Monte, platero, en caso de que ésta no profese como religiosa en el Monasterio de Santa Fé de dicha ciudad

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.493v/2.495r (fol. actual)

1616, noviembre, 16. Zaragoza 2-2200(2.460)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, mayordomo bolsero de la cofradía de plateros, recibe de Lorenzo Juan de Sora y Fuertes, infanzón, arrendador de la provision del carbón de dicha cofradía, 600 sueldos jaqueses, en parte de los 1.200 que pagan anualmente.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.495r/2.495v (fol. actual)

1616, noviembre, 17. Zaragoza 2-2201(2.461)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, marido de Mariana Samper, recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, 890 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.573r/2.573v.

1616, noviembre, 17. Zaragoza 2-2202(2.462)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, marido de Gracia Samper, recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, 420 sueldos jaqueses que pertenecen a su mujer y otros 400 por los trabajos hechos en beneficio de dicha ejecución.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.575r/2.575v.

1616, noviembre, 18. Zaragoza 2-2203(2.463)

Angela Pertús, viuda de Juan de Besarte, tundidor, hace testamento por el que nombra executor a su sobrino Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 477v/480v.

1616, noviembre, 19. Zaragoza 2-2204(2.464)

Juan Mangado, maestro de hacer carros, vende a Juan de la Cruz, carpintero, vecino de Villamayor, (Zaragoza), un campo en los términos de Peñaflor (Zaragoza), por 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.808v/2.809v.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2205(2.466)

Mosen Gilberto matheo, rector del lugar de Lidón (Teruel), y Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, tienen en comanda del licenciado Juan Escala, canónigo de la iglesia de San Vicente de Roda, de la diócesis de Lérida, 7.280 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.529r/2.530r (fol. actual)

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2206(2.467)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de María Fraylla, 215 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre las casas en que habita.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.825v.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2207(2.468)

Mosen Jerónimo Angostos, presbítero, procurador de María Fraylla, recibe de Juan Baustista de Gomara, platero, 650 sueldos jaqueses por el pago del arriendo de las casas en que habita.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.826r/2.826v.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2208(2.469)

Ana María Corredor, viuda de Miguel Martínez, vecina de Zaragoza, arrienda a Juan Sabogal, platero, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por un año y precio de 700 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.600v/2.601r.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2209(2.470)

Jerónimo Villa, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Francisco Aguinaga, albañil, 4.000 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de 11.340 sueldos otorgada el 10 de marzo de 1616.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.600v/2.601r.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2210(2.472)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Baltasar Abadía, mercader, vecino de dicha ciudad, 620 sueldos jaqueses de una comanda en que Francisco de Obon, obrero de villa se había obligado el 10 de marzo de 1616. Síguese comanda (ff. 1558r/v)

Not.. Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.557v/1558r.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2211(2.474)

Juan Girón del Bosque, maestro de hacer órganos, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Herrera de los Navarros (Zaragoza) y por manos de Juan Spes, vicario de la iglesia de Santiago de Daroca (Zaragoza) 3.000 sueldos en parte de lo que deben pagarle por hacer un órgano.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.561v/1.562r.

1616, noviembre, 22. Zaragoza 2-2212(2.475)

Francisco Ribera, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de doña Esperanza de Soria, viuda de don Juan Agustín, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 2.087r/2.088r.

1616, noviembre, 22. Zaragoza 2-2213 (2.476)

Bernardo de la Peña, albañil, y Martina de Lison, cónyuges, vecinos de Peñaflo (Zaragoza), tienen en comanda de Juan de Verdoy, habitante en Zaragoza, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 12 de abril de 1618.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.176v.

1616, noviembre, 23. Zaragoza 2-2214(2.477)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, afirma a Diego Garcés, mancebo, habitante en dicha ciudad, con Jerónimo de Gracia, platero y convecino suyo, por cinco años.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.578v/2.580r.

1616, noviembre, 24. Zaragoza 2-2215(2.478)

Juan Vidal y Juan de Val, carpinteros, vecinos de Zaragoza, reciben del Concejo de la ciudad y por manos de Luis Zaporta, 2.700 sueldos jaqueses por la madera y mano de obra de los bancos que han hecho para el consistorio de la ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 422v/423r.

1616, noviembre, 24. Zaragoza 2-2216(2.479)

Salvador Alarcón, fustero, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Diego Gaspar con Miguel Pérez Díaz, mercader, por cuatro años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.846v/2.847v.

1616, noviembre, 24. Zaragoza 2-2217(2.480)

Juan Luis de Abiego, escribano, y Juliana de Abiego, cónyuges, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.614v/2.615r.

1616, noviembre, 25. Zaragoza 2-2218(2.481)

Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Bernardino López, cantarero, unas casas situadas en la calle de la Victoria, parroquia de san Pablo, por siete años y 380 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.669r/1.671v.

1616, noviembre, 25. Zaragoza 2-2219(2.482)

Bernardino López, cantarero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.660 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.672r/1.672v.

1616, noviembre, 25. Zaragoza 2-2220(2.483)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Melchor Arbustante, notario, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Temple, parroquia de San Felipe, por un año y 840 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.674r/1.675v.

1616, noviembre, 25. Zaragoza 2-2221(2.484 - 2.485)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos en comanda de Gaspar de Escobar y Francisco Artero. Síguese contracarta en la que se establece que el platero deberá entregarles una lámpara de 150 escudos de peso, valorada en 3.000 sueldos, en febrero de 1617 (ff. 1.185r)

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.184v/1.185r.

1616, noviembre, 26. Zaragoza 2-2222(2.486)

Guillén de la casa, tundidor, y Catalina Busa, cónyuges, y Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Moles, notario, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 23 de noviembre de 1617.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.192r/1.192v.

1616, noviembre, 28. Zaragoza 2-2223(2.487)

Beltrán Serbás, bruñidor de plata, vecino de Zaragoza, recibe de Isabel Obac, su mujer, 2.800 sueldos jaqueses, parte de los 3.600 sueldos que aportó a su capitulación matrimonial otorgada el 14 de noviembre de 1616.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.200r / 1.200v.

1616, noviembre, 28. Zaragoza 2-2224(2.488)

Juan de Verges, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Francés, sastre, habitante en Zaragoza, 600 sueldos jaqueses de una comanda otorgada en 1609.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 2.101v/2.102r.

1616, noviembre, 30. Zaragoza 2-2225(2.489)

Pedro Bordonaba, tapiador, y Gracia López, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Esperanza de Algora, mujer de Pedro de Undis, tafetanero, vecina de dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses, que dejó a dicha Gracia López. en su testamento.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.628v/2.629r (fol. actual)

1616, noviembre, 30. Zaragoza

2-2226(2.490)

Fray Ambrosio Machín, provincial de la orden de Nuestra Señora de la Merced, contrata a Martín Miguel, albañil, para realizar unas obras en el convento de San Lázaro.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.684r/1.653v.

[Al margen: Capitulacion y concordia; protocolo inicial; texto:]

Capitulacion y concordia hecha, pactada y tratada por y entre el padre maestro fray Ambrosio Machin, provincial de orden y religion de Nuestra Señora de la Merced dicha de cautivos christianos, residente al presente en la çuadad de Çaragoça, como provincial sobredicho y en dicho nombre y Martin Miguel, albanyl, vezino de dicha çuadad de Çaragoça en su nombre propio de la parte otra, las quales dichas partes concordades y la otra dellas en los dichos nombres y en el otro dellos por sí pactaron capitulacion y concordia en y acerca las cosas infrascriptas y en la manera siguiente.

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin Miguel ha de luzir y hazer luzir de hieso blanco toda la porteria desde la primera puerta de la calle hasta el claustro segundo y todo el dicho claustro segundo del convento y monasterio del señor San Lazaro del orden de la merced dicho de cutivos christianos sittiado de alla el puente de piedra del rio Ebro de la dicha çuadad de Çaragoça a sus costas y esto con sus cornijas, bovedas y cosas conforme a la traça siguiente.

Y assimismo ultra lo sobredicho el de profundis y refetorio de dicho convento de la manera arriba dicha con los escudos del orden en las quatro esquinas y rincones de los dichos de profundis y refetorio y dichos escudos con sus coronas y la dicha porteria la ha de hazer, tener y recibir con sus tablonas necesarios, de manera que todo lo arriba dicho por dentro y fuera ha de dexar y quedar enteramente luzido y perfectamente acabado segun y conforme el arte de albanyl lo requiere. Y esto de aqui hasta por todo el mes de mayo del año proximo venidero de mil seyscientos diez y siete, inclusive, y no lo hiziendo y cumpliendo de la manera sobredicha el dicho Martin Miguel y dentro el sobredicho tiempo tenga de pena aquel dos mil sueldos jaqueses, la qual dicha pena se haya de executar y execute privilegiadamente y no obstante firma.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin Miguel haya de luzir y hazer luzir a sus costas como dicho es todas las paredes y partes humedas de las dichas porteria, claustro segundo, de profundis y refetorio de dicho convento con hieso fuerte amasado a gamellas y no con hieso aguado.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que por toda la dicha obra y por razon de aquella el dicho pader provincial en nombre y voz de todo el dicho convento se obliga a a dar y pagar al dicho Martin Miguel la suma y cantidd de quatro mil seyscientos sueldos jaqueses en esta manera, quatrocientos sueldos luego in continenti que començare la dicha obra y a media obra mil seyscientos sueldos jaqueses y el dia de San Joan Batista del mes de junio del dicho año proximo venidero de mil seyscientos diez y siete otros mil y seyscientos sueldos jaqueses y los mil sueldos restantes fin de pago de dicha cantidad en que como dicho es la conçertada toda la dicha obra por todo el mes de nobiembre del dicho año proximo venidero de mil seyscientos diez y siete.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin Miguel ha de hazer y hazer hazer las pilastras y portadas del alcova y celda del dicho padre provincial, con esto que dicho convento del señor San Lazaro de dicha çuadad le haya de dar y de todo el hieso suficiente y necessario y assimismo ha de hazer y hazer hazer en la dicha celda y oratorio della unas pilastrillas de hieso blanco donde se ha de encajar un quadro dandole assimismo el dicho convento los materiales neçesarios.

Item es pactado y recordado entre las dichas partes que el dicho padre provincial, siguiere el dicho convento, haya de dar y de al dicho Martin Miguel para que le ayuden a atrabajar y limpiar el yesso y demas necesario de toda la dicha obra a fray Domingo y fray Jorge, legos de dicho convento.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior].

1616, noviembre, 30. Zaragoza 2-2227(2.491)

Pedro Palacio, pintor, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana Ruiz, hija de María Ainzon. Pedro Palacio aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.637r/1.638v.

1616, diciembre, 1. Zaragoza 2-2228(2.492)

Francisco Ladrón de Guevara, infanzón, domiciliada en Zaragoza, vende a Martín Monzón, platero, un ferreruelo de gorguera forrado con su guarniciones de raso negro con cadenillas al lado por precio de 707 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff.1.467r

1616, diciembre, 1. Zaragoza 2-2229(2.493)

Simón Destarán, aljecedor, y Juana de Alonso, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Corredor, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.700 sueldos jaqueses. Se canceló el 4 de septiembre de 1617.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.217v.

1616, diciembre, 2. Zaragoza 2-2230(2.494)

La Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, al llamamiento de Juan Burget, llamador, y con asistencia de Miguel Cubeles, y Luis Lançarote, mayordomos, Mateo Orfelín, consejero, Jayme Aznar, Jayme Martón, Antonio de Lir, Pedro Mendía, Andres Treviño, Diego Torrejon, Juan Savogal, Gregorio Marton, Pedro Valles, Antonio Galino, Diego Orfelín, Pedro de Viñes, Juan Pérez, Juan Tomás, Jayme Villega, Martín Diaz, Guillermo Bassa, Bartolomé de Huesca, Thomas Escobedo, Geronimo Chacho, Mateo Orfelín, menor, Domingo Jubero, Geronimo de Gracia, Pablo Viñales, Francisco Lararte, Antonio Montero, Martín Monçon, Hernando de Ugalde, Aloy del Castillo, Antonio de Orona, Juan Bautista de Gomara, Juan Galino, y Geronimo de Guevara, se reúne en Capítulo en el Convento de Nuestra Señora del Carmen, para hacer la elección de sus oficiales cuyos cargos recayeron en Luis Lançarote como mayordomo bolsero, en Diego Lorfelín, como mayordomo segundo, en Miguel Cubeles como consejero primero, en Geronimo de Guevara como consejero segundo, en Martín Monçon como escribano, en Diego Torrejon como luminero y en Jaime Aznar como encargado del libro de los hurtos.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.637r/2.639v.

1616, diciembre, 2. Zaragoza 2-2231(2.495)

Juan Andrés Dalmau, habitante en Zaragoza, vende a Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, cuatro cahices de trigo, como fin de pago de una comanda de 8 cahices en la que Juan Porrin, labrador, se obligó el 21 de abril de 1604.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.651v/1.652r.

1616, diciembre, 3. Zaragoza 2-2232(2.496-2497)

Juan de Subías, mayor en días, sacatrigio, tiene en comanda de Juan Manobel, albañil, 1.320 sueldos jaqueses. Siguese la venta de dicha comanda (ff.1708r/1709r)

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.706v/1.709r

1616, diciembre, 6. Zaragoza

2-2233(2.498)

Andrés Francés, carpintero, y Juana Hernández, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reconocen que un huerto y un campo situados en el término de Bellestar (Huesca), parroquia de Santa Engracia, son treuderos al Convento de Santa Catalina de Zaragoza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.609v/1.611v.

1616, diciembre, 7. Zaragoza

2-2234(2.499)

Felipe Los Clavos, carpintero, y Catalina de Areta, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Jaime Marcelo, alias Marcuello, labrador, vecino de Zaragoza, una viña y un campo situados en el término de Puenalto (Zaragoza) de tres cahices, 3 arrobas y 3 cuartales de tierra, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.241r/1.242v.

1616, diciembre, 9. Zaragoza

2-2235(2.500)

Fray Jerónimo Bautista de Lanuza, Obispo de Barbastro (Huesca), residente en Zaragoza, recibe en préstamo una serie de bienes, entregados por don Martín Bautista de Lanuza, Justicia de Aragón, hermano suyo.

Not.: Diego Fecet, 1616, ff. 1.529r/1.537v.

[Al margen: Reconocimiento y obligacion; protocolo inicial; texto:]

A ssaber es un caliz de plata dorado con su escudo de armas que pesa quareynta y tres onças, tassado y valuado en mil duçientos y treynta y dos sueldos jaqueses. Item otro caliz de plata dorado, que pesa veynte y cinco onças y siete arienços y ha sido valuado y estimado en seyscientos quarenta y quatro sueldos jaqueses. Item un par de candeleros de plata de reales, que pesa veynte y dos onças y treçe arienços, tassados en quatrocientos y veynte y ocho sueldos jaqueses. Item otro par de candeleros de plata, que pissan veynte y siete onças y treçe arienços, tassados y estimados en quinientos y ocho sueldos. Item un par de candeleros pequeños, que pesan diez y siete onças y diez arienços, tassados y estimados en trezientos y diez sueldos. Item un pectoral de oro con siete esmeraldas, tassado y estimado en mil setenta y seys sueldos jaqueses. Item dos fuentes grandes de plata, que pesan ciento y veynte y ocho onças y catorce arienços, tassadas y estimadas en dos mil setecientos y noventa sueldos. Item una fuente menor lisa de plata con escudo de armas, que pesa quarenta y nueve onças y ha sido tassada y valuada en mil çiento y veynte sueldos. Item un par de vinajeras, que pesa veynte y siete onças y treçe arienços y han sido tassadas y valuadas en setecientos y ochenta y quatro sueldos. Item una salvilla ovada para las mismas vinajeras, que pesa veynte y nueve onças y quatro arienços, tassada y estimada en setecientos y treynta y seys sueldos. Item un hostiero que pesa diez y siete onças y quatro arienços con su escudo de armas, tassado y estimado en quatroçientos setenta y dos sueldos. Item un portapaz de plata dorado, que pesa veynte y cinco onças y ocho arienços, tassado y estimado en ochocientos sesenta y seys sueldos. Item una palmatoria de plata con su escudo de armas, que pessa seyz onças y ha sido tassada y estimada en ciento y quarenta y dos sueldos. Item una campanilla de plata con escudo de armas que pesa treçe onças y nueve arienços, tassada y estimada en treçientos y diez sueldos. Item una salvilla de bronce dorado de bolatena, tassada en quatrocientos sueldos. Item otra salvilla de bronce dorado de montería, tassada y estimada en duçientos sueldos. Item una cruz de evano con un Cristo y los cabos della de bronce dorado y de la mismo el predella redondo ovado, tassada en mil y sesenta y seys sueldos. Item otra cruz de evano con un Cristo de marfil, con cavos de bronce dorado y pie de tres garras en triangulo tambien de bronce dorado y pie de tres garras en triangulo tambien de bronce dorado, tassada en ochocientos sueldos. Item un jarro de plata con cintas doradas, que pesa veynte y cinco onças y quatro arienços, tassado en quatrocientos setenta y quatro sueldos. Item otro jarro de plata blanca, que pessa veynte y çinco onças y

doçe arienços, tassado en quatroçientos y doçe sueldos. Item una sortija de esmeralda ovada con esmaltes tassada y estimada en quatroçientos y quarenta sueldos. Item una sortija de oro con un jacinto, tassada y estimada en çiento y sesenta sueldos. Item una taçilla pequeña de plata dorada a manera de campanilla, tassada y estimada en çiento y ochenta sueldos. Item dos escritorios grandes de nogal con sus pies de lo mismo galdavas doradas, tasados en mil y ochoçientos sueldos. Item tres contadorçillos de nogal embutidos de brasil y box tassados en mil y quinientos sueldos. Item unos lienços de Flandes, tassa dos en duzientos y setenta y dos sueldos. Item un Cristo de box con cavos de plata y pie de xaspe hecho en Tortossa, tassado en quatroçientos sueldos. Item una doçena de cucharas y otra de tenedores de plata, que pesa treynta y quatro onças y siete arienços, tassados en seysçientos sueldos. Item un salero de plata dorado canalado que pesa veynte y dos onças y quatro arienços, tassado en quatroçientos y noventa sueldos. Item tres prensillas para sellar y haçer pliegos, tassadas en duzientos y quarenta sueldos. Item cinco casullas de damasco de çinco colores uniformes para todo tiempo con pasamanos y tafetançillo para aforros, tassadas en tres mil y duzientos sueldos. Item un pectoral de oro con quinze granates, tassado y estimado en mil sueldos. Item una sortija de oro con una esmeralda grande diamantada, tassada en mil treçientos y sesenta sueldos. Item quatro sortijas de oro para el pontifical con sus piedras las dos verdes y las dos rojas, tassadas en quatroçientos y sesenta sueldos. Item una calderilla de plata dorada para agua vendita en duçientos sueldos. Item un coche con un par de mulas, tassado en quatro mil sueldos. Item un pectoral de oro esmaltado para llevar reliquias dentro, tassado en quinientos y sesenta sueldos. Item unos candeleros de aguas marinas con una cruz y su pie de lo mismo y un Cristo en ella y todo guarnecido de bronce dorado, tassado y estimado en quatro mil sueldos. Item un baculo de plta con la imagen de nuestra señora y escudos de armas, tassado y estimado en mil seysçientos y quatro sueldos. Item un quadro de lienço de la ymagen de la Madre de Dios con el niño desnudo y guarnecido con marco de evano, tassado en seysçientos sueldos. Item dos quadros de la Madre de Dios del Pilar, el uno con el niño y el otro sin el, tassados en mil duçientos sueldos. Item otro quadro de San Jacinto, tassado en duzientos sueldos. Item otro quadro del Santissimo Sacramento de mano de Galçeban, tassado en trezientos y veynte sueldos. Item veynte y tres quadros al olio de diferentes figuras, tassados en dos mil y quinientos sueldos. Item quatro lienços de los quatro tiempos del año, traydos de Roma, tassados en seysçientos sueldos. Item dos almuadillas de tela de oro verde para el misal, tassadas en duçientos sueldos. Item un vaso ovado de vocados todo dorado que pesa diez y ocho onças, tassado en quinientos y quarenta sueldos. Item una fuentecilla de plata dorada ovada y lisa con su urnica, tassada en dos mil duçientos y veynte sueldos. Item un par de candeleros de plata grandes para la mesa que pessan cinquenta y seys onças y treçe arienços, tassados y estimados en mil y veynte sueldos. Item una açucarera labrada y dorada que pesa catorçe onças, tassada en treçientos sueldos. Item una copa toda dorada de pie labrado que pesa diez onças y doçe arienços, tassada en treçientos y veynte sueldos. Item otra copa de plata dorada de pie a manera de campanilla, tassada en treçientos sueldos. Item una fuente redonda toda dorada con armas que pesa quarenta y nueve onças y dos arienços, tassada en mil duzientos y treynta sueldos. Item una copa de pie alto de plata dorada a manera de medio melon, tassada en quatroçientos sueldos. Item un barquillo de plata dorado tassada en treçientos sueldos. Item un platillo de plata blanca de espavilar, tassado en quatroçientos y ochenta sueldos. Item quatro salvillas de plata blancas, tassadas y estimadas en mil çiento y sesenta sueldos.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior]

1616, diciembre, 9. Zaragoza 2-2236(2.501)

Diego Lorfelín, platero, toma como aprendiz a Marco Vizcaíno, natural de Biel (Zaragoza), de 14 años de edad, hijo de Hernádo Vizcaíno y de Ana Laudes por seis años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.215r/1.216v.

1616, diciembre, 9. Zaragoza 2-2237(2.502)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, vende a Domingo Adrián, notario, domiciliado en dicha ciudad, 178 sueldos de un acomanda de 800 sueldos jaqueses en que Juan de Garisa le estaba obligado.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.216v/1.217r.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2238(2.503)

Juan de Santos, albañil, vecino de Zaragoza, procurador de los monjes del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, recibe de doña Isabel de Bardaxi, viuda de don Juan Ximénez Cerdán, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.216v/1.217r.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2239(2.504)

Andrés de Alcober, obrero de villa, recibe de la Casa de Ganaderos de Zaragoza, por manos de Cristóbal de Blancas, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 424r/424v.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2240(2.505)

Francisco Torteron, habitante en Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, menor, platero, 400 sueldos jaqueses que el Concejo de Villanueva le debe pagar por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, 424v/425v.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2241(2.506)

Gregorio de La Cabra, ciudadano de Zaragoza, Juan Pujol, carpintero, y Francisco de Blancas, cordonero, vecinos de dicha ciudad, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 426v/428r.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2242(2.507)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero, recibe de los procuradores del término del Rabal y por manos de Domingo Ruiz, su colector, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 428v/429r.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2243(2.508)

Mariana Buyno, viuda de Juan Blanco, biudador, recibe de Pedro Blanco, buidador, su cuñado, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.219r/1.219v.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2244(2.509)

Antón Bosque, botero, vecino de Zaragoza, y Angela López, cónyuges, tienen en comanda de Juan Bayret, vidriero, vecino de dicha ciudad, 880 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.219v/1.220r.

1616, diciembre, 11. Zaragoza 2-2245(2.510)

Gabriel Mas, bordador, e Isabel Solanot, viuda de Pedro García, reciben de Jusepe Pedro y Justa Guiu, 750 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.683v/1.686r.

1616, diciembre, 11. Zaragoza 2-2246(2.511)

Miguel de Egues, despensero, y Domingo Cardona, torcedor de seda, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Gabriel Mas, bordador, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.687v/1.689r.

1616, diciembre, 11. Zaragoza 2-2247(2.512)

Juan de Lluc, marcador de carros y empedrador, recibe 460 sueldos de don Pedro de Yriarte de Peralta, Tesorero de la Seo de Zaragoza, como heredero de Tomás de Obón, obrero de villa, en parte del pago de su salario.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.690r/v

1616, diciembre, 11. Zaragoza 2-2248(2.513)

Andrés y Martín Francés, hermanos, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, reciben 26.000 sueldos del término de La Almozara, por la obra que hacen en el río Ebro, en los términos de Sobradriel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.254v/1.255r.

1616, diciembre, 11. Zaragoza 2-2249(2.514)

Andrés y Martín Francés, hermanos, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, reciben 1.000 sueldos del término de Centén y del Concejo de Utebo (Zaragoza), por la obra que hacen en el río Ebro, en los términos de Sobradriel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.255r/1.255v.

1616, diciembre, 12. Zaragoza 2-2250(2.515 - 2.516)

Francisco Lamata, deán de La Seo de Zaragoza, contrata a Martín de Avaría, cantero, habitante en dicha ciudad, para hacer unas columnas de jaspe.

Not.: Juan Moles, 1616, ff. 885r/888r.

[Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:]

Pactos entre el doctor Francisco Lamata dean de la santa iglesia de Çaragoça y Martin de Avaria cantero sobre lo infrascripto.

Primo que el dicho Martin de Avaria ha de dar hechas por todo febrero 1617 quatro columnas de jaspe de Tortosa de siete palmos de largo con el linascapo y collarino y gordura a la proporcion muy bien lustradas. Assimismo ha de hazer los frisos para los dos lados del cornisamento de las dichas columnas. Mas ha de hazer cinco pieças, angulares las quatro y redonda la otra, de las quales se le embiara la medida, todas las quales dichas pieças han de ser muy bien labradas y lustradas.

Item que el dicho Avaria ha de dar las dichas columnas assi labradas y lustradas sanas y enteras en la ciudad de Teruel y las pieças sobredichas de la misma manera en la ciudad de Çaragoça pagando los portes y derechos de salidas y entradas de reparos el dicho Francisco Lamata dean sobredicho.

Item que el dicho rector Francisco Lamata, dean sobredicho, le ha de har y pagar cien escudos por dicha obra, quando estuviere acabada cinquenta y quando la pusiere en Teruel y Çaragoça, respectivamente, como esta dicho, los otros cinquenta, haviendo de dar orden el dicho dean para que se lleve la obra dentro de un mes que fuere acabada.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Andrés Orello, racionero de La Seo, y Pedro de Armendía, escultor, habitantes en Zaragoza. Sigue época de 400 sueldos (ff. 888r/v)].

1616, diciembre, 13. Zaragoza 2-2251(2.517)

Tomás Pérez, infanzón, residente en Zaragoza, procurador de Pedro Lorente Aguado, infanzón, recibe de la Cofradía de plateros, por manos de Miguel Cubeles, platero, 1.200 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.734r/2.734v (fol. actual)

1616, diciembre, 13. Zaragoza 2-2252(2.518)

Catalina Millán, viuda, domiciliada en Zaragoza, asigna a Diego Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, que Juan Lorenzo Escartín, le debía.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.265v/1.266r.

1616, diciembre, 14. Zaragoza 2-2253(2.520)

Pedro de Ybanca, carpintero, domiciliado en Zaragoza, marido de Juana Deyso, recibe de los ejecutores del testamento de María Pérez y por manos de Francisco Moles, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.772r/1772v.

1616, diciembre, 14. Zaragoza 2-2254(2.521)

Agustín Pilares, ciudadano de Zaragoza, recibe del Concejo de Ontiñena (Huesca), por manos de Pedro Bonanat, bordador, vecino de dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.773r/1.773v.

1616, diciembre, 14. Zaragoza 2-2255(2.522)

Juan de Fet, ensamblador, vecino de Zaragoza, marido de Francisca Sornoça, recibe de Juan Felipe, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda de 2.000 sueldos jaqueses que dicho Juan Felipe debía a Francisco Sornoza.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.265v/1.266r.

1616, diciembre, 16. Zaragoza 2-2256(2.523)

Miguel Estalella, cantarero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupericio Bernardo Mendieta, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.100 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.780v/2.781r.

1616, diciembre, 17. Zaragoza 2-2257(2.524)

Bernardino López, cantarero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Díez, viuda de Andrés Alonso, soldado. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que ella lleva 2.500 sueldos, que son parte del sueldo que el Rey debía a su marido.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.780r/1.782v.

1616, diciembre, 18. Zaragoza 2-2258(2.525)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Mariana de Mazas, doncella, 692 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 2.042 sueldos en que se obligó a Diego Marín.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 3.043v/3.044r.

1616, diciembre, 19. Zaragoza 2-2259(2.526)

Pedro Castañer y Ana Francisca Izquierdo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Jerónimo Latorre, platero, vecino de dicha ciudad, 3.600 sueldos jaqueses, parte de lo que ella aportó a su matrimonio.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.780r/2.781v (fol. actual).

1616, diciembre, 21. Zaragoza 2-2260(2.527)

Andrés Francés, carpintero, domiciliado en Zaragoza. afirma a Martín Thomás, su sobrino, con Jerónimo Boneta, infanzon boticario, por cinco años.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.812r/ 1.813r.

1616, diciembre, 22. Zaragoza 2-2261(2.528)

Pedro Buil, buidador, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguel Buil, su hermano y Juan Marqués, tiene en comanda del Concejo de la ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 432r/433r.

1616, diciembre, 22. Zaragoza 2--2262(2.529)

Juan Pérez, obrero de villa, recibe 413 sueldos de los herederos de Bernardino de Mendoza por los reparos hechos en su casa pequeña, sita en la calle del Coso.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 3.073r/3.073v.

1616, diciembre, 22. Zaragoza 2-2263(2.530)

Pedro de Ybança, carpintero, vecino de Zaragoza, marido de Juana de Aysa, recibe del concejo de Hecho (Huesca), y por manos de Miguel Vellido, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.832r.

1616, dicciembre, 22. Zaragoza 2-2264(2.531)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Pedro Lacabra, recibe de los Jurados de la Ciudad, por manos de Juan Fadrique Renz, mayordomo, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, 2.217v/2.218r.

1616, diciembre, 22. Zaragoza 2-2265(2.532)

Fray Tomás Ruiz, religioso en el Monasterio de san Lamberto de Zaragoza, alquila a Francisco Díez, sastre, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por un año y 720 sueldos jaqueses que debe pagar a Mateo Orfelín, platero.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.759v/1760v.

1616, diciembre, 23. Zaragoza 2-2266(2.534)

Miguel de Reclusa, infanzón, domiciliado en Albalate del Arzobispo (Teruel), procurador de Jaime Reclusa, notario, domiciliado en dicha villa, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 5.646 sueldos jaqueses. Se canceló el 13 de junio de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 3.076r/3.077r.

1616, diciembre, 23. Zaragoza 2-2267(2.535)

El cabildo de La Seo de Zaragoza, recibe de Felipe Los Clavos, carpintero y Catalina de Areta, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 65 sueldos jaqueses, en parte de pago los 857 sueldos y 2 dineros en que vendieron un campo y una viña.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 901v/903v.

1616, diciembre, 23. Zaragoza 2-2268(2.536)

Juan Francisco de Espes, escribiente, habitante en Zaragoza, y Jerónimo Pariente, boticario, vecino de Maluenda (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, 1.553r/1554r.

1616, diciembre, 23. Zaragoza 2-2269(2.537)

Martín Díez de Altarriba, doctor en derecho, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.834v/2.835r.

1616, diciembre, 24. Zaragoza 2-2270(2.538)

Pedro de Gaenza, aljecero, y Ana Galvez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Lázaro Pastor, infanzón, 600 sueldo jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, 2.844v/2.845r.

1616, diciembre, 28. Zaragoza 2-2271(2.543)

Miguel Francisco Dara, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín (platero), 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 15r

1616, diciembre, 29. Zaragoza 2-2272(2.544)

Francisco Ramo, prior de la iglesia de Nuestra Señora del Temple de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de María Soriano, viuda de Luis Gardete, platero, vecina de dicha ciudad, y por manos de Jerónimo Latorre, platero, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 45r/46r (fol. actual)

1616, diciembre, 29. Zaragoza 2-2273(2.545)

Jaime Berges, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma a Juan Matias de Sora, con Martín Grumete, villutero, por cinco años.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 46r/48r (fol. actual)

1616, diciembre, 29. Zaragoza 2-2274(2.546)

Miguel Destalella, cantarero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Bernardino López, cantarero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1v/2r.

1616, diciembre, 30. Zaragoza 2-2275(2.547)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, marido de Isabel Aznar, heredera universal de Isabel Ros, recibe de Bartolomé Ezquerria y Juan de la Forcada, mercaderes, 19.025 sueldos y 10 dineros jaqueses, parte de una comanda de 27.518 sueldos y 9 dineros.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 9r/9v.

1616, diciembre, 30. Zaragoza 2-2276(2.548)

Jusepe Mulet, ensamblador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Tristán de Aguerri, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.050 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de marzo de 1619.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 3v/4r

1616, diciembre, 30. Zaragoza 2-2277(2.549)

Maria Campos, mujer de Juan de Lostal, carpintero, hace testamento, constituyendo heredero universal y albacea a su marido.

Not .: Pablo Villanueva, 1617, ff. 28v/30r.

1617, enero, 3. Zaragoza 2-2278(2.550)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en la sepultura de la Cofradía del Transfijo. Nombra legitimarios a Claudio y Ana Francisca, hijos suyos y de Juana Alejandre, su mujer. Deja toda la herramienta, patrones, dibujos, hierros y cosas de su oficio, más 2.000 sueldos a su hijo, legándole 3.000 sueldos a Ana Francisca. Constituye heredera universal a su mujer, así como tutora y albacea junto con mosén Juan Morlanés, beneficiado de la iglesia de San Pablo.

Not .: Antonio Miravete, 1617, ff. 71v/74r. (fol. actual)

1617, enero, 3. Zaragoza 2-2279(2.551)

Pedro Gormaz, notario, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Lorfelín, platero, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 10v/11r.

1617, enero, 3. Zaragoza 2-2280(2.552)

Mateo Lorfelín, platero, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en el convento de San Francisco, en la sepultura donde yacen sus padres, Juan Lorfelín y Juana Fabre. Nombra legitimarios y herederos universales a su hijo Juan Bautista Faustino y al nasciturus que espera de su mujer Isabel Aznar, a la que constituye en tutora y albacea de éstos, junto con Pedro Lorfelín, pintor, hermano del testador.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 12r/24v.

1617, enero, 3. Zaragoza 2-2281(2.553)

Isabel Aznar, mujer de Mateo Lorfelín, platero, hace testamento por el que nombra heredero universal a su hijo Juan Bautista Faustino.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 17r/24v.

1617, enero, 4. Zaragoza 2-2282 (2.554)

Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como tutor de Domingo Binerta, hijo de Francisco Binerta, platero, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de plateros de la ciudad, por manos de Miguel Cubels, mayordomo, 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 97r/97v.

1617, enero, 4. Zaragoza 2-2283(2.555)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Bibrian, labrador, vecino de Cariñena (Zaragoza), 360 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 83r/83v.

1617, enero, 4. Zaragoza 2-2284(2.556)

Fray Diego Montul, conventual del Monasterio de San Lázaro de Zaragoza, recibe de Isabel Aznar, mujer de Mateo Lorfelín (platero), como heredera universal de los bienes de Isabel Ros, su madre, 1.000 sueldos jaqueses que ésta dejó a dicho convento para la redención de cautivos cristianos.

Not.: Juan Moles, 1617, ff. 23r/24r.

1617, enero, 6. Zaragoza 2-2285(2.557)

Francisco Ripol y Juan Peco, obreros de la parroquia de San Pablo inventarían las jocalias y ornamentos de dicha iglesia.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 69v/75r.

[Al margen: Inventario; protocolo inicial; texto:]

Et primo la cabeça del señor Sanct Gregorio con la reliquia que esta en la misma cabeça
Item la cabeça del señor San Blas con la reliquia que esta en la misma cabeça.
Item el braço del señor Sanct Blas de plata con la reliquia y una peayna de aquel de madera sobredorada.
Item una capitan de tafetan de carmessi con argenteria alrededor para el Sanctissimo Sacramento,
Item una custodia de plata grande.
Item una cruz de plata grande sobredorada.
Item una cruz de plata blanca.
Item un reliquario de plata con dos angelicos de lo mismo.
Item un reliquario con un Cristo en la cruz de plata.
Item quatro cetros de plata.
Item quatro cetros de plata.
Item un palo de macero cubierto de plata con un San Pablo por remata.
Item dos blandones de plata para los monuillos.
Item seys cndeleros grandes de plata del altar mayor.
Item seys calices de plata sobredorados con seys patenas de lo mismo, el uno de los cuales se hizo de dos calices de plata de cinco que la dicha parroquia tenia para decir missa.
Item una salbilla de plata con dos vinageras.
Item ocho anillos, los quatro estan en el braço del señor Sant Blas y los quatro en la argollita de plata y cristal guarneçadas.

Item tres calices de plata sin patenas.
 Item dos incenseros de plata.
 Item un mango de isopo de plata.
 Item tres platos de plata, los quales tienen los obreros de dicha parrochia para hazer la demanda del Santissimo Sacramento y candela de la Madre de Dios y del Señor Sant Miguel.
 Item un bordon para la cruz de plata.
 Item un aberil de plata sobredorado donde se pone el Santissimo Sacramento el dia del Corpus Christi.
 Item seys candeleros de plata blancos grandes que lleban los infantes.
 Item dos ampollitas de plata.
 Item dos reliquias, la una de la señora Sancta Lucia guarnecida de plata sobredorada y la otra de Sancta Agueda.
 Item una reliquia de la nuca del señor Sanct Pablo guarnecida de plata sobredorada.
 Item una causica de pasta dorada con muchas reliquias y entre ellas una de San Urban guarnecida de plata y [*reserva de espacio en blanco*].
 Item un dedalico de plata sobredorado de la reliquia del señor Sanct Blas que esta engastada encima de dicha reliquia con su pie de plata sobredorado con su cubierta de terciopelo carmesi bordado.
 Item una causica de plata de tener el Santissimo sacramento para de noche, la qual tiene el doctor Gregorio de Andia.
 Item dos bancales para los bancos delanteros de la capilla mayor de dicha iglessia.
 Item un cristal guarnecido de plata con un cabello de la madre de Dios.
 Item una campanilla de metal plateada para el servicio del altar mayor.
 Item un reliquario de plata con la reliquia de Sancta Margarita dejola la Peca.
 Item un gobalete de plata para dar la extramunion el qual tiene el doctor Gregorio de Andia.
 Item un cofrecillo de plata para tener el Santissimo Sacramento, pesa diez y siete onças y nueve arienços.
 Item dos toballas de oro sobrepossadas para la consagracion.
 Item una cinta de terciopelo con ciaflones de plata sobredorados y ojales de alaton.
 Item dos estandartes para llebar delante el Santissimo Sacramento.
 Item dos portapazes de plata.
 Item unas crismeras de plata, las quales tiene el doctor Gregorio de Andia.
 Item unas crismeras de plata para la comunion con una crucetica de lo mismo, la qual tien el doctor Andia.
 Item una cruz de plata para el estandarte.
 Item una palmatoria que pessa seys onças poco mas o menos.
 Item una cagica de plata para tener el Santissimo Sacramento con su cobertor de lo memo, la qual esta dentro de la causica de marfil labrada la qual tiene mossen Agustin Lopez coadjutor.
 Item quatro alombras grandes para servicio del altar mayor.
 Item unas canefas del frontal de brocado.
 Item una custodia de plata y la tiene el vicario.
 Item dos reliquias la una de Sanct Gil y la otra de Sanct Urban guarnecidas de plata las dos.
 Item una causilla larga en al qual estan los privilegios de las reliquias.
 Item un caliz que lo tiene la cassera de Sanct Miguel.
 Item una casulla con su alba y cordon que lo tiene la cassera de Sanct Miguel.
 Item unos cordones negros con oro para difuntos sirben en la cruz.
 Item otros cordones nuevos de seda carmessi guarnecidos de oro.
 Item ocho paños de raz de figuras que sirben para las dos nabadas que estan delante de la capilla del altar mayor.

[*Clásulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Luis de Lucía y Juan Morteraz, habitantes en Zaragoza*]

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de mosén Miguel Alchibitia, beneficiado de la iglesia de San Felipe, 200 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 103r/103v.

1617, enero, 8. Zaragoza

2-2287(2.559-2560)

Juan Andrés Dalmau, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Lamata, albañil, vecino de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses de una comanda en que Baltasar Ximénez de Samper y Mur, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se había obligado. Síguese comanda (ff. 68r/69r)

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 67v/68r

1617, enero, 9. Zaragoza

2-2288(2.562)

El convento de Santo Domingo de Zaragoza asigna una capilla con un retablo y cuatro sepulturas a la Cofradía de San Julián de Pescadores.

Not...: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 123v/126r.

[*Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:*]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos prior y frayles han de dar, asignar y consignar, segun que por tenor de la presente dan, asignan, consignan y señalan a dichos mayordomos y cofadres de dicha cofadria de San Julian que de presente son y por tiempo seran, una capilla o altar que esta en medio del altar de Christo y del altar del Espiritu Sancto con un retablo para que lo pinten a su voluntad y ansimismo quatro sepulturas para los dichos cofadres, sus mugeres y hijos.

Item es pactado y concordado que dichos mayordomos y cofadres de dicha cofadria puedan hazer un rejado en dicho altar conforme esta el del Cristo.

Item es pactado y concordado que dichos prior y frayles de dicho convento que de presente son y por tiempo seran se hayan de obligar y esten ogligados, segun que por tener de la presente se obligan, de dezir y celebrar en cada un año el día y fiesta de los Reyes, visperas cantadas y el día y fiesta del señor Sant Julian, misa y sermon y al otro día siguiente una misa de requiem y tres responsos y alumbrar la lampara que pondran los dichos cofadres los sabados a la salve y los domingos y días de fiesta para todo el dia, para las quales obligaciones hayan de dar dichos mayordomos y cofadres de dicha cofadria a dichos prior y frayles de dicho convento ciento y sesenta sueldos jaqueses en dos tandas y pagas yguales, la mitad para el dia y fiesta del señor San Joan Baptista primero veniente deste presente año mil seyscientos diez y siete y la otra mitad para el dia y fiesta de San Julian del año primero veniente de mil seyscientos diez y ocho y ansimesmo dichos prior y frayles que de presente son y por tiempo seran hayan de dezir y celebrar doze misas en cada un mes y la una en domingo en el que señalaren los dichos prior y frayles y que bien les estubiere.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Francisco Moles y Pedro Tarragón, habitantes en Zaragoza*].

1617, enero, 9. Zaragoza

2-2289(2.563)

Juan Andrés Dalmau, habitante en Zaragoza, vende a Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, un cahiz y cuatro anegas de trigo, por precio de 120 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 89v/90r.

1617, enero, 10. Zaragoza

2-2290(2.564)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, marido de Mathias catalán, heredera universal de Ursula y g Gracia Catalan, recibe de Juan Lorenzo, labrador, vecino de Cuarte (Zaragoza), 160 sueldos jaqueses, como fin de pago del arriendo de unas casas, situadas en la calle de San Blas.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 134r/135r.

1617, enero, 11. Zaragoza 2-2291(2.565)

Juan Vaguer, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, infanzón (platero), 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 144r/145r.

1617, enero, 12. Zaragoza 2-2292(2.566)

Pedro de Segura, mayor, y Pedro de Segura, menor, campaneros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Baustista de Gomara, platero, receptor del Hospital de la Concepción y de Santas Justa y Rufina, situado en la Plaza de Nestra Señora del Carmen de dicha ciudad, 660 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 149r/150r.

1617, enero, 12. Zaragoza 2-2293(2.567)

Tomás Domingo Escobedo, platero, y Ana Fox, cónyuges, vecinos de Zaragoza, arriendan a Jaime Aguilar, labrador, vecino de Alcañiz (Teruel), dos casas y dos campos en el lugar de Samper de Calanda (Teruel), por tres años y 340 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 161r/161v.

1617, enero, 13. Zaragoza 2-2294(2.568)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Esteban de Funes, ciudadano de dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses. Secanceló el 24 de julio de 1617.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 161r/161v.

1617, enero, 14. Zaragoza 2-2295(2.569)

Juan de Agorreta, infanzón, habitante en Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de dicha Ciudad, 2.977 sueldos y 8 dineros jaqueses de una comanda de 3.140 sueldos en que Cristóbal de Ágreda se había obligado y 1.050 sueldos de otra de 2.050 sueldos jaqueses en que se habían obligado Miguel Francisco y Juan de Agreda.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 111v/119r.

1617, enero, 14. Zaragoza 2-2296(2.570)

Miguel Francisco de Agreda, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 119v/120r.

1617, enero, 14. Zaragoza 2-2297(2.571)

Juan Thomas, platero, y Esperanza Tornamira, cónyuges, vecinos de Zaragoza y Juan Soler, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel Pérez de Celaya y Aparicio, infanzón, vecino de dicha ciudad, 720 sueldos jaqueses. Fue cancelada el 19 de octubre de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 118r/118v.

1617, enero, 15. Zaragoza 2-2298(2.572)

Andrés y Martín Francés, hermanos carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, reciben 1.333 sueldos y 4 dineros de los herederos del término de la Almozara por manos de Martín Ochoa de Quillez, por la obra que estan haciendo en el río Ebro, en Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 134v/135r.

1617, enero, 15. Zaragoza 2-2299(2.573)

Andrés y Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, reciben 666 sueldos y 8 dineros del término de Centén y del Concejo de Utebo (Zaragoza), por manos de Antón del Campo, labrador, por la obra que estan haciendo en el río Ebro, en Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 135r/v.

1617, enero, 16. Zaragoza 2-2300(2.574 y 2.575)

Juan Agustín Monterde, vecino de Burbáguena (Teruel), tiene en comanda de Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, 2.400 sueldos jaqueses. Síguese cancelación de la misma (ff. 184r/185r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 183v/184r.

1617, enero, 16. Zaragoza 2-2301(2.577-2578)

Gregorio Lapeña, carpintero, y María Fernández, cónyuges, y Bárbara Fernández, doncella, hija de Antonio Fernández y Ana Calores, domiciliados en Zuera (Zaragoza), venden a Pedro Rocatin, labrador, unas casas situadas en la calle de San Pedro de dicha villa .Síguese comanda (ff. 99r/100r)

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 97v/99r.

1617, enero, 16. Zaragoza 2-2302(2.579)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, marido de Gracia Borunda, nombra procuradores a Martín Blasco y Agustín Juan Iborra, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1617, ff. 173r/173v.

1617, enero, 17. Zaragoza 2-2303(2.580)

Jaime Recordam, fustero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Baltasar de Burgos, hijo de su homónimo, labrador y Pantaria Cestero, vecinos de Calatorao (Zaragoza), por tiempo de cuatro años.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 151v/153r.

1617, enero, 18. Zaragoza 2-2304(2.581)

Juan de Luna, caballero, domiciliado en Ricla (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, 1.160 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 19r.

1617, enero, 19. Zaragoza 2-2305(2.582)

Juan de Aguinyaga, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 148 sueldos de los herederos de don Bernardino de Mendoza, por haver levantado unas tapias en sus casas, sitas en la calle del Coso, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, f. 203v.

1617, enero, 19. Zaragoza 2-2306(2.583)

Bartolomé Murillo, labrador, vecino de Belchite (Zaragoza), procurador de Fabiana del Pobo, viuda, y de Mariana Murillo, recibe de Matías de Mur, obrero de villa, y de Andrés de Ainzón, labrador, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 140r.

1617, enero, 20. Zaragoza 2-2307(2.584)

Pedro Puch, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Sanz, natural de Anies (Huesca). El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva 1.100 sueldos.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 298v/302v.

1617, enero, 20. Zaragoza 2-2308(2.585)

Juan Domingo Miguel y Pedro Miguel, hermanos, habitantes en Zaragoza, reciben de Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 168r/168v.

1617, enero, 21. Zaragoza 2-2309(2.586)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan del Cornay, ciudadano de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda de 2.000 sueldos en que Juan Luis de Luna se había obligado a su favor.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 180v/182r.

1617, enero, 22. Zaragoza 2-2310(2.587)

Juan Ferrando, fustero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Baltasar Abadía, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.519 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 166r/167r.

1617, enero, 22. Zaragoza 2-2311(2.588)

Juan de Labadía, domiciliado en Zaragoza, ejecutor del testamento de María Labadía, vende a Andrés Francés, carpintero, vecino de dicha ciudad, un huerto situado en la Plaza del Carmen, parroquia de san Pablo, por 2.620 sueldos jaqueses, treudero al cabildo de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 320v/324r (fol. actual)

1617, enero, 22. Zaragoza 2-2312(2.589)

Miguel Cubels, mayordomo bolsero de la Cofradía de Plateros de Zaragoza presenta las cuentas del ejercicio de su mayordomía, ante Luis Lanzarote y Diego Orfelín, plateros y mayordomos, Jayme Aznar y Jerónimo Recio de Guebara, consejeros, Antonio de Lir, escribano y Jaime Martín, marcador, quedando aprobadas.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 325r/330r.

1617, enero, 22. Zaragoza 2-2313(2.590)

Antonio Ximénez de Bagües, notario caúsidico, domiciliado en Zaragoza, y Antonio Monteyro, platero, vecino de dicha ciudad, firman la paz foral por 101 años, ante la presencia de Tomás Jordán, alguacil real.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 184v/185r.

1617, enero, 24. Zaragoza 2-2314(2.591)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero, ciudadano de dicha ciudad, recibe de los administradores de las carnicerías de dicha ciudad y por manos de Francisco Tabar, 300 sueldos jaqueses por el alquiler de una tabla de coirtar carne.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, ff. 52 v.

1617, enero, 24. Zaragoza 2-2315(2.592)

Miguel Delabe, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Hernando Ganeral, labrador, vecino de Gallur (Zaragoza), recibe de Bartolomé Ortiz, notario, 340 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 234r/234v.

1617, enero, 24. Zaragoza 2-2316(2.593)

Jaime Recordan, fustero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Salanova, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 240v/241r.

1617, enero, 24. Zaragoza 2-2317(2.594)

Francisco Salaberte, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Salanova, mercader, 7.974 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de diciembre de 1717.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 183v/184r.

1617, enero, 24. Zaragoza 2-2318(2.595)

Cristóbal Arlés, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana de Gracia. El contrayente aporta 3.000 sueldos en bienes muebles y ella 4.000 sueldos en dinero al contado, vestidos y alhajas de casa.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 185r/187v.

1617, enero, 25. Zaragoza 2-2319(2.596)

Catalina Estiche, viuda de Miguel de Urroz, cirujano, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Estiche, carpintero, vecino de dicha ciudad, su padre, todos sus bienes por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 189v/190r.

1617, enero, 27. Zaragoza 2-2320(2.597)

Diego Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan del Mas, notario, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses que Juan Lorenzo Escartín, notario, debía pagar a Catalina Millán, viuda de Domingo Escartín, por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 205r/206v.

1617, enero, 27. Zaragoza 2-2321(2.598)

El Cabildo de La Seo de Zaragoza da a Medel de León, albañil, vecino de dicha ciudad, unas casas en la parroquia de san Nicolás, con un treudo anual de 37 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 155v/160r.

1617, enero, 27. Zaragoza 2-2322(2.600)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Pablo Cubels, clérigo, natural de Mirambel (Teruel), da mosen Pedro Lafoz, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa Maria Magdalena, a treudo perpetuo un campo situado en el Arrabal de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1617, ff. 196v/198v.

1617, enero, 27. Zaragoza 2-2323(2.601)

Cristóbal de Arles, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Mariana de Gracia, su mujer, por manos de don Martín Baptista de Lanuza, Justicia de Aragón, 2.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial otorgada el 24 de enero de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 199r/199v.

1617, enero, 28. Zaragoza 2-2324(2.602)

Diego Hernando Díez, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, 2.440 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 441r/442r (fol. actual)

1617, enero, 28. Zaragoza 2-2325(2.603)

Diego Hernando Díez, infanzón, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, 1.880 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 169r/170r.

1617, enero, 28. Zaragoza 2-2326(2.604)

Domingo Garcés, labrador, vecino del lugar de Santa Engracia de La Canal de Berdún (Huesca) afirma a Miguel Garcés, su hermano, con Juan de Val, carpintero, por seis años.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 174r/176r.

1617, enero, 29. Zaragoza 2-2327(2.605)

Jusepe Vagués, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Miguela Verdejo, hija de Domingo Verdejo, obrero de villa, y de la difunta Isabel Morales, cónyuges, convecinos suyos

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 210r/213r.

1617, enero, 30. Zaragoza 2-2328(2.606)

Mosen Jaime Villanueva, presbítero, habitante en Zaragoza, procurador del Colegio de Nuestra Señora de las Vírgenes, recibe de Pedro de Eslaba, platero, vecino de Sangüesa (Navarra), 600 sueldos, en parte de pago de 2.000 sueldos jaqueses en que dicho colegio se había obligado.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 212r/212v.

1617, enero, 30. Zaragoza 2-2329(2.607)

Jerónimo Rosera, infanzón, domiciliado en Zaragoza, procurador de Mariana Segovia, su mujer, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 214v/216r.

1617, enero, 31. Zaragoza 2-2330(2.608)

Juan de Lamuela, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de febrero de 1617.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 70r/71r.

1617, febrero, 1. Zaragoza 2-2331(2.609)

Jerónima de Roba, viuda de Jaime Blanque, y Valero Blanque, madre e hijo, vecinos de Allfocea (Zaragoza), tienen en comanda de Mateo Orfelín (platero), domiciliado en Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 296r/297r.

1617, febrero, 3. Zaragoza 2-2332(2.610)

Martín de Agorreta, carpintero, domiciliado en Zaragoza, procurador de Gracia Beltrán, reconoce que unas casas que posee en Quinto (Zaragoza), son treuderías a don Martín de Ferreyra, Castellán de Amposta, en 2 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 202r/206r.

1617, febrero, 3. Zaragoza 2-2333(2.611)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de don Lupercio de Contamina, don Juan de Contamina, infanzón y de doña Ana de Cabanillas, cónyuges, residentes en Zaragoza, y por manos de Martín Francés, 2.000 sueldos, como fin de pago de una comanda de 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 126r/127r.

1617, febrero, 3. Zaragoza 2-2334(2.612)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Alejandro Gualtero, mercader de Genova, domiciliado en Zaragoza, 1.666 sueldos y 10 dineros jaqueses de una consignación otorgada por don Martín de Espes, barón de la Laguna.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 127r/127v.

1617, febrero, 5. Zaragoza 2-2335(2.613)

Juan de Domenzan, batidor de oro, y Polonia Vicente, cónyuges, reciben del Cabildo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 145v/146r.

1617, febrero, 5. Zaragoza

2-2336(2.614-2616)

La Cofradía de Plateros de Zaragoza, al llamamiento de Juan Burget, llamador, se reúne en capítulo en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, al que asistieron Luis Lanzarote y Pedro Lorfelín, mayordomos, Miguel Cubels, consejero, Martín Monzon, escribano, Jerónimo Martón, marcador, Pedro Mendía, Pedro Valles, Juan Thomas, Antonio Galino, Andrés Tribiño, Gregorio Martón, Tomas Escobedo, Jeronimo Latorre, Jayme Aznar, Antonio de Orona, Hernando Dugalde, Antonio de Lir, Jeronimo Cacho, Jeronimo de Gracia, Guillermo Bassa, Francisco Lararte, Diego Torrejon, Jaime Belilla y Mateo Orfelín, menor aprueba las cuentas del ejercicio de la mayordomía de Miguel Cubels. Así mismo nombran procurador a Luis Lanzarote, platero. (ff. 506v/508r). Síguese compromiso (ff. 508r/509v)

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 505r/506v.

1617, febrero, 6. Zaragoza

2-2337(2.617)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Duarte, vecino de dicha ciudad, 1.320 sueldos jaqueses de una comanda en que Martín de Placeta, cordonero, y Juana Recuenco, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 166r/167r.

1617, febrero, 7. Zaragoza

2-2338(2.618)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Braulio Gil, escribano, 540 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 232v/233v.

1617, febrero, 8. Zaragoza

2-2339(2.619)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Pauqueta, tratante, vecino de dicha ciudad, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 511r/511v (fol. actual)

1617, febrero, 9. Zaragoza

2-2340(2.621)

Pedro Francés, sastre, y Jerónima de Arpin, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Juan Lorfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de 8.000 sueldos jaqueses de una comanda en que se había obligado.

Not.: Juan Moles, 1617, ff. 71r/71v.

1617, febrero, 9. Zaragoza

2-2341(2.622)

Juan Villplana, tratante y pablo Viñales, platero, tienen en comanda de Juan Bautista Salvatierra, herrador y albeítar, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 34r/34v.

1617, febrero, 9. Zaragoza

2-2342(2.623)

Juan de Medina, batidor de oro, requiere a Domingo Gascón, carretero ordinario, para que cumpla lo contenido en una cédula, según la cual éste tenía que entregar, cierta cantidad de panes de estaño de colores de oro y de otros a Francisco del Valle, en Madrid, por precio de 193 reales. Juan Medina dice no haber recibido dicha cantidad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1617, ff. 185v/187r.

1617, febrero, 10. Zaragoza 2-2343(2.625)

Pierres de Laune, lapidario, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Lane, lapidario, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 213r/213v.

1617, febrero, 10. Zaragoza 2-2344(2.626)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de don Martín de Bolea, Señor de la baronía de Maella, por manos de Jerónimo García Arista, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses, en parte de una consignación de 880 sueldos jaqueses otorgada por el doctor José Sesse, regente de la real cancellería de Aragón.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 268v/269r.

1617, febrero, 11. Zaragoza 2-2345(2.627)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del concejo de Sadaba (Zaragoza) y por manos de Jerónimo Murillo y Gaspar de Peña, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 471v/472r (fol. actual)

1617, febrero, 13. Zaragoza 2-2346(2.629)

Martín de Heredia, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, contrata a Jusepe Mulet, ensamblador, para hacer un retablo en la capilla mayor de la iglesia del Colegio de San Nicolás Tolentino, de agustinos descalzos, fundado por don Hugo de Urriés.

Not.: Domingo Montaner, 1617, ff. 42v/44v.

[Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:]

Capitulacion echa por el señor Martin de Heredia y Jusepe Mulet, ensamblador, de un retablo para la capilla mayor del colegio que fundo el señor don Hugo, que de gloria goce, de los padres agustinos descalzos.

Primero se obliga Jusepe Mulet a que ara el retablo todo de buena madera y con todas las piezas que conforme arte conbiene, que esten elegidas para mas seguridad y asimesmo con las medidas y proporçion que pide el arte y dando a la madera el cuerpo que conbiene.

Tambien que las figuras y termillas y chapiteles del dicho retablo les aya de açer a su costa a Anton Franco.

Mas que en dicho retablo este obligado a poner todos los requisitos que pide la orden corinta y con la puntualidad que conbiene, levantando dicho retablo desde tierra con sus sotobancos asta el ultimo de [...] con el remate de dicho retablo, dandole de ancho de estipite a estipite todo lo que tiene la pared frontera donde a de estar dicho retablo y sacano dos columnas por cada parte en los ochavos de manera que este con la proporçion y arte que conbiene, assi esso como lo demas y todo conforme muestra la traça.

En la caja del sagrario a de açer que este bien adornada con colunitas y con dos angeles en medio que puedan tener el Santissimo Sacramento.

Tambien que para los lienzos que se an de pintar a de açer los aros de madera bien seca y en los aros o en el principal aya de dexar un encaxe por la parte de atrás para que puedan estar unas tablas ojas bien ajustadas para mas seguridad del lienzo.

Mas que dicho Jusepe Mulet que a mas de lo que muestra la traza de todo lo que yziere mas no pueda pedir mejoras y asi se obliga de açer todo lo dicho, dexando acabado muy bien el retablo y a su costa asentado con toda perfeçion a conocimiento de ofiçiales y en particular de Pedro Lorfelin, que si a el le pareçiere que algunas cossas que ubiere hecho Jusepe Mulet en dicho retablo no estar bien les aya de bolber açer a su gusto.

Por todo el retablo dandolo asentado y acabado como lo pide el arte, asi el ensamblaxe como talla y escultura y todo lo demas que a menester dicho retablo, dandolo asentado y acabado para el medio mayo de este presente año de mil seyscientos y diez y siete, se le an de dar a Jusepe Mulet ciento y cinquenta libras en esta manera, pagaderos por el señor Martin de heredia en madera y dinero cien libras, digo dos mil sueldos, y los mil sueldos dando asentado el retablo en la perfeçion que conbiene y seran por fin de pago y se a de entender que lo a de bolber asentar despues de dorado a su costa.

[Cláusulas de escatocolo y fianza (Pedro Gabín, mercader, vecino de Zaragoza); consignación de dos testigos: Luis Trullenque, escribiente, y Pedro Lorfelín, pintor, habitantes en Zaragoza].

1617, febrero, 13. Zaragoza 2-2347(2.630)

Juan de Medina, batidor de oro, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Agustín Juan Yborra, Diego Marín y Juan Jaime, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1617, ff. 187r/187v.

1617, febrero, 13. Zaragoza 2-2348(2.631)

Juan de Clavería, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lamata, obrero de villa, habitante en dicha ciudad, 292 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 332v/333r.

1617, febrero, 14. Zaragoza 2-2349(2.632)

Martín de Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Zuera (Zaragoza), por manos de Domingo de Fuentes, vecino de dicha villa, 1.159 sueldos y 8 dineros jaqueses, en parte de pago de lo que le deben por las hechuras de unos ornamentos de brocatel bordados que ha hecho para dicha villa.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, f. 51 r.

1617, febrero, 16. Zaragoza 2-2350(2.633)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de los albaceas de don Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, en parte de pago de los 8.000 pactados en una capitulación firmada el 25 de enero de 1615.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, f. 173r./v.

1617, febrero, 17. Zaragoza 2-2351(2.634)

Juan de Laborda, mercader, vecino de Zaragoza, marido de Gracia Labadía, vende a Juan de Medina, batidor de oro, vecino de dicha ciudad, una comanda de 900 sueldos jaqueses, en que Sebastián de Castro, maestro de niños y Mariana Pastor, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 412r/413r.

1617, febrero, 17. Zaragoza 2-2352(2.635)

Francisco de Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan y Miguel Cardiel, vecinos de dicha ciudad, 1.268 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 291v/292r.

1617, febrero, 17. Zaragoza 2-2353(2.636)

Jusepe Mulet, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos de don Martín de Heredia, infanzón, en parte de pago de los 3.000 que le debe pagar por el retablo que hace para el colegio de San Nicolás de Tolentino.

Not.: Domingo Montaner, 1617, f. 50r./v.

1617, febrero, 17. Zaragoza 2-2354(2.637)

Don Luis de Bardaxi, señor de las baronías de Letux y Oliete, consigna a Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses de dos pensiones censales.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 231v/233r.

1617, febrero, 18. Zaragoza 2-2355(2.638)

Juan de Pauqueta, tratante, vecino de Zaragoza, recibe de Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada el 8 de febrero de 1617.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 586 v. (fol. actual)

1617, febrero, 19. Zaragoza 2-2356(2.639)

Miguel Esterella, cantarero, firma capitulación matrimonial con Ursula Zapata, por la que aportan 1.000 sueldos cada uno.

Not.: Antonio Miravete, 1617, f. 586v.

1617, febrero, 19. Zaragoza 2-2357(2.640)

Jusepe de Pena, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal a Mariana Granada, su mujer, y albaceas a Martín de Peña, infanzón y a Antón Franco, escultor.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 360v/362r.

1617, febrero, 20. Zaragoza 2-2358(2.641)

Miguel de Moncayo, caballero, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Leonardo de Fuentes, tapicero, los señoríos y privilegios que posee en el lugar de San Mateo (Zaragoza).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 350r/352v.

1617, febrero, 21. Zaragoza 2-2359(2.642)

Bernardo Torner, mercader, y Juan Pelegrín, labrador, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 322v/324r.

1617, febrero, 21. Zaragoza

2-2360(2.643)

Beltrán de Cabañas, esportonero, firma capitulación y concordia con Francisco de Ayara, obrero de villa, acerca de la obra que debe hacer en sus casas, sitas en la calle de la Albarderia.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 365v/369v.

[*Al margen: Capitulación; protocolo inicial; texto:*]

Capitulacion y concordia entre Beltran de Cabañas de la una parte y Francisco [...] de el ofiçial que aya de açer la dicha obra de la otra parte y açerca de un pedaço de obra que el dicho Beltran Cabañas quiere açer en una casa que tiene sitiada en la çiuudad de Çaragoça en la calle de la Albarderia, para la qual obra se a echo una traça y dicha obra sea guardando el tenor de dicha traça se a de açer de la siguiente manera:

Primo es condicion que se aya de deribar el tejado de dicha casa asta el pendiente de la otra casa de la Çedaçeria y se ayan de derivar todos los suelos de la casa y la delantera bieja que oy esta y escaleras biejas y un arco y boveda que ay en el patio se aya de derrivar, derrivado que sea todo y sacado la escondra a la calle.

Ytem es condiçion que el dicho oficial aya de reçivir una pared que esta entre la casa de Juan de Raso y dicha obra y otra pared que devide la casa de Juan Perez que queden buenas y suficientes que se pueda cargar sobre ellas.

Ytem es condicion que aya de açer un atajo en la bodega para la caballeriça de medio ladrillo y sus pesebres donde mejor estubieren y açer una escalera de çinco palmos de ancha asta el suelo del patio que pueda subir y bajar una cabalgadura asentando sus barotes de maderos redondos que este muy bien acabada y que aya de limpiar y sacar la tierra de la bodega hasta enparejar la arcada a sus costas.

Ytem es condiçion que se ayan de enfustar todos los suelos a nibel de la casa de la çedacería que bienen a ser con el suelo del patio quatro, pusiendo sus maderos de dos a dos palmos poco mas o menos, echando sus bueltas con aljez y sus cascos de ladrillo y que esten muy bien traydas pasando su falfa por cada buelta y echar sus suellos con aljez bizcocho que esten muy bien bruñidos en los quatro suelos, los suelos ayan de tener dos dedos de recio de aljez bien bruñidos.

Ytem es condiçion que se aya de açer una escalera desde el patio al mirador de çinco palmos poco mas o menos con su ojo, asentando sus barotes, yçiendo sus antipechos y atajos de los lados labando todas las antostas y antipechos de aljez de griva y dejando todo muy bien traydo y acabado de reçio un dedo de aljez.

Ytem es condiçion que se aya de açer el tejo de dicha casa a la alteza de la casa de Juan Periz, enfustando con maderos redondos de quatro a quatro palmos y poco mas o menos pusiendo sus tablas muy bien enclavadas y asentar su rafe con sus cañuellos y tablas y asentar las tejas con lodo açero lleno como es uso y costumbre que este muy bien acabado.

Ytem es condiçion que se aya de açer una chiminea en la sala y otra en la sobresala y que ayan de subir çinco palmos encima el tejado dejandolas muy bien labadas por fuera y dentro todo lo que se alcançare y açer sus ogares en cada na de ellas, que esten muy bien acabadas del altaria que es menester.

Ytem es condiçion que se aya de açer la delantera asta la alteza de donde se aya de asentar el rafe, dejando sus bentanas donde mejor estubieren y açer su bentanaje en el mirador con sus pilares quadradas, las bentanas que esten muy bien acabadas.

Ytem es condiçion que se ayan de labar todas las paredes desde el suelo del mirador asta el suelo del patio con aljez de griva dejandolas traydas y muy bien parejas, asentando sus puertas y bentanas donde fueren menester.

Ytem es condiçion que todo el despojo aya de ser para el amo de la casa, fuera del ladrillo y teja que se allare en dicha obra que eso aya de ser para el serbicio de la obra.

Ytem es condiçion que aya de dar el dicho dueño de la obra la madera, tablas, puertas, bentanas, barotes, clavos y todo lo que fuere neçesario en la obra.

Ytem es condiçion que el ofiçial que yçiere dicha obra no aya de poner mas de ladrillo, teja y aljez y manos de ofiçiales y peones y que la escondra aya de sacar el dicho ofiçial a su quenta dejando la casa limpia y calle y muy bien acabada y esto a vista y conoscimiento de oficiales.

Item el dicho Beltran Cabañas da al oficial que hiciere la presente hobra tres mil sueldos en esta manera, en aber principiado la obra y la otra mientras la obra se hiciere y la restante cantidad hoco dias antes de Sant Juan de junio o ocho dias depues deste año 1617.

Es condicon que el ofiçial haya de dar acabada la obra contenida en esta capitulaçion por todo el mes de abril primero viniente desde presente año de mil seysçientos y diez y siete.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior].

1617, febrero, 22. Zaragoza 2-2361(2.644)

Gracian de Sola, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Hernando de Zaballos, bordador, vecino de dicha ciudad, 1.450 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 605r/606r (fol. actual)

1617, febrero, 24. Zaragoza 2-2362(2.645)

Diego de Quirós y Francisco de Aguinaga, albañiles, reciben 960 libras de los frailes del Colegio de San Nicolás de Tolentino de Zaragoza, por manos de Martín de Heredia, infanzón, por una capitulación pactada en septiembre de 1615.

Not.: Lupercio Andres, 1617, ff. 195v/196v.

1617, febrero, 25. Zaragoza 2-2363(2.646)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de La Serna, 266 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 460r/460v.

1617, febrero, 28. Zaragoza 2-2364(2.648)

Felipe Los Clavos, carpintero, vecino de Zaragoza y procurador de Jerónima Antillón, viuda, habitante en dicha ciudad, recibe del Concejo de Castejón de Monegros (Huesca), y por manos de Martín Buil, clavario de dicha villa, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 384r/384v

1617, febrero, 28. Zaragoza 2-2365(2.649)

Vicente Cardona, vecino de Ateca (Zaragoza) y Jusepe Cardona, vecino de Alagón (Zaragoza), tiene en comanda de Jusepe Navarro, bordador, 1.417 sueldos jaqueses.

Not.. Pablo Villanueva, 1617, ff. 384v/385r.

1617, marzo, 2. Zaragoza 2-2366(2.650)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a Blas Calcena, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Bernardo Torner, mercader y Juan Pelegrín, labrdor, vecinos de Zaragoza se habían obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 390v/392r.

1617, marzo, 2. Zaragoza 2-2367(2.651)

Mateo Orfelín, mayor, platero, recibe del Concejo de Quinzano (Huesca), por manos de Miguel Pérez de celaya y Aparicio, infanzón, vecino de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 16.000 sueldos jaqueses otorgada por dicho Concejo el 1 de octubre de 1615.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 397r/397v.

1617, marzo, 2. Zaragoza 2-2368(2.652)

Miguel Pérez de Celaya y Aparicio, infanzón, tienen comanda de Mateo Orfelín, mayor, platero, 12.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de noviembre de 1618.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 397v/398r.

1617, marzo, 3. Zaragoza 2-2369(2.653)

Miguel Pertús, pintor y Martín Descoron, vecinos de Zaragoza, como tutores de los hijos de Jusepe Pertús, reciben de Juan Zapata, pintor, vecino de Ejulve (Teruel), 1.105 sueldos jaqueses en parte de pago de 8.600 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 514r/515r.

1617, marzo, 3. Zaragoza 2-2370(2.654)

Martin Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Lorente Albero, hijo de Juan Blasco Albero y María Bueno, vecinos de Huesca, por ocho años.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 357r/358r.

1617, marzo, 3. Zaragoza 2-2371(2.655)

Juan de Peres, gorrinero, tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 399r/400v.

1617, marzo, 3. Zaragoza 2-2372(2.656)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, vende a Domingo de Chart, alias Mendia, notario real, 400 suelos jaqueses de una comanda en que Jerónimo de Tosca y Juan Alipuz y Banz, notarios relaes, le estaban obligados.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 401r/402v.

1617, marzo, 4. Zaragoza 2-2373(2.657)

Mateo Lorfelín, menor, platero, recibe del Concejo de Aso (Huesca) y por manos de Martín Sanz, vecino de Monzón (Huesca) por pecha ordinaria que dicho concejo paga anualmente a don Luis de Bardaxi.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 415v/416r.

1617, marzo, 4. Zaragoza 2-2374(2.658)

Francisco de Sola, pintor, vecino de Trasobares (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 210 sueldos jaqueses. Se canceló el 10 de septiembre de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 524v/525r.

1617, marzo, 4. Zaragoza 2-2375(2.659)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, recibe del Concejo de Alagón (Zaragoza), por manos de Antonio Virto, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 315v/316r.

1617, marzo, 5. Zaragoza 2-2376(2.660)

Francisco Saldoni, cordonero, vecino de Zaragoza afirma a Miguel Navarro, habitante en dicha ciudad con Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 323r/325v.

1617, marzo, 5. Zaragoza 2-2377(2.661)

Miguel Ordaix, escudillero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de la Yga, pelaire, 600 dueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 395v/396r.

1617, marzo, 8. Zaragoza 2-2378(2.663)

Jaime Pérez, natural de Epila (Zaragoza), hijo de Ana Tirado de Linos, viuda de Jaime Perez, se afirma como aprendiz con Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 409r/410r.

1617, marzo, 10. Zaragoza 2-2379(2666)

Marco Andrés Abella, obrero de villa, tiene en comanda de Francisco de Ara, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 3.060 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 788r/790r (fol. actual)

1617, marzo, 11. Zaragoza 2-2380(2.667)

Marco Andrés Abella, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos de Francisco de Ara, infanzón, en parte de pago por la obra de unas casas en Utebo (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1617, f. 61r (bastardelo)

1617, marzo, 12. Zaragoza 2-2381(2.668)

Bernardo Mule, obrero de villa, vecino de Zaragoza, afirma a Bernardo Mule, su hijo, con Bernardo Varays, sastre, por tres años y medio.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 606v/607v.

1617, marzo, 12. Zaragoza 2-2382(2.669)

Juan de Lizau, labrador, y Matias de Mur, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, viudo de Francisca Lizau, como tutores de Matías Andrés de Mur, su hijo, reconocen que unas casas, situadas en la calle de La Parra, parroquia de San Miguel de los Navarros, son treuderías al capitulo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en 26 sueldos jaqueses anuales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 457v/459r.

1617, marzo, 15. Zaragoza 2-2383(2.671 y 2.672)

Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, rearrienda los beneficios del arriendo de la primicia de la iglesia de San Martín de Uncastillo (Zaragoza), que recibirá durante tres años, como pago de un dosel para las andas de la cabeza de San Martín y por dos doseles llanos para la cabeza de San Cristóbal y de San Julián, a favor de mosén Pedro de Sada, beneficiado de la Seo de Zaragoza, por precio de 910 sueldos anuales. Sigue época de 2.730 sueldos.(ff. 492v)

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 489v/492r.

1617, marzo, 17. Zaragoza 2-2384(2.673)

Braulio Lamuela, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan Furel, mercader francés, nombra procuradores de su principiá a Juan Jaime, notario causídico y a Mateo Lorfelín, platero.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1617, ff. 194r/194v.

1617, marzo, 19. Zaragoza 2-2385(2.674)

Juan de Labronza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Gan, infanzón, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 479v/480r.

1617, marzo, 20. Zaragoza 2-2386(2.675)

Juan de Roda, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Ana de Najera, 540 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 862r/863v (fol. actual)

1617, marzo, 20. Zaragoza 2-2387(2.676)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Marco Ruiz, sombrerero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por dos años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, 1617, ff. 98v/99v

1617, marzo, 21. Zaragoza 2-2388(2.677)

Gabriel Col Monleón, escultor, natural de Villalva (Saserra-Barcelona), firma capitulación matrimonial con Ana Agustín Cochín, hija de Bartolomé Cochín, jabonero, e Isabel Juan Gilones, cónyuges, domiciliados en Zaragoza. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 430v/433v.

1617, marzo, 25. Zaragoza 2-2389 (2.678)

Nicolás Castán, obrero de villa, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Serrano, natural de Calatayud (Zaragoza). Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 667v/669r.

1617, marzo, 28. Zaragoza 2-2390(2.679)

Jaime Reclusa, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, vecino de dicha ciudad, 2.416 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 108v/110r.

1617, marzo, 30. Zaragoza 2-2391(2.680)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza recibe del concejo de Caspe (Zaragoza), por manos de Antonio Fuster, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, ff. 161v.

1617, marzo, 31. Zaragoza 2-2392(2.682)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco Xardin y Angela de Heredia, cónyuges, 400 sueldos jaqueses, en parte de pago de 4.400 sueldos jaqueses de la comanda anterior.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 283v/284r.

1617, marzo, 31. Zaragoza 2-2393(2.683)

Pedro Rimonte, maestro de capilla, residente en Zaragoza, cancela un acomanda de 3.200 sueldos jaqueses, en que Jusepe Navarro, bordador, se obligó el 6 de mayo de 1616.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 704r/704v.

1617, marzo, 31. Zaragoza 2-2394(2.684)

Juan de Oroz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 1.567 sueldos y 4 dineros de doña Alberta Cerdán de Escatrón, señora de Sobradíel, de esta manera: 741 sueldos y 10 dineros de lo que el difunto Miguel Cerdán de Escatrón le debía por los reparos que hizo en diferentes bienes suyos; y el resto por los reparos hechos en cinco portales de casas sitas en Zaragoza.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, f. 451r/v.

1617, abril, 3. Zaragoza 2-2395(2.685)

Juan Seguir, aljecero, e Isabel Catalán, cónyuges, vecinos de Monzón (Huesca), tienen en comanda de Miguel Mata, vecino de dicha villa, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 617v/618r.

1617, abril, 4. Zaragoza 2-2396(2.687 y 2.688)

Miguel Horrihacs, maestro de hacer vajillas, vecino de Zaragoza, tien en comanda de Juan de La Yga, mercader, 400 sueldos jaqueses. Siguiese contracarta en la que se especifica que la citada comanda se otorgó por el alquiler de unos corrales y horno de cocer vajilla. (ff. 153r/154r)

Not.: Diego Montaner, menor, 1617, ff. 152r/153r

1617, abril, 4. Zaragoza 2-2397(2.689)

Juan de Escarrilla, carpintero, y Andrés de Flores, obrero de villa, habitantes en Zaragoza, firman como testigo en el nombramiento de fray Jerónimo de Seña, de fray Andrés Ramirez, vicario y de fray José Sobias, como procuradores de los monges del Convento de Santa Engracia.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1617, ff. 195r/196r.

1617, abril, 5. Zaragoza 2-2398(2.690)

Domingo Las Eras, dorador, recibe de Juan de las Fraguas y Segura, infanzón, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses de una comanda de 1.840 sueldos.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 476v.

1617, abril, 6. Zaragoza 2-2399(2.691)

Andrés Francés, fustero, Pedro Fanlo, tornero y Francisca Serrano, viuda, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Adrián de Sada, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, ff. 176v/177r.

1617, abril, 6. Zaragoza 2-2400(2.692)

Juan Miguel de Esbren, obrero de villa, y Francisco Francés, labrador, vecinos de Epila (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Vela, presbítero racionero de La Seo de Zaragoza, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 172v/173r.

1617, abril, 7. Zaragoza 2-2401(2.693)

Antonio Montero, platero de oro, vecino de Zaragoza, como tutor de Bartolomea Antonia e Inés Marco de Monte, hijas de Violante de Salaberte y de Antonio Luis de Monte, recibe del Concejo de Anies (Huesca), por manos de Juan Pérez, mercader, 120 sueldos jaqueses, en fin de pago de 180 sueldos por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 418v/419r.

1617, abril, 7. Zaragoza 2-2402(2.694)

Jerónimo Recio de Guevara, infanzón platero, dicta su testamento, por el que nombra legitimarias a Úrsula y Tomasa, hijas suyas y de María Lorente Aguado, su mujer, a la que instituye heredera universal con la condición de que dote a cada una de sus hijas con 40.000 sueldos. Lega 20.000 sueldos a un sobrino del que dice no recordar el nombre, hijo de Luis Recio de Guevara, hermano del testador. Nombra tutores de las niñas y albaceas a su mujer, junto con Juan Lorente Aguado, y Diego Lorente Aguado, racionero de la Catedral de Tarazona (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 1014v/1022r

1617, abril, 7. Zaragoza 2-2403(2.695)

Juan Romeo, infanzón, vecino de Zaragoza, y Juan de Urroz, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, afirman tener entre ellos diferentes pleitos civiles y criminales, por lo que dicho Juan de Urroz nombra como jueces a Andrés Serán, y Juan Carví de Villanova, doctores en derecho, y Juan Romeo nombra procuradores a Juan Domingo Serbeto y a Pedro Jerónimo Gerideo, notarios y a Francisco del Pueyo, escribientes.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 1.022r/1.026r(fol. actual)

1617, abril, 7. Zaragoza 2-2404(2.696)

Pedro Blanco, buidador, toma como aprendiz a su sobrino Guillén Naval, natural de Sempreserra, en la Gascuña (Francia), hijo de Bernad Naval y Catalina Blanco, por tres años.

Not.: Domingo Montaner, 1617, ff. 124r/125r

1617, abril, 7. Zaragoza 2-2405(2.697)

Mariana Buyno, habitante en Zaragoza, viuda de Juan Blanco, buidador, recibe de Pedro Blanco, buidador, vecino de dicha ciudad, su cuñado, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 5.400 sueldos, otorgada el 4 de agosto de 1614.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 125r/125v.

1617, abril, 8. Zaragoza 2-2406(2.698)

Mosen Pedro Nicolás del Río, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Gabriel Mas, bordador, habitante en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1617, ff. 177v/178r.

1617, abril, 8. Zaragoza 2-2407(2.699)

Fray Agustín Jilbau, religioso del monasterio de San Lamberto, firma capitulación y concordia con Marco Andrés Abella, obrero de villa e infanzón, vecino de Zaragoza, acerca de la obra de la biblioteca de dicho monasterio. (No aparece el texto)

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 188v/189r (bastardelo).

1617, abril, 8. Zaragoza 2-2408(2.700)

Hernando Gañarul, mercader, vecino de Gallur (Zaragoza), vende a Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, 642 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan Antonio de Mediano y Juan Pérez, vecinos de Castejón de los Monegros (Huesca) se habían obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 691v/693r.

1617, abril, 8. Zaragoza 2-2409(2.701)

Felipe Rugama, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 160 libras de Martín de Peña, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, como fin de pago de lo que le debía por haber pintado la capilla de Santa Agueda en la iglesia de Nuestra Señora del Portillo.

Not.: Francisco Moreal, 1617, ff. 489v/490r.

1617, abril, 10. Zaragoza 2-2410(2.704)

Martín de Ochoa, bordador, habitante en Zaragoza, recibe del Concejo de Bolea (Huesca), por manos de Francisco Sotes, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1617, ff.180r.

1617, abril, 10. Zaragoza 2-2411(2.705)

Lázaro Lítago, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Sanz de Cortés, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 1.046v/1.047r (fol. actual)

1617, abril, 10. Zaragoza 2-2412(2.706)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, marido de Tomasa Rios, recibe de María Crespan, viuda de Antonio Rios, 2.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo que le mandó a su hija en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, 1617, ff. 775r/775v.

1617, abril, 10. Zaragoza 2-2413(2.707)

Juan Carvi de Vilanova, doctor en derecho, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, 1.260 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 730v/731r.

1617, abril, 10. Zaragoza 2-2414(2.708)

Bartolomé Satué, ensamblador, hermano de Domingo y Miguel, firma capitulación matrimonial con María Mateo, hija de Miguela Pérez. Él aporta 2.000 sueldos en bienes de casa y herramientas de su oficio. Ella lleva una viña y el usufructo de unas casas sitas en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), y 2.000 sueldos en dinero de contado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 732v/738r.

1617, abril, 11. Zaragoza 2-2415(2.709)

Francisco Tomás, corredor de ropa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juana Bocal, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de agosto de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 809v/810r.

1617, abril, 11. Zaragoza 2-2416(2.710)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Antonio de Ondeano y de Jaime de Otris, domiciliados en Tauste (Zaragoza), 4.800 sueldos jaqueses de una comanda en que Luis Tucar, mercader se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 813r/813v

1617, abril, 14. Zaragoza 2-2417(2.712)

Pedro de Hebrera, mercader, y Magdalena Corredor, cónyuges, vecinos de Ambel (Zaragoza), venden a Domingo Las Eras, dorador, vecino de Zaragoza, una viña situada en la partida de Cantalobos, término de La Almozara (Zaragoza) por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 1.088r/1.088v (fol. actual)

1617, abril, 14. Zaragoza 2-2418(2.714)

Domingo Las Eras, dorador, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Corredor, vecino de dicha ciudad, una viña que Pedro de Hebrera, mercader y Magdalena Corredor, le habían vendido, por 260 sueldos anuales.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 1.088v/1-092r (fol. actual)

1617, abril, 14. Zaragoza 2-2419(2.715)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Miguel de Campos, presbítero beneficiado de la iglesia de San Lorenzo, 800 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan Francisco de Espes, infanzón, y Jerónimo Pariente, boticario, vecino de Maluenda (Zaragoza).

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 776r/778r.

1617, abril, 16. Zaragoza 2-2420(2.716)

Domingo de Hecho, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Cartés. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 138v/139v.

1617, abril, 17. Zaragoza 2-2421(2.717)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, hace su testamento, por el que nombra heredera universal a Ana María Senes, su mujer, así como albacea junto con Lupercio Senes, Jaime Aznar y Antonio Galino, plateros.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 215v/216v (bastardelo).

1617, abril, 17. Zaragoza 2-2422(2.718)

Juan de Arguizo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Jusepe Lorenzo, hijo de Bartolomé Lorenzo, aljecero, por cuatro años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 863r/864r.

1617, abril, 17. Zaragoza 2-2423(2.719)

Lázaro Lítago, aljecero, y Juana Castellón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Hernando Matute, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo situado en la Almozara, por 1.000 sueldos jaqueses, treudero a favor de mosen Juan Berbegal, beneficiado de la Iglesia de San Pablo.

Not.: Francisco Moles, 1617, ff. 867r/867v.

1617, abril, 17. Zaragoza 2-2424(2.720)

Juan de Rivas, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Antonio Cabrels, mercader, por manos de Pedro Lorfelín, pintor, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 215v/216v.

1617, abril, 17. Zaragoza 2-2425(2.721)

Lorenzo López de Ores, infanzón, tiene en comanda de Mateo Orfelín, mayor, platero e infanzón, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 611r/611v.

1617, abril, 18. Zaragoza 2-2426(2.722)

Juan del Río, verguero de la corte del justicia de Aragón, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Urroz, obrero de villa, y Mariana Descosa, cónyuges, 4.000 sueldos jaqueses, por la venta de unas casas situadas en la parroquia de San Felipe, otorgada por el difunto Domingo Zapata (obrero de villa), el 29 de mayo de 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 877r/878r.

1617, abril, 18. Zaragoza 2-2427(2.724)

Juan de Urroz, obrero de villa, y Mariana Descosa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Jusepe Martínez, pasamanero, unas casas situadas en la parroquia de san Felipe, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 889v/891r.

1617, abril, 19. Zaragoza 2-2428(2.725)

Francisco de Sotes, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ygual, albañil, vecino de Blesa (Teruel), 853 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 524r.

1617, abril, 21. Zaragoza 2-2429(2.726)

Miguel de la Sanz, vecino de Ariza (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 1.680 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 594v/595v.

1617, abril, 22. Zaragoza 2-2430(2.727)

Pedro de Ybança, fustero, vecino de Zaragoza, consigna a Miguel Belio, notario real, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses por pensión censal que el concejo de Hecho (Huesca), le paga anualmente a Juana Liso, su mujer.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 924v/925v.

1617, abril, 22. Zaragoza 2-2431(2.728)

Jerónimo de Ara, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Francisca Arbañes. Ambos aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 145r/146r.

1617, abril, 22. Zaragoza 2-2432(2.729)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, recibe de Guilén Ylario, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 539r/539v

1617, abril, 22. Zaragoza 2-2433(2.730)

Antonio Montero, platero, recibe del Concejo de Villanueva de Gállego (Zaragoza), 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 577v/578r.

1617, abril, 24. Zaragoza 2-2434(2.731)

Miguel Lamberto Navarro, infanzón, vecino de Ainzón (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, infanzón y platero, 2.524 sueldos jaqueses. Se canceló el 8 de junio de 1617.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 552r/553r.

1617, abril, 26. Zaragoza 2-2435(2.732)

Francisca Lacabra, doncella, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan Pujol, fustero.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 590r/591r.

1617, abril, 27. Zaragoza 2-2436(2.733)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Molinos, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 967v/968r.

1617, abril, 27. Zaragoza 2-2437(2.734)

Juan Abarca, fustero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Melchor de Burgos, labrador, 260 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1617, ff. 970r/971r

1617, abril, 27. Zaragoza 2-2438(2.735)

Diego de la Huerta, presbítero racionero de la iglesia metropolitana de Zaragoza, y Domingo de Ondarra, obrero de villa, y Ana Moracho, cónyuges, dejan en poder de Juan Porter, del Consejo de su Magestad, todas sus diferencias.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 660r/664r.

1617, abril, 28. Zaragoza 2-2439(2.736)

Jaime Ferrer, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Domingo del Río, mayor de 16 años, hijo del difunto Juan del Río y Orosia del Prado, cónyuges, durante tres años.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 567r/567v.

1617, abril, 29. Zaragoza 2-2440(2.737)

Rodrigo Mosino, espadero, y Antonio Purroy, carpintero, tienen en comanda de Juan Blasco, vicario de la parroquial de Andorra (Teruel), 400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 669v/670r.

1617, abril, 30. Zaragoza 2-2441(2.738)

Tomás Lagunas, ensamblador, vecino de Zaragoza, es contratado por Pedro Gabín, mercader, convecino suyo, para hacer un retablo para la capilla del Santo Cristo.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 342r/342v (bastardelo).

[Al margen: Capitulación]

Parecen ante mi Pedro Gabin, mercader, de una parte y Thomas Lagunas, ensamblador, vecinos de Çaragoça, y capitulan que el dicho Tomas Lagunas se obliga a hazer para la capilla del Santo Crucifixo por todo julio primero viniente, conforme a la traça, con sus columnas volantes y pilastras detras y cornixamento, pedestrales y sotabancos con los remates que señala en la traça y la ha de dar asentada y puesta en blanco y dexarla asentada en toda perfection a satisfacion de peritos y el dicho Pedro gabin se obliga a darle setecientos y veinte sueldos,trecientos y veinte luego los quales otorga haver recibido y los demas para quando de asentasa la obra y vista.

Testes: Reblós y Franco

1617, abril, 30. Zaragoza 2-2442(2.739)

Diego Lorfelín, Miguel Cubeles, Juan Bautista de Gómara y Domingo Jubero, plateros, nombran procurador de la cofradía de plateros de Zaragoza, a Juan Bocal, menor.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 342v/343r (bastardelo)

1617, abril, 30. Zaragoza 2-2443(2.740)

Joaquín Jerónimo Cerezo, infanzón, y Valero Cortés del Rey, notario causídico, nombran a Marco Manarúa y Andrés Alcober, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, domiciliados en dicha ciudad, para tasar unas casas, situadas en la parroquia de la Seo, valorándolas en 595 libras y recibiendo cada uno 200 sueldos por la tasación.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 671v/675r.

1617, mayo, 1. Zaragoza 2-2444(2.741)

Ramón Escaray, agujero, y Lupercio Escaray, platero, padre e hijo, presos en la cárcel de Zaragoza, Pedro Reyneo, panadero, y Felipa Escaray, cónyuges, tienen en comanda de Juan Urroz, obrero de villa, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.004r/1.005r

1617, mayo, 1. Zaragoza 2-2445(2.742)

Juan Francisco Arguillur, doctor en medicina, ciudadano de Zaragoza, procurador de Jerónima Pasamar, viuda de Jerónimo Arguillur, arrienda a Juan de Laurencia, aljecero, vecino de Zaragoza, unas casas con aljecería, situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, durante cuatro años y 1.400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 241r/242v.

1617, mayo, 3. Zaragoza 2-2446(2.744)

Martín Abril, iluminador, afirma a Juan Buil, hijo de Juana Paloma, viuda de Miguel Buil, con Miguel Pueyo, tafetanero, por seis años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.034r/1.035r.

1617, mayo, 5. Zaragoza 2-2447(2.745)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, y María de Salas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Francisco Pérez de Oliven, infanzón, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 138v/139v.

1617, mayo, 5. Zaragoza 2-2448(2.746)

Jerónimo Gregorio, maestro escuelas, en la iglesia metropolitana de Zaragoza, vende a Mateo Orfelín, mayor, platero, 8.800 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Catellar, 1617, ff. 687r/688r.

1617, mayo, 5. Zaragoza 2-2449(2.747)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los concejos de Gratal y Puibolea (Huesca), y por manos del prior del Monasterio de Nuestra Señora de Loreto, situado en las afueras de Huesca, 1.040 sueldos jaqueses, en parte de pago de dos pensiones censales.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 601v/602v.

1617, mayo, 6. Zaragoza

2-2450(2.748)

Pedro Gabín, infanzon, domiciliado en dicha ciudad, contrata a Juan López, obrero de villa, para hacer una obra en la capilla de la Cofradía de la Sangre de Cristo, [ubicada en el convento de San Agustín].

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 982v/985r.

[Al margen: Capitulacion y concordia; protocolo inicial; texto:]

Memoria y capitulacion de la obra que ha de acer en la capilla de la Sangre de Cristo Juan Lopez.

Primo es condiçion que se aya de acer un arco de ladrillo y medio de ancho por el papo de abajo y un ladrillo de alto junto donde a de estar el Cristo.

Iten se a de acer otro arco al quadro para forjar media naranja de la propria gordaria.

Iten es condicion que dicha media naranja se aya de bolver encima de las coronas de los arcos, haciendo por bajo sus pechinas de las paredes a los arcos para que aga raz en el redondo de la media naranja con los arcos y paredes foranas.

Iten es condiçion que dicha media naranja aya de bolverse de antosta de dos faldas y labada y rayda para aberla de blanquear y echar sus faldas de alto abajo por la parte de adentro y que aya de correr un alquitrave, friso y cornija con sus trelifos y matropas, haciendo sus carteles como esta en las Virgines.

Iten es condicion que dicha media naranja aya de tener su lanterna adornada por de dentro con sus columnas al talle de la de las Virgines y encima de la lanterna se aya de bolver una media naranjica para cubrir la lanterna y echarle arriba un adorno que este bien, al talle de la de las Virgines, y por de fuera bayan los ochabos asquina viba y aya de cubrir la media naranjica de oja de latres por la parte de afuera.

Iten es condicion que aya de açer para los mobimientos de los arcos sus pilastras de alto abajo, con basas y capiteles doricos y que aya de bolber otra boveda des el arco de la media naranja asta la puerta de la capilla, al talle de las bobedas que estan en el conbento de las Virgines, hizendo la labor que este bien.

Iten es condicion que entre la pared del ochabo y arco de la media naranja aya de bolber una boveda al ayre del arco que se hiziere, para poner el retablo y que este labrada a gusto y que aya de echar en los arcos sus labores de artesoado y blanquear toda la capilla con aljez blanco.

Iten es condiçion que aya de cerar las bidrieras y adreçar el altar.

Iten es condiçion que aya de correr el capitel dorico por todo alrededor de la capilla.

Iten es condicion que aya de ser bista y reconocida la dicha obra por oficiales nombradaos por los mayordomos y si no estuviere bien que la manden enmendar.

Iten es condicion que se le aya de dar al dicho Juan Lopez ciento y ochenta libras jaquesas como baya hiziendo la obra y, acabada que sea, se le aya de acer fin de pago sin darle otro dinero ni refaycion de mejoras ni otra cossa alguna, el qual dinero a de darle Pedro Gavin, mayordomo que este año es de la cofadria de la Sangre de Cristo y por la berdad la firmamos de nuestras manos y nombres en Çaragoça a cinco de mayo de mil y seyscientos y dizisiete.

Yo Pedro Gavin otorgo lo sobredicho y ago fe que todo sobredicho esta escrito de mi mano.
Yo Juan Lopez prometo lo sovredicho.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior].

1617, mayo, 6. Zaragoza 2-2451(2.749)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Baltasar Abadía, mercader, 468 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 692v.

1617, mayo, 7. Zaragoza 2-2452(2.750)

Pedro Murillo, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, procurador de Jaime Viñola, ensamblador, domiciliado en Calatayd (Zaragoza), recibe de Juan Agustín de Latorre y Pedro Bordería, 4.000 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda de 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 616v/617v.

1617, mayo, 11. Zaragoza 2-2453(2.751)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe de Juan Francisco de Legasa, caballero, 2.000 sueldos jaqueses que Pedro de Rueda, corredor de oroeja le había vendido.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.522r/1.523r.

1617, mayo, 12. Zaragoza 2-2454(2.752)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Alfonso, portero real, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 724v/725r.

1617, mayo, 15 . Zaragoza 2-2455(2.753)

Gaspar Monzón, verifica su examen de maestría, realizando una sortija de amatista, con su dibujo.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 386r/386v (bastardelo).

1617, mayo, 15. Zaragoza 2-2456(2.755)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, ordena su testamento. Nombra legitimario y heredero universal a su hijo, Domingo. Deja 6.000 sueldos a Ana Moracho, su mujer. Constituye albaceas, además de a su hijo y a su mujer, a Miguel Orcaiz y Juan de la Roca.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 802r/805r.

1617, mayo, 15. Zaragoza 2-2457(2.756)

Domingo de Ondarra, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga testamento. Nombra legitimario a su hijo Domingo, al que deja 18.000 sueldos. Instituye heredera universal a su mujer, Ana Moracho, así como tutora del hijo y albacea, junto con el doctor Domingo Lahuerta, racionero de La Seo, Miguel Orcaiz y Juan de la Roca.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 744r/747r.

1617, mayo, 15. Zaragoza 2-2458(2.757)

Antonio Casado, mercader, y Catalina Oliban, cónyuges, venden a Daniel Martínez, pintor, unas casas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por precio de 6.000 sueldos y con cargo de 25 sueldos de censo pagaderos anualmente a mosen Francisco lamata, beneficiado de la iglesia de Santa Cruz de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 747v/753r.

1617, mayo, 16. Zaragoza 2-2459(2.758)

Domingo de Ondarra, maestro de hacer casas, vecino de Zaragoza, hace testamento. Insituye heredero universal a su hijo y homónimo. Lega 10.000 sueldos a su mujer, a la que nombra tutora del hijo y albacea, junto con Miguel Orcaiz y Juan de la Roca

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 672v/681v.

1617, mayo, 16. Zaragoza 2-2460(2.759)

Guillén de Charte, carpintero, y Ana Bolao, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Jerónimo Artida, infanzón, 1.280 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 622r.

1617, mayo, 18. Zaragoza 2-2461(2.760)

Pedro de Ybanca, carpintero, vecino de Zaragoza, marido de Juanan Diso, recibe de los ejecutores testamentarios de María Pérez, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 808r

1617, mayo, 19. Zaragoza 2-2462(2.761)

Jusepe Navarro, bordador, vecino de Zaragoza, vende a Sebastián de Lara, doctor en medicina, domiciliado en Alagón (Zaragoza), 2.257 sueldos jaqueses de una comanda en que Vicente y Jusepe Cardona, padre e hijo, vecinos de Ateca (Zaragoza) se habían obligado.

Not.. Pablo Villanueva, 1617, ff. 631r/631v

1617, mayo, 19. Zaragoza 2-2463(2.762)

Felipe Los Clavos, carpintero, toma como aprendiz a Jusepe Nogueras, mayor de 14 años, natural de Renum en el Vizcondado de Marza (Gerona ¿?), por cinco años.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, f. 632r/v.

1617, mayo, 21. Zaragoza 2-2464(2.763)

Antonio Sanz, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana María Buitrago, hija de Leonor de Andosilla casada con Lucas Ruiz. El contrayente aporta 50 libras y ella lleva todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 776r/778v.

1617, mayo, 22. Zaragoza 2-2465(2.764)

Mateo Lorfelín, menor, platero, recibe de Jaime y Miguel Reclusa, 4.200 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.122r/1.122v.

1617, mayo, 22. Zaragoza 2-2466(2.765)

Joan Miguel Izquierdo, Miguel Vicente Ros, Pedro Alagón, Miguel de Baldominos y Jerónimo del Pon, procuradores y parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, contratan a Gabriel Ortiz, campanero, vecino de Laredo (Cantabria), residente en Zaragoza para hacer una campana y un cimbal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 779r/785v.

[*Al margen: Capitulación; protocolo inicial; texto:*]

Capitulación y concordia hecha, tratada y concertada entre los procuradores y nombrados de la parrochia del Señor Sant Miguel de los Navarros de la çiudad de Çaragoça, de una parte, y de la otra Grabiél Ortiz, campanero, vezino de Ladero, encartaçion de Vizcaya, residente de presente en dicha ciudad de la otra parte, açerca de una campana, llamada la mediana, que de presente esta rota y un cinbalico con que se tañe a las missas reçadas que dicho Grabiél Ortiz a de hazer en la manera y con las condiçiones siguientes.

Primeramente es condicion que dicho Grabiél Ortiz a de hazer dicha campana mediana y poner a su costa todo el metal que fuere neçessario para la merma de dicha campana mediana, sin que por ello los procuradores y parrochianos de la dicha parrochia le hayan de dar ni den cossa alguna mas de lo que en esta capitulaçion abaxo se dira y que dicho metal que pussiere para dicha haya de ser campanil a conoçimiento de personas peritas nombradas por dichos parrochia nos y esto antes de meterlo en el orno ni juntarlo con el metal de la dicha campana.

Item es condiçion que el dicho Grabiél Ortiz haya de poner assimismo a su costa todos los materiales, manitiçions y cossas necessarias para le hechura de dicha campana y hazerla toda a su costa y subirla a la torre y enjuarla en la parte y lugar que de presente esta y pagar los peones qe para todo lo sobredicho fueren neçessarios y todo lo que mas se ofreciere sin que la parrochia tenga que pagar cossa alguna.

Item es condiçion que el dicho Grabiél Ortiz haya de dar y de dicha campana mediana del pesso que de presente es oy que es [*reserva de espacio en blanco*] y de la proporcion que ella requiere y pide para hazer consonançia con la mayor, a vista y reconocida por personas peritas y a satisfacion de dichos nombrados.

Item es condiçion que dicho cimbalico de tañer a missas reçadas lo hayan de hazer de la misma manera y de pesso de çinquenta libras, y que sea la voz mas clara que de presente tiene, a conocimientos de dichos peritos y a gusto de dichos nombrados y que dichas dos campanas las hayan de dar, como dicho es, acabadas y bien hechas y enjugadas donde oy estan para el dia y fiesta del señor Sant Joan Baptista primero biniente deste presente año de mil seiscientos diez y siete.

Item es condiçion que en casso que subiendo dichas campanas o por tiempo de un año contadero desde el dia que se reciban dichas campanas por parte de la parrochia se quebrare alguna dellas, las haya de fundir dicho Ortiz a sus costas todas las vezes que se ronpiere y que hecha segunda o tercera vez o las que fuere menester corra tambien el mismo año de aseguralla un año, desde el dia que se recibiesse la ultima vez, y que en casso que por no acudir a dacella dentro de tiempo de quatro messes despues de rota,

contaderos del día que se quebrare, pueda la parrochia o nombrados haçella haçer a costas de dicho Ortiz y su hermano Torubio Ortiz.

Item es condiçion que dichos procuradores y nombrados hayan de dar a dicho Ortiz para hazer dichas dos campanas la campana mediana y cimbalico que de presente son en el estado que oy estan para bolberllas dazer de nuebo.

Item es condiçion que por todo lo sobredicho y que dicho Ortiz haya de dar las campanas en la forma sobredicha, dichos procuradores y nombrados en nombre de dicho capitulo hayan de dar a dicho Ortiz la cantidad de setenta y cinco libras jaquesas, digo mil y quinientos sueldos jaqueses; para el día que diere las dichas campanas enjugadas trecientos sueldos jaqueses y la restante cantidad para de aquel día en un año y para subir dicha campana la maroma de dicha yglesia y otra como ella mas o menos y en casso que subiendola se rompieren alguna de las maromas o dicha campana sea a todo daño y costa del dicho Ortiz. Y assimesmo, en casso que quando se desarmare la dicha campana mediana se hallare algun yerro roto, lo haya de hazer la parrochia a su costa asi desarmandola o armandola dicho Ortiz o otro por el quebrare algun yerro tenga obligaçion de hazerlo a su costa.

Item es condiçion que lo que pessare mas que oy pessa, estando hecha, tenga obligaçion la parrochia de pagarlo luego y que no la puedan hazer de menos de una roba y menos y tres mas lo mucho y que si demas la hizieren no haya obligaçion de pagarllas y esto se entiende la campana mediana y que tengan obligaçion de recibir metal o dinero a lo que bien bisto sera a los nombrados.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Alonso Francés y Silvestre Cebrián, escribientes en Zaragoza].

1617, mayo, 22. Zaragoza 2-2467(2.766)

Francisco de Obón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 116 sueldos de Mariana Xabierre, viuda de Juan Andrés, mercader, por unos reparos que hizo en su casa.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, f. 648r/v.

1617, mayo, 24. Zaragoza 2-2468(2.768)

Juan de Lostal, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana de Tapia, viuda de Juan de Labadía. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1155v/1158r.

1617, mayo, 26. Zaragoza 2-2469(2.769)

Jerónimo de Luna, labrador, y María Cisneros, cónyuges, vecinos de Zaragoza, y Diego Cisneros, obrero de villa, habitante en Borja (Zaragoza), venden a Juan de Villaroya, presbítero beneficiado de la iglesia de San Miguel de los Navarros, unas casas situadas en la calle de la Portaza, parroquia de Santa María Magdalena, por 800 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 808v/809r

1617, mayo, 29. Zaragoza 2-2470(2.770)

Jaime Ferrer y Catalina San Juan, cónyuges, y Jaime Ferrer, menor, su hijo tienen en comanda de Miguel Cubells, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.181r/1.182r.

1617, mayo, 30. Zaragoza 2-2471(2.772)

Martín Ximenez, cirujano, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.646v/1.649r.

1617, mayo, 31. Zaragoza 2-2472(2.773)

Pedro Puche, obrero de villa, y María Sanz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los mayordomos de la Cofradía de Santa María la Mayor, por manos de Francisco Rubalcaba, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 230r/230v.

1617, junio, 1. Zaragoza 2-2473(2.774)

Juan de la Yga, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Orrihacs, maestro de hacer vajilla, vecino de Zaragoza, 600 y 400 sueldos jaqueses de dos comandas que le debía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 232v/234r.

1617, junio, 2. Zaragoza 2-2474(2.775)

Antonio del Pueyo y Torrellas, doctor en derecho, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.670v/1.671r.

1617, junio, 2. Zaragoza 2-2475(2.777)

Juan Moreno, albañil, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Cliarte, hija de Juan Cliarte, tratante y Magdalena García. El aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que ella lleva 1.000 sueldos en ropa y alhajas de casa.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 684r/686r.

1617, junio, 3. Zaragoza 2-2476(2.778)

Francisco Torteron, infanzón, habitante en Zaragoza, vende a Luis Lanzarote, platero, vecino de dicha ciudad, 815 sueldos jaqueses de una comanda en que Domingo Aznar, labrador, se había obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 837v/838r.

1617, junio, 4. Zaragoza 2-2477(2.779)

Juan Baguer, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, platero e infanzón, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.220r/1.221r

1617, junio, 4. Zaragoza 2-2478(2.780)

Francisco Aguinaga, albañil, infanzón, reconoce que dos portales de casas de su propiedad son treuderas a favor de las religiosas del Convento de Santa Catalina de Zaragoza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.653r/1.654v.

1617, junio, 4. Zaragoza 2-2479(2.781)

Juan de Irisarri, pelaire, firma capitulación matrimonial con Gracia de Armendariz, viuda, en la figura como testigo Medel de León, obrero de villa.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 234r/238r.

1617, junio, 5. Zaragoza 2-2480(2.782)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del concejo de Candasnos (Huesca), por manos de Juan Escolan, 692 sueldos y 6 dineros jaqueses, en parte de pago de un pensión censal de 1.000 sueldos jaqueses.

Not.. Lupercio Andrés, 1617, ff. 403r/403v.

1617, junio 6. Zaragoza. 2-2481(2.783)

Pedro Fajete, carpintero, vecino de Zaragoza, reconoce estar pagado de todo lo que ha hecho para el difunto Domingo Muriel, mercader, y Leonor Montornes, cónyuges, convecinos suyos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 853v/854r

1617, junio, 7. Zaragoza 2-2482(2.784)

Miguel Cubells, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubells, clérigo, residente en Roma (Italia) da a treudo perpetuo a Cristobal Briau, labrador, un campo situado en el término del Arrabal de Zaragoza.

Not.: Martín Español, 1617, ff. 128v/136r.

1617, junio, 7. Zaragoza 2-2483(2.785)

Juan de Fed, ensamblador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Diego Bona, de 15 años de edad, hijo de Domingo Bona, viudo de Jerónima Serrano, naturales de Borja (Zaragoza), por cuatro años y medio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.712r/1.714r.

1617, junio, 8. Zaragoza 2-2484(2.786)

Domingo Pelegrín, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Infante, viuda de Martín de Harrayza. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.252v/1.2154v.

1617, junio, 8. Zaragoza 2-2485(2.787)

Juan Piquer, albañil, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima de Oliva, viiuda. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 711v/713r.

1617, junio, 8. Zaragoza 2-2486(2.788)

Esteban de Leturia, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento. Nombra herederos universales a los regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, y albaceas a los apuntadores de dicho Hospital.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 713r/714v.

1617, junio, 9. Zaragoza 2-2487(2.789)

Francisco Olivos, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Domingo Sanz, de 13 años, habitante en la misma ciudad, por seis años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 868v/869v.

1617, junio, 10. Zaragoza 2-2488(2.790)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mariana Lanceman de Sola, viuda de Jerónimo Martín del Frago, 2.000 sueldos jaqueses, de los cuales vende 1.000 sueldos a Domingo Ruiz, infanzón.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.752v/1756r.

1617, junio, 11. Zaragoza 2-2489(2.791)

Jerónimo Remigos, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Polonia Barrachina. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 714r/717r.

1617, junio, 12. Zaragoza 2-2490(2.793)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de sor Jerónima Fernández, monja en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabas, recibe del concejo de Luna (Zaragoza), por manos de Alejandro Gualtero, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 718v/719r.

1617, junio, 12. Zaragoza 2-2491(2.794)

Pedro García Ferrer, notario real, tiene en comanda de Francisco de Aguinaga, obrero de villa, 680 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1768v/1769r.

1617, junio, 13. Zaragoza 2-2492(2.795)

Pedro Chamanco, tapicero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Lerma, mercader, vecino de dicha ciudad, 201 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.302v/1.303r

1617, junio, 14. Zaragoza 2-2493(2.797)

Pedro Aguilon, bordador, vecino de Cadrete (Zaragoza), vende a mosen Gabriel Pérez, vicario de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, un huerto con su parral situado en dicho lugar, por 500 sueldos jaqueses y treudero al Convento de Santa Fe.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 992v/994v.

1617, junio, 15. Zaragoza 2-2494(2.798)

Francisco Artal, mercader, vecino de Muel (Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, mayor (platero), 400 sueldos jaqueses de una comanda de 600 sueldos en que Pedro Corbares y Maria Sancho, vecinos de Mozota (Zaragoza) se habían obligado.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 876r/876v.

1617, junio, 18. Zaragoza 2-2495(2.801 y 2.802)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 4.000 sueldos en comanda de Pedro Cortés, infanzón, convecino suyo. Síguese contracarta en la el infanzón promete no valerse de dicha comanda a no ser que Francisco Los Clavos no termine las obras de unas casas, sitas en la Plaza de Santa Marta, parroquia de Santiago, el próximo 15 de julio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 937r/939v.

[Al margen: Contracarta]

Eodem die que yo el doctor Pedro Cortes, en la supra proxime continuada comanda nombrado calendese, reconozco y confieso que no valdre de dicha comanda sino en caso que para el quinceno dia del mes de julio deste presente año de mil seyscientos diez y siete dicho Francisco Los Clabos no me diere acabada y concluyda una obra y reparo de unas casas que yo poseo sittias en la presente ciudad, en la parrochia del señor Santiago a la plaçuela de Santa Martha, que confrentan con cassas de don Alonso Martinez de Marcilla, por una parte y por la otra, con cassas que tambien poseo dentro del calliço de la Lechera y con dos vias publicas y esto conforme al concierto y trato que entre ambos verbalmente tenemos concertado y concordado que es el siguiente, es a saber que el dicho Francisco Los Clabos ha de derribar de alto a vaxo toda la delantera de dicha cassa, salbo el pilar que esta a la parte del calliço que va a salir a las espaldas de cassa don Sebastian de Morranos y derribado que lo haya ha de desahezer un pilar de piedra que esta entre dichas cassas y las cassas de dicho don Alonso Martinez de Marcilla, y desehecho que haya dicho pilar se habrira y hara el fundamento necessario, y hecho que haya el dicho fundamento volvera a sentar las mismas piedras que antes estaban, y hecho que haya el dicho pilar volvera a hezer dicha delantera y pared de la forma, manera y alteza y con las mismas ventanas, celocia, rexas y puerta, rafe, puentes y solares que antes estaban, añadiento de nuebo que como antes havia solo un puente sobre la puerta y los pilares de piedra ha de añadir otro puente por la parte de adentro, suficiente para cargar y sustentar la pared de la delantera y, como antes hera de solo medio ladrillo toda la dicha pared agora la ha de hazer de un ladrillo hasta el segundo suelo y de lo demas restante de medio ladrillo y un pilar de alto a vaxo en medio de dicha pared de un ladrillo de recio y ladrillo y medio de ancho y subido y hecho que haya dicha delantera con su rafe y texado de la forma y manera que antes estaba ha de asentar todas las mismas ventanas, celosia, ragas y puerta en el ser y estado que antes estaban y asentadas que esten ha de expalmar toda la pared hasta la alteza del tercer suelo y espalmado que este todo lo arriba dicho ha de recibir el pedazo de pared que es necesario recibir y esta entre las cassas de dicho don Alonso Martinez de Marcilla y las cassas que poseo yo dicho doctor micer Pedro Cortes y ha de reparar todo lo demas que por razon y causa de dicha obra se siguiere y fuere necesario reparar y para toda la dicha obra he de poner a su costa el dicho Francisco Los Clabos todo quanto fuere necesssario y sus manos y peones y yo le he de dar como le doy todos los despojos que salieren de la dicha obra y mas treynta y dos libras y media, digo sayscientos y cinquenta sueldos jaqueses, los trecientos y cinquenta sueldos de contado y los trecientos sueldos restantes en un albaran mio, pagadero para el dia que hubiere acabado dicha obra, de los quales dicho albaran otorgo legitima apocca dicho Francisco Los Clabos, que presente estaba, y acepto y otorgo todo el sobredicho trato y se obligo al cumplimiento de el con todas las clausulas y obligaciones necesarias y puestas en dicha supra precalendada comanda, fiat large pro in similibus. Testes qui supra.

1617, junio, 20. Zaragoza

2-2496(2.803)

Juan de Clavería y Gracia Moracho, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de octubre de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.397r/1.398r.

1617, junio, 20. Zaragoza

2-2497(2.804)

Juan Agurel, estudiante, natural de Aragüés del Puerto (Huesca), afirma a Agustín Agurel, su hermano, habitante en Zaragoza, con Jaime Vilella, platero, por cuatro años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 1.038r/1.040v.

1617, junio, 21. Zaragoza 2-2498(2.805)

Miguel de Archibitia, obrero de villa, vecino de Zaragoza, procurador de Gracia Funes, recibe de los términos de Las Fuentes y Cantalobos, por manos de Miguel de Valdobinos, 150 sueldos jaqueses de un treudo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 947r/947v.

1617, junio, 23. Zaragoza 2-2499(2.806)

Juan de la Yga, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Tomás Cassales, maestro de hacer vajilla, vecino de dicha ciudad, 250 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas, corrales y horno de cocer vajilla. Gabriel Faure, vidriero de lumbre, firma como testigo.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 286r/286v.

1617, junio, 25. Zaragoza 2-2500(2.808)

María Sobas, viuda y Diego Basurto, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses. Se canceló el 20 de mayo de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.425v/1.426r.

1617, junio, 25. Zaragoza 2-2501(2.809)

Juan Rigor, cantero, habitante en Zaragoza, recibe del concejo de Andorra (Teruel), por manos de Lázaro Tello, labrador, 2.000 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Lesparbie, buidador.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.863r/1.863v.

1617, junio, 25. Zaragoza 2-2502(2.810)

Gabriel Ortiz, campanero, habitante en Zaragoza, recibe 700 sueldos de los procuradores de la iglesia de San Miguel de los Navarros de esta manera: 400 por dos arrobas y 20 libras de metal que ha añadido a la campana y cimbalico, a razón de 4 sueldos y 4 dineros la libra; y los 300 sueldos restantes en parte de pago de los 1.500 sueldos por haber hecho la campana y cimbalico, segun capitulación y concordia pactada el 22 de mayo de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, f. 957r./v.

1617, junio, 26. Zaragoza 2-2503(2.811)

Cristobal de Arles, carpintero, y Valero de Hueto, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco del Valle, mercader, 889 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, 1617, ff. 931v/932r.

1617, junio, 26. Zaragoza 2-2504(2.813)

Isabel Pérez, habitante en Perdigura (Zaragoza), afirma a Gracia Pérez, su hermana, natural de Antillón (Huesca), como criada de Jaime Vililla, platero, durante tres años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 250v/251v.

- 1617, junio, 26. Zaragoza 2-2505(2.814)
Juan Lorfelín, mayor, platero, alquila a Miguel de Sola Yribarri, sastre, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, durante diez años y 1.500 sueldos jaqueses de renta anual.
Not.: Domingo Montaner, 1617, ff. 251v/253v.
- 1617, junio, 26. Zaragoza 2-2506(2.815-2816))
Miguel de Sola Yribarne, sastre, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Lorfelin, mayor, platero, 15.000 sueldos jaqueses Síguese contracarta (ff. 254r/255r).
Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 253v/254r.
- 1617, junio, 26. Zaragoza 2-12507(2.817)
Luis Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, vende al doctor Diego Ramelori, canónigo de la iglesia metropolitana de la ciudad, 815 sueldos jaqueses de una comanda.
Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 968v/969r.
- 1617, junio, 27. Zaragoza 2-2508(2.818)
Francisco de Oyarbide, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.660 sueldos de Juan de Lerena, sastre, en esta manera: 300 sueldos, en virtud de una capitulación y concordia pactada en 1 de mayo de 1617 y los 1.360 sueldos restantes por la obra que ha hecho en sus casas..
Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.888v/1.889v.
- 1617, junio, 28. Zaragoza 2-2509(2.819)
Juan Sanies, platero, y Ana María Orliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Samper, labrador, 201 sueldos jaqueses.
Not.. Antonio Miravete, 1617, ff. 442r. (bastardelo)
- 1617, junio, 28. Zaragoza 2-2510(2.820)
Jorge Albertos, platero, procurador de Francisaca Sanza, monja en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabás, recibe del Colegio de la Compañía de Jesús, 100 sueldos jaqueses, por el testamento de Catalina Rey.
Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.456r/1.456v.
- 1617, junio, 28. Zaragoza 2-2511(2.821)
Juan Francisco Ribas, pintor, hijo de Dorotea Rubinate, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Sanz, hija de de Martín Sanz y Mariana de Correal, vecinos de Molina de Aragón (Guadalajara). Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.
Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 263v/265r.
- 1617, junio, 29. Zaragoza 2-2512(2.824)

Jusepe Mulet, ensamblador, habitante en Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de Martín de Heredia, infanzón, en fin de pago de los 3.000 sueldos en que estaba concertado el retablo que debía hacer para la iglesia del colegio de San Nicolás de Tolentino, según capitulación y concordia pactada el 13 de febrero de 1617, mas 400 sueldos de gratificación por su trabajo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 266r/267v.

1617, julio, 4. Zaragoza 2-2513(2.827)

Juan Rigor, cantero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Andorra (Teruel), 8.000 sueldos jaqueses, por sentencia arbitral.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 468v/469v (bastardelo)

1617, julio, 4. Zaragoza 2-2514(2.828)

Juan Bautista Miranda, pintor, hijastro de Rafael Julián, batidor de oro, declara haberse cumplido la cláusula establecida en la capitulación matrimonial de éste con su madre, Felipa Sanz, pactada el 8 de marzo de 1615, en la que se determinaba que Rafael Julián debía enseñarle su oficio durante tres años.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.939v/1.940v.

1617, julio, 4. Zaragoza 2-2515(2.829)

Rafael Julián, batidor de oro, absuelve a Juan Bautista Miranda, pintor, vecino de dicha ciudad de cualquier diferencia que exista entre ellos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.940v/1.941v.

1617, julio, 4. Zaragoza 2-2516(2.830)

Juan de Olavide, obrero de villa, tiene en comanda de Jaime Renclusa, infanzón, notario real, 700 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.033v/1.034r.

1617, julio, 5. Zaragoza 2-2517(2.831)

Juan González, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Francisco de Rivas, de 20 años de edad, durante dos años y medio.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 857v/858r.

1617, julio, 6. Zaragoza 2-2518(2.832)

Cristóbal Gómez, cordonero, vecino de Zaragoza, arrienda a Francisco Forment. vidriero, vecino de dicha ciudad, unas casas en la calle del Coso, parroquia de San Pablo, por seis años y 1.200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.505r/1.506r.

1617, julio, 7. Zaragoza 2-2519(2.834)

Pedro Francés, sastre, vecino de Zaragoza, marido de Jerónima de Arpin, vende a Gabriel Bayle, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 8.000 en que Juan Lorfelín, platero, se había obligado.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 351r/352r.

1617, julio, 7. Zaragoza 2-2520(2.835)

Fray Francisco de Jesús, monje profeso de la orden de Nuestra Señora del Carmen y procurador del capitulo del Convento de San José de la misma orden, recibe de Joanes Dereyzu, maestro de cantería y de los herederos de Miguel de Recondo, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 351r/352r.

1617, julio, 8. Zaragoza 2-2521(2.836)

Baltasara Duarte, viuda de Juan Gil de Aponte, infanzon, vende 2.730 sueldos a Mariana de Miranda, parte de los 8.930 sueldos que los jurados y Concejo de Urrea de Gaén (Teruel), le deben por una serie de bienes muebles, entre los que cabe citar: "un quadro grande de un Hecçe Homo, otro de San Raymundo, otro de San Diego, un San Hieronimo con una cornija dorada, un San Joan Baptista con cornija dorada, una himagen de Nuestra Señora con cornija de ebano, otoro retablo con un Christo, María y San Joan, un Christo grande con una cruz de nogal y una pilica de azofar, mas una arquilla pequeña de taraçen, mas quatro lienços con aros, el uno un retrato de muger, el otro çuidad de Amberes, los otros de mapas guarneçidos de guadamacil."

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.987r/1.991r.

1617, julio, 9. Zaragoza 2-2522(2.837)

Jusepe Nonas, carpintero, vecino de Alcañiz (Teruel), tiene en comanda de Juan Carlos Pujol, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 868r.

1617, julio, 11. Zaragoza 2-2523(2.838)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Abejar, pintor, 220 sueldos, parte de una comanda de 2.161 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.548v/1.549r.

1617, julio, 11. Zaragoza 2-2524(2.839)

Miguel Abejar, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafael Julián, batidor de oro, 260 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1617, ff. 1.549v/1.550r.

1617, julio, 11. Zaragoza 2-2525(2.840)

Juan de Pandele, buidador, habitante en Zaragoza, recibe 420 sueldos de Pedro Blanco, buidador, vecino de dicha ciudad, como fin de pago de su salario por el tiempo que le ha servido.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 285v/286r.

1617, julio, 12. Zaragoza 2-2526(2.842-2844)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Mariana Navarro, unas casas situadas en la parroquia de San Felipe, por 4.000 sueldos jaqueses y cargo de 16 sueldos de censo a favor de la Cofradía de San Pedro y San Pablo, de los caballeros naturales de Jaca (Huesca), instituída en la Iglesia de san Pablo de dicha ciudad. Siguese aprobacion de la venta por Martín de Allue, guarnicionero y Catalina Mauleón, cónyuges y Hercules Corbin, cerrajero, marido de Mariana Mauleón. (ff. 1560r/v) y por la dicha Cofradía de San Pedro y San Pablo (ff. 1561r/1562r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.557v/1.560r.

1617, julio, 12. Zaragoza 2-2527(2.846)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a pablo Viñales, platero, 1.276 sueldos jaqueses, de una comanda en que Juan Carví de Villanova, doictor en derecho se había obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.537v/1.539r.

1617, julio, 15. Zaragoza 2-2528(2.847)

Miguel de Alchibitia, albañil, vecino de Zaragoza, procurador de Gracia de Funes, recibe de la Baronía de Huerto y por manos de Juan de Bonilla y Domingo Gascón, 400 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 559v/560r.

1617, julio, 16. Zaragoza 2-2529(2.849)

Pedro Doray, carpintero, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Aznar, labrador, vecino de dicho lugar, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.583r/1.583v.

1617, julio, 18. Zaragoza 2-2530(2.850)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Jacinto de Sobrepueyo, vecino de La Puebla de Albornón (Zaragoza), hijo de Claudio Sobrepueyo y Catalina Ruiz, por cinco años.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 895v/896v.

1617, julio, 19. Zaragoza 2-2531(2.851)

Gracia Pérez, domiciliada en dicha ciudad, firma capitulación y concordia con Lupercio de Mur, obrero de villa, para obrar en sus casas situadass en la parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, ff. 317r/322v.

[*Al margen: Capitulacion y concordia; protocolo inicial; texto dispositivo en el original a renglón tendido:*]

Primeramente se ha de abrir fundamentos hasta tierra firme y ynchir aquel de cal, arena y piedra mezclando a dos espuestas de arena una de cal hasta la cara de la tierra y por la parte de cassa de el aladrero hasta el pilar de ançia las cassas de los herederos de Juan Sancho Paternoy y de dicho pilar a las mismas cassas, lebandando en la delantera de la cassa su pared de un ladrillo de grueso hasta el primer suelo, dexando y haciendo la puerta en la parte que se le señalare, que ha de ser de la alteça que esta el suelo de adentro de la misma cassa, en el qual se han de hechar sus bueltas y su suelo de algez vizcocho limpio y bruñido al suelo sin hechar debajo del tierra sin granças y las paredes de los lados se han de lebandar de medio ladrillo con sus pilares de trecho a trecho y a estas paredes ha de abrir su fundamentos hasta tierra firme como esta arriba dicho y ynchir aquellos de cal y harena hasta la cara de la tierra como esta dicho.

Ittem es condicion que la escalera que oy esta en dicha cassa la haya de redivar y haçerla de nuebo por la misma parte retrandola otro tanto acia dentro de lo que oy esta, haciendola de la misma ancheza que esta aora, dandole su entrada a la sala de la plaça y a los demas aposentos, pues los suelos de los unos y de los otros han de quedar a un nibel y de alli por donde mas bien estubiere buelba su ramo de escalera de la missma ancheça para subir al mirador, haciendo los antipechos de una parte y otra dexandolos aquellos y aquella lbados y bruñidos.

Ittem es condicion que dicha pared forana de ançia la plaça y la del otro lado de las cassas de dichos herederos de Juan Sancho Paternoy y desde el dicho primer suelo de arriba de el un lado y del otro haya de subir dichas paredes de medio ladrillo de grueso hasta el suelo del mirador hasta enfustar el suelo todo a una tirada desde la pared forana hasta la de adentro que es la ultima de la cassa donde esta la

chimenea, hechando sus bueltas y suelo de la misma forma y manera que esta dicho en el precedente capitulo.

Item es condicion que de dicho segundo suelo arriba haya de levantar la pared forana con sus pilares de mirador, dexando las bentanas que se señalaren con sus antipechos de medio ladrillo deribando el texado de nuebo y levantando las paredes de atras y de todos los lados a la alteza que combiniere conforme al arte, dando la pendiente necessaria para hechar la aguas a la plaça de la Madalena, haçiendo sus pilares de trecho a trecho y cerrando de antosta los lados del mirador y la pared de atras dexando sus luçes donde se le señalare, esplamando y levantando dichas antostas por las dos partes de adentro fuera y de algez vizcocho.

Item es condicion que haya de levantar la pared que esta entre dicha cassa que se ha de obrar y la del aladrero desde el fundamento todo el medio ladrillo haciendo sus pilares de diez a diez palmos de un ladrillo de grueso en quadro de la alteça y pendiente necesaria para hechar las aguas como dicho es.

Item es condicion que haya de haçer una chimenea en dicha cassa en el lugar y parte donde oy esta levantando el caño de aquella sobre el texado que se ha de levantar seys palmos en alto labando dicho caño de algez por fuera y puliendolo como es costumbre.

Item es condicion que haya de haçer los atajos y entostas donde se le señalare, dexando aquellas labadas y espalmadas y pulidas de una parte y otra de dicho algez.

Item es condicion que el dicho Lupercio de Mur haya de poner a su costa todo el algez, ladrillo, texa, oficiales, peones y manos necesarias para hacer dicha obra y dexar y acabar aquella bien y perfectamente acabada conforme al arte y haya de asentar aros de puertas y bentanas que se le dieren y asentar la texa en el tejado con su lodo y cerros de aljez donde fueren necesarios para su seguridad.

Item es condicion que la dicha Gracia Perez haya de dar toda la madera para aros, puertas y ventanas como para bueltas, sobreportales, puentes y texado que sean necesarias y los clavos y cerraduras que quisiere para seguridad de dicha obra.

Item es condicion que dicho Lupercio de Mur haya de traer los remos, tablas y las demas cossas neçesarias para haçer y poner andamios en la dicha obra.

Item es condicion que todo el espejo de la madera que de dicha cassa saliere sea y quede para la dicha señora Gracia Perez y a su dispucion.

Item es condicion que toda la tierra y piedra que de dicha obra y fundamentos saliere la haya de sacar la dicha señora Gracia Perez a su costa.

Item es condiciion que la dicha Gracia Perez haya de dar y pagar a dicho Lupercio de Mur por hacer dicha obra y dexar aquella bien y perfectamente acabada conforme arriba esta dicho ciento y treynta libras jaquesas, la mitad luego y la otra mitad acabada que sea dicha obra.

Item es condicion que dicho Lupercio de Mur haya de traer los remos, tablas y las demas cossas neçesarias para haçer y poner andamios en la dicha obra.

Item es condicion que el dicho Lupercio de Mur no pueda pidir mexoras algunas por cossa alguna que hiçiere fuera de la presente capitulacion si ya no hubiere otro conçierto alguno.

Item es condicion que el dicho Lupercio de Mur haya de dar la dicha obra hecha y perfectamente acabada al tenor y como contiene esta pressente capitulacion en el tiempo de mes y medio inclusibe contando como se ha de contar desde el primer dia en adelante que dicha obra se principiare a derribar.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Martín Español, ciudadano, y Miguel Barrau, escribiente, habitantes en Zaragoza].

1617, julio, 19. Zaragoza

2-2532(2.853)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, asigna a Juan Miguel Samper, infanzón, residente en Madrid, la mitad del derecho que le corresponde anualmente en cada fundición y libranza de la moneda que se fabrique en la ceca y casa de la moneda de dicha ciudad, por su oficio de fiel y balancero de la misma.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.620v/1.621r.

1617, julio, 19. Zaragoza 2-2533(2.854)

Juan Francisco Barutel, infanzón, domiciliado en Fraga, promete pagar a Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses que le debe por unas joyas, asignandole los alquileres de unas casas de su propiedad.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 291v/293r

1617, julio, 20. Zaragoza 2-2534(2.856)

Antonio Laplaza, vidriero, vecino de Borja (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Bayret, vidriero, 6.400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.632r/1.633r.

1617, julio, 20. Zaragoza 2-2535(2.857)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima de Pavía, doncella al servicio de Doña Francisca de Moncada, condesa de Pavía, habitante en Zaragoza, por la que aportan 24.000 y 3.000 sueldos, respectivamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.119v/1.125r.

1617, julio, 22. Zaragoza 2-2536(2.858)

Tomás de Oña, menor, ciudadano de Huesca, procurador de Nicolás Matías de Oña, infanzón, señor del lugar de Buñales (Huesca), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.067v/2-073r.

1617, julio, 22. Zaragoza 2-2537(2.859)

Luis Tucar, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Fraga (Huesca) y por manos de Baltasar Barutel, 10.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de los 40.000 sueldos que dicho Concejo debía pagar a Juan Miguel de Urliens, escultor.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.073v/2.074v.

1617, julio, 23. Zaragoza 2-2538(2.861)

Felipe Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Agustín Galicia, mercader, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.640r/1.640v.

1617, julio, 24. Zaragoza 2-2539(2.862)

Pedro Villanueva, ciudadano de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan de Oroz y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecinos de dicha ciudad, para hacer una obra en el molino de aceite, sito en las Eras de San Agustín. (La capitulación no esta inserta en el protocolo)

Not.: Francisco Español, 1617, ff. 324r/331r.

1617, julio, 24. Zaragoza

2-2540(2.864)

Esteban de Funes, mercader, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 700 sueldos jaqueses en que Juan de Mauleón, obrero de villa, se había obligado.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.625v/1.653r.

1617, julio, 24. Zaragoza

2-2541(2.865)

Miguel de la Balsa, mercader, vecino de Zaragoza, firma un contrato con Juan de la Yga y Juan Díez, convecinos suyos, acerca de la vajilla que han de traer de la villa de Muel (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.654r/1.659r.

[Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:]

Et primeramente es condicion que los dichos Joan de la Yga y Joan Diez han de yr a sus costas a la villa de Muel y traer a la presente ciudad de la baxilla que el dicho Miguel de la Balsa alli tiene comprada, pagando el dicho Miguel de la Balsa el carro o carros para traer aquella tan solamente, la qual han de traer a la presente ciudad y para la provision de aquella la qual baxilla que alla fuere triada y pasada por el vehedor y triador que estara nombrado para dicho efecto aquella se ha de arreglar en el obrador del oficial o oficiales metiendo la buena a una parte y el repuey a otra, y despues de ansi puesta y reglada, los dichos Joan Diez y Joan de la Yga han de hazer sus carretadas tomando de aquella ansi como viniere y estubiere reglada en sus carillos sin triarla mas de conforme el vehedor y triador la hubiere compuesto, la buena por buena y el repuey por repuey, y la que se rompiere en el camino aquella ha de yr a cuenta del dicho Miguel de la Balsa y puesta y descargada en la presente ciudad de Çaragoça y la que de alli adelante se rompiere aquella haya de ser por cuenta y costas de los dichos Joan Diez y Joan de la Yga o del otro dellos.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Joan Diez y Joan de la Yga y el otro dellos de ocho a ocho dias han de dar y librar a dicho Miguel de la Balsa todo el dinero que de la baxilla dentro de dicho tiempo hubieren sacado.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Joan Diez y Joan de la Yga todos los dias de ayuno han de llebar vaxilla y hazer plaza della en la plaza de Nuestra Señora del Pilar de la presente ciudad y los demas dias de entre año han de tener botigas abiertas y paradas con baxilla a la puerta de sus casas.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que siempre y quando faltare baxilla para la provision de la presente ciudad y teniendola el dicho Miguel de la Balsa en dicha villa de Muel, los dichos Joan Diez y Joan de la Yga esten obligados a yr por ella a dicha villa de Muel y traerla en la forma sobredicha para que desta suerte la dicha ciudad este proveyda.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que la baxilla que de dicho Miguel de la Balsa dichos Joan Diez y Joan de la Yga vendieren la presente ciudad no puedan pedir por aquella a mas altos prezios de los aquí especificados, que son las escudillas de galantin fino y porcelanas a tres sueldos y seys dineros por dozena, las escudillas de galatin comun a dos sueldos dozena, los platos comun y escudillas parteras a quatro sueldos dozeña, los platos medianos comunes a doze sueldos dozena, los platos medianos de echura de plata finos a diez y ocho sueldos dozena, los platillos de echura de plata blancos a cinco sueldos dozena, los platillos de echura de plata pintados a seys sueldos dozena, y si vendieren una de las piezas sobredichas que no haga razon al prezio como son en las porcellanas y galtin fino, aquellas hayan de llebar a quatro dineros por pieza, aunque al dicho Miguel de la Balsa tan solamente se le ha de pagar y hazer razon a los dichos prezios por dozena y en caso que los dichos Joan Diez y Joan de la Yga o el otro dellos escedieren a pedir o llebar, a mas de los sobredichos prezios, incurran en pena por cada vez de diez sueldos jaqueses, los cuales hayan de ser a los aplican a los señores jurados de la presente ciudad y a su libre disposicion y la execucion de dichos señores jurados.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que siempre y quando dicho Miguel de la Balsa o los suyos pidieren cuenta con pago a los dichos Joan Diez y Juan de la Yga o al otro dellos se la ayan de dar de la baxilla habran rezebido y se les habra entregado en dicha villa de Muel como contara del rezibo y entrega por los libros, ansi del de dicho Miguel de la Balsa como de los dichos Joan Diez y Joan de la Yga por escrito y de mano del dicho Miguel de la Balsa y en caso que los dichos libro o libros de los dichos Joan de la Yga o Joan Diez se perdieren o no parezieren se haya de estar y este a lo que se hallare estar asentado en el libro de dicho Miguel de la Balsa.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel de la Balsa haya de dar y pagar a los dichos Joan Diez y Joan de la Yga dos sueldos por cada libra le vendieren de baxilla, los qudles les haya de dar y pagar del dinero que le yran librando de la baxilla que se yra bendiendo.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Joan Diez y Joan de la Yga todas las vezes que traxeren vaxilla de la dicha villa de Muel a la presente ciudad esten obligados a dar razon a dicho Miguel de la Balsa de la baxilla que trahen y esta antes de descargar aquella de los carros o de donde la traxeren, para que el dicho Miguel de la Balsa se entere de la baxilla que se trahera sana y rota y de las suertes de aquella.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que atendido el dicho Joan Diez tiene en su casa y botiga hasta en cantidad de dos mil sueldos de baxilla buena y de repuey y el dicho Joan de la Yga dos mil y dozientos sueldos jaqueses que aquellos siempre y quando feneziere y se acabare dicha y presente concordia ora sea por no quererles dar dicho Miguel de la Balsa la baxilla para vender o ellos no quererla vender para en qualquiere de dichos casos si los dichos Joan Diez y Joan de la Yga o el otro dellos no tubieren baxilla valiente dichas cantidades por haberla vendido aquellos ni el otro dellos no hayan de sacar mas baxilla de la que se hallara en ser y si bueire baxilla excediente a dichas cantidades dichos Joan Diez y Joan de la Yga se hayan de quedar o queden en baxilla otra tanta cantidad como la que cada uno dellos tiene al presente y a los prezios que dicho Miguel de la Balsa tendra comprada en Muel y la residua que quedare se haya de entregar a dicho Miguel de la Balsa conforme la habrán rezebido de Muel.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pascual Corredor y Juan Juste, escribiente, habitantes en Zaragoza].

1617, julio, 24. Zaragoza 2-2542(2.866)

Lucas Jacinto Villanueva, infanzón, y Margarita Gurrea, cónyuges, venden a Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, un campo situado en el término del Arrabal, partida de Zalfonada, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.719r/1.720r.

1617, julio, 24. Zaragoza 2-2543(2.867-2868)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, procurador de fray Diego Pedro, prior del monasterio de Santo Domingo de dicha Ciudad, y de fray Antonio Oliven, prior del Convento de Nuestra Señora del Carmen, recibe de Juan Cercito, 350 sueldos jaqueses de un treudo y de Jaime Borda y Arbizu, doctor en medicina, 200 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquai de San Pablo.(ff. 1723r/v)

Not.. Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.720v/1.722v.

1617, julio, 25. Zaragoza 2-2544(2.869)

Bartolomé Ibañez, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra legitimario y heredero universal su hijo Juan. Constituye en albaceas a Adriana Ximénez, su mujer, junto a Jusepe Valeta, mayor, sillero.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 388r/391r.

1617, julio, 25. Zaragoza

2-2545(2.870)

Gabriel Ortiz, campanero, vecino de Zaragoza, es contratado por Blas de Añón, labrador, como luminero de la iglesia de parro quial de Santa María Magdalena, para hacer una campana.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, ff. 1.139v/1.141v.

[*Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:*]

Capitulacion y concordia hecha, tratada y concertada entre Blas de Añon, labrador vezino de la ciudad de Çaragoça como luminero que es de la parrochial de la Señora Santa Maria Magdalena de dicha çidad de una parte y de la otra Grabiél Ortiz, campanero vezino de dicha ciudad, los quales hazen los capitulos siguientes.

Primeramente es tratado y concertado entre las dichas partes que el dicho Grabiél Ortiz a de hazer de nuebo una campana para la parrochial de la Señora Santa Maria Madelena, de las pequeñas que oy esta rompido al tamaño y proporcion y pesso de la que oy esta en la torre de dicha yglesia o media roba mas de peso poniendo buen metal a conozimiento de personas peritas.

Item es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Grabiél Ortiz a de hazer a su propia costa y subir y asentar dicha campana en dicha torre para quinze de agosto del presente año, y si casso fuere que dentro de un año contadero del dia que estuviere dicha campana puesta en dicha torre como a de estar aquella se rompiere, el dicho Grabiél Ortiz se obliga de volverla a hazer a su propia costa y asentarla y ponerla como a de estar en dicha torre, de tal manera que corra a cuenta y riesgo del dicho Grabiél Ortiz el estar dicha campana un año sin romperse.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Blas de Añon, luminero sobredicho a de dar al dicho Grabiél Ortiz por las manos diez y siete libras jaquesas desta manera, en acabando de hazer dicha campana diez libras y la resta para el primero de nobiembre de dicho y presente año y mas de la merma de diez libras una de lo que la campana quiebrada pesa y mas el metal que pesare mas dicha campana despues de acabada, como no pese mas de media arroba el metal que havra puesto dicho offiçial.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Alonso Francés y Miguel Bernardo, habitantes en Zaragoza*].

1617, julio, 26. Zaragoza

2-2546(2.871)

Juan Ramón Peyo, carpintero, firma capitulación matrimonial con Juana Corella, viuda. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 297r/298v.

1617, julio, 26. Zaragoza

2-2547(2.873)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vende a Juan Sanz de Cortés, mercader, domiciliado en Zaragoza, 8.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 12.000 sueldos de una comanda en que se había obligado Tomás de Oña, menor, ciudadano de Huesca.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.110v/2.113r

1617, julio, 26. Zaragoza

2-2548(2.874)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vende a Orosia Moreno, viuda de Martín de Tiebas, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses, de la comanda anterior.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.113v/2.115r.

1617, julio, 26. Zaragoza

2-2549(2.875)

Ana Bores, viuda de Juan Fonts, vidriero, renuncia ante Miguel Juan Montaner, notario, a la herencia de su marido.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.119r/2.120v.

1617, julio, 26. Zaragoza

2-2550(2.876)

Domingo de Tonas, maestro de hacer carros, tiene en comanda de Guillén de la Batre, aljecero, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 912v.

1617. julio, 27. Zaragoza

2-2551(2.877)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María de Vitoria, hija de María Mendiga, viuda de Bartolomé Victoria, y mujer de Juan Malfei, corredor de percha del número 20. Asisten como testigos, entre otros, Martín Francés y Martín de Agorreta, carpinteros. Cada uno de los contrayentes aporta 2.000 sueldos.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.059v/1.066v.

1617, julio, 30. Zaragoza

2-2552(2.880)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Francisco Jorge, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo en el término del Arrabal, partida de Zalfonada, en dicha ciudad, durante seis años y 200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1713r/1714r

1617, julio, 30. Zaragoza

2-2553(2.881)

Francisco de Yarza, albañil, declara que recibió los 1.700 sueldos jaqueses a que ascendían los reparos que debían hacerse en casas de Pedro Letosa, médico.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.147v/2.148r.

1617, agosto, 3. Zaragoza

2-2554(2.882)

Juan de Olivera, carpintero, natural de la villa de Ainsa (Huesca) tiene en comanda de Francisco de Salcedo, inquisidor apostólico en Aragón, residente en el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.740v/1.741r.

1617, agosto, 7. Zaragoza

2-2555(2.885)

El Cabildo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, contrata a Miguel Pertús, pintor, vecino de esta ciudad, para pintar la bóveda de la Sacristía Mayor de dicha iglesia.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 600r/604v.

[Al margen: Capitulacion; protocolo inicial; texto:]

Capitulacion y concierto hecho entre el señor prior y canonicos de la yglesia de Santa Maria del Pilar con Miguel Pertus, pintor. Acerca de la bobeda de la sacristia mayor que se a de pintar.

Primeramente es condicion que se a de pintar la bobeda a cielo de la sacristia mayor de colores finos al temple, en la cabezera de ella una ystoria del adbenimiento de la Virgen a este santo templo, y de ella a de salir una para u sarmiento segun ha dibugado en un borador que mostre a esos señores y en ella repartidos los oblispos que ubo desde el apostol Santiago asta que se traslado la yglesia a San Salvador, y debaxo de esto se a de pintar una historia con el rey don Alonso que ba a la Seo cuando se fundo, la qual se da segun la ynformacion dieren esos señores para que se pinte y los oblispos an de ser medias figuras metidos de una flor con sus colaterales o compañeros y esto se a de hacer a contento del señor prior y canonicos, haciendolo con la mayor perfeccion que se pudiere, hechandole los colores que fueren megores y a proposito de cada una de las cosas que se pintaren.

Y por ello dan el señor prior y canonicos ciento y beyte escudos y yo me obligo havello como ariba tengo dicho, poniendo en ello la mano luego para que dentro de dos meses poco mas o menos se aquabe y para resguardo de esso bendre a qualquiera llaneca que el señor prior y canonicos mandaren.

Hice esta capitulacion a 5 de agosto del año de 1617.

Y es condicion que sus mercedes ayan de dar y den para colores y aparegos trecientos reales y lo demas cuando sus mercedes les pareciere que ubiere necesidad de ello y lo restante para cuando la obra fuere acabada.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: *mosén Miguel Pérez, presbítero, y Francisco Raimundo del Pueyo, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1617, agosto, 8. Zaragoza 2-2556(2.886)

María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, Miguel de Valladolid, familiar del Santooficio de la inquisición y María Pérez de Uriarte, cónyuges, tienen en comanda de Andres de Alcober, obrero de villa, 16.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.776v/1.777r

1617, agosto, 8. Zaragoza 2-2557(2.887)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 16.000 sueldos del convento de Santa Fe, en parte de pago de los 34.000 sueldos que le debe en virtud de una capitulación y concordia.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.778r/1.778v.

1617, agosto, 8. Zaragoza 2-2558(2.888)

Martín de Biel, zapatero, habitante en Zaragoza, recibe de Juan de Fet, ensamblador, vecino de dicha ciudad, un pedazo de ébano, un cuadro con un Niño Jesús, un banco de fustería y algunas cantidades en dinero de contado, que le correspondían por el testamento de Martín de Biel.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.201v/2.202r.

1617, agosto, 8. Zaragoza 2-2559(2.889)

Carlos de Silos, vecino de Zaragoza, contrata con Juan López, obrero de villa, convecino suyo una obra que debe hacer en la torre que posee en los términos de dicha ciudad, junto al río Gállego.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.208r/2.213r.

[Al margen: Capitulación; protocolo inicial; texto:]

Capitulación entre el señor Carlos de Silos y Joan Lopez, obrero de villa.

Primero es condición que aya de derrivar toda la casa quitando primero la texa y madera sin que se quiebre ninguna cosa, así de la texa como de el ladrillo de los pilares y toda la tierra de las tapias y ladrillo se a de derrivar para adentro de casa, por que no se maltrate cosa ninguna de la guerta ni otra parte y en lo que toca a la texa de el texado se ponga a muy buen recado donde los peones no la puedan maltratar ni quebrar, así derrivando la obra como despues de derrivada las tablas de el texado se desenclaven y las guarden de romper desenclavandolas y quiten toda la madera así los maderos de el texado como los de los repartimientos de toda la casa y las tablas que estan en los suelos y atajos de aposentos las desenclaven por que no se rajen ni rompan y las pongan a muy buen recado, asimismo toda la madera gruesa de entrambos suelos la guarden de romper derrivando las tapias y al sacar no las arrogen por que no se tronçen.

Item es condición que despues de derrivada toda la casa, aya de dexar el suelo de el patio a nivel de la calle.

Item es condición que aya de haçer las paredes ençima los fundamentos que oy estan, hiçiendo sus pilares en la forma que estan oy echos con sus buenas trabas y las paredes sean de tapia vaençiana muy bien pisadas y aya de subir los fundamentos huna bara mas altos de lo que estan oy de argamasa.

Item es condición que aya de enfustar el primer suelo de el suelo del patio diez y ocho palmos de gueco que se entiende de el suelo de el patio asta la cara que se pareçe de los maderos de la parte baxa y el enfustar sea de madero a madero que tenga la buelta dos palmos.

Item es condición que el segundo suelo tenga de alto, entiendese en todo el discurso o largo de la obra, quinze palmos desde el primer suelo asta la cara de los maderos de el segundo suelo y el enfustado de madero a madero sea conforme las bueltas de el primer suelo.

Item es condición que el terçer suelo tenga de alto catorçe palmos y el enfustado al respeto de los suelos de avajo.

Item es condición que ençima de el terçer suelo aya de haçer sus pilares que suban nueve palmos en alto y ençima de los pilares asiente los tirantes y soleras para forxar las tixeras y entrepilar y pilar se çierren los entremedios y se dexen ventanas en los lugares que mas conbenga y al señor jurado pareçiere y en las antostas que para dicho cerramiento se aran se les de con su yeso de mano por la parte de afuera y por adentro quede lavado al respeto de lo demas y enfustar el texado con texieras a dos bertientes y aga por lo menos quatro tixeras a mas de los bertientes de las tapias y dichas tixeras y las dos tapias de la cabeçera que corresponden se levanten dos palmos mas de el terçio punto que es costumbre porque despida bien las aguas y dichas tixeras se levanten los tirantes de ellas nueve palmos en alto y despues de armadas las tixeras aya de enfustar ençima de dichas tixeras, pusiendo los maderos de quatro a quatro palmos y aya de poner sus galapatillos delante todos los maderos para que no se bagen bien clavados y aya de entablar con las tablas que oy tiene dicho texado, clavando muy bien las tablas y bolviendo a texar el texado que no lleven las canales de una a otra sino tres dedos para que abraçen bien las cubiertas.

Item es condición que aya de texar echando muy bien todo y llenando los çerros de entretexa y texa de cascos y lodo.

Item es condición que aya de haçer el rafe de el texado de ladrillo y texa de çinco illadas que este muy bien caboyado y cerrada la vocatexa.

Item es condición que aya de abrir las bentanas que conbinieren para todos los aposentos asentando en cada bentana el aro que le dieren, pusiendo sobreportales ençima de las bentanas asimesmo sea en todas las puertas de los aposentos hiçiendo sus biages así a puertas como a bentanas-

Item es condiçion que aya de haçer los atajos que se ofreçieren en el patio de medio ladrillo y de alli arriva los que fuere menester de dos falfas.

Item es condiçion que aya de haçer la puerta de la calle conforme esta en la traça de diez palmos de ancha y diez y seis de alta asta devajo de el papo de el aro.

Item es condiçion que aya de labar toda la casa de alto avajo por adentro y raerla para que despues blanquee el dicho Juan Lopez de algez blanco los dos quartos primero y segundo con su escalera.

Item es condiçion que despues de lavada y raida despues que este enjuto aya de blanquear toda la casa por por adentro con yeso muy blanco, entiendese el patio y los dos suelos de ençima y el terçero suelo y mirador lavado con yeso comun.

Item es condiçion que aya de haçer la escalera de el patio asta lo mas alto de la casa conforme esta en la traça y aya de quedar conforme lo demas y aya de tener la escalera de ancho seis palmo s, hiçiendo sus antipechos a la altura que se acostumbra haçer y al principio / del desban un melon grande de yeso blanco.

Item es condiçion que aya de empedrar o enladrillar lo que mas fuere neçesario.

Item es condiçion que aya de echar todos los suelos que en dicha casa ubiere y fuere menester de plana de dos dedos de grueso muy bien pulidos.

Item es condiçion que en los lugares que combenga aya de asentar las rexas que le dieren.

Item es condiçion que aya de haçer las chimineas que fueren neçesarias asi como baxas y dexando los caños de dichas chimineas de la garganta de la chiminea, aya de tener de gueco de la pared asta la antosta dos palmos, esto se entiende asta el texado y aya de haçer los fogares y asentar los aros y labor las aldas de las chimineas por la parte de adentro y pulido.

Item es condiçion que aya de haçer los armarios en los lugares que se le señalaran.

Item es condiçion que toda dicha casa de los fundamentos asta el texado aya de estar acabada con la perfeçion que el arte requiere y a conoçimiento de dos offiçiales y todo aquello que se allare imperfecto lo aya de volver a haçer a su costa sin que por ello aya de llevar ningun interes mas de el conçierto principal y si acaso el dicho Joan Lopez hiçiere algunas mejoras o reparos ultra y a mas de lo contenido en la presente capitulacion haya de ser y sea por cuenta y a costa del dicho Joan Lopez sin tener que pagar por ello el señor Carlos de Silos cosa alguna ni el dicho Joan Lopez pueda en raçon dello pedir, pretender ni alcançar cosa alguna.

Item que el dicho Joan Lopez ha de dar acabada toda la dicha obra con toda perfeccion por todo el mes de octubre deste presente año mil seyscientos diez y siete, so pena de dos mil sueldos.

Item que el dicho señor Carlos de Silos le ha de pagar al dicho Joan Lopez por toda la dicha obra tres mil y noveçientos sueldos jaqueses en esta manera, al principio de la obra dos mil quatroçientos y veynte sueldos y la restante cantidad se la ha de yr dando de quatroçientos en quatroçientos sueldos, habiendo hechado las aguas fuera como lo pidiere la obra.

Item que el dicho Joan Lopez ha de dar cuenta al dicho señor Carlos de Silos de la madera que esta en dicha torre que es la siguiente: primero de 59 tablas grandes de largueca de treynta y seys senes, 35 tablas menores, 57 maderos redondos y dos conchas, tres puertas de aposentos, dos bentanas, dos puertas de la calle, dos escaleras de madera, otra puerta ancha llana y esto acabada dicha obra y si faltare algo de dicha madera ha de ser por cuenta de dicho Joan Lopez.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Turch y Pedro Nebot, escribientes, habitantes en Zaragoza].

1617, agosto, 10. Zaragoza 2-2560(2.890)

Pedro Deslava, platero, vecino de Sangüesa (Navarra), afirma a Pedro García, natural de dicha villa, con Juan Lomis, zapatero, por cuatro años y medio.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.112r/1.113v.

1617, agosto, 11. Zaragoza 2-2561(2.891)

Martín del Fuego, buidador, vecino de Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Cosme Galter, mercader, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.781v/1.782r.

1617, agosto, 13. Zaragoza 2-2562(2.893)

Casildo Fabricio, pintor, y Leonor de Aguilera, cónyuges, reciben de doña Ana María de Armenta, viuda, por manos de Pedro Arias Cenisales, 200 sueldos jaqueses en fin de pago por los servicios de dicha Leonor de Aguilera.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.011v/1.012r.

1617, agosto, 16. Zaragoza 2-2563(2.894)

Antonio Monteyro, platero, afirma a Benito Aparicio, hijo de Francisco Aparicio y de Isabel Felices, difuntos, vecino de Calatayud (Zaragoza), con Jerónimo Cacho, platero, por seis años.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.858r/1.860r.

1617, agosto, 17. Zaragoza 2-2564(2.895)

Hernando del Caso, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Las Plazas, viuda de Pedro Felix, sastre. Aportan 4.000 y 2.000 sueldos, respectivamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.252v/1.255v.

1617, agosto, 20. Zaragoza 2-2565(2.896)

Martín y Andrés Francés, carpinteros y Guillén de Miranda tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben 1.466 sueldos 4 dineros del término zaragozano de La Almozara, en parte de pago de la obra que hacen en el río Ebro, en Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.015r.

1617, agosto, 21. Zaragoza 2-2566(2.897)

Juan de La Ralde, fustero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Baler. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 333r/335r.

1617, agosto, 23. Zaragoza 2-2567(2.898)

Jerónimo Lastanosa, médico, domiciliado en Zaragoza, alquila a Juan Vidal de Buenaguardia, fustero, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de san Gil, por tres años y 27 escudos y medio (550 sueldos jaqueses) de renta anual, con la condición de reparar todo lo que Jerónimo García de Arista, notario, y Francisco de Binaga, obrero de villa, han declarado.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 269v/270v.

1617, agosto, 24. Zaragoza

2-2568(2.899)

María Pérez, viuda de Juan Pérez, vende a Mateo Orfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Jua Soler y Jaime Soler, piedrapiqueros y Juan Gazulla, mancebo, vecinos de La Mata, aldea de Alcañiz (Teruel).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.286v/1.288r.

1617, agosto, 24. Zaragoza

2-2569(2.900)

Juan Pérez, platero, vecino de Zaragoza, recibe de María Pérez, viuda de Juan Pérez, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 2.000 sueldos que le dejó su padre en el testamento.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.288r/v

1617, agosto, 25. Zaragoza

2-2570(2.901)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero, recibe del concejo de Caspe (Zaragoza), por manos de Antonio Fuster, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, ff. 369r.

1617, agosto, 25. Zaragoza

2-2571(2.902)

Juan Pérez, platero, y Mariana Castel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.294r/1.295r.

1617, agosto, 26. Zaragoza

2-2572(2.903)

Juan de Garayalde, sillero, habitante en Zaragoza, procurador de Francisca de Alqueñigo, vende a Mateo Lorfelín, menor (platero), 300 sueldos jaqueses, parte de los 600 que debía cobrar por el testamento de Francisco González.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 870v/872r.

1617, agosto, 26. Zaragoza

2-2573(2.904)

Juan de Garayalde, sillero, tiene en comanda de Matero Lorfelín, menor, (platero), 300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 872v/873r.

1617, agosto, 26. Zaragoza

2-2574(2.905)

Pedro Deslava, platero, vecino de Sangüesa, (Navarra), cancela una comanda de 4.400 sueldos jaqueses en que Francisco Benet, se había obligado.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 1.377r/1379v.

1617, agosto, 26. Zaragoza

2-2575(2.906-2.908)

Francisco Benet, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro de Eslava, platero, vecino de Sangüesa, (Navarra), 2.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.381v/1.382v) y venta de dicha comanda (ff. 1382v/1384r)

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 1.379r (bis)/ 1.380r.

1617, agosto, 27. Zaragoza

2-2576(2.909)

Juan de Esclaca, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal a María Falote, su mujer, así como albacea junto con Miguel Gil.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.891v/1.893r.

1617, agosto, 28. Zaragoza

2-2577(2.910)

Jerónimo de Mascartich, buidador, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Esparbie, buidador, vecino de Barbastro (Huesca).

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.173r/1.174r.

1617, agosto, 28. Zaragoza

2-2578(2.911)

Juan de la Yga, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Felipe Robira, escudillero, dos graneros y un coral, situados enc la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por cuatro años y medio y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.059v/1.060v.

1617, agosto, 31. Zaragoza

2-2579(2.912)

Miguel de Lardies, notario, domiciliado en Zaragoza, y Juan de Sieso de la Plaza, labrador, vecino de Leciñena (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 720 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1617, ff. 425v/426r.

1617, agosto, 31. Zaragoza

2-2580(2.913)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan de Torrero y Embún, infanzón, recibe del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Domingo Adrián, notario, 1.600 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.330r/v

1617, septiembre, 2. Zaragoza

2-2581(2.914)

Quiteria Mangado, viuda de Jerónimo Guerrero, recibe de Rafael Pertús, pintor, domiciliado en Zaragoza, 220 sueldos jaqueses, en fin de pago del alquiler de unas casas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.276v/2.277v.

1617, septiembre, 4. Zaragoza

2-2582(2.917)

Juan Pérez Galván, pintor, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Marçal, recibe de Pedro Marçal, residente en Roma (Italia), 14.407 sueldos jaqueses en parte de pago de lo que le mando por su capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.954r/v.

1617, septiembre, 4. Zaragoza

2-2583(2.919)

Domingo Martínez, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 1.411v/1.412v.

1617, septiembre, 5. Zaragoza

2-2584(2.920)

Romualdo Madrigal, estudiante, habitante en Zaragoza, procurador de Francisco del Valle, mercader, recibe de Cristóbal de Arles, carpintero y de Valero de Huetto, labrador, 444 sueldos y 6 dineros jaqueses, en parte de pago de una comanda de 889 sueldos que le debían.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1194r/1195r

1617, septiembre, 5. Zaragoza

2-2585(2.921)

Francisco de Salcedo, inquisidor apostólico del reino de Aragón, domiciliado en Zaragoza, vende a don Gregorio de Aysa y Losilla, 300 sueldos jaqueses, en que Juan de Olivera, carpintero, se había obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1º951r/1952r

1617, septiembre, 7. Zaragoza

2-2586(2.923)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.999r/1.993r

1617, septiembre, 10. Zaragoza

2-2587(2.924)

Vicencio de Ram Montero, caballero y señor de Montoro (Teruel), residente en Zaragoza, asigna a Mateo Orfelín, platero, 1.200 sueldos jaqueses de seis pensiones censales, que anualmente le paga el Concejo de Castiliscar (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 690r/690v.

1617, septiembre, 10. Zaragoza

2-2588(2.925)

Juan Aznar, pintor, y Domingo Cerdán, cestero, vecinos de Zaragoza, afirman a Vicente de Oteyza, hijo de Juan de Oteyza y Mariana Laserna, con Juan Pascual Cassales, pintor, vecino de dicha ciudad.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 2.001r/2.003v.

1617, septiembre, 11. Zaragoza

2-2589(2.927)

Jerónima de Orliens, como heredera universal de los bienes de su marido el escultor Juan de Acurio, recibe todo lo que le debía María de Arias, viuda de Domingo Izquierdo, por la obra que dicho escultor hizo para el altar de San José, del monasterio de Santa Engracia de Zaragoza..

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 596r/v (bastardelo).

1617, septiembre, 11. Zaragoza

2-2590(2.928)

Diego Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, tutor de Magdalena Bordiu y Josefa Bordiu, recibe de Martín González y Juan de Toret, panaderos y Esperanza Loris, viuda de Hernando Bordiu, vecinos de dicha ciudad, 6.600 sueldos jaqueses, parte de la comanda de 7.000 sueldos que le deben.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.367r/2.368r

1617, septiembre, 12. Zaragoza

2-2591(2.929)

Los frailes del Colegio de San Nicolás de Tolentino de Zaragoza, donan la capilla de Nuestra Señora del Pilar, situada en la iglesia de dicho Colegio, a Martín de Heredia, infanzón, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 366r/371v.

[Al margen: Donacion de sepultura y obligacion]

Die duodecimo mensis septembris anno MDCXVII Cesarauguste.

Eadem die llamado, congregado y ajuntado el capitulo de los padres, rector y collegiales del collegio del señor San Nicolas de Tolentino de los frayles descalços de la orden del señor San Agustin de la ciudad de Çaragoça, por mandamiento del padre retor de aquel abajo nombrado a son de campana, como otras vezes se acostumbra del tañimiento de la qual, consto a mi, notario, y testigos infrascriptos para la ora y lugar presentes. Et así, llegados y ajuntados en la yglesia de dicho collegio en donde otras vezes para tales y semejantes actos y cosas como las infrascriptas hazer y otorgar el dicho capitulo ha acostumbrado llegar a juntarse, en el qual y en la congregacion de aquel intervinimos y fuymos presentes los infrascriptos y siguientes: fray Diego de Gesus, rector, fray Joan de San Augustin, fray Geronimo de San Augustin y fray Diego de San Joan Ebangelista, todos colegiales del dicho collegio. Y el dicho padre retor dixo que por causa de la fabrica y obra del dicho collegio, que de presente se haçia, aunque havia mas numero de colegiales, agora no havia mas, et de si todo el dicho capitulo capitulantes y capitulo de retor y colegiales de aquel, hazientes y representantes los presentes por los absentes y advenideros, todos unanimes y concordés y alguno de nos no discrepante ni contradiciente, atendido y considerado el muy ylustre don Ugo de Urries, caballero mesnadero del havito de Santiago, señor que fue de la villa y baronia de Ayerve en este reyno de Aragon, y de las baronia de Carpiñan en el reino de Napoles, y de Riesi y Chapula en el de Çiçilia, domiciliado en la dicha ciudad de Çaragoça, por su ultimo testamento haver dispuesto y ordenado que en una casa suya, llamada del Binçlo, contigua a la de su propia havitacion sitiada en la dicha ciudad en la parroquia del Pilar, en el postigo llamado de Montaner que sale al rio Ebro, se hedificase un collegio de frayres augustinos descalços so la inbocacion del glorioso San Nicolas de Tolentino, del qual era sumamente deboto; para la fabrica del qual y dotacion de aquel para el congruo sustento de doce religiosos dexo hazienda y renta competente, segun pareze por el dicho su testamento, al qual nos referimos, y aunque la dicha renta y açienda que para dicho efecto dexo el dicho don Ugo de Urries hera y es muy suficiẽte y esta bien puesta y asegurada, con todo esto por no poder tener la cobrança de ella tan espedita como hera neçesario, y asi por esto como tambien por algunas contrabenciones y pleytos que acerca de la dicha obra se an ofrezido, fue forzoso parar dicha obra algun tiempo, lo qual biendo y considerando Martin de Eredia, infançon domiciliado en la dicha ciudad, en la propia casa que fue del dicho don Ugo de Urries, a quien sirvio muchos años y le fue muy familiar, y que la intencion y deseo que el dicho su señor tubo de que se yziese dicha fabrica y collegio, así por dichos pleytos como por otras ocasiones como dicho es, se havia dilatado y dilataba tanto; como en vida le avia amado tanto, deseoso de mostrar lo mismo en muerte, quiso pasar dicha obra adelante para que las cosas del dicho señor don Ugo y su voluntad no estubiesen entretenidas tan largo tiempo, y así movido primeramente con çelo del culto dibino y del dicho señor San Nicolas de Tolentino, su deboto y patron, y del amor que al dicho su señor y a sus cosas havia tenido y tiene siempre, ayudo con dibersas cantidades de dineros para la fabrica de dicho collegio. Hizo el tumolo donde esta una figura del dicho don Ugo de Urries, todo de alabastro; hizo el altar mayor del dicho collegio, la madera y quadros del dicho señor San Nicolas de Tolentino, y otros; y un altar de la Madre de Dios del Pilar, la madera y quadros del; una lampara grande de plata para el Santisimo Sacramento; algunos ornamentos y jocalias; y otras muchas cosas para adorno de dicha yglesia. Y esperamos en Dios hara mas, como lo havemos entendido y confiamos de su buen celo y cristiandad, dorando los dichos retablos y adornando la yglesia toda con muy buenas telas y colgaduras, que savemos a dado orden para que se trayga de Milan. Todo lo qual ha hecho y haze con grande dispendio y gasto de su patrimonio y acienda propia, que segun havemos bisto por quantas de los oficiales que an hecho dichas cosas y otras que nos consta con evidencia, ha gastado asta de presente mas de mil y trezientos ducados con lo qual, aunque dicha fabrica no esta acabada, pero de presente esta bien y el Santisimo Sacramento con decencia, y se pueden dezir misas en tres capillas, y al parecer del pueblo lo que esta en dicha yglesia queda en muy buena perfection; y porque es justo que nosotros hagamos algo de nuestra parte mostrandonos agradecidos a tantos beneficios y que para los benideros que de memoria lo sean acordandose en sus sacrificios desto, aciendo lo que podemos como pobres religiosos en remuneracion y señal de agradecimiento de los dichos beneficios recibidos, en presencia, con licencia, boluntad y expreso consentimiento de nuestro muy reverendo padre fray Gregoria de Alarcon, meritissimo probincial de la dicha nuestra orden que presente a todo lo sobredicho esta y para lo infrascripto hazer y otorgar en presencia del notario y testigos infrascriptos nos la da y conçe de nuestro buen grado y cierta ciencia damos donacion pura, perfecta e irrevocable para luego de presente hazemos y otorgamos al dicho Martin de Eredia, para si y a quien el quisiere, de la dicha capilla de Nuestra Señora del Pilar de la dicha yglesia de nuestro collegio, para hazer y disponer en todo y por todo

de aquella a su libre voluntad como de cosa suya propia, enterrando su cuerpo y los que el quisiere en ella, haciendo las demas cosas señor berdadero de tal y semejante capilla puede y deve hazer y lo que nosotros hizieramos y hazer pudieramos antes del presente instrumento publico de donacion como asi lo hayamos y tengamos por firme y valedero para siempre; y con esto juntamente por nosotros y los religiosos sucesores en dicho nuestro colegio prometemos y nos obligamos dezir y zelebrar, y que se dira y zelebrara, todos los dias perpetuamente una misa en dicha nuestra yglesia por el anima del dicho Martin de Eredia y la del dicho señor don Ugo de Urries y las de sus fieles difuntos de ambos, so cargo de nuestras conciencias y de los religiosos que nos suceyeren en dicho nuestro colegio. Et prometemos a lo sobredicho no contrabenir en manera alguna por nosotros ni interperitas personas, directa ni indirectamente, so obligacion de todos los bienes y rentas del dicho nuestro colegio, asi muebles como sitios, donde quiere havidos y por haver. Y el dicho Martin de Eredia, que a todo lo sobredicho presente estaba, con action de gracias acepto y recibio la merced que por el dicho capitulo se le hazia en la dicha donacion y obligacion, la qual se ofrecio aparejado para serbir al dicho colegio en quanto pudiera etc. large fiat pro ut in similibus.

Testes: Anton del Campo, labrador, y Diego Geronimo Montaner, escriviente, havitantes en Caragoça.

Yo fray Diego de Jesus rector sobredicho en nombre y voz del dicho capitulo otorgo lo sobredicho.

Yo Anton del Campo soi testigo de lo sobredicho.

Yo Diego Geronimo Montaner soy testigo de lo sobredicho.

1617, septiembre, 12. Zaragoza

2-2592(2.930)

Juan del Bosque, infanzón, maestro de vasos de vidrio, vecino de Zaragoza, alquila a Jerónima Francisca Suaza de San Juan, viuda de Jerónimo Andrés de Estudillo, unas casas situadas en la calle Baja del lugar de Zuera (Zaragoza), un huerto en la Huerta Chica, término de dicho lugar por tres años y 420 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 451r/453v.

1617, septiembre, 14. Zaragoza

2-2593(2.931)

Bárbara Fernández, viuda, domiciliada en Zaragoza, arrienda a Alonso Aguado, empedrador, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, durante cinco años y 320 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.040v/2.041v.

1617, septiembre, 14. Zaragoza

2-2594(2.932)

Guillermo Vasa, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Sebastiana de Estruga, recibe de Gracia de Estruga, herdera universal de Cándida Delgado, su suegra, todo lo que ésta le mandó por su capitulación matrimonial firmada el 29 de agosto de 1609.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.401r/v.

1617, septiembre, 18. Zaragoza

2-2595(2.935)

Francisco de Alloza, infanzón, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.666 sueldos y 8 dineros jaqueses, en que Juan de Escarilla, carpintero, se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.078r/v.

1617, septiembre, 21. Zaragoza 2-2596(2.936)

Nicolás Escurpe, sastre, y Jerónima Casamayor, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Vocal, mayor, platero, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.325r/1326r.

1617, septiembre, 21. Zaragoza 2-2597(2.937)

Juan de Ballarin, obrero de villa examinado, vecino de Zaragoza, declara que las obras realizadas en las casas del difunto Bernardo Puymayor, mercader, ha gastado 2.000 escudos (40.000 sueldos jaqueses).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.097 (bis)/2.098v.

1617, septiembre, 22. Zaragoza 2-2598(2.938-2939)

Pedro Villalón, caballero, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), asigna a Mateo Lorfelín, mayor, platero, un censal de 500 sueldos jaqueses que debía pagarle el Concejo de Tauste (Zaragoza) y otro de 800 que le debe el Concejo de Ambel (Zaragoza). Siguese comanda (ff.2526r/2527r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.525r/2.526r.

1617, septiembre, 23. Zaragoza 2-2599(2.940)

Lupercio Senes, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo Duran. Jaime Navarro y Diego Salvador, labradores, vecinos de Longares (Zaragoza), 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.539v/2.540v.

1617, septiembre, 25. Zaragoza 2-2600(2.941)

Juan Bueno de Peralta, presbítero, y María Bueno de Peralta, mujer de Hernando de Sauca de Quintana y Montenegro, vecinos de Agreda (Soria), tienen en comanda de Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 529r/532r.

1617, septiembre, 25. Zaragoza 2-2601(2.942)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 8.360 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, convecina suya: 4.760 por el rafe nuevo que ha hecho en unas casas, sitas junto al convento de Jerusalén, y otros 3.600 sueldos en parte de pago de las ventanas, puertas y demás trabajos de carpintería que se están haciendo en dichas casas.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.151v/1.152r.

1617, septiembre, 27. Zaragoza 2-2602(2.944)

Jerónimo Rosera, infanzón, y María Segovia, cónyuges, venden a Mateo Lorfelín, mayor, platero, una viña situada en el término de La Almozara, partida de la Canal de Valero, por 2.900 sueldos jaqueses y cargo de 11 sueldos de treudo a favor del doctor Diego Lahuerta, racionero de la Seo de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.585r/2.586r.

1617, septiembre, 30. Zaragoza 2-2603(2.945)

Diego Quirós y Francisco de Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, son contratados por el colegio de San Nicolás de Tolentino para realizar unas obras.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.382r/1.385v.

[*Al margen: Capitulacion; protocolo incial; texto:*]

Lo que se ofrezze azer en el colegio de los agustinos descalços de la ciudad de Çaragoza a mas de lo que nosotros Diego Quiros y Francisco de Aginaga, obreros de billa, bezinos de la presente ciudad de Çaragoza, tenemos obligazion de azer en dicho colegio.

Primo la pared de ladrillo que cae a la calle de Montanel i a la orilla del rio asta la pared que dibide la casa del señor don Ugo, como abia de subir con pilares i antipechos de medio ladrillo asta la alteza de diez palmos, aya de subir aora de regola y media de grueso toda alrededor asta la alteza de diez i seis palmos, encluyendo en ellos por la parte de afuera el grueso del rafe, asimesmo por la parte de adentro enzima de la pared que sube de tapia balenziana se aya de forgar una pared de regola de grueso que suba a la alteza y nibel de la otra ariba dicha.

Asimesmo entre los pilares del claustro, en los dos angulos mas anchos y en cada uno dellos tomando el medio yualmente, se ayan de asentar dos columnas de piedra, yziendoles sus pedestrales de ladrillo asta la alteza de los antipechos para que dichas columnas con sus cabezales enzima reciban los puentes de los angulos de dicho claustro que estan puestos para enfustar el primer suelo.

Asimesmo se aya de azer y asentar una columna de piedra al pie de la escalera prencipal con su pedestral, basa y capitel de orden dorica, con su cabezal enzima labrado como los demas que estan debajo de la puente de madera, que es la que a de recibir dicha columna, puesto que sea lo uno i lo otro en la perfeccion ariba dicha; en el antipecho del claustro alto se ayan de asentar sus columnas de piedra todas alrededor pusiendolas en partes yguales i encima de dichas columnas bolber sus archetes de ladrillo; i asimesmo encima del antipecho del receptor de la escalera prencipal se ayan de asentar dos columnas de piedra para el adorno de dicha escalera y sustento del peso que ariba a de cargar. I echo y puesto en perfeccion las columnas i archetes echando sus puentes enzima, se aya de forgar una pared de media regola de grueso encima y a peso de dichos archetes, i dicha pared aya de subir con sus pilares de trecho a trecho a la alteza y gualdad de las otras arriba dichas; y puestas todas las paredes a nibel por una y otra parte a la alteza de los diez i seis palmos se aya de enfustar celdas, paso sala y sobreescalera, todo lo que la traza señala con madera quadrada y bozellada como la demas que esta en dicha obra.

Enfustado que sea lo uno i lo otro en la manera ariba dicha se aya de echar sus bueltas de algez y ladrillo y raerlas por abajo, que queden todas con mucha ygualdad y perfezion, y echo que sea lo ariba dicho se ayan de azer todos los atajos de zeldas y paso del dormitorio y asentar todos los aros de puertas y bentanas que en dicho quarto se ofrezzen y la traza señala, dando los aros ariba dichos para dichas puertas y bentanas el padre retor, como da los demas de la demas obra, y acabados que sean de azer los atajos de dicho dormitorio y asentar puertas y bentanas, se ayan de labar con algez comun todas las antostas y paredes y raer todo lo uno y lo otro para que se le pueda labar de algez blanco y se labe como lo demas de toda la obra; y echo que sea todo lo ariba dicho se aya de echar un suelo de algez en todo el suelo piladero de sala, celdas y paso que quede muy parejo y bien pulido, como los demas de dicha obra, y acabado y puesto en perfeccion el dicho quarto se aya de azer una escalera, delante coro al dicho quarto, de algez y ladrillo i sus barotes de madera de cinco palmos de ancha la dicha escalera que quede bien acabada y puesta en perfeccion ella y todo lo demas de dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Francisco Poza y Jaime La Cuba, habitantes en Zaragoza*].

1617, septiembre, 30. Zaragoza

2-2604(2.946)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Domingo Adrián, notario, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.491v/1.492r.

1617, octubre, 2. Zaragoza

2-2605(2.947)

Pedro Lorfelín, pintor, recibe de Domingo Martínez, labrador, 1.060 sueldos jaqueses. Firma como testigo Mateo Lorfelín, menor, (platero).

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 646r (bastardelo)

1617, octubre, 2. Zaragoza

2-2606(2.948)

Jusepe Mulet, escultor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Gracia Viguera, viuda. Asisten, entre otros, como testigos Pedro Lorfelín, pintor y Miguel Lorfelín, platero, hermanos. El contrayente aporta 16.000 sueldos en dinero y herramientas de su oficio, y ella lleva tres viñas sitas en los términos zaragozanos de La Almozara, Corbera la Alta y Malpica.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 2.174r/2.180r.

1617, octubre, 3. Zaragoza

2-2607(2.950)

Jacques Duahc y Martín Saunahc, sombrereros, y Juan de Villa, tratante, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jua Viruete, vidriero, y Ana Morés, cónyuges, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 2.185v/2.186r.

1617, octubre, 3. Zaragoza

2-2608(2.951)

Domingo de Ondarra, obrero de villa, vecino de Zaragoza, alquila a Pedro Navarro, sombrerero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, durante cuatro años y 880 sueldos de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.522r/1.523r.

1617, octubre, 4. Zaragoza

2-2609(2.952)

Luis Lanzarote, como mayordomo bolsero de la Cofradía de plateros de Zaragoza, recibe del Duque de Villahermosa, por manos de Lorenzo Juan de Sora y Fuertes, arrendador de la provisión del carbón, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 651r (bastardelo).

1617, octubre, 4. Zaragoza

2-2610(2.954)

Francisco Negrete, contador del agente de guerra del reino de Aragón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 916 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.632r/2.633r.

1617, octubre, 5. Zaragoza

2-2611(2.955)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 2.918 sueldos de Gracia Pérez, viuda de Juan de Rius, por la obra que ha de hacer en unas casas.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, f. 397v.

1617, octubre, 6. Zaragoza

2-2612(2.956)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Castiliscar (Zaragoza), por manos de Juan Agustín Peyre, 400 sueldos jaqueses por dos pensiones censales de 200 sueldos que pagan a Vicencio Ram, señor del lugar de Montoro (Teruel)

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 747r/748r.

1617, octubre, 6. Zaragoza 2-2613(2.957)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe del concejo de Alfajañín (Zaragoza), 5.600 sueldos jauqueses, en fin de pago de los 16.100 sueldos jaqueses en que dicho concejo se obligó a favor de Jerónimo Marqués, infanzón, domiciliado en Maluenda (Zaragoza).

Not.: Diego Fecet, 1617, ff. 1.043v/1.044v.

1617, octubre, 6. Zaragoza 2-2614(2.958)

Jusepe Rodrigo, natural de Bierge (Huesca), hijo de Martín Rodrigo y María Maza, se afirma con Cecilia Rodero, viuda de Juan Marqués, buidador, por cinco años y medio.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 403v/404v.

1617, octubre, 7. Zaragoza 2-2615(2.959)

Juan Carvi de Villanova, doctor en derecho, como marido de Jerónima de Santacruz y Morales, vende a Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, 700 sueldos jaqueses de los 1.400 sueldos que deben pagar a dicha Jerónima Santacruz, por sentencia arbitral.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.275v/1.278r.

1617, octubre, 8. Zaragoza 2-2616(2.960)

Luis Saunac, tratante, firma capitulación matrimonial con Francisca Foraster, hija de Ana Bores y de su primer marido Pedro Foraster, vidriero. Asiste como testigo su padrastro Juan de Viguete, vidriero.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 2.219v/2.223v.

1617, octubre, 10. Zaragoza 2-2617(2.961)

Francisco del Valle, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Cristóbal de Arles, carpintero, y Valero de Gueto, labrador, 889 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.283r/1.284r.

1617, octubre, 10. Zaragoza 2-2618(2.962)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Fecet, infanzón, notario público de Zaragoza, 340 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.565v/1.566r.

1617, octubre, 11. Zaragoza 2-2619(2.963-2964)

Bartolomé Martínez y Rafael Pertús, pintores, vecinos de Zaragoza, son contratados por Martín de Heredia, infanzón, para dorar el retablo mayor y el de la Virgen del Pilar del Colegio de San Nicolás de Tolentino.

Not. : Domingo Montaner, 1617, ff. 406r/407v.

[Al margen: Capitulación y concordia; protocolo inicial; texto:]

Capitulacion hecha entre el Martin de Heredia y Bartolome Martinez y Miguel Pertussa, pintores, del retablo mayor y retablo de la Virgen del Pilar que estan en el collexio de los Agustinos Descalços que toman a su cargo dorarlo.

Primeramente que le hayan de aparejar con toda la pulicia y siguridad de que no salte el oro ni se çierre las partes que deven estar descubiertas y que todos los dos retablos los hayan de dexar dorados con oro fino con todo el arte que conviene.

Mas que sobre dicho oro hayan de estofar como son figuras, frissos y otras cossas que le seran dichas. En particular poner toda la curiosidad possible en el sacrario, dexandolo con el adorno de colores que mas bien pareçiere y les fuere dicho, dexando dicho sacrario dorado por la parte de adentro y bruñido de la misma manera dos angelitos que han de sustentar la custodia y todo lo neçessario para [...] dentro.

Mas los rostros, cuerpos y manos y todos los desnudos los hayan de encarnar a pulimento adbertiendo que a mas de los 2 niños que estan en el retablo mayor se an de poner otros dos, los quales se an de encarnar como los demas.

Mas que en el sacrario de la capilla del Pilar le hayan de dorar por la parte de adentro con oro fino bruñido.

Mas que en los sotabancos les hayan de dorar con plata corlada y en ellos se han de hazer quatro harmas, dos letreros, u otra cossa que pareçiere, y con el adorno que les fuere dicho. Y assimesmo en los sotabancos del retablo de Nuestra Señora del Pilar hayan de dorarlos con la plata corlada y pintado lo que pareçiere mejor y les fuere dicho.

Mas que en el arco donde esta la figura del señor don Hugo, que goça de gloria, que la haya de hazer con los niños y todo lo que del arco, principiando por la parte de adentro asta lo extremo de afuera, assi los niños como los demas, hasta el extremo de abaxo dexando las pilastras muy bien y lo demas de blanco bruñido hiziendo en las tarjuelas que tienen los dos niños dos harmas del señor don Hugo coloridas.

Item que todo lo dicho lo hayan de hazer con la perficion y harte que conbiene y esto haya de estar a juycio y conoçimiento del padre rector y de Martin de Heredia y pareciendo que alguna cossa no estubiere a gusto de su [...] le hayan de bolver a hazer a sus costas y se ha de entender que por qualquiere cossa que hizieren mas o bolvieren ha hazer en los dichos retablos y portada no hayan de pedir ni pidan mejoras.

Item esten obligados a que la moldura del quadro principal de San Nicolas de Tolentino le hayan de dar dorado contando del dia de hoy que se hizo la obligacion en 15 dias.

Item que el banco de dicho retablo con el sotabanco y sacrario del retablo mayor le hayan de dar para 8 dias antes de Navidad, y assimesmo hayan de dar para esse dia todo el retablo de Nuestra Señora del Pilar acavado y lo restante de todo el altar mayor lo hayan de dar acavado por todo hebrero del año 1618.

Item que hayan de dar el arco de blanco bruñido de manera que parezca alabastro y lo de de hoy en un mes.

Item que este obligado el [...] de Heredia a haver de dar por todo lo dicho 250 libras y se an de entender en esta forma, en tres pagas yguales, la primera el dia que se hiziere la obligacion y la segunda dando el retablico de Nuestra Señora y banco del retablo mayor y sotabanco y sacrario acavado como esta dichos y tambien el arco de blanco bruñido y la [...] acavada que sea a contento.

Item que en casso que dicho Miguel Pertus y Bartolome Martinez no dieren la obra acavada como esta dicho no puedan pedir ni este obligado a dar el Martin de Heredia mas de 200 libras.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Diego Jerónimo Montaner, escribiente, y Jacinto Bernardo, estudiante, habitantes en Zaragoza. Sigue época de 1.666 suwldos 8 dineros (ff. 407v/408r)].

1617, octubre, 11. Zaragoza

2-2620(2.966)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe de Bartolomé Nasarre, labrador, vecino de Zaragoza y habitante en la torre de Pedro Navarro, 632 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.681r/2.681v.

1617, octubre, 12. Zaragoza

2-2621(2.967)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, alquila a Domingo Descobes, tendero, unas casas situadas en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, durante tres años y 290 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.684v/2.685v.

1617, octubre, 12. Zaragoza

2-2622(2.968)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de los parroquianos de la Iglesia de Santa María de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Juan del Plano, cirujano, como arrendador de la primicia de dicha parroquia, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.688r/v.

1617, octubre, 14. Zaragoza

2-2623(2.969)

Pedro Jerónimo de Rivas, ciudadano de Zaragoza, y Jerónimo Corrales, sastre, nombran a Andrés de Alcober y Juan Ruíz, albañiles, como arbitros para dirimir las diferencias existentes entre ellos por la venta de uns aposentos.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 766v/780r.

1617, octubre, 14. Zaragoza

2-2624(2.971)

Luis Lanzarote, mayordomo de bolsa; Diego Lorfelín, mayordomo, Miguel Cubels, Juan Vocal, mayor, consejeros, Jaime Martón, escribano de la Cofradía de plateros de Zaragoza, venden al capitulo de beneficiados de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, 150 sueldos de pensión censal, por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.212v/1.218v.

1617, octubre, 15. Zaragoza

2-2625(2.972)

Guillén de Miranda, tapiador, y Martín Francés, carpintero, vecinos de Zaragoza, nombran procuradores a Martín Francés, carpintero, Juan Maymon y Juan del Pueyo, notarios causídicos, domiciliados en Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1617, ff. 138v/139r.

1617, octubre, 16. Zaragoza

2-2626(2.973)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Alberuela del Tubo (Huuesca), y por manos de Isabel de Prad, viuda, 450 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 321v.

1617, octubre, 16. Zaragoza

2-2627(2.974)

Bernad de Velos, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Gámón, albañil, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.423r/1.424r.

1617.octubre, 17. Zaragoza

2-2628(2975-2.976)

Juan Domingo Navarro, arrienda a Domingo de Olivo, pintor y Agustina del Puch, cónyuges, habitantes en Cadrete (Zaragoza), una casa y huerto situado en dicho lugar, durante cuatro años y 460 sueldos jaqueses de renta anual. Antecede la comanda correspondiente (ff. 674v)

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 674v/676r (bastardelo)

1617, octubre, 17. Zaragoza

2-2629(2.977)

Hernando Cortes vende a Pedro Lamata, obrero de villa, una comanda de 230 sueldos jaqueses, en que Bartolomé de Estrada, villutero, se había obligado.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 677r. (bastardelo)

1617, octubre, 18. Zaragoza

2-2630(2.980)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Jerónimo La Lueza, villutero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo, durante tres años y 495 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.310v/2.311r

1617, octubre, 18. Zaragoza

2-2631(2.982)

Juan de Mandria, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, 440 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Morel, 1617, ff. 1.424v/1.425v.

1617, octubre, 18. Zaragoza

2-2632(2.983)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Ortiz, infanzón, 240 sueldos jaqueses.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.605v/1.606r.

1617, octubre, 19. Zaragoza

2-2633(2.984)

Marco Andrés Abella, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 860 sueldos de Francisco de Ara, por la obra hecha en unas casas, sitas en la plaza de Utebo (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 680r (bastardelo).

1617, octubre, 19. Zaragoza

2-2634(2.986)

Pedro Lamata, obrero de villa, recibe de Juan de Clavería y Gracia Moracho, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 508 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 1.000 sueldos en que se habían obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.317v/2.318r.

1617, octubre, 19. Zaragoza

2-2635(2.987)

Luis Saonac, vidriero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Martín Saonac, sombrerero, su hermano, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 419v.

1617, octubre, 19. Zaragoza

2-2636(2.988)

Jaime y Gaspar Castillo, hermanos, labradores, vecinos de La Puebla de Albortón (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de la Bronza, aljecero, 620 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.607v/1.608r.

1617, octubre, 21. Zaragoza

2-2637(2.990)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Molinos, 2.000 sueldos jaqueses de una comanda en que se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.327v/2.328r.

1617, octubre, 22. Zaragoza

2-2638(2.991)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Cocejo de Luna (Zaragoza), por manos de Alejandro Gualtero, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 1.101v/1.102r.

1617, octubre, 22. Zaragoza

2-2639(2.992)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Juan de Val, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, durante tres años y 800 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 424v/426v.

1617, octubre, 22. Zaragoza

2-2640(2.993)

Martin de Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 684 libra y 1 sueldo de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes: 480 libras jaquesas por la obra de las cocinas alta y baja de unas casas sitas frente al convento de Jerusalén de Zaragoza; 1 libra y 16 sueldos en parte de pago de las tapias que se han hecho en la calle que va de la de Monzón a San Diego; y 102 libras y 5 sueldos por hacer la cochera de dichas casas en la calle de San Diego.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.243r/1.244v.

1617, octubre, 22. Zaragoza

2-2641(2.994)

Juan Sanz, empedrador, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Dezpiuta, viuda de Felipe Laseda. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.248v/1.250v.

1617, octubre, 23. Zaragoza

2-2642(2.995)

Juan Bautista Miranda, pintor, natural de Zaragoza, nombra procurador a Pedro Lorfelín, pintor, vecino de dicha ciudad.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 623r/623v.

1617, octubre, 23. Zaragoza

2-2643(2.996)

Juan Bautista Miranda, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento, disponiendo ser enterrado en San Pablo, en su sepultura sita en la capilla de Montserrat. Nombra heredera universal a Margarita Miranda, hermana del testador y mujer de Salvador Castañeda, pintor. Lega unas casas sitas en la calle de la Caraza (parroquia de San Pablo) a sus sobrinas Gracia Polonia y Martina Delpón, hijas de su difunta hermana, María y de Pedro Delpón. Asimismo deja dos portales de casas, sitas en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, a Pedro Lorfelín, pintor, a quien constituye albacea.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 623v/627v.

1617, octubre, 23. Zaragoza

2-2644(2.997)

Andrés y Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben 2.540 sueldos del término zaragozano de La Almozara, en parte de pago de la obra que hacen en el río Ebro, en Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1617, f. 1.253v.

1617, octubre, 29. Zaragoza

2-2645(2.999)

Domingo Simón, fustero, y María Fernando, cónyuges, vecinos de Longares (Zaragoza), nombran procurador a Jusepe Villanueva, pelaire, vecino de Tudela (Navarra).

Not.: Diego Francisco Moles, 1617, ff. 144v/148r.

1617, octubre, 29. Zaragoza

2-2646(3.000)

Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Pedro Castillo, mayor y a Pedro Castillo, menor, padre e hijo, labradores, un campo situado en el término del Arrabal de Zaragoza durante seis años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.464r/1.465r.

1617, octubre, 31. Zaragoza

2-2647(3.003)

Juan Pablo Zorrilla, infanzón, procurador de Juan Tomás Confredi, mercader, vende a Juan Bocal, mayor, platero, 2.592 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan del Corral y María del Barco, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1617, ff. 488v/491r.

1617, octubre, 31. Zaragoza

2-2648(3.005)

Miguel Pérez de Celaya, y Aparicio, infanzón, vende a Mateo Orfelín, mayor, platero, 480 sueldos jaqueses de una comanda que Pedro López, corredor de orojea y Blas de Alison, labrador, vecino de Alfocea (Zaragoza) se habían obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.726r/1.727r.

1617, octubre, 31. Zaragoza

2-2649(3.006)

Mateo Orfelín, mayor, platero, recibe de Miguel Pérez de Celaya y Aparicio, infanzón, 480 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 12.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.727r/v.

1617, noviembre, 1. Zaragoza

2-2650(3.007)

Juan Francisco Vallabriga, obrero de villa, y Valera de Pedrazas, cónyuges, vecinos de Alfocea (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Martín de Borau, mercader, domiciliado en Zaragoza, cuatro cahices de trigo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.430v/2.431v.

1617, noviembre, 4. Zaragoza

2-2651(3.009)

Joannes de Abos, grabador, natural de Bruselas, firma capitulación matrimonial con Catalina de Aguilera, natural de Amberes, y de presente residentes en Zaragoza. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.451r/2.453r

1617, noviembre, 4. Zaragoza

2-2652 (3.010)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, para hacer siete casas, sitas -dos- en el callizo de Añón y -cinco- en el de las Eras de San Agustín, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.768r/1.772v.

[*Al margen: Capitulación; protocolo inicial; texto:*]

Capitulación y concordia hecha, tratada y concertada entre Baptista Sanchez, cirujano vezino de la ciudad de Çaragoça, de una parte y Francisco Los Clabos, obrero de villa, vezino de la dicha ciudad, de la otra parte, acerca de siete cassas que las dos estan en el callizo de Añon y las cinco al callizo que salle a las heras de San Augustin, saliendo por el callizo de los Viejos, en la parrochia de la Madalena de dicha ciudad, las quales el dicho Francisco Los Clabos a de hazer para el dicho Baptista Sanchez.

Primeramente se ha de hazer en las cassas que sallen al callizo de Añon, se forjara en el medio de las dichas dos cassas un pilar de ladrillo y medio para cargar los puentes que se han de enfustar los dos suelos pusiendo maderos redondos para hechar las bueltas y haviendo de uno a otro dos palmos y medio, y enfustados que esten los dichos suelos de la manera que estan en la cassa que tiene hecha el dicho Baptista Sanchez, alli se dividiran los atajos, en el patio se atajara con dos falfas dando el dicho Baptista Sanchez la tierra fuera de alli, y hechos todos los fundamentos necesarios para hazer las tapias y pilares que se huvieren de hazer en las dichas cassas para que se puedan hazer y forjar los dichos atajos y assimismo hara el obrero de villa las escaleras hasta arriba y hechas que esten se hara un suelo de medio atras en las dichas dos cassas y dicho obrero no tenga que hazer mas de tan solamente los atajos de antostas y hechar las bueltas y suelos y espalmar las paredes y poner toda la madera que fuere necesaria para enfustar los dichos suelos y tejados, pusiendo assimismo sus tejas con su lodo como se acostumbra en otros tejados que tiene en la cassa de alli al lado y assi pondra todo el aljez y ladrillo que fuere menester en dichas dos cassas, pusiendo el dicho Baptista Sanchez las puertas y ventanas con sus clavos, herramientas que quisiere porque el dicho obrero no tenga que hazer con el fustero porque todo lo que se huviere de hazer de fusteria lo haya de hazer el dicho Baptista Sanchez a sus costas y tambien havra de dar barotes para las escaleras con toda la demas madera labrada que guste reponer y esto se entienda dando subidas todas las tapias que fueren necesarias con sus pilares para essas dos cassas y para las demas cinco que se han de hazer en los patios que sallen a la calle que van a las heras de San Augustin, que por el un lado confrentan con corrales de Jayme Barcelo y hechas que esten las dos cassas arriba dichas y subidas las dichas tapias que estan a cargo y por cuenta del dicho Baptista Sanchez, se compartiran en el dicho patio las cinco cassas como mejor convenga para forjar los dichos pilares, y forjados que esten, se pondrán sus puentes a la altura de treze palmos de alto y se pondran sobre los dichos puentes sus docenes haviendo de uno a otro dos palmos y medio y dexando sus guecos para hazer las escaleras para subir hasta el suelo alto y se haran sus chimineas, una en el suelo de la sala y otra en el suelo que a de estar arriba, debaxo del texado y los atajos que se han de hazer en estas dichas cassas han de ser en esta forma, hiziendo en el patio un aposento a la tirada de los dichos puentes y se dexara su passo de quatro palmos y medio para entrar a los corrales de las dichas cassas dos atajos que han de dividir las dichas cassas en el patio han de ser dos falfas hasta el tejado de los medianiles de las cassas, todos los demas atajos han de

ser antostas labadas por un cabo y por otro con todas las demas paredes que estan por el cabo de adentro de las dichas cassas y para hazer todo lo de arriba dicho pone dicho obrero de villa aljez, ladrillo, manos, maderos y tablas para los texados de dichas siete cassas y todos los demas maderos que fueren necesarios assi para puentes como para bueltas y para tejados y teja para las siete cassas.

Item assimismo pondra las caballerizas de la forma y manera que estan en las otras dichas cassas que dicho Baptista Sanchez tiene y assimismo es convenio que el señor de dichas cassas de un pozo con agua para que del se sirvan para hazer la dicha obra y si quisiere labrar la madera haya de ser a su cuenta y para en cumplimiento de lo arriba dicho el dicho Baptista Sanchez da al dicho Francisco Los Clabos doze mil sueldos jaqueses en esta forma: dos mil sueldos luego, otros dos mil para el dia que concertare el plazo con quien tomare dicha madera y mas quinientos sueldos cada mes contadero del dia de la fecha de la presente y la restante cantidad para el dia que se acabare la obra en un mes, y para seguridad de acabar la dicha obra el dicho Francisco Los Clabos a de dar fianza y assimismo se obliga el dicho Francisco Los Clabos a dar acabadas las dos cassas para Pascua de Resureccion de Nuestro Señor Jesucristo del año de mil seysçientos diez y ocho y las otras cinco por todo el mes de setiembre de dicho año y esto se entiende acudiendo el dicho Baptista Sanchez a hazer las tapias para el dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo primero viniente hasta el primer suelo, porque no estando esso assi el dicho obrero de villa no faltara del trato y assimismo se a de obligar el dicho Baptista Sanchez en una comanda de la manera que esta hecho el trato.

Item en las dos cassas del callizo de Añon se han de hazer tres suelos de bueltas de medio atras y hechar el agua de dichas dos cassas al callizo de Añon.

Item que en dichas cassas se han de hazer en cada cassa tres atajos mas que en las otras cinco y todas las escaleras acabadas con sus antipechos.

Item que en las cinco cassas haya de hechar el dicho obrero de villa quatro ylladas de ladrillo para el rafe.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jacinto de Algora y Miguel Continenti, habitantes en Zaragoza]

1617, noviembre, 4. Zaragoza

2-2653(3011-3012))

Francisco Los Clavos, obrero de villa, y Juan de Rueda, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bautista Sánchez, cirujano, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1773r.

1617, noviembre, 5. Zaragoza

2-2654 (3.013 - 3.014)

La Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles contartan a Juan Miguel Orliens y Antón Franco, escultores, para hacer un retablo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.464v/2.468v.

[Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:]

Et primeramente esta tratado que la madera de que se ha de hazer dicho retablo ha de ser seca y limpia y sin rasina.

Item que dicho retablo haya de tener un pedestal a cada lado del altar, sotabanco con cornisas y basas elegidas y en las fronteras en artargas de medio relieve como esta en la traça.

Item que sobre el altar y sotabanco hayan de hazer un pedestal con su cornixa y basa elegidos y resalteado conforme la traza enseña, haziendo en el tres historias de mas de medio relieve, que seran la una la Anunçiatia y la otra Nacimiento de la Virgen y la otra la Visitaçion de Santa Ysabel y en los dos

espaçios donde va dibugada una talla se haga lo que pidieren los dichos mayordomos, como sea talla o hazer dos angeles en cada espaçio.

Item que sobre dicho pedstal hayan de hazer quatro columnas de orden corintia con sus chapiteles y basas y terçios de talla con niños y cogollos que esten muy bien.

Item que dichas columnas tengan sus traspilares con basas y capiteles y el campo artesonado.

Item que a lado de las columnas hayan dos jambas con sus cartelas y artesonadas como lo enseña en la traza.

Item que en el espaçio donde ha de estar la Virgen hayan de hazer un nicho donde ella este con el ornato de angeles y pabellon como estan en la traza que escogio Pedro Lorfelin, haziendo un San Francisco y San Lucas a los lados de abaxo.

Item que sobre este nicho, columnas y traspilares hayan de hazer un alquitrabe, friso y cornixa elegidos y la cornixa no haga resalto sino de donde se lebanta el frontispiçio de los agallones y lo demas resalte conforme esta en la traza haziendo el friso con su talla como lo enseña la traza, que este muy bien hecho y acabado.

Item que sobre este cornixamento haya de hazer un pedestal con su cornixa y vassa elegidos y en su frisso unos serafines muy graçiosos y todo conforme la traza.

Item que sobre dicho pedestal hayan de hazer tres cagas con el ornato de columnas, cornixamentos, estipites, frontispiçios, niños, quarteles, talla, de la manera que lo enseña la traza, haziendo sus traspilares a las colunas de la caja del remate y haziendo dichas caxas en todos los plafones de ellos sus artesones muy bien hechos y de labor graçiossa y sus caxas para mete en ellas tres figuras de bulto que estan seran los que pareçiere a dichos mayordomos y nombrados.

Item que la arquitectura desde retablo haya de ser bien hecha y acabada y conforme buen arte y conforme lo enseña la traça.

Item que la escultura deste retablo haya de ser bien hecha y acabada assi la de bulto como la de medio relieve y con toda perfeçion.

Item que la talla deste retablo haya de ser muy bien hecha y acabada y con toda perfçion.

Item que la dicha obra acabada y asentada con todas estas condiçiones haya de ser vista y reconoçida por dos maestros peritos en escultura nombrados por entrambas partes y estos mediante juramento declaren si esta bien y perfectamente acabada y si allaren que alguna cossa no esta bien la haya de volber a hazer el que la haya hecho.

Item que toda la dicha obra haya de estar acabada y asentada para ocho dias antes de Pasqua de Resurreçion primero viniente.

Item que por toda la dicha obra con las condiciones dichas se les haya de dar y pagar a los maestros trezientas çinquenta libras jaquesas en esta manera: para luego la mitad y la otra mitad en fin de pago para despues de acabada, asentada, puesta y reconocida.

Item que si ubiere alguna mejora en dicho retablo a mas de la que muestra la traza que no tenga obligaçion la cofadria de pagallo, sino que se incluya todo en la paga de las dichas trezientas y çinquenta libras jaquesas.

Item que el retablo tenga el alto y ancho que llene toda la capilla.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Juste y Pedro Tarragón, escribientes, habitantes en Zaragoza. Sigue época de 3.000 sueldos (ff. 2468v/2469r)].

1617, noviembre, 5. Zaragoza

2-2655(3.015)

Medel de León, obrero de villa y Juana Despinal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden al doctor Lorenzo Yturrioz de Villafranca, la parte de unas casas, situadas en la calle de La Hilarza, parroquia de San Pablo, que les corresponde como herederos de Adan Despinal y Elvira de Lizau, por precio de 1.140 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2469v/2470r

1617, noviembre, 5. Zaragoza

2-2656(3.016)

Vidal del Prado, buidador, firma capitulación matrimonial con Ana Martín del Agua, hija de Guillén del Agua y de Juana de Lasus. Asisten como testigos Pedro Blanco, buidador y Gracia de Esparça, cónyuges, sus amos y Bernad Casañales, también buidador.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 441v/443v.

1617, noviembre, 6. Zaragoza

2-2657(3.018)

Francisco Xiraldo Longo, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Pedro de Altarriba, señor de la baronia de Huerto, recibe de Mateo Lorfelín, mayor (platero), arrendador del lugar de Alfocea (Zaragoza), 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de dicho arriendo.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 788v/789r

1617, noviembre, 6. Zaragoza

2-2658(3.019)

Miguel Ramón, ensamblador, y Hernando de Moro, pintor, vecinos de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tienen en comanda de Andrés de Villamayor, mercader, 310 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de julio de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.490v/2.491r

1617, noviembre, 6. Zaragoza

2-2659(3.020)

Lucas Merique, obrero de villa, y Bartolomé Izquierdo, zapatero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Casanova, soldado de la guardia de a caballo del reino de Aragón, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 704r/705r.

1617, noviembre, 9. Zaragoza

2-2660(3.022)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a Domingo Sanz de Cortes, mercader, 2.717 sueldos jaqueses, de una comanda en que Tomás de Oña, menor, ciudadano de Huesca le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. (ilegible por deterioro del soporte)

1617, noviembre, 9. Zaragoza

2-2661(3.023)

Isabel de Claramont, habitante en Zaragoza, viuda de Alberto de Ledos, señor del lugar de Valdeloc, consigna a Martín García, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 1.140 sueldos jaqueses que Cristóbal de Ledos, señor de dicho lugar, le debía.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.799r/1.799v.

1617, noviembre, 9. Zaragoza 2-2662(3.024)

Isabel de Claramonte, viuda de Alberto de Ledos, domiciliada en Lérida, tiene en comand de Martín de Garín, obrero de villa, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.799v/1.800r.

1617, noviembre, 10. Zaragoza 2-2663(3.025)

Mateo Lorfelín, platero, recibe del concejo y universidad de cristianos viejos de Belchite (Zaragoza), por manos de Miguel García Martel, infanzón, domiciliado en dicho lugar, 766 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.423v/1.424r.

1617, noviembre, 10. Zaragoza 2-2664(3.027)

Juan de Lanau y Huesca, calcetero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.078 sueldos jaqueses en que Francisco Estich, mayor, y Francisco Estich, menor, carpinteros, padre e hijo, se habían obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.811r/1.811v.

1617, noviembre, 11. Zaragoza 2-2665(3.028)

Juan de Samper, labrdor, habitante en Zaragoza, recibe de Juan Sanies, platero, y Ana María de Orliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza) , 80 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 201 sueldos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. (ilegible por deterioro del soporte)

1617, noviembre, 13. Zaragoza 2-2666(3.031)

Antón Baquero, pasamanero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jua Bocal, mayor, platero, 840 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. (ilegible por deterioro del soporte)

1617, noviembre, 13. Zaragoza 2-2667(3.032)

Juan Larraz, zurrador, vende a Manuel Domingo Pasamar, notario causídico, 720 sueldos jaqueses de una comanda de la misma cantidad en que Juan de Lanaja y Quartanet, impresor, se había obligado como fiador de Juan Moreno, obrero de villa, preso por un proceso criminal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. (ilegible por deterioro del soporte)

1617, noviembre, 17. Zaragoza 2-2668(3.033)

Jusepe Vaguer, obrero de villa, y Miguela Verdejo, cónyuges, reciben de Domingo Verdejo, obrero de villa, 2.000 sueldo jaqueses por capitulación matrimonial pactada el 29 de enero de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.829r/1.829v.

1617, noviembre, 13. Zaragoza 2-2669(3.034)

Juan de Manobel, obrero de villa, y Ana María Marichal, cónyuges, tienen en comanda de Bernabé Marichal, labrador, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1831v/1.832r.

1617, noviembre, 14. Zaragoza 2-2670(3.035)

Daniel Martínez, pintor, recibe del concejo de Longás (Zaragoza), por manos de Juan de Ventura, vecino de dicho lugar, 250 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.547r/2.547v.

1617, noviembre, 14. Zaragoza 2-2671(3.036)

Daniel Martínez, pintor, recibe del concejo de Longás (Zaragoza), por manos de Juan Ventura, vecino de dicho lugar, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de las costas de un proceso civil.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.547v/2.548r.

1617, noviembre, 14. Zaragoza 2-2672(3.038)

Pedro Lamata, obrero de villa, recibe de Jerónimo Andrés, sastre, 42 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 242 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.552r/v.

1617, noviembre, 14. Zaragoza 2-2673(3.039)

Juan Manobel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Valero, vicario de la parroquia de Pastriz (Zaragoza), cuatro cahices de trigo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.832r/1.832v.

1617, noviembre, 15. Zaragoza 2-2674(3.040)

Mateo Lorfelín, infanzón (platero), recibe del Concejo de Naval (Huesca), por manos de Antón Estraña, vecino de dicho lugar, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.448v/1.449r

1617, noviembre, 15. Zaragoza 2-2675(3.041-3042)

Martín Abarca, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, 400 sueldos jaqueses. Síguese reconocimiento de dicha comanda.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. (ilegible por deterioro del soporte)

1617, noviembre, 15. Zaragoza 2-2676(3.043)

Francisco Carenas e Isabel Suarez, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden una capilla, bajo la invocación de San Francisco, situada en la iglesia del convento de San Francisco, debajo del coro, y que confrenta con una de las puertas de la capilla de Nuestra Señora de los Angeles y con la capilla de Nuestra Señora de la Concepción, a Mateo Lorfelín, platero, e Isabel Aznar, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, por precio de 2.000 sueldos.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.560r/1.561r.

1617, noviembre, 15. Zaragoza 2-2677(3.044)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Diaz, sastre, 720 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas que tiene arrendadas a Lupercia de Retes, mujer de Jerónimo Duarte.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.839r.

1617, noviembre, 18. Zaragoza 2-2678(3.045)

Juana Solano, habitante en Zaragoza, vende a Juan Bocal, platero, 200 sueldos jaqueses que le pertenecen según el codicilo de Graciosa Laserna, mujer de Carlos de Santa Cruz, otorgado el 20 de noviembre de 1614.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1845v/1846r.

1617, noviembre, 22. Zaragoza 2-2679(3.049)

Pedro Sánchez del Castellar, notario, notificó a Juan Rocas, portero de la Diputación del reino de Aragón, una sentencia arbitral otorgada por el doctor Juan Portes, del Consejo de Su Magestad en lo criminal, como árbitro nombrado en las diferencias existentes entre Diego Lahuerta, Racionero de La Seo de Zaragoza y Domingo de Ondarra, obrero de villa y Ana Moracho, cónyuges.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.877r/1.881v.

1617, noviembre, 24. Zaragoza 2-2680(3.053)

Juan Bocal, platero, recibe de Francisco Tomás, corredor de oreja, 1.200 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.645r/v.

1617, noviembre, 25. Zaragoza 2-2681(3.054)

Don Juan del Aguila, caballero, y doña Ana María de Legasa, cónyuges, y Francisco Torteron, infanzón, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero de oro, 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.061r/3062r.

1617, noviembre, 25. Zaragoza 2-2682(3.055)

Mateo Orfelín, mayor (platero), declara que tiene cargado sobre tres portales de casas, situadas en la parroquia de san Juan el Viejo de Zaragoza, un censal de 1.000 sueldo de pensión anual con 20.000 sueldos de propiedad.

Not.: Diego Fecet, 1617, ff. 1.396r/1.399r.

1617, noviembre, 25. Zaragoza 2-2683(3.056)

Juan de Garayalde, sillero, vecino de Zaragoza, procurador de Francisca Alqueñigo, vende a Mateo Lorfelín, menor (platero), 300 sueldos jaqueses, de los 600 sueldos que le legó Felipe Gonzalez, mercader, en su testamento.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 758r/760r.

1617, noviembre, 25. Zaragoza 2-2684(3.057)

Gabriel Ortiz, campanero, recibe de Blas de Añón, labrador, luminero de la Iglesia de Santa María Magdalena, 22 libras y 2 sueldos jaqueses por la campana que se ha hecho para dicha parroquia, según capitulación pactada el 25 de julio del presente año.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.891v/1.892r.

1617, noviembre, 26. Zaragoza 2-2685(3.058)

Juan de Doña María, infanzón, arrienda a Pablo Artigues, vidriero, unas casas situadas en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo, durante un año y medio y 260 sueldos jaqueses de renta.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.661r/2.662r.

1617, noviembre, 26. Zaragoza 2-2686(3.059)

Juan Velez, carpintero, arrienda a Jusepe Molet, carpintero, unas casas en la calle de La Albardería, parroquia de san Pablo, durante cuatro años y 800 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.672v/2.673r.

1617, noviembre, 26. Zaragoza 2-2687(3.060)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, recibe de Bautista Sánchez, cirujano, 2.000 sueldos jaqueses, según una concordia pactada el 4 de noviembre de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.892r/v.

1617, noviembre, 26. Zaragoza 2-2688(3.061)

Marco Manaria, obrero de villa, recibe de Miguel Royo, labrador, 400 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de San Andrés de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.894r/v.

1617, noviembre, 27. Zaragoza 2-2689(3.064)

Luis Subirón, vidriero, y Francisca Foraster, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Juan de Viguete (vidriero), y Ana Bores, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses que les debían por ayuda de su matrimonio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.068v/3.069r.

1617, noviembre, 28. Zaragoza 2-2690(3.065 y 3.066)

María Gutierrez, viuda de Luis de Monserrate, soldado de plaza muerta, en el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, vende a Jusepe Navarro, carpintero, unas casas situadas en el callizo del Seron, parroquia de San Pablo, que fueron de Lope el Chacho, morisco, por 4.000 sueldos jaqueses. Alonso Martín de Puertollano, soldado, aprueba dicha venta. (ff. 1.343r)

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.342r/1.343r.

1617, noviembre, 29. Zaragoza 2-2691(3.067)

Mosen Valero de Huerta, beneficiado de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, alquila a Gaspar Bellin, dorador, vecino de dicha ciudad, unas casas, situada en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, durante cinco años y 400 sueldos de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 488r/v.

1617, noviembre, 29. Zaragoza 2-2692(3.068)

Gaspar Bellin, dorador, tiene en comanda de mosen Valero de Huerta, beneficiado de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 488v/489r.

1617, noviembre, 29. Zaragoza

2-2693(3.069)

Pascual Delgado, labrador, tiene en comanda de Juan Ribera, tapicero, vecino de dicha ciudad, 260 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.622v/1623r.

1617, noviembre, 30. Zaragoza

2-2694(3.070)

Juan de la Piedra, cochero, vecino de Zaragoza, vende a Jusepe Navarro, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda en que María Gutierrez, vecina de dicha ciudad, se había obligado.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.348r/v.

1617, noviembre, 31. Zaragoza

2-2695(3.071)

Domingo Larrea, mesonero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jerónima Romeo, su mujer, a Juan Faure, su criado, a Juan de Aro, zapatero y a Pedro Amiso, obrero de villa, vecinos de Mallén (Zaragoza) a Pedro Argiyo y a Miguel de Tudela, vecinos de Tarazona (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 150r/151r

1617, diciembre, 2. Zaragoza

2-2696(3.072)

Pedro Francisco Salaberte, infanzón, ciudadano de Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, mayor, infanzón (platero), e Isabel Aznar, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en el barrio de Monzalbarba (Zaragoza) por 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Fecet, 1617, ff. 1.414v/1416r.

1617, diciembre, 2. Zaragoza

2-2697(3.073)

La cofradía de Plateros de Zaragoza, al llamamiento de Juan Pérez, y con asistencia de Luis Lanzarote y Diego Lorfelín, mayordomos, Miguel Cubeles y Juan Bocal, mayor, consejeros, Jaime Martón, marcador, Martín Monçon, escribano, Juan Bautista de Gomara, Juan Bargas, Juan Galino, Juan Tomas, Hernando Ugalde, Antonio de Oron, Juan Bocal, menor, Juan Sabogal, Jerónimo Cacho, Mateo Lorfelín, menor, Pablo Vinales, Juan Perez, Domingo Jubero, Jerónimo Basa, Lupercio Senes, Jaime Vilella, Diego Torrejon, Bartolome de Huesca, Gaspar Monçon, Pedro Dezdiri, Pedro Mendia, Andres Trebiño, Antonio de Lir, Pedro Vallon, Antonio Galino, Francisco Cavarte, se reune para la nominación de los nuevos oficiales.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 755r/756r (bastardelo).

1617, diciembre, 2. Zaragoza

2-2698(3.075)

Pedro Francisco Salaberte, ciudadano de Zaragoza, habitante en Monzalbarba (Zaragoza), procurador de Manuela de Laserna, su mujer, vende a Mateo Orfelín, mayor, infanzón y platero, 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal con 20.000 sueldos de propiedad, que pagan anualmente los concejos de Almuniente (Huesca) y Permisán (Huesca), por 10.700 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.920v/11932r.

1617, diciembre, 3. Zaragoza

2-2699(3.077)

Juan de Zalduendo, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro Alvarez de Toledo, bordador, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3-171v/3.172v.

1617, diciembre, 5. Zaragoza

2-2700(3.079)

Gregorio Gómez, notario causídico, domiciliado en Zaragoza y procurador de Blas Calcena, vecino de Herrera (¿)(Zaragoza), recibe de Juan de Biguete, vidriero y Ana Bores, viuda de Juan Fonts, vidriero, cónyuges, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.732r/v.

1617, diciembre, 6. Zaragoza

2-2701(3.080)

Mguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Ferrer, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses, en parte de pago de una comanda .

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.732r/v.

1617, diciembre, 6. Zaragoza

2-2702(3.081)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza y Francisco Marcuello, vecino de Bardallur (Zaragoza), tienen en comanda de Juan del Cuello, mercader, 545 sueldos jaqueses.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.957r/v.

1617, diciembre, 7. Zaragoza

2-2703(3.082)

Jusepe Mulet, carpintero, tiene en comanda de Octavio Bertolín, mercader, 880 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.741v/2.742r.

1617, diciembre, 8. Zaragoza

2-2704(3.084)

Miguel de Lanza, infanzón, tien en comanda de Juan López, obrero de villa, 900 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.202v/3.204r.

1617, diciembre, 9. Zaragoza

2-2705(3.085)

Juan de Doña María, y Pablo Artigues, vidriero, vecinos de Zaragoza, cancelan el alquiler de unas casas situadas en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.763r/v.

1617, diciembre, 9. Zaragoza

2-2706(3.086)

Francisco Martín Sánchez, espartero, y Juan Seguir, aljecero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Doña María, mercader, 840 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.765v/2.766r.

1617, diciembre, 9. Zaragoza

2-2707(3.087)

Domingo y Tomás Monforte, labradore, vecinos de Daroca (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Miguel Urliens, escultor, y Juan Martín, infanzón, 22.000 sueldso jaqueses.. Se canceló el 10 de mayo de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.767r/v.

1617, diciembre, 10. Zaragoza

2-2708(3.088)

Juan Buño es admitido a examen por la Cofradía de San Eloy, de Plateros de Zaragoza

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 768r.v (bastardelo).

1617, diciembre, 10. Zaragoza 2-2709(3.089)

Juan de Vigorra, labrador, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Lorenzo, aljecero, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. .387r.

1617, diciembre, 10. Zaragoza 2-2710(3.090)

Andrés de Lasierra, carretero, vecino de Zaragoza, alquila a Jusepe Martínez, vajillero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Campo del Hospital, parroquia de san Pablo, durante ocho años y 800 sueldos de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.387v/1.388v.

1617, diciembre, 11. Zaragoza 2-2711(3091)

Juan Bañobel, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.261v/3.262r.

1617, diciembre, 11. Zaragoza 2-2712(3.092)

Juan Pérez de Uriarte, platero, recibe de María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, sus padres, 4.000 sueldos jaqueses, que le corresponden por legado testamentario.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.990v/1.991r.

1617, diciembre, 11. Zaragoza 2-2713(3.093)

María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menos, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.990v/1.991r.

1617, diciembre, 14. Zaragoza 2-2714(3.094)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vende a Jerónimo Guindeo, notario causídico, 500 sueldos jaqueses de una comanda en que Bernardo Torner, mercader, y Juan Pelegrín, labrador, se habían obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.277r/3.279r.

1617, diciembre, 16. Zaragoza 2-2715(3.095)

Martín Navarro, y Domingo Pérez, labradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lamata, obrero de villa, 204 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de diciembre de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.807r/v

1617, diciembre, 16. Zaragoza 2-2716(3.096)

Martín de Ortiz, pintor, firma capitulación matrimonial con Polonia Aznar, ante la asistencia, entre otros, de los pintores Juan Galindo de Medina y Pascual de Arbisa y María Petroche, cónyuges, Ramon Senz, escultor y María de Amon, cónyuges. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva 1.600 sueldos que le da su hermano, Martín Aznar.

Not.: Domingo Montaner, 1617, ff. 815r/818r.

1617, diciembre, 17. Zaragoza

2-2717(3.098)

Juan Luño verifica su examen de maestría ante el Oficio de Plateros, presentando una sortija.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 783v/784r (bastardelo).

1617, diciembre, 17. Zaragoza

2-2718(3.099)

Manuel de Baretón, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), recibe de Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Alfocea (Zaragoza), 340 sueldos, en parte de pago de una comanda de 440 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.823v/2.824r.

1617, diciembre, 17. Zaragoza

2-2719(3.100-3101)

Miguel de Labalsa, mercader, cancela dos comandas de 1.100 sueldos y de 2.423 sueldos y 8 dineros jaqueses, que Miguel Orrihacs, maestro de hacer platos y escudillas, vecino de Muel (Zaragoza), le debía y se absuelven de todas las deudas que pudieran tener (ff. 819v)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 818v/819v.

1617, diciembre, 18. Zaragoza

2-2720(3.103)

Francisca Mañas, procuradora de Andrés de Arobalo, obrero de villa, vecino de La Almunia de Doña Godina, recibe de Andrés Mañas, mayor, e Isabel Pelayo, sus padres, vecinos de dicha villa, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.832r/2.833r.

1617, diciembre, 18. Zaragoza

2-2721(3.104)

Hernando Lamasera, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pablo Viñales, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 821r/821v.

1617, diciembre, 18. Zaragoza

2-2722(3.105)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, vende a Guillermo Bolp, mercader, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses de una comanda en que Hernando de Lamasera, torcedor de seda le debía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 825r/826r.

1617, diciembre, 19. Zaragoza

2-2723(3.106)

Victorian de Ussot, cordonero, recibe de Martín Ochoa, bordador, e Isabel López, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial pactada con Francisca Díez de Escorón.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.661v/1.662r.

1617, diciembre, 19. Zaragoza

2-2724(3.107)

Baltasar de Gracia, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 380 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.399r/3.400r.

1617, diciembre, 19. Zaragoza

2-2725(3.108)

Juan del Aguila, caballero, y Ana María de Legasa, cónyuges, y Francisco Torteron, infanzón, domiciliados en Zaragoza, venden a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 8.000 sueldos jaqueses, parte de la dote que a Ana María de Legasa, le pertenece por la capitulación matrimonial firmada con Juan Sancho Paternoy, su primer marido.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.400r/3.402r.

1617, diciembre, 19. Zaragoza

2-2726(3.109)

Juan Sánchez, herrero, vecino de Castejón de las Armas (Zaragoza) y José Luengo, labrador, vecino de Bubberca (Zaragoza), procuradores de Isabel Vacarizo, viuda de Jerónimo Lozano, reciben de Matías de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 61 libras y 12 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 2.057r.

1617, diciembre, 19. Zaragoza

2-2727(3.110)

Juan Sánchez, herrero, y José Luengo, labrador, reciben de Matías de Mur, obrero de villa, 260 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas propias de Isabel Vaquerizo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 2.057v.

1617, diciembre, 20. Zaragoza

2-2728(3.111)

Carlos Jerónimo de Santa Cruz y Morales, ciudadano de Zaragoza, asigna a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 4.400 sueldos jaqueses, que Martín Jerónimo de Seron, le debía pagar por el alquiler de unas casas situadas en la calle Nueva, junto al colegio de las Virgenes.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.408v/3.410r.

1617, diciembre, 20. Zaragoza

2-2729(3.112-3113)

Carlos Jerónimo de Santa Cruz y Morales, ciudadano de Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 3.600 sueldos jaqueses que debe cobrar de Graciosa Laserna, su mujer. Síguese reconocimiento de dicha consignación (ff. 3411v/3412v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.410v/3.411r.

1617, diciembre, 24. Zaragoza

2-2730(3.116)

Juan de Viguete, vidriero, vecino de Zaragoza, vende a Catalina Abadía, 1.000 sueldos jaqueses, fin de pago de los 2.000 sueldos jaqueses que Juan Soler, torcedor de seda, le debe.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.673v/1674v.

1617, diciembre, 25. Zaragoza

2-2731(3.118)

Jusepe Mulet, carpintero, y Gracia Viguera, cónyuges, venden a Juan Garcés, labrador, una viña en el término zaragozano de La Almozara, por 2.120 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2r/3r.

1617, diciembre, 25. Zaragoza

2-2732(3.119)

Juan Garcés, labrador, tiene en comanda de Jusepe Mulet, carpintero, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de julio, 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3v/4r.

1617, diciembre 26. Zaragoza 2-2733(3.120)

Lupercio de Mur, obrero de villa, y Agueda Cortes, cónyuges, cancelan la capitulación matrimonial pactada el 8 de noviembre de 1615.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1r/2r.

1617, diciembre, 26. Zaragoza 2-2734(3.121)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una capitulación matrimonial pactada con Agueda Cortés, el 8 de noviembre de 1615. Acto seguido pactan nuevos capítulos matrimoniales, aportando el obrero de villa, todos sus bienes, sin especificar, y Agueda Cortés 2.400 sueldos en bienes muebles.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1r/5v.

1617, diciembre, 27. Zaragoza 2-2735(3.122)

Juan Romeo, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Urroz, obrero de villa y Mariana Viscos, cónyuges, 3.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 7.360 sueldos jaqueses, en que Jusepe Corral y Sabina Segovia, cónyuges, están obligados.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 11r/12r.

1618, enero, 1. Zaragoza 2-2736(3.124)

Miguel Uriax, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza) y Maria Gil, viuda de Miguel de Lisa, vecina de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel de Labalsa, mercader, 590 sueldos jaqueses. se canceló el 9 de diciembre, de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 54v/55r.

1618, enero, 1. Zaragoza 2-2737(3.125)

Domingo Almanzor, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Lamata, albañil, 120 sueldos de una comanda de 200 sueldos jaqueses que Jusepe Nombal, carretero, vecino de Lupiñen (Huesca), le debía, y otros 160 sueldos de otra comanda de 202 que le debía Juan Dea, por precio de 280 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 48r/51r.

1618, enero, 1. Zaragoza 2-2738(3.126)

Ana de Arzajuelo, hija de Juan Vicente Arzajuelo, tiene en comanda de Ana de Tapia, mujer de Juan Lostal, carpintero, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 35v/36v.

1618, enero, 5. Zaragoza 2-2739(3.130-3132)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, es contratado por la iglesia parroquial de San Pablo para hacer un tabernáculo en la Capilla de Nuestra Señora del Pópulo de dicha iglesia. . Sigue comanda de 46.000 sueldos y contracarta (ff. 93r/95r).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 84r/93r.

[Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:]

Capitulacion y concordia hecha, pactada y concordada por y entre los obreros de la yglesia parrochial del señor Sanct Pablo, de una parte, y Joan Miguel Orliens, scultor, vezino de la dicha ciudad, de la parte otra, acerca de el tabernaculo que se haze en la capilla de Nuestra Señora del Populo de dicha yglesia del señor Sant Pablo, de la parte otra, con los capitoles siguientes.

Primeramente es pacto y concierto que el dicho offiçial donde han de cargar las quatro columnas de piedra de xaspe haya de hazer a sus costas los fundamentos llegando a tierra firme a satisfacion de los obreros de dicha yglesia y antes que los allene haya de avissar a los obreros para que vean como allega a tierra firme.

Item es condicion, pacto y concierto que dicho offiçial haya de haçer quatro pedestales de piedra negra de Calatorau, que sea cortada encima del molino de dicho lugar, con sus cornixas y vassas muy bien labradas y bruñidas, lustradas conforme estara el xazpe las dirbuciones conforme el arte requiere y las que estan en la capilla de Nuestra Señora de el Pilar y en las quatro fronteras de las columnas que van delante haya de encaxar una almoadillas de piedra de xaçe que se le daran y en las frentes y lados de las dos columnas quevan arrimados a la pared haya de encaxar tres almoadillas en cada pedestal conforme las de los lados del tamaño que de espacio el pedestal.

Item es pacto y concierto que en dichos pedestales haya de haçer dicho offiçial quatro vassas de piedra negra de la suerte arriba dicha, labradas, bruñidas y lustradas conforme xaçe y sobre dichas vassas haya de asentar las quatro columnas de xaçe metiendolas sus barras de yerro que entren vassa y cornixa del pedestal y dos palmos de clumna y enbetunadas conforme el arte lo pide.

Item es pacto y concierto que dichas quatro columnas hayan de tener sus quatro capiteles de orden corintia o composita a gusto de dichos señores obreros testos hayan de ser de madera fuerte a election de dichos señores y que sobre dichas columnas haya de cargar un alquitrave, frisso y cornixa que haga lo propio por dentro y por fuera con la propia obra como estan en la traça, sacando los canes que van en el frisso conforme el arte requiere de tres palmos o mas si pareciere estar mejor y estos esten con sus ojas trepadas y sus roleos esten muy bien acabados conforme el arte lo pide y en el frisso haya de haçer serafines rebueltos con cogollos y el mas adorno que el espaçio diere lugar.

Item es pacto y concierto que el dicho official en el plafon haya de haçer un arteson y entre dichos canes y en el medio hacer un floron que cuelgue poco con su colgante trepado con sus hojas y la cornixa este trepada de la manera que esta en la traça y que sobre dicho cornixamento haya de haçer un pedestal con su cornixa y vassa resaltado de la manera y conforme esta en la traça y el arte requiere y que en las frentes de los pedestales haya de haçer una talla graciosa y en los espaçios que van de resalto a resalto haya de haçer lo propio y que sobre dichos pedestales haya de haçer sus columnas de orden composita con sus capiteles y vassas y entorchadas las cañas y tengan sus traspilares con capiteles y vassas y mimbretes con sus caxas y en los plafones sus artesones muy bien hechos y sobre dichas columnas haya de hacer un alquitrave, frisso y cornixa, resaltandolo de la manera que esta en la traça, haciendo unos serafines en todo el frisso y en los angulos de las caxas un serafin en cada uno y que los nichos de todo este cuerpo haya de haçer unas figuras de bulto, las que dixeren dichos señores y que sobre este cornixamento haya de haçer sobre cada columna un anel de bulto del tamaño y el espaçio dare lugar conforme estan dispuestos en la traça con unos festones de una mano a otra y que haya de haçer un pedestalexo y sobre el una media naranxa de la manera y como esta en la traça haciendo en ella una talla muy graciosa y cato relevada entre las ocho cindeias que llevara haçiendo de bulto, sobre ella una figura como esta en la traça, que sobre las quatro columnas del primer cuerpo haya de haçer quatro evangelistas de bulto del tamaño y conforme esta en la traça, que en el cielo sobre las quatro columnas por la parte de adentro haya de hacer y estar como y de la manera que esta en Nuestra Señora de el Portillo en su tabernaculo o otra cosa que pareciere mejor y no sea de menos costa.

Item es condiçion que el retablo donde a de estar la Virgen haya de tener un pedestal con su cornixa y vasa elegidos resaltados, conforme lo enseña la traça y en los espacios de resalto haya de haçer de alabastro las historias que pareciere a dichos señores y sobre los quatro pedestales haya de haçer quatro estipites, coforme lo enseña la traça, haçiendo en las frentes una talla muy graciosa y que haya de haçer en ellos quatro niños anjeles de la manera y como lo enseña la traça y sobre ellos un alquitrave, frisso y cornixa ejegidos y resaltados conforme esta en la traça, haciendo unos seraphines por todo el frisso, que sobre el frontispiçio haya de haçer dos anjeles de la manera y conforme esta en la traça y que sobre donde ha de estar la Virgen haya de hazer un Dios Padre de mas de medio relieve de la manera y como lo enseña en la traça y esto haya de ser todo de alabastro, que en los espaçios a los lados de la Virgen haya de

haçer de mas de medio relieve unas historias de alabastro las que dixeren dichos señores y hechas conforme a buen arte que toda la dicha obra haya de estar bien y perfectamente acabada y conforme a buen arte y que si haçiendo la obra fuere menester añadir a ella algo que este mejor, lo haya de haçer como lo pidan dichos señores. Que acabada que sea toda la dicha obra con la condiçiones dichas haya de ser vista y reconocida por dos maestros en escoltura, arquitectura y talla, nombrados por dichos señores el uno y el otro por dicho maestro y estos mediante juramento declaren si esta la obra bien y perfectamente acabada conforme la traça y buen arte y si allaren en ella alguna falta la haya de reparar a su costa dicho maestro sin pedir mejora alguna. Que haya de dar acabada y asentada a su costa para el dia de nabidad primero viniente. Que haya de haçer enlassar todo el suelo asta el belo de la vassa de piedra negra de Calatorau, brunendolo y de la manera que estarán bs pedestales y que sea sin corcho y que las dichas piedras hayan de ser de la gordeza y ancho que se le dira y que todo el suelo se haya de lebantar a nibel de piedra negra bruñida y lustrada como en el primero capitulo esta arriba dicho de alteza de cinco dedos o mas.

Item que el dicho offiçial no pueda pedir por razon de la dicha obra mejoras algunas por dicho tabernaculo ni por otra obra que no hiçiere acerca de lo contenido en la presente capitulaçion.

Item es condiçion que el dicho offiçial haya de dar dos fianças a contento de los dichos señores obreros para que se obliguen con el y sin el al cumplimiento de la presente capitulaçion.

Item es pacto y concierto que qualquiere apoca o albaran ottorgada por el dicho Joan Miguel Orliens y firmada de su mano sea havida por apoca testificada por notario publico y del numero de la ciudad de aragoça y tenga tanta fuerça como si el dicho notario la testificasse.

Item es condiçion, pacto y concierto que las historias de alabastro que van a los lados de la Virgen hayan de dos tercios de relieve.

Item es pacto y concierto que al dicho Joan Miguel Orliens se le haya de pagar por la sobredicha obra que ha de hacer conforme esta capitulacion la suma y cantidad de dos mil y trescientas libras jaquesas pagaderas en esta manera: ocho mil sueldos, luego de contado y el dia que estubiere puesto el retablo, quatro mil sueldos jaqueses y el dia que estubieren asentados los pedestales y sobre ellos puestas las columnas, seys mil sueldos jaqueses y para en estar acabada la obra, reconocida y dada por buena, ocho mil sueldos jaqueses y la restante cantidad y fin de pago se le haya de pagar dentro tiempo de tres años despues de acabada y reconoçida y dada por buena dicha obra y cumplida conforme la prsente capitulacion en esta manera: tresçientas libras jaquessas dentro de un año y otras tresçientas libras jaquessas dentro de dos años y quatroçientas libras jaquessas y fin de pago de toda la dicha cantidad dentro tiempo de tres años y si antes de cumplirse dichos tres años los obreros que fueren de dicha parrochia o el otro de ellos quissieren pagarle toda la dicha cantidad o parte de ella lo puedan hazer sin aguardar a que passen dichos tres años.

Item el dicho Joan Miguel Orliens ottorga haver reçivido de Francisco Ripol, obrero de dicha parrochia, ocho mil sueldos jaqueses que por la primera paga que de esta capitulaicon se le deven de pagar conforme el precedente capitulo y de ellos otorga la presente apoca etc.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Pedro Adán, presbítero, y Jusepe de Lizergarate, escribiente, habitantes en Zaragoza]

1618, enero, 5. Zaragoza

2-2740(3.133)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Alejandro Gualtero, genovés, 1.666 sueldos y 10 dineros jaqueses, por una consignación otrogada por Martín de Espés, barón de La Laguna.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 79v/80r.

1618, enero, 6. Zaragoza

2-2741(3.136)

Pedro Viñés, infanzón, notario real, domiciliado endicha ciudad, contrata a Pedro Juan de Corella, carpintero, para hacer ciertos muebles.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 91v/93r.

[*Al margen: Capitulación y concierto; protocolo inicial; texto:*].

Primeramente es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Pedro Joan de Cocorella se a de obligar como por tenor del presente se obliga, ha haçer al dicho Pedro Viñes las cossas siguientes: doçe sillas grandes de nogal de recodo a lo cortesano con dos fajas.

Item nueve taburetes de nogal, los seys altos de estudio y los tres baxos y dos arcas de nogal con sus guarniçiones y sus bolas abaxo sin yerros y esto de la hechura de una arca grande de pino que el dicho Pedro Viñes tiene en su casa, dandole tres dedos mas de anchesa y esto a los precios siguientes, a saber es las sillas grandes a veynte y quatro sueldos cada una y los taburetes a doçe sueldos y las arcas a sesenta sueldos cada una, la qual dicha obra la ha de dar el dicho Pedro Joan de Cocorella al dicho Pedro Viñes hecha y acabada con toda perfection para el primero dia de quaresma primero biniente del presente año mil seysçientos diez y ocho.

Item es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Pedro Viñes se a de obligar, como por tenor del presente se obliga, a tomarle al dicho Pedro Joan de Cocorella toda la dicha obra para el dicho dia de quaresma y pagarsela a los dichos precios.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que qualquiere dellas que dexare de cumplir lo que por el presente es y sera tenuta y obligada tenga treçientos sueldos jaqueses de pena.

[*Cláusulas de escatocolo y consignaión de dos testigos: Miguel de Vera, infanzon, vezino de Piedratajada (Zaragoza), y Juan Turch, escribiente, habitante en Zaragoza*].

1618, enero, 6. Zaragoza 2-2742(3.137)

Juan de Lostal, carpintero, marido de Ana Tapia, vende a Ana Ardague, 1.800 sueldos jaqueses de una comanda de 3.000 sueldos en que Juan Pallarés, se había obligado a favor de Juan Vicente de Arcague, su primer marido.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 55r/56r.

1618, enero, 7. Zaragoza 2-2743(3.138)

Pascual Delgado, labrador, tiene en comanda de Jua de Ribera, tapicero, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 100r/101r.

1618, enero, 7. Zaragoza 2-2744(3.139)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, recibe de Bautista Sánchez, cirujano, 2.000 sueldos jaqueses para madera., según capitulación pactada en 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 75v/76r.

1618, enero, 7. Zaragoza 2-2745(3.140-3144)

Pedro Lamata, obrero de villa, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Miguel de Asín y Martín de Cenarbe, vecinos de Biota (Zaragoza), se habían obligao el 30 de septiembre de 1617. Siguese comanda otorgada con Pedro de Ibero y Martín Abad, vecinos de Biota. (ff. 79r/v). Cancelación de dos comandas (80r/81r) y época (81r/v)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 79r/81v

1618, enero, 8. Zaragoza

2-2746(3145)

Blas de Sotes, tienen en comanda de Juan Sanies, platero, vecino de Cuarte (Zaragoza), 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 127r/128r.

1618, enero, 8. Zaragoza

2-2747(3.146)

Pedro Manrique, Domingo Cardiel y Tristán Amestoy, vecinos de Zaragoza se comprometen a resituir las jocalias y ornamentos, pertenecientes a la iglesia de San Miguel de los Navarros, que reciben de Miguel Vicente Ros, como procurador mayor de dicha parroquia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 114v/123r.

[Al margen: Obligacion; protocolo inicial; texto:]

Inventario de todos los biens muebles de la parrochia del Señor Sant Miguel de los Navarros que estan en la iglesia y sacristia y coro, hecho en Çaragoça a ocho de henero de el año de mil seiscientos diez y ocho, siendo procurador mayor Miguel Vizente Ros.

Ornamentos negros

Primo una capa casulla y dos almaticas con dos estolas y tres manipulos de terciopelo negro lisso bordado con sus cordones de seda y oro y collares bordados.

Item un delante altar de chamelote de aguas negro con la frontalera y caidas de lo mismo y unas muertes en ellas.

Item una capa casulla y dos almaticas de chamelote negro con dos estolas y tres manipulos de lo mismo.

Item una casulla de terciopelo lisso negra con unos billutados en la canefa, estola y manipulo de lo propio.

Item una casulla y dos almaticas de terciopelo labrado con las canefas y faldones bordados y sus collares.

Item una casulla bieja de grano de ordio con su estola y manipulo de lo propio, la qual se dio a mosen Felipe Marco y dio cinquenta reales a quinze de octubre de mil seiscientos y quinze.

Item una toalla de fagistol de lanilla bieja que es de doña Ana Español.

Item una casulla de damasco negro labrado con su estola y manipulo, que dio don Antonia Ximenez, muger del secretario Pedro Ximenez de Murillo.

Item una arca negra del Santissimo Sacramento bordada en la delantera de un relicario y improperios de la Passion muy rica, que la dio el señor de Quinto en el año de mil seiscientos diez y seis con su llabe, conserva y contrarca.

Ornamentos colorados

Primero una capa, casulla y almaticas de terciopelo carmessi lissa la capa, casulla y almaticas labrado y delante altar de lo propio con las caidas y frontalera, faldones, canefas capilla, todo bordado de seda y oro y con las armas del protoccolario con dos estolas y tres manipulos de lo propio y sus cordones de seda camesa y dos collares bordados.

Item una casulla con dos almaticas de damasco carmessi con faldones y canefa de terciopelo morado con sus dos collares, dos estolas, tres manipulos de lo propio y cordones de seda blanca y colorada.

Item una casulla con dos almaticas de damasco carmessi con faldones y canefa de terciopelo morado con sus dos collares, dos estolas, tres mnipulos de lo propio y cordones de seda blanca y colorada.

Item una casulla de domasco carmesi con su estola y manipulo de lo propio y por canefa unos pasamanos de oro falso.

Item otra casulla de tafetan carmesi lisso con su estola y manipulo de lo propio y por canefa unos pasamanos de oro fino.

Item otra casulla de domasco carmesi bieja con unas figuras de sanctos bordados en la canefa, estola y manipulo de lo propio.

Item dos delante altares de domasco carmesi el uno para el altar mayor y el otro para el de Nuestra Señora del Rosario, frontaleras caydas de lo propio,

Item una toalla de fagistol grande de lanilla colorada vieja y otra pequeña de terciopelo carmesi para el fagistol del altar.

Item una capita de raso carmesi con dos encages de oro fino alrededor vieja para llevar el sacramento a los enfermos.

Item otro delante altar de domasco carmesi con una custodia bordada en medio con sus caydas coloradas.

Item un delante altar de terciopelo colorado con sus caydas de terciopelo verde que es de los confrades del Espiritu Sancto.

Item otro delante altar de domasco carmesi con una figura de Santa Quiteria bordada, frontales y caydas de brocatel que es de los confadres de Santa Quiteria.

Item otro delante altar de tafetan y domasco carmesi con frontaleras y caydas de lo propio que es de doña Ana Español.

Item dos delante altarillos pequeños para las credencias del altar mayor con dos cruces de pasamano de oro falso en medio.

Item un palio y capita y estola de brocatel carmesi para llevar el Santisimo Sacramento a los enfermos y las caydas del palio de terciopelo carmesi que lo dio de lismona Andres de Alcober.

Item un paño de pulpito de domasco carmesi viejo, frontaleras y caydas de terciopelo verde.

Item una casulla de tafetan colorado con calefa verde manipulo y estola de lo propio.

Item un estandarte de domasco colorado con un San Miguel vordado a una parte y una custodia del Santisimo Sacramento a la otra, vordador muy bueno con una lanca grande de madera platiada con dos bolas doradas y en remate una cruz de biance plateada, que la dio doña Ana Claver en junio.

Ornamentos blancos

Primero una capa, casulla y dos almaticas de domasco blanco, la casulla y almaticas con la cenefa y faldones de terciopelo colorado liso y la capa con la cenefa bordada de oro y seda y capita de lo propio con dos estolas y tres manipulos y cordones de seda blanca y colorada y colares de terciopelo colorado liso.

Item una toballa de fagistol larga de domasco carmesi blanco.

Item un delante altar de domasco blanco con la frontaleras y caydas de brocatel.

Item una casulla vieja de domasco blanco con su cenefa de terciopelo carmesi, estola y manipulo blanco de domasco.

Item otra casulla vieja de tafetan blanco labrada con su cenefa colorada, estola y manipulo, la qual diose al retor Francisco Pruetexero contado [...] dexo 50 sueldos por ella.

Item un delante altar de lienço bordado de ilo açul y amarillo con el nombre de Jhesus en medio, frontaleras y caydas de lo propio.

Item otro delante altar blanco de red sobreposado.

Item otro delante altar de domasco carmesi blanco con una cruz bordada en medio que es del altar de Santa Anna.

Item otro delante altar de domasco blanco con frontaleras y caydas de domasco carmesi que es del altar de San Gregorio.

Item un delante altar de tafetan pagico con caydas y frontaleras de raso falsavel.

Item otro delante altar de tafetan pagizo con frontaleras y caydas de raso falso verde.

Ornamentos verdes

Primero una capa de domasco berde con la cenefa y capita bordada de seda y oro.

Item una casulla con su estola y manipulo y delante altar de domasco berde y las cenefas, frontaleras y caydas de raso açul estrelado.

Item una casulla de tafetan verde, estola y manipulo de lo propio y cenefa de tafetan colorado.

Item una almohadilla para fagistol de domasco berde.

Item una casulla de domasco açul con cenefa de raso pagico labrado, estola y manipulo de lo propio y dos almaticas de domasco acuel con faldones de raso pagico falso y collares pagicos con su estola y dos manipulos de tafetan açul.

Item una casulla de tafetan morado con su estola y manipulo de lo propio y cenefa de raso carmesi.

Item un delante altar de domasco morado con frontaleras y caydas de tellina leonada.

Diversas cossas de la sacrestia

Item una bolsa de domasco negro y dos sobrecalices de tafetan negro con su guarnicion de oro fino y otro sobrecaliz de velo negro.

Item una bolsa colorada con dos sobrecalices, el uno de tafetan colorado liso y el otro de lentina de oro carmesi y los dos con guarnicion de oro fino alrededor.

Item dos bolcas blancas, la una aforrada con tafetan azul y la otra con tafetan colorado; tres sobrecalices blancos, el uno de red y los otros dos de tafetan liso con sus guarniciones de oro fino y seda alrededor.

Item dos toballas de tafetan liso blancas, la una con guarnicion de oro alrededor y la otra con guarnicion y franga de oro fino.

Item una toballa de tafetan liso colorado con franga de seda.

Item un sobrecaliz de tafetan azul liso con su guarnicion de oro falso y seda alrededor.

Item un sobrecaliz de esfiladis azul con una guarnicion de palillos alrededor.

Item otro sobrecaliz de tafetan amarillo con listas azules, una bolsa de raso berde afforrada con tela azul.

Item un estandarte de domasco carmesi para el Santisimo Sacramento.

Item un palio viejo de tafetan pagico floqueado para el Santisimo Sacramento.

Item quatro delante altaricos para los bancos del altar de oy de tafetan de verde mar y los otros dos de tafetan colorado todo con listas de plata y oro.

Item una capilla vordada de oro fino con la venida del Espiritu Sancto.

Item una toballa de fagistol de altar de red con una cruz afforrada en tela colorada.

Item una bolsa de corporales de bolante blanco de plata matizado de sedas de colores con su sobrecaliz de lo mismo.

Item un pañico de sobrecaliz de tafetan berde y pagico con una franga de seda azul alrededor y otro pañico de pedacos de tafetan pagico y de color.

Item una bolsa de corporales de domasco pagico aforrado con tafetan berde con pasamano de oro alrededor con una cruz.

Item un sobrecaliz de tafetan berde liso.

Item una capita de raso pagico para llebar el Santisimo Sacramento a los enfermos.

Item un pañico para enterar criaturas de raso azul falso viejo.

Item un delante altar viejo de tafetan verde.

Item un panico de soplillo negro para la cruz en la Semana Santa.

Item una toballa de lienço larga con guarnicion de palillos alrededor para comulgar en la quaresma.

Item unos cordones viejos de seda morada largos y otros de seda verde morada y azul para la cruz de plata.

Item trece roquetes de lienço linico vizcayno y nabal todos viejos.

Item una cortina de tela morada para delante el sacrario la Semana Santa.

Item ocho albas de ruan y nabal y seys de lienço.

Item veinte y un amitos de ruan y nabal.

Item un sobrepelliz para el sacristan de lino delgado.

Item mantales alamaniscos de grano de ordio con guarnicion y encage once y los demas llanos.

Item otros manteles de lino con listas azules y guarnicion de hilo blanco y azul.

Item otros manteles de hilo llanos.

Item seis manteles de ruan y nabal con encage y guarnicion.

Item tres manteles de ruan y nabal con guarnicion de palillos y bordadura de hilo.

Item unos manteles llanos sin guarnicion de ruan.

Item quatro mantelicos pequeños para los bancos del altar con sus guarniciones.

Item una toballa de nabal con tiras de sobreposado.

Item otra toballa de nabal labrada con seda colorada.

Item quatro paños para el Christo.

Item una toballa vieja delgada labrada de colorado.

Item dos toballas viejas de manos.

Item unos mantales muy buenos de ruan bordados de seda y oro para el altar mayor.

Item quatro cadeleros de açofar, dos grandes y dos pequeños.

Item otros dos candeleros grandes e açofar para las gradas.

Item dos candeleros de madera grandes plateados para las gradas.

Item seis varas para el palio del Santisimo Sacramento.

Item dos bordones de madera.

Item quatro misales, tres grandes y un pequeño y quatro sacras.

Item una escalfeta y una calderilla de arambre.

Item dos blandones grandes plateados.
 Item tres pasioneros nuevos de don Pedro Manrique.
 Item dos paños de raz grandes.
 Item un paño de luto viejo para los pobres.
 Item una alombra viega.
 Item dos campanicas, la una para quando se alça en misa y la otra para quando se va a comulgar.
 Item once delante altares viegos de guadamacil con el de la cudencia y diez sobrealtares de guadamacil viegos.
 Item un fagistol de yerro grande.
 Item unas tenacillas para fixar los delante altares.
 Item una bolsa y sobrecalíz de tefetan blanco bordado de seda y oro muy bueno.
 Item un sobrecalíz de telilla de plata y seda negra con una caxulla.
 Item un paño de luto nuevo para los pobres al escaño.
 Item doze vasos de flores para quando esta el Santissimo Sacramento patente.
 Item un misal grande muy bueno y nuevo.
 Item una caxuela que estaba la reliquia de la señora Santa Quiteria con un belo de tafetan colorado y otra caxuela donde estaba el Santissimo Sacramento antes que icieron el sagrario.
 Item tres capidas por vendezir las dos aforradas en madera y la otra sin aforrar.
 Item unas tenaças para poner los candeleros en el altar mayor.

En el choro

Primero un antiphonario de tempore de don Alonso enquadernado en becerro.
 Item un antiphonario de santis de don Alonso enquadernado en vecerro.
 Item misse de santis de don Alonso enquadernado en becerro.
 Item domimical de missas de don Hernando en paper viego.
 Item un officero de canto llano de don Hernando enquadernado en pergamino.
 Item officio de San Miguel y de la vidula de San Pedro y de la corona de mano hecho en un cuerpo.
 Item un quaderno de officio de tiempo desde el primer dia de quarema asta el viernes santo y el officio de la Ascension y de Pasqua del Espiritu Santo y de la Ascension y del Corpus.
 Item otro quaderno que principio desde el dia de San Andres hasta el dia de los Inocentes de pergamino y de mano.
 Item otro quaderno de pergamino y de mano que prencipia con tres credos y el comun de los santos con la dedicacion de la yglesia, officio de misa de la transfiguracion, antifonas de la Natibidad de Nuestra Señora con su officio de maytines, laudes y antifonas de la cruz.
 Item un salterio viego de don Hernando.
 Item dos pesionecos viegos de don Hernando.
 Item un misalillo enquadernado en pergamino.
 Item dos libros de pergamino viegos.

Plata

Primero una cruz de plata sobredorada engastada en madera que pessa sesenta y nueve onças.
 Item otra cruz de plata pequeña engastada en madera pessa veinte y ocho onças.
 Item un incensario de plata con su nabecilla y cuhara peso quarenta y seis onças.
 Item un relicario de plata siquiere linenun crucis sobredoraro peso veinte y quatro onças doce arienços.
 Item una custodia de allaton sobredorada con trenta serafines de plata sobrepuestos y el unil de plata que pesa conbiduos que pesa ocho onças y media.
 Item un portapaz de plata con un San Miguel peso diez y seis onças y media.
 Item un plato y unas binageras de plata blanca pesa veyne onças onçe arienços.
 Item dos platos de peltre.
 Item un caliz de plata sobredorado con su patena pesso trenta y dos onças diez arienços.
 Item otro caliz con su patena de plata blanca peso trenta y tres onças y un quarto.
 Item otro caliz viejo de plata sobredorado pesa con su patena veinte y cinco onças doce arienços.
 Item un caliz de plata blanca liso con la patena y la copa por dentro sobredorada peso veinte y seis onças un quarto.
 Item una custodia de plata sobredorada para llebar el Santissimo Sacramento a los enfermos peso quarenta y una onça y media y dos arienços.
 Item un bordador de plata blanca engastado en madera con doce canones y trece molduras.
 Item un hisopo de plata con quatro canones y cinco molduras que pessa.

Item la reliquia mayor de la Señora Santa Quiteria guarnecida en plata blanca con un pie a modo de caliz de plata lisa y labrada que pesa.

Corporales

Primero unos corporales con su palia bordada que hizo el rector viego.

Item otros corporales manuales que seran hasta quarenta poco mas o menos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Alonso Francés y Sebastián Romeo, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, enero, 11. Zaragoza 2-2748(3.147)

Salvador Coco, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Miguel de Lecumberri, natural de Uzue (Navarra), de 14 años, hijo de Juan de Lecumberri y la difunta María Escudero, por cuatro años.

Not: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 140r/142r.

1618, enero, 11. Zaragoza 2-2749(3.148)

Juan de Sese, carpintero, vecino de Hizar (Teruel), procurador de Jerónima de Val, su mujer, tiene en comanda de Jerónimo de Esquex, 2.500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 152r/153r.

1618, enero, 13. Zaragoza 2-2750(3.149)

Juan Moreno, obrero de villa, vecino de Zaragoza, marido de María Abarca, recibe de Juana Rogel, viuda de Martín Palacios, 1.000 sueldos jaqueses que María Casanova, le dejó en su testamento.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 176r.

1618, enero, 15. Zaragoza 2-2751(3.150)

Gaspar Bruel, cantero, vecino de Tortosa (Tarragona) declara que ha recibido diversos materiales procedentes de dicha ciudad, pagando 25 reales por sus portes y 3 de derechos de aduana.

Not.: Pedro Agustín Meliz de Cervellón, 1618, ff. 3v/6v.

1618, enero, 15. Zaragoza 2-2752(3.151)

Jerónimo Villa, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Francisco Berdejo, dorador, y Ana Lasas, viuda de Pedro Lomero, labrador, vecino de Sobradíel (Zaragoza), 560 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 16 de febrero de 1616.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 194r/194v.

1618, enero, 16. Zaragoza 2-2753(3.152)

Martín de Ortiz, pintor, marido de Polonia Aznar, recibe de Martín Aznar, infanzón, su cuñado, 1.020 sueldos jaqueses, parte de los 1.600 sueldos que le promeió por capitulación matrimonial.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 91r/92r.

1618, enero, 17. Zaragoza 2-2754(3.155)

Pablo López, sastre, tiene en comanda de Pedro Jerónimo de Santos, albañil, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 226r/227r.

1618, enero, 17. Zaragoza

2-2755(3.156)

Juan Mola, carpintero, y María Rebollo, cónyuges, Martín de Castejón y Catalina Mola, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Baltasar Piedrafita, infanzón, vecino de Pedrola (Zaragoza), unas casas y corral situadas en dicha villa, por 480 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 46v/47v.

1618, enero, 18. Zaragoza

2-2756(3.157-3158)

Juan Luis de Herrera, racionero de La Seo de Zaragoza y Juan Miguel Urliens, escultor, tienen en comanada de Jusepe Molet, carpintero, 1.960 sueldos jaqueses. Síguese época de 2.800 sueldos jaqueses, según capitulación pactada el 23 de marzo de 1616. (ff. 239r/v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 234r/235r.

1618, enero, 20. Zaragoza

2-2757(3.159)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 7.000 sueldos jaqueses en que mosén Pedro Laspuertas, vicario de la Iglesia de San Pedro de dicha ciudad se había obligado a favor de Jacques Cardona, mercader, vecino de Lion (Francia).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 96r/97r.

1618, enero, 20. Zaragoza

2-2758(3.160)

Juan de Val, bordador, recibe de Domingo Camacho, librero, y Agustina Ferriz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 8.960 sueldos jaqueses en que se había obligado Jacques Cardona, mercader.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 97r/97v.

1618, enero, 22. Zaragoza

2-2759(3.162)

Daniel Martínez, pintor, recibe de Pedro Gurrea, labrador, vecino de Layana (Zaragoza), 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 272v/273r.

1618, enero, 22. Zaragoza

2-2760(3.163)

Salvador Alarcón, carpintero, afirma a Diego Gaspar Alarcón, su hijo con Juan Arostei, calcetero por cuatro años.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 162r/163v.

1618, enero, 26. Zaragoza

2-2761(3.165)

Juan Bautista de Valladolid, tasante, Mateo Orfelín, menor, platero y Pedro Castillo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad y de los administradores de las carnicerías, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 43v/44r.

1618, enero, 26. Zaragoza

2-2762(3.167)

Cristóba Llosas, mayor, guantero, recibe de Juan de Roda, obrero de villa, e Isabel Alcober, cónyuges, 2.000 sueldos jaqueses, parte de los 5.000 sueldos de una comanda que le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 307r/308r.

1618, enero, 26. Zaragoza

2-2763(3.168)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a María de Reta, viuda, habitante en Zaragoza, unas casas situadas en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, durante un año y 700 sueldos jaqueses de renta anual, además de realizar ciertas obras..

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 246v/248v.

1618, enero, 26. Zaragoza

2-2764(3.169)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, 5.000 sueldos jaqueses de una comanda de 16.000 sueldos en que se habían obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 298r/v.

1618, enero, 27. Zaragoza

2-2765(3.170)

Jusepe Molet, carpintero, vende a Miguel Pérez Díez, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.960 sueldos jaqueses de una comanda en que el licenciado Juan Luis de Herrera, racionero de la Seo de Zaragoza y Juan Miguel de Urliens, escultor, se habían obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 320v/322r.

1618, enero, 28. Zaragoza

2-2766(3.171)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del Concejo de Sádaba (Zaragoza), por manos de Juan de Merano, y Diego de Fuertes, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1618, ff. 306r

1618, enero, 30. Zaragoza

2-2767(3.172)

Juan Francisco Pallás, residente en Zaragoza, verifica su examen de maestría ante el Oficio de Plateros, presentando un vaso de plata blanca con su dibujo.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 191v/193r (bastardelo).

1618, enero, 30. Zaragoza

2-2768(3.173)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos de Miguel Vicente Ros, procurador de la parroquia de San Miguel de los Navarros, en parte de pago de la obra de las capillas.

Not. : Pedro Sánchez del Castellar, 1618, f. 316v.

1618, enero, 31. Zaragoza

2-2769(3.174)

Simón Claber, obrero de villa y Juan Campos, tapiador, vecinos de Zaragoza, son contratados por Pedro Francés, mercader, convecino suyo, para hacer un pozo de agua en un conejar de una torre que posee en el término zaragozano de Miralbueno.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 319v/321r.

[Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:]

El trato que Simon Clabel y Juan de Campos an hecho con Pedro Françes es que se obligan a picar el poço que esta en el conejar, los estados que a mi me conbernan la gordaria de ladrillo y medio todo alderredor començando desde el suelo de abaxo y firme azia riba y aquellos bolberlos a subir de argamasa de la dicha gordaria, pusiendo la primera arquera de piedra y de ai ariba se subira con dicha argamassa haziendo cara alderredor de la piedra llamado tejuelo o concubadas como mas a mi gusto me diere.

Assimismo se obligan dicho Simon Clabel y dicho Juan de Campos a darme aquellos estados que subiran de argamasa y piedra en dicho poço firme y seguro por espacio de tiempo de un año y dia que se contara a contarse dicho año y dia al otro dia que se acabara dicha obra como esta tratado. Y en caso que dicha argamasa biniere a azer sentimiento o muestra de no ser con la seguridad que se requiere obligan sus personas y bienes a reparallo con seguridad a sus costas a satishazerme todos los daños y gastos y menoscabos que se allara que abre tenido y se podran ofreçer asta bolberlo de nuevo con la seguridad que se requiere.

Assimismo me obligo yo Pedro Françes a darles la piedra que decho es puesta en la torre toda la que fuere menester la de la arquera labrada como conbiene.

Assimismo me obligo a dar la cal y arena la que fuere menester y en caso que no ubier arta, piedra, tejuelo dare recado de tablas, sercillos y clabos para subir lo que faltare paa cubadas. Assimismo me obligo a pagarles por cada estado que subiran de dicha argamasa quarenta reales.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Alonso López y Pedro Tarragón, habitantes en Zaragoza].

1618, febrero, 1. Zaragoza

2-2770(3.175)

Don Juan Carlos Pérez de Pomar Fernández de Heredia, conde de Fuentes, asigna a Juan de Gomara, platero, 1.000 sueldos jaqueses que el concejo de Puibolea (Huesca) le debe por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 370r/371r.

1618, febrero, 2. Zaragoza

2-2771(3.177)

Luis Saonac, vidriero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, en que se había obligado Martín Seonac, su hermano.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 588r.

1618, febrero, 3. Zaragoza

2-2772(3.178)

Pedro Belenguer, albañil, vecino de Zaragoza, es contratado por Pedro Ballabrera, bordador, convecino suyo, para obrar en sus casas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 378v/381v.

[Al margen: Capitulacion y concordia; protocolo inicial; texto:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro Belenguer se a de obligar segun que por tenor del presente se obliga a subir la delantera de la cassas del dicho Pedro Ballabrera hasta el primer suelo de ladrillo y medio, dexando la puerta con arco en el mismo lugar que oy esta y reçibir un pilar que hay en el patio de alteza de seys palmos y subir una pared que esta detras de la puerta de la calle y haçer las escaleras con barotes todas de nuevo de ancheza de cinco palmos de gueco desde el patio hasta el primer suelo y cubrir dicho suelo biejo de algez biscochado de dos dedos de

grueso, recalçar las paredes de la caballeriça, adreçar unos pesebres y la letrina, espalmar las paredes del patio y las de un aposento que hay en él picoteandolas primero para mas seguridad de la obra.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro Belenguer a de proseguir la delantera hasta el tejado de un ladrillo, en la qual se han de haçer dos suelos de nuebo a mas del primero, dexandolos muy bien enfustados de madera doçenes de espesura, las bueltas de dos a dos palmos de gueco, cubriendo dichos dos suelos de algez biscochado en dos dedos de grueso y en cada uno dellos dejar sala, alcoba y aposento, siendo las paredes de los lados y espalda con pilares de un ladrillo y lo demas de dichas paredes de medio ladrillo, hiçiendo en cada sala su chiminea con aro a costa del dicho Pedro Belenguer de tres palmos de salida y de un suelo a otro de alteza de treçe palmos poco mas si fuere menester y lo pidiere la obra, dexando muy bien espalmadas todas las paredes hasta las del mirador y asentar los aros de las ventanas y puertas en donde el dicho Pedro Ballabrera gustare.

Item es pactado entre dichas partes que el dicho Pedro Belenguer a de enfustar el texado de madera redonda y tabla oxa y haçer el rafe de çinco yladas de ladrillo dexando en dicho texado muy buen pendiente cubriendolo con texa asegurandola con lodo y con çerros si fuere menester dexando la delantera del mirador desde el suelo del hasta la cubierta de alteça de nueve plamos y las dos chimineas ençima el texado de alteça de siete palmos espalmados y a mas de todo esto se obliga a no dexar dicha obra asta estar acabada por enprender otra.

Item es pactado entre dichas partes que el dicho Pedro Belenguer a de dar acabada toda la dicha obra por todo el mes de mayo primero biniente del presente año de mil seysçientos diez y ocho con toda perfection.

Item es pactado entre dichas partes que el dicho Pedro Ballabrera a de dar a pagar al dicho Pedro Belenguer por toda la dicha obra de tres mil y quinientos sueldos en esta manera: los dos mil y quatroçientos se los a de yr dando para yr pagando la maniobra que fuere comprando para dicha obra, pagando dicho Pedro Ballabrera de dicha cantidad lo que el dicho Pedro Belentuer conçertare y los mil y çien sueldos restantes a cumplimiento y fin de pago acabada dicha obra.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jerónimo Arbustante, infanzón, y Pedro Nebot, escribiente, habitantes en Zaragoza].

1618, febrero, 5. Zaragoza 2-2773(3.179)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a Pedro Viñes, infanzón, y notario real, 440 sueldos jaqueses, de una comanda en que Martín Ximénez, cirujano, se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 408v/411r.

1618, febrero, 6. Zaragoza 2-2774(3.180)

Pedro Asensio Monterde, procurador de Mateo Lorfelín, menor, platero, recibe de Bartolomé Guillén, labrador, vecino de Bujaraloz (Zaragoza), 480 sueldos jaqueses, en fin de pago de 5.300 sueldos en que se había obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 111v/113r.

1618, febrero, 6. Zaragoza 2-2775(3.181)

Juan de Roda, obrero de villa, e Isabel Alcober, cónyuges, vecinos de Zaragoza, otorgan su testamento, por el que nombran legitimaría y heredera universal a su hija Isabel, casada con Jusepe Ximénez, obrero de villa, al que instituyen en albacea.

Not. : Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 364r/367r.

1618, febrero, 7. Zaragoza 2-2776(3.182)

Marco Martínez de Valentín, vende a Mateo Lorfelín, menor, platero, 260 sueldos jaqueses de una comanda en que Isabel de Jarauta, habitante en Tauste (Zaragoza), se había obligado.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1618, ff. 63v/64v.

1618, febrero, 7. Zaragoza 2-2777(3.183)

Marco Martínez de Valentín, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matero Lorfelín, menor, platero, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1618, ff. 65r/65v.

1618, febrero, 7. Zaragoza 2-2778(3.184)

Juan Balent, obrero de villa, vecino de Fabara (Zaragoza), marido de María Latorre, nombra procurador a Pedro Nebot, escribiente, habitante en Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 420r/421v.

1618, febrero, 9. Zaragoza 2-2779(3.185)

En el inventario de bienes de Cristóbal Llosas, mayor, guantero, vecino de Zaragoza, se hallaron ciertos objetos de arte. (Además en el inventario aparecen diversos moldes de guantes y materiales para su producción)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 441r/448r.

[Al margen: inventario; protocolo inicial; texto:]

[...]

Item en la sala baxa se allo los bienes siguientes. primo doçe quadros de hermitaños al olio de medio cuerpo docientos sueldos.

Mas quatro guadamaciles labrados doçientos y quarenta sueldos

Mas un bufete de nogal cianquenta sueldos

Mas un basico de respaldo de nogal veynte y quatro sueldos

[...]

Item en la sala alta se allo lo siguiente. primo cinco lienços al temple sesenta sueldos

[...]

Item en el aposento sobre la sala se allo lo siguiente. primo una hechura de un Christo bordado en terciopelo, diez y seys sueldos.

Mas un quadro de la Madalena al olio guarnecido con su aro, ochenta sueldos.

Mas otro quadro del señor Sant Geronimo al olio, veynte sueldos.

Mas otro quadrico del abaxamiento de la cruz guarnecido quarenta sueldos.

Mas un quadro de la Madre de Dios, diez y seis sueldos.

Mas un quadro del señor Sant Bernardo, veynte y quatro sueldos.

Mas dos quadros al temple con sus guadamaçiles, ochenta sueldos ...

[...]

Mas una taza de plata sobredorada a modo de medio melon docientos sueldos

Mas otra taza de plata sobredorada quatrocientos sueldos

Mas un salero de una pieza sobredorado cien sueldos

Mas una pimentera guarnecida de plata

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior].

1618, febrero, 10. Zaragoza 2-2780(3.187)

Diego Quirós y Francisco de Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben 500 libras del colegio de San Nicolás de Tolentino, por manos de Martín de Heredia, infanzón. en virtud de una capitulación y concordia pactada en septiembre de 1615.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 128v/129r.

1618, febrero, 11. Zaragoza 2-2781(3.188)

Juan Moreno, obrero de villa, Domingo Tramañas y Pedro Tomás Bueso, pelaires, tienen en comanda de los Regidores del Hospital de niños y niñas de la ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 128v / 129r.

1618, febrero, 11. Zaragoza 2-2782(3.189)

Juan Tristán Hernández, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima Marzal que aporta unas casas en Huesca. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 270v/275r.

1618, febrero, 13. Zaragoza 2-2783(3.190)

Don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda, domiciliado en Zaragoza, vende a Miguel Puarraza, residente en dicha ciudad, ciertos bienes muebles.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 361r/390v.

[Al margen: Vendición; protocolo inicial; texto:]

Plata de la capilla y ornamentos de ella.

Primeramente un atril que pessa tres marcos, siete onzas y ocho arienços.

Item un ostiario veyntidos onzas seys arienços.

Item una campanilla, siete onças.

Item una fuente y un jarro, setenta y dos onzas y ocho arienços.

Item una salvilla y dos vinageras, quarenta y cinco onzas, quatro arienços.

Item un caliz y patena sobredorado, treynta onças.

Ornamentos y ymagines

Item un ornamento de raso blanco con las cenefas de tela de plata con su bolsa para los corporales y su tafetan, estola y manipulo.

Item otro ornamento de tavi de rosa seca y plata con las cenefas labradas de gassa y flores de plata con su bolsa de corporales y taffetan, estola y manipulo.

Item un misal.

Item un niño Jesus de bulto con tres vestidos.

Item quatro braços de madera dorada con reliquias.

Item dos cabeças de virgines, dos de martires, dos de obispos, todas de madera dorada con sus reliquias.

Item una tablica guarnecida de ebano con las palabras de la consagracion.

Item un retablo grande de la Concepcion con la guarnicion dorada.

Item ocho ymagines de pintura basta con sus veriles.

Item una ymagen de lamina de Nuestra Señora de la Concepcion guarnecida de ebano.
Item otra ymagen de Nuestra Señora de lamina guarnecida de ebano.
Item otra ymagen de Nuestra Señora de marfil puesta en ebano.
Item un relicario pequeño de dos puertecillas con diversas reliquias guarnecido de ebano y plata.
Item diez y seys ymagencas de plata sobre vidrio guarnecidas de ebano.
Item una cruz de ebano con reliquias guarnecidas de plata.
Item una pililla de jaspe para agua bendita.

Tapicerias, colgaduras, camas y otras cossas.

Primeramente ocho paños de tapiceria de lana y seda de la historia de Sant Pablo en qua y docientas y veynte anas.

Item otra tapiceria de diez paños de lana y seda de la historia de David y Saul de docientas y noventa anas.

Item cinco paños de la misma estofa y de la historia de Rebeca y Jacob.

Item otros quatro paños de no tan buena estofa y son de la historia de Abraham.

Item doce reposteros de paño azul bordados con cordellates de colores con nuestras armas.

Item veyntiquatro respostereros texidos en Salamanca con nuestras armas.

Item tres respostereros tambien texidos y viejos con nuestras armas.

Item una colgadura de tela de oro amarilla y encarnada que tiene siete paños de a quatro varas de cayda y entre todos ay treynta y seys piernos, las diez y ocho de tela encarnada y las diez y ocho de tela amarilla.

Una sobreventana de esta colgadura que tiene tres quartas de largo de dosm piernas de tela amarilla y un ad etela encarnada.

Otra sobreventana de las mismas piernas y tamaño.

Una sobrepuerta de dos varas de largo y tiene una pierna de tela amarilla y otra de carmesi todas las quales paños sobreventanas y sobrepuerta tienen su cenefa con flecos grandes de oro y seda.

Item un dosel de tela de oro en carnada y amarilla, las tres piernas son amarillas y las dos encarnadas, tiene de cayda quatro varas y quarta tiene todos los flecos y alamares necessarios con nuestras armas de tela de oro bordado con torçales de oro y su bastidos y cordones de seda.

Item unas sobremessa de tela de oro amarilla y encarnada con sus flecos y alamares.

Item ocho sillas de tela de oro encarnada con sus flecos de oro y seda y clavaçon dorada con sus fundas.

Item diez y ocho almohadas de tela de oro en carnada con sus borlas de oro y seda.

Item un paño para sitial de tela de oro encarnada que tiene cinco piernas de a quatro varas y sesma de largo, el qual tiene todo alderredor franja de oro y seda.

Item una cama de tela de oro encarnada y brocado del mismo color a piernas la que tiene cinco cortinas y el cielo con sus goteras y cobertor y rodapie todo con su flecos grandes y pequeños y alamanes necessarios de oro y seda carmesi tiene esta cama su madera dorada con clavaçon y mancanillas y fundas para guardalla.

Item una colgadura de terciopelo morado y dorado fondo en oro my plata qu etiene quatro varas y quarta de cayda son nuebe paños y entre todos ay quarenta y dos piernas, las veynte de terciopelo dorado fondo en plata y las veyntidos de terciopelo morado fondo en oro.

Una sobreventana de dos varas de largo con tres piernas las dos moradas fondo en oro y l aotra dorada fondo en plata.

Otra sobrepuerta del mesmo largo con una pierna dorada fondo en oro y dos doradas fondo en plata

Otra sobreventana de dos piernas moradas fondo en oro y dos naranjadas fondo en plata que tiene de largo vara y media, todos los quales paños sobrepuerta y sobreventanas tienen su scenefas con flecos grandes de oro y seda.

Item una sobremesa de terciopelo morado y dorado fondo en oro y plata con su fleco de oro y seda.

Item un dosel que tiene tres piernas de terciopelo morado fondo en oro y dos de terciopelo dorado fondo en plata y de cayda quatro varas y tres quartas con su sflecos y alamares necessarios y un escudo con nuestras armas de tela de oro bordado con torçales de oro, tiene este dosel su bastidor y cordones de seda.

Item una cama que tiene tres cortinas de tela de plat ay oro y dos de terciopelo dorado fondo en plata con el cielo de lo mismo y las goteras y rodapie de terciopelp morado fondo en oro y cobertor de terciopelo dorado fondo en plata con cenefas moradas fondo en oro y lo sflecos y alamanes necessarios tiene esta cama madera dorada con maçanillas y clavaçon y fundas en que guardallo.

Item ocho sillas de terciopelo morado fondo en oro con flecos de oro y seda clavaçon dorada con sus fundas.

Item diez y ocho almohadas de terciopelo morado fondo en oro con sus borlas de oro.

Item una colgadura de damasco carmesi y tela de oro amarilla que tiene diez paños y entre todos quarenta y tres piernas las veyntidos de damasco carmesi y la veyntiuna de tela de oro amarilla tiene de cayda quatro varas y dos tercias.

Dos sobrepuestas de a dos varas y tercia de largo cada una con dos piernas un ade damasco y otra de tela todos los quales paños y sobrepuestas tienen su cenefa con fleco grande de oro y seda.

Item una sobremesa de damasco carmesi con cenefa de tela amarilla y flecos y alamares de oro y seda.

Item un dosel de damasco carmesi con cenefas de tela de oro amarilla que tiene de cayda quatro varas y dos tercias con sus flecos pequeños y grandes y alamares necessarios de oro y seda y un escudo de nuestras armas de tela de oro bordado con torçales de oro tiene dosel su bastidos con sus cordones de seda.

Item ocho sillas de tela de oro amarilla con sus flecos de oro y seda clavaçon dorada y fundas.

Item una cama de damasco carmesi todos las cortinas, cielo goteras rodapie y cobertor con flecos y alamares de oro y seda carmesi con su madera dorada clavaçon y mançanillas y fundas para guardallo.

Item una colgadura de damasco carmesi y brocatel blanco y dorado de quatro varas y dos tercias de cayda son diez paños y entre todos ay quarenta y cinco piernas las veyntitres de damasco carmesí y las veyntidos de brocatel.

Una sobrepuesta de vara y tres quartas de cayda con una pierna de brocatel y dos de damasco.

Otra sobrepuesta de la mesma cayda con dos piernas de brocatel y una de damasco todos los quales paños y sobrepuestas tienen su cenefa con fleco grande de seda blanca dorada y carmesi.

Item una sobremesa de damasco carmesí con cenefas de brocatel y flecos de seda dorada carmesi y blanca.

Item un dosel de damasco carmesi de quatro varas y dos tercias de cayda con cenefas del dicho brocatel flecos grandes y pequeños y alamares necessarios de seda de dichos colores con un escudo de nuestras armas de raso y bordado con torçales tiene este dosel su marco y cordones de seda.

Item ocho sillas de brocatel de los dichos colores con flecos de seda de los mismos colores y clavaçon dorada con su fundas.

Item una colgadura de damasco y terciopelo azul bordado de raso blanco y dorado con torçales de seda de los mismos colores que tiene de cayda quatro varas y tres quartas son en todas quarenta y cinco piernas, las veyntitres de damasco azul y las veyntidos de terciopelo azul y bordada como esta dicho.

Para sobrepuestas ay una s piernas de a dos varas y tercia de largo las quatro piernas de damasco y las cinco de terciopelo bordadas, tiene esta colgadura y sobrepuestas cada pierna de por si todas con listones para atarse y cenefa para toda ella de terciopelo bordado de la manera que esta dicho y sus flecos grandes de seda blanca dorada y azul.

Item un dosel de damasco azul con cenefa de terciopelo azul bordada de raso dorado y blanco con torçales de las mismas colores tiene de cayda quatro varas y tres quartas y lo sflecos pequeños y grandes y alamares de seda azul blanca y dorada y una escudo con nuestras armas de rastos de las dicha s colores bordado con torçales de seda de las mismas, tiene dosel su marco y cordones de seda de las mismas colores dichas.

Item dos sobremesas de damasco azul con cenefas de terciopelo bordadas como lo dicho atrás y flecos y alamares de las mismas colores.

Item ocho sillas de terciopelo azul bordadas como lo demas con los mismos flecos clavaçon dorada y sus fundas.

Item diez y ocho almohadas de terciopelo azul bordadas con rastos blancos y dorado y torçales de seda de las mismas colores y borlas tienen estas almohadas los embeses de damasco azul.

Item un acama de damasco azul con cinco cortinas cielo y cobertor y cenefas del goteras y rodapie de terciopelo azul bordada con rastos blanco y dorado y torçales de seda de las mismas colores con lo sflecos y alamares necessarios, tiene en esta cama su madera dorada con mançanillas y clavaçon y fundas en que guardalla.

Item un acoladura de taffetanes listados de colores azules blancos encarnados y amarillos de tres varas y tres quartas de cayda son en todo catorçe paños y tienen ciento y cinco piernas las quarenta y siete enteras y las cinquenta y ocho medias de los quales tiene toda la colgadura media cenefa por arriba y por abaxo.

Tres sobrepuestas de los mismos taffetanes

Item una cama de los mismos taffetanes de la dicha colgadura con quatro cortinas y cielo rodapie e madera dorada con mançanillas y clavaçon y fundas en que guardallas.

Item otra colgadura de damasquillos verdes amarillos y encarnados y pagiços de quatro varas y sesma de cayda que tiene seys paños y entre todos trenta y cinco piernas las diez y siete verdes y amarillas y las diez y ocho encarnadas y pagiças.

Item una sobremesa de damasquillo pagiço y encarnada con flecos de seda de las mismas colores.

Item una colgadura de piernas enteras de damasco carmesi con piernas de damasquillos pagiços y verdes de los quales tiene tambien cenefa por abaxo y arriba tiene de cayda quatro varas y sesma sos seis paños y entre todos ay cinquenta piernas, las veynticinco enteras de damasco carmesí y las restantes de damasquillo pagiço y verde.

Item dos sobremesas de damasco carmesi con cenefas pagiças y verdes como las de la colgadura y la una tiene flecos de seda y la otra de oro y seda.

Item un dosel de damasquillo carmesi y amarillo con medias cenefas de damasquillo dorado blanco y verde con flecos grandes y pequeños y alamares de oro y seda.

Item un dosel de damasco azul con cenefas de terciopelo del mismo color de quatro varas y tres quartas de cayda con flecos grandes y pequeños y alamares de oro y seda azul, tiene este dosel su escudo con nuestras armas de rasso y bordado con torçales de oro y su marco y colores de seda.

Item ocho sillas de terciopelo azul con flecos de oro y seda azul clavaçon dorada y sus fundas.

Item diez y ocho almohadas de terciopelo azul con embeses de damasco de la misma color y borlas de oro y seda azul.

Item una sobremesa de damasco azul con cenefa de terciopelo azul y flecos de oro y seda.

Item un paño para sitial de terciopelo azul que tiene cinco piernas que tiene quatro varas menos sesma cada una y los alrededor su sflecos pequeños de oro y seda.

Item un dosel de damasco carmesi para reposteria con cenefas de brocatel blanco y dorado que tiene de cayda dos varas y media y flecos grandes y pequeños de seda carmesi y su escudo con nuestras armas de rasso y bordado con torçales de seda.

Item una cama de grana con cinco cortinas cielo y rodapie con los flecos grandes y pequeños y alamares necesarios de plata y seda carmesi tiene la cama su madera plateada con sus mançanillas y clavaçon y fundas en que guardarlo.

Item una sobremesa de grana con su franja de plata y seda carmesi.

Item una cama de la China de rasso blanco labrada de sedas de matiz y oro quatro cortinas cielo y goteras rodapie y cobertor con sus flecos grandes y pequeños necesarios de oro y seda tiene esta cama su madera dorada con mançanillas y clavaçon y fundas en que guardarla.

Item una cama parada de camino de damasco azul con flecos alamares y mançanillas de seda azul y plata y maderas plateada con su clavaçon, fundas y baul en que guardarla.

Item una cama para el camino de damasco carmesi con flecos alamares y mançanillas de oro y seda carmesi y madera dorada con su clavaçon fundas y baul en que guardarla.

Item una cama de paño azul con cenefas de terciopelo morado fondo en oro y flecos y alamares de oro y seda y su madera y mançanillas doradas y clavaçon.

Item una media cama grande dorada con su clavaçon y fundas en que guardarla.

Item un catre de la India dorado con sus cinchas de algodón texidas y cuero leonado bordado de seda amarilla para encima.

Item una colcha de rasso blanco de la India labrada de sedas de matiz y oro con flecos de oro y seda forrada en tafetan encarnado.

Item dos tafetanes el uno carmesí y el otro azul para cubrir los siales arriba dichos cada uno de tres piernas de tres varas de largo.

Item quatro bancos de terciopelo carmesí colchados con seda de la mesma color con clavaçon dorada.

Item quatro bancos de cuero azul colchados con seda de la misma color con clavaçon y divino.

Item ocho sillas de cuero azul labradas con seda dorada y con clavaçon dorada y sus fundas.

Item onze sillas de cuero leonado con su clavaçon dorada.

Item quatro taburetes de cuero leonado respuntados con seda pagiça con su clavaçon dorada y fundas.

Item dos sillas de cañamaço con flecos de seda encarnados azules y blancos clavaçon dorada y sus fundas.

Item quatro taburetes pequeños de nogal con assientos y respaldos de cañamaço clavaçon dorada con sus flecos y fundas.

Item dos taburetes de madera dorada de la India con los assientos labrados de cañamaço con sus flecos de seda y clavaçon dorada y sus fundas.

Item una alombra turquesca de ocho varas de largo y tres varas y cinco sesmas de ancho.
 Otra asimesmo turquesca de largo ocho varas y de ancho tres y cinco sesmas.
 Otra de colores diversas de seys varas y un aquarta de ancho tres varas y un atercia.
 Item tres alombras medianas de Alcarazm de diversos colores.
 Una colgadura de uadamacils para una pieça que son doce paños y quatro sobrepuertas.
 Otra colgadura de lo mesmo y de diferente labor que son seys paños y quatro sobrepuertas.
 Otra pieça de lo mismo de diferente labor que tiene quatro paños y dos sobrepuertas.
 Otra pieça de lo mismo y de diferente labor que tiene seis paños y quatro sobrepuertas.
 Otra de diferente labor que tiene cinco paños y quatro sobrepuertas ay otros muchos pedaços de cada labor de estas para adreçarse quando se ofrece.
 Quatro almohadas de terciopelo azul con sus borlas de seda azul y embesses de damasco de la misma color.
 Dos bufetes grandes de jaspe guarnecidos con madera negra y box con hierros dorados.
 Una tabla de jaspe pequeña para un bufetillo.
 Item un bufetillo de ebano y marfil con hierros plateados.
 Item quatro quadros de los tiempos del año de pincel con guarnicion dorada.
 Dos retratos pequeños, uno del rey, otro de la reyna.
 Item otros dos tambien pequeños, uno del principe y otro de la infanta.
 Item otros dos pequeños, el uno del emperador Carlos Quinto y el otro de la infanta doña Isabel, condesa de Flandes.
 Item dos pequeños, el uno del duque de Lerma y el Cid.
 Item otros dos tambien pequeños, el uno del conde de Buendia don Juan y el otro de la condesa de Buendia doña Maria.
 Item dos retratos medianos, el uno del rey don Felipe Segundo y el otro del presidente de Castilla don Juan de Azuña.
 Item dos retratos medianos, el uno del conde don Luys mi señor y el otro de mi señora la condesa doña Blanca su muger.
 Item dos retratos grandes, el uno del adelantado mi señor don Martin y el otro del adelantado don Eugenio.
 Item otros dos retratos grandes, el uno del duque de Uceda, don Christobal de Sandobal y el otro de la duquesa doña Mariana de Padilla, su muger.
 Item otro retrato mediano de mi señora doña Francisca Lucia, hija de los duques dichos.
 Todos estos retratos estan sin guarniciones salvo los de los condes de Buendia y del conde mi señor y mi señora y de mi señora doña Francisca Lucia, los cuales son dorados.
 Item nueve fufetes de nogal
 Item dos bancos de sala de nogal.
 Item dos baqueros de paño azul con passamanos de seda azul plata de los trompetas.
 Dos vanderillas de taffetan azul con escudos de nuestras armas.
 Una silla de fieltro azul con sus tachuelas doradas forrasa en damasco azul assiento y respaldar de terciopelo azul con dos cortinas de damasco azul.
 Dos vaqueros de paño azul con passamanos para los moços y dos correones y dos varas para llevarla.
 Dos sobremessas de paño la una azul y la otra verde con fleco de seda de las mismas colores.
 Item nueve cueros colorados para encima de los sobremessas; los seys para un bufete y los tres para dos.
 Tres adreços de juego con la guarnicion de azofar.
 Dos pares de morillos de azofar.
 Dos braseros con sus vacias de arambre y las caxas de madera. Una caxa de terciopelo azul con passamanos de plata para el orinal.
 Dos sillicas de nogal para el servicio con dos vacias para lo dicho con su cubierta de damasco carmesi con passmanos de oro.
 Dos messas grandes de pino con sus pies para tener las colgaduras.
 Ocho arcas con sus algaças y cerraduras para guardar las colgaduras.
 Tres quadros muy grandes de pintura, el uno del triunfo de la invidia, el otro del triunfo de la guerra, el otro del de la opulencia.
 Item una colgadura que tiene doce paños y entre todos ellos sesenta y seis piernas, las trenta y tres de damasco azul bordadas en rasso dorado y entorchados de seda blanca, estan todos los dichos paños guarnecidos alderredor con fleco de seda pequeño azul blanco y dorado, tiene esta colgadura de cayda quatro varas y una ochava.

Item doce pedaços de cenefa para los dichos paños en que ay otros sessenta y seis quadros todos bordados de la manera dicha tienen por abajo su franxa ancha de seda açul blanca y dorada y por arriba estrecha de las mismas colores.

Item dos sobreventanas de cinco quadros cada una todos bordados y sus flecos ser la manera dicha.

Item una sobremesa de damasco açul con cenefa bordada y flecos alderredor de las dichas sedas.

Item un dosel de damasco azul con sus cenefas y goteras bordadas con flecos y alamares como lo arriba dicho, tiene este dosel su marco.

Plata reservada

Primeramente un brasero grande de plata con su vacia de arambre plateada con palilla de hierro plateada, tiene este brasero caxa en que guardalle.

Item un blandon de plata que pessa trescientas veyntidos onças con nuestras armas.

Item un bufete de plata que pessa trescientas onças con su caxa para guardallo.

Un calentador con nuestras armas que pessa ciento y siete onças.

Item quatro antojos para salses que pessen veyntiseis onzas y siete arienços, a saber es el primero seis onças quatro arienços, el segundo seis onzas catorce arienços, el tercero seyx onzas diez arienços, el ultimo seis onzas once arienços.

Item seis caçolillas que pessen sessenta y quatro onças y quinze arienços en esta manera, la primera nueve onças dos arienços, la segunda ocho onças quinze arienços, la tercera ocho onças y doce arienços, la quarta ocho onças y siete arienços, la quinta quinze onças tres arienços, la sexta catorce onças ocho arienços.

Item dos ollicas para conservas que pessen cinquenta y dos onças y ocho arienços.

Item seis gueberos que pessen veyntiquatro onças y trece aienços, el primero quatro onças ocho arienços, el segundo tres onças diez arienços, el tercero tres onças catorce arienços, el quarto quatro onças quatro arienços, el quinto quatro onças catorce arienços, el sexto tres onças y onze arienços.

Diez tenedores dorados.

Diez cucharas doradas.

Dos candeleros medianos que pessen quarenta y una onzas y quinze arienços.

Quatro salvas doradas con sus armas que pessen la primera diez y ocho onças dos arienços, la segunda veynte onzas, la tercera diez y nueve onzas doce arienços, la quarta veynte onzas doce arienços.

Tres talleres que pessen el primero treynta y dos onças quatro arienços, el segundo treynta onças doce arienços, el tercero treynta y una onza doce arienços dorados.

Una salva con sus tixeras de espavilar con sus armas que pessa veynticinco onças ocho arienços.

Una cantimplora grande que pessa el cubo nobenta y nueve onças y la cantimplora sessenta dos, otra grande que pessa el cubo nobenta y siete onzas, la cantimplora sessenta y una onças ocho arienços.

Plata del reposte

Primeramente doce platos de plata medianos con nuestras armas numerados de uno asta doce [...]

Item diez candeleros de plata los seis grandes y los quatro para buxias que pessen lo siguiente.

Un candelero de los grandes de plata con nuestras armas pessa quatro marcos y un aonça.

Otro candelero grande con las mesmas armas pessa quatro marcos cinco ochavas.

Otro candelero grande con nuestras armas pessa tres marcos ysiete ochavas.

Otro candelero de las mismas armas que pessa tres marcos un aonça y seis ochavas.

Otro candelero con las armas pessa dos marcos siete onças y quatro ochavos.

Otro candelero con las mesmas armas pessa dos marcos y siete onças.

Otro candelero para buxias que pessa siete onças.

Otro candelero para buxias que pesa siete onças y quatro ochavos.

Otro candelero para buxias pessa un marco tres onças y media ochava.

Mas dos antojos de plata para peregil y mostaçã con nuestras armas que pessen el uno siete onças y siete ochavas y media y el otro un marco y quatro ochavas.

Mas doce cucharas de plata numeradas desde una asta doce [...]

Mas doce forchinas de plata numeradas de una asta doce [...]

Item un cucharon de plat acon nuestras armas que pesso cinco onças y quatro ochavas.

Mas dos salvas con sus tixeras de espavilar de plata con nuestras armas que pessarõ tres marcos quatro onças y dos ochavas la una y la otra mas pequeña un marco cinco onças y cinco ochavas y media.

Mas dos salvas de plata doradas con nuestras armas que possan la una tres marcos quatro onças tres ochavas y media y la otra tres marcos seis onças quatro ochavas.

Mas una sonfitera de plata sobredorada con labores con su cubierta y un acuchara que pessa ocho marcos tres onças dos ochavas y media en esta manera, la confitera quatro marcos siete onças trece ochavas, la cubierta tres marcos siete onças y un aochava, y la cuchara dos onças y dos ochavas y media.

Mas dops naranjeras de plata la una con las armas que pesso un marco quatro onças y cinco ochavas y la otra seys onças dos ochavos y media.

Mas dos caçuelas de plata con nuestras armas que pessa un marco y una ochava y la otra un marco y seys ochavas.

Mas dos aguamaniles de plata sobredorados con sus tapadores labrados y con nuestras armas que pessaron el uno seis marcos y un aonça y un aochava y el otro cinco marcos y siete onças.

Mas dos jarros de plata con nuestras armas el uno dorado que pesso tres marcos siete onças y dos ochavas y el otro llano qu epresso tres marcos y una ochava.

Mas tres fuentes de plata dsobredoradas con su slabores y nuestras armas, las dos grandes y l aotra menor que pesso la un ade las grandes diez marcos quatro onças dos ochavos y media y la otra once marcos y tres onzas y seis ochavas y l amenor siete marcos dos onças y dos ochavas y media.

Mas dos talleres de plata sobredorados con nuestras armas y sus salerillos que pessan el uno seis marcos tres onças cinco ochavos y media y el otro seis marcos seis onças dos ochavas y media.

Mas tres saleros de plata sobredorados en esta manera el uno ahobado con su cobertor que sirve de pimentero y encima del como por chapitel un niño con un escudo y en el un coraçon con una saeta atravesado y unos agujeros en que se ponen palillos para los dientes que pessa este salero quatro marcos y siete onças y el otro quadrado llano con nuestras armas y unas bolas redondas en cada esquina que sirven de pies que pessa tres marcos y siete ochavas y un açucrero largo y lisso de la mesma hechura de este salero que pesso dos marcos seis onças y quatro ochavas y media y un pimentero de la mesma hechura dorado y lisso que pessa un marco una onça quatro ochavos y media y el otro salero quadrado a si mesmo y canelado qu epresso dos marcos cinco onças y seis ochavas y un çucrero dorado de esta mesma hechura acanelado que pesso dos marcos y tres onças y un pimentero de la mesma hechura y labor que pesso dos marcos y dos onças por manera que en todos como va dicha son tres saleros, tres pimenteros y dos açucreros del pesso y hechura referidas.

Item un asalva ahobada y en ella una aceytera y una vinagrera todo de plata sobredorada con nuestras armas que pesso la salva trs marcos tres onças y una ochava y la vinagrera un marco y quatro onças y un aochava y la aceytera un marco quatro onças y dos ochavas.

Mas una porcelana de plata sobredorada que pesso dos marcos dos onças y quatro ochavas.

Mas otra porcelana que assi mesmo es de plata sobredorada que pessa dos marcos cinco onças y dos ochavas.

Item otro taller de plata sobredorado con nuestras armas y su salerillo acanalado qu epressa quatro marcos siete onças y media.

Mas dos candeleros pequeños para buxias y un mosqueador.

Tres caxas para las tres fuentes

Item tres caxas para tres talleres

Item dos caxas para dos jarros de plata sobredorados.

Item un acaxa para el salero y pimentero

Item otra caxa para l asalvilla de las vinagreras

Item otra caxa para las dos salvas

Item seys platonos grandes pessaron treinta y cinco marcos y doçe arienços.

Item un acantimplora con su cubo pessa doce marcos.

Item dos gueberos siete onças y dos ochavas

Item dos tenedores y dos cucharas dorados seys onças y seis ochavas.

Item un cucharon para sacar la conserva de las ollicas tres onças cinco ochavas.

Item dos ollas para conservas seys marcos dos onças y ocho ochavas.

Item un afuente blanca y dorada con nuestras armas que pessa setenta onças y ocho arienços.

Item un acantimplora que pesso el cubo cinquenta y ocho onças y la cantimplora quarenta y una y ocho arienços.

Cossas de la recamara

Primeramente un espejo de cristal guamecido de plata que pessa sessenta y cinco onças ocho ariënços.
Item açafate grande de plata que el quello que pessa quarenta y siete onças y media.
Item un pefumador de plata que pessa veyntiuna onças quatro ariënços.
Item dos caxas de plata, la una para polvos a los dientes y la otra para maçapan para las manos que pessan diez y seyz onças seys ariënços.
Item dos açafates pequeños que pessan trenta y cinco onças ocho ariënços.
Item una escobilla guarnecida de plata para limpiar los vestidos que pessa diez onças y ocho ariënços.
Item otra escobilla con su cintilla de plata para limpiar la cabeça dos onças.
Item una salva ahobada dorada con unos esmaltes que pessa veyntiquatro onças y quatro ariënços.
Item una campanilla que pessa siete onças.
Item una almohadilla de terciopelo negro con unas borlillas de oro y seda.

Adreços de la cavalleriça

Primeramente cinco frisiones, dos caballos regalados y dos mulas.
Item una carroça de terciopelo azul con ocho cortinillas de damasco y almohadones y respaldo de terciopelo azul, el encerado verde y la cubierta de angeo y sus varillas para las cortinillas.
Item en un coche verde con ocho cortinillas de damasco y sus respaldos y almadones de cordoba y su encerado y varillas de hierro para las cortinillas.
Item otro coche de camino con su colchoncillo de rasso azul falso con dos almadones y dos cortinas de paño azul.
Item quatro guarniciones nuevas con clavaçon dorada para caballos de coche y cabeçadas guarnecidas de terciopelo azul y pespuntadas con seda amarilla, las esteras con quatro frenos dorados y tirantes de cuero y su silla con clavaçon dorada.
Item quatro guarniciones de cavallos para el coche con tirantes de cuero y frenos dorados sin silla.
Item seis guarniciones para mulas del coche con su scolleras y su sfrenos.
Item una litera de rasso carmsi con passamanos de oro con ocho cortinillas de damasco de la mesma color con unas puntillas de oro y un colchoncillo de rasso falso y dos assientos forrados en terciopelo carmesi y dos estribos de baqueta y sus varas con clavaçon dorada y varillas de hierro para las cortinillas y una borla de oro seda carmesi.
Item dos sillones con sus cubiertas de encerado verde con sus dos frenos y gruperas y pretales sin cinchas.
Item otra litera de cordoban açul con clavaçon dorada con tres cortinillas de damasco açul con tres varillas de hierro con un colchoncillo de rasso falso açul con sus assientos forrados en cordoban.
Item dos sillones con sus frenos gruperas y pretales para dichos sillones con sus cibiertas de encerado verde forradas en paó açul.
Item tres sillas de lagineta
Item un asilla de cordoban verde de picar de quatro borrenes con sus cabeçadas riendas pretal y grupera y clavaçon dorada sin aciones.
Item una silla de terciopelo negro de la brida con clavaçon dorada.
Item un adreço con todo lo necessario Geronymo para la mulilla.
Item un adreço de campo de la gineta de cordoban negro y blanco con su pretal cabeçadas estiberas y reatas con la clavaçon plateada.
Item otro adreço de campo de cordoban naranjado y leonado con pretal cabeçadas estiberas y clavaçon dorada.
Item un caparaçon de la gineta de terciopèlo lisso negro con su pretal cabeça estiberas con clavaçon dorada.
Item un caparaçon de terciopelo negro guarnecido con passamanos.
Item una gualdrapa de terciopelo lisso negro guarnecida de terciopelo.
Item dos gualdrapas de paño negro
Item dos baqueros de paño açul con passamanos azuels y blancos.
Item una guarnicion de la brida de terciopelo negro guarnecida con passamanos negros con clavaçon dorada cabeçadas gruperas rienda pretal y aciones.

Item un aguarnicion de la brida de terciopelo negro con florones sembrados por toda ella dorados cebeçadas pretal y ganpera.
 Item una almartija de terciopelo negro con su cordon y borla de negra y conm tornillo dorado
 Item un areata de seda negra
 Item una cabeçada de la gineta abiaerta con su borla a lo portugues de seda negra
 Item dos caparaçones de cordoban negro de la gineta trs cabeçadas de cuero negro de la gineta tres cabaeçadas de cuero negro de la gineta con sus pretales y un areata.
 una cabeçada de cuero negro y grupera de la brida y una almartiga de cuero dos pares de riendas berberiscas de la gineta, tres pares de acciones de la gineta, dos pares de estribos bamiçados de la brida, quatro sillas de la brida de cuero negro viejas.
 Item tres pares de estribos de la gineta barniçados, un par de estribos de madera verde, seys escudos con nuestras armas de bronce para las acemilas, dos pretales de cascabeles para la s acemilas, dos mandiles de hcadillo de colores para las delanteras de la sacemilads, dos pretales de red para dicha acemilas, una guarnicion de l abrida de cordoban negro, pretal, riendas y grupera.
 Quatro fieltros para los lacayos
 Dos arcas en que estan guardados los caparaçones la una con llave
 Dos cavallos de madera en que estan las sillas.
 Unas acciones de cuero negro
 Dos cabeçadas nuevas de cuero para mulas de coche dos sillas francessas de la brida que truxeron los frisones.
 Item un freno dorado de la brida sin cabeçada, otro freno de la gineta llano sin cabeçada, otro freno de la gineta llano sin cabeçada, un asilla de terciopelo de damasco carmesí forrada en baqueta leonada con clavaçon dorada con tres cortinillas de damasco carmesi con sus varillas de hierro ay dos vaqueros dos varas y una funda todo leonado otra silla de terciopelo açul y damasco con dos cortinillas de damasco azul con sus varillas de hierro forrado en paño azul con passamanos y dos correones de cuero y sus varas para llevarla.

[...]

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan de Reblas y Victorian Bellostas, escribientes, habiatantes en Zaragoza].

1618, febrero, 13. Zaragoza

2-2784(3.191)

Ana María Senés, mujer de Juan Galino, platero, dicta su testamento por el que nombra legitimarios a los hijos de ambos, Ana María, Agustina y Gaspar Pantaleón; heredero universal a su marido, así como tutor de los niños y albacea junto a Lupercio Senés, hermano de la testadora, y a Jaime Aznar, ambos plateros. Lega 10.000 sueldos a cada una de las hijas para cuando tomen estado.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 392r/395v.

1618, febrero, 13. Zaragoza

2-2785(3.192)

Juan Francisco Sotes, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ygual, obrero de villa, vecino de Blesa (Teruel), 780 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda .

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 608r/v.

1618, febrero, 13. Zaragoza

2-2786(3.193)

Tomás Lagunas, carpintero, marido de Ana Barrera, recibe de Pedro de Gaenza, aljecero y Ana Galvez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 522v/523v.

1618, febrero, 14. Zaragoza 2-2787(3.194)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Lanuza, conde de Plasencia, domiciliado en Zaragoza, por manos de Juan Pérez, 600 sueldos jaqueses de los 1.200 sueldos por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 293v/294r.

1618, febrero, 14. Zaragoza 2-2788(3.196)

Mateo Lorfelín, mayor, infanzón y platero, e Isabel Aznar, cónyuges, revenden a Francisco Salaberte, infanzón, unas casas situadas en Monzalbarba (Zaragoza), por 20.533 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 464v/467r.

1618, febrero, 17. Zaragoza 2-2789(3.198)

Hernando de la Misera, platero, y Mariana Gumete, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben del cabildo de Nuestra Señora del Pilar, por manos de Andrés Peyro, canónigo, 200 sueldos jaqueses, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 166v/167r.

1618, febrero, 17. Zaragoza 2-2790(3.199)

Juan Orfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, reconoce que dos casas que posee en la Plaza del Pilar, son treuderías al cabildo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en 10 y 12 sueldos jaqueses respectivamente. Firma como testigo Andrés de Alcober, albañil.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 168v/170v.

1618, febrero, 19. Zaragoza 2-2791(3.200)

Miguel Pertus, pintor, procurador de Pabla Pertús, monja del Convento de Santa Fe, recibe de la Cofradía de la Santa Fe, instituída en la Iglesia de San Gil, por manos de Miguel Periz, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1618, ff. 34r/34v.

1618, febrero, 19. Zaragoza 2-2792(3.201)

Juan Tomás y Juan de Clavería, plateros, vecinos de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Naviador, mercader, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 499v/500r.

1618, febrero, 19. Zaragoza 2-2793(3.202)

Jusepe Ceruque, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Val, carpintero, 280 sueldos jaqueses por el arriendo de la madera.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 613v/614r

1618, febrero, 20. Zaragoza 2-2794(3.203)

Don Galacián Cerdán de Escatrón, señor de Usón y Pardina de Gabarda, domiciliado en dicha ciudad, contrata a Domingo Berdejo, obrero de villa, para obrar en las casas donde éste habita.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 517v/520r.

[Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:]

Et primeramente esta pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Domingo Verdejo ha de hazer y obrar en las cassas de la propia havitacion del dicho don Galacian Cerdan de Escatron un aposento en el quarto alto donde estan los corredores, que an de tener de ancho y largo de donde le tiene señalado y deribar dos antostas de dos aposentos y cerrar un corredor para quede hecho aposento y derrivar una antosta en alcoba y cerrar por donde se dentra aora en ella y abrir puerta por donde se le dixere y adrezar un pedazo de antipecho en la escalera y retejar los tejados de la cassa del dicho don Galacian Cerdan de Escatron, todo lo qual ha de hazer y probeher a sus costas el dicho Domingo Verdejo exceptado puertas y ventanas y los maderos de las bueltas los ha de poner labrados como los otros y a de dar acabada dicha obra para por toda la quaresma primera viniente deste presente año mil seyscientos diez y ocho.

Item esta pactado y concordado entre la dichas partes que el dicho don Galacian Cerdan de Escatron le a de dar por razon de toda la dicha obra mil y trezientos sueldos jaqueses pagaderos, acabada dicha obra, quatrocientos sueldos jaqueses y la restante cantidad para el dia y fiesta de Santa Cruz del mes de mayo del año primero viniente de mil seyscientos diez y nueve y atendido que dos portales contiguas de dicho Domingo Verdejo sitiadas en la parroquia del señor San Miguel Nabarros donde reside y havita son trehuderias en doze sueldos jaqueses al beneficio de don Juan Cerdan Descatron, su hermano, instituydo y fundado en la yglesia parroquial del lugar de Villamayor, so la inbocacion de San Christobal, del qual beneficio dicho don Galacian Cerdan de Escatron es patron, para en caso que aquellas a toda seguridad dicho Domingo Verdejo se las diere libres de la solucion y paga de dicho trehudo en pension y en propiedad, se haya de disfalcicar dichos mil y trezientos sueldos de la sobredicha obra la cantidad que entre los dos se concertaran en razon de dicho trehudo.

[Clásusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Alonso López y Jusepe Lezergarate, escribientes, habitantes en Zaragoza].

1618, febrero, 22. Zaragoza

2-2794bis(3.204)

Domingo de Olivo, pintor, y Luisa Olivo, viuda, hermanos, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los frailes del monaterio de San Agustín, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 540v/541r.

1618, febrero, 26. Zaragoza

2-2795(3.205)

Juan de Hernando, labrador, vecino de Plasencia, como procurador de Ana María Pérez, su mujer, vende a Medel de León, obrero de villa, dos portales de casas situadas en la subida de La Verónica, parroquia de San Miguel de los Navarros, por 2.800 sueldos jaqueses. Síguese época de 6.000 sueldos jaqueses (ff. 577v/578r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 571r/577r.

1618, marzo, 1. Zaragoza

2-2796(3.207)

Miguel Cubels, Pedro de Mendia y Juan de Ustegui, plateros, vecinos de Zaragoza, reciben 40.000 sueldos en comanda del cabildo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 200r/201r.

1618, marzo, 1. Zaragoza

2-2797(3.209)

María de Villalva, viuda, vende a Claudio Genequi, platero, vecino de dicha ciudad, 4.400 sueldos jaqueses de u na comanda en que Pablo Nicolás de Villanueva, infanzón, notario se había obligado el 16 de junio de 1617 en Juslibol (Zaragoza)

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 297v/298v.

1618, marzo, 1. Zaragoza

2-2798(3.210)

Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, y Juana Alexandre, cónyuges, tienen en comanda de María de Villalva, viuda, vecina de dicha ciudad, 4.400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 299r/300r.

1618, marzo, 2. Zaragoza

2-2799(3.212)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de María Sobas, viuda de Jerónimo Marco y de Diego Basurto, labrador, su hijo, vecinos de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 603r/603v

1618, marzo, 3. Zaragoza

2-2800(3.213)

Mateo Lorfelín, mayor, (platero), domiciliado en Zaragoza, recibe de Fernando Hospital, caballero, 4.000 sueldos jaqueses. en parte de pago de una comanda otorgada el 27 de abril de 1616.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 95v/96v.

1618, marzo, 4. Zaragoza

2-2801(3.215)

Mateo Lorfelín, infanzon, (platero), recibe del concejo de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego-Zaragoza), por manos de Pedro Ximénez de Murillo, maestro racional, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 584r.

1618, marzo, 5. Zaragoza

2-2802(3.216)

Martín López, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jaime Cebrián, cantero, 2.200 sueldos jaqueses. Síguese otra comanda y contracarta de 1.200 sueldos jaqueses. (ff. 379r/381r)

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 378r/379r.

1618, marzo, 5. Zaragoza

2-2803(3.220)

Antonio Rosel, presbítero racionero de La Seo de Zaragoza, arrienda a Miguel Zapater, carpintero, unas casas situadas en la parroquia de la Seo, durante dos años y 600 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Moles, 1618, ff. 213r/214r.

1618, marzo, 6. Zaragoza

2-2804(3.222)

Mosen Pedro de Lamata, presbítero, capellán de la fundada en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, por el difunto Domingo Gutierrez, recibe de Jerónimo Latorre, platero, 200 sueldos jaqueses en parte de pago de lo que le corresponde por el alquiler de unas casas.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 641r/v.

1618, marzo, 6. Zaragoza

2-2805(3.223)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, viuda, recibe de los ejecutores testamentarios de Doña Esperanza Cerdán de Escatrón, por manos de Juan de Exea, 846 sueldos y 8 dineros jaqueses por un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la plaza de los Estebanes.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 439r/440r.

1618, marzo, 7. Zaragoza

2-2806(3.224)

Pedro Juan Corella, fustero, y Mariana Juanan Graell, cónyuges, tienen en comanda de Domingo Forz, notario, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 652r/652v.

1618, marzo, 8. Zaragoza

2-2807(3.225)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, es contratado por el Cabildo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar para realizar una imagen de la Virgen en plata.

Not. : Lupercio Andrés, 1618, ff. 217r/221v.

[*Al margen: Capitulacion; protocolo inicial; texto:*]

Capitulacion y concierto hecho y formado entre los señores prior y canonicos de Nuestra Señora del Pilar de Çaragoça, de una parte, y Miguel Cubels, platero, de otra, acerca de una figura de plata de çinco palmos de alto segun un modelo que para esto se le entrega de barro.

Primeramente es condiçion que dicho Miguel Cubels aya de azer dicha figura toda de plata conforme al dicho modelo que se le entrega.

Que la aya de dar bien hecha y acabada en tiempo de un año.

Que dichos señores prior y canonicos le ayan de dar la plata y oro que sera neçesario para esta figura y su adorno.

Que la aya de azer un pilar de palmo y medio de alto con el adorno que mejor paeçera y la figura pide.

Que la aya de dar hecha y acabada a satisfaçion de dos personas peritas en el arte y a satisfacion de los señores prior y canonicos.

Que aya de dorar la tunica o el manto o lo que mejor estuviere, segun que le mandaren dichos señores prior y canonicos.

Que los sobrepuestos y joyas que aya de llevar los aya de disponer a gusto y satisfacion de dichos señores prior y canonicos.

Que acabada que este y reconocida por suficiente y perfecta segun lo dicho arriba ayan de conoçer lo que vale de hechura y manos dos personas inteligentes en su arte y estas ayan de ser nombradas una por cada parte a saber es la una de parte dichos señores prior y canonicos y otra de parte de dicho Miguel Cubels y en caso que estos dos fueren discordes ayan de nombrar dichos señores prior y canonicos un tercero a su gusto y satisfacion que a los dos discordes concierte.

Item que en casso que el dicho Miguel Cubels muriere antes de haver acabado la dicha ymagen esta a election del dicho cabildo mandarla acabar a quien le pareçiere con esto que si la mandare haçer a otra persona que a los herederos o fianças del dicho Cubels en tal casso el dicho cabildo haya de pagar todo lo que el dicho Cubels hubiere trabajado en ella a conoçimiento de los offiçiales arriba nombrados.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Antonio Villera, presbítero, y Jusepe Jubero, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, marzo, 8. Zaragoza

2-2808(3.226)

Miguel Martínez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga testamento, nombrando heredera universal a Isabel Romeo, su mujer, así como albacea junto con Martín Hernández.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 621r/622v.

1618, marzo, 19. Zaragoza

2-2809(3.229)

Miguel Juan Montaner, notario, e Isabel Clara Mendicta, cónyuges, venden a Pedro Lamata, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, un olivar situado en la partida de Cabaldós, que confrenta con olivar de Marco Manaria, obrero de villa, y un campo de tierra blanca situado en la partida del Brazal del Gallo, por precio de 4.800 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 288v/290r.

1618, marzo, 19. Zaragoza

2-2810(3.231)

Domingo Belar, platero, nombra procuradores a Isabel Blasco, viuda y Juan del Puerto, labrador, vecino de Muniesa (Teruel).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 897r/900r.

1618, marzo, 19. Zaragoza

2-2811(3.232)

Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza, vende una cama de campo de nogal de medios pilares, labrada, y dos cuadros al oleo, el uno de la Magdalena y otro de un Niño Jesús, a mosén Pedro Burguet, vicario de la iglesia de Petilla (Navarra), por precio de 800 sueldos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 914v/915r.

1618, marzo, 20. Zaragoza

2-2812(3.233)

Miguel Romeo, labrador, y Mariana Ramos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Marco Andrés de Abella, alias Moliner, obrero de villa, unas casas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 733r/734r.

1618, marzo, 20. Zaragoza

2-2813(3.234)

Miguel Romeo, labrador, y Mariana Ramos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Marco Andrés de Abella, alias Moliner, obrero de villa, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 734r/v.

1618, marzo, 21. Zaragoza

2-2814(3.235)

Juan Jerónimo Garro, infanzón, tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 880 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de enero de 1621.

Not.: Miguel Jerónimo Montaner, 1618, ff. 936r/937r.

1618, marzo, 21. Zaragoza

2-2815(3.236)

Pedro Jerónimo Despes y Sola, vende a los regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, 400 sueldos de pensión con 6.000 sueldos de propiedad que Domingo del Camino, pintor y Beatriz Bueno, cónyuges vendieron a Miguel de Villuendas, beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 214v/216r.

1618, marzo, 23. Zaragoza

2-2816(3.237)

Pedro Villalón, infanzón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 4.400 sueldos jaqueses, de una comanda de la misma cantidad que Domingo de Araus, beneficiado de la iglesia de san Lorenzo de Huesca, debía a Agustín Marzal.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 636v/639r.

1618, marzo, 23. Zaragoza

2-2817(3.238)

Don Pedro Vllalon, infanzón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 5.300 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 639v.

1618, marzo, 23. Zaragoza

2-2818(3.240)

Antonio Purroy, carpintero, y Pedro López, cordonero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro de Alfambra, mayor, labrador, 336 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 746v/747

1618, marzo, 24. Zaragoza

2-2819(3.241)

Jusepe Mallada, infanzón, y María Angela Salazar, venden a Marco Magallón, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 320r/325r.

1618, marzo, 24. Zaragoza

2-2820(3.242)

Diego Felipe de Almelda, infanzón, domiciliado en Zaragoza, consigna a Diego Orfelín, menor, infanzón (platero), 400 sueldos jaqueses, en parte de pago de una pensión censal de 1.000 sueldos, que anualmente recibe del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 749r/v.

1618, marzo, 27. Zaragoza

2-2821(3.244)

Mosen Martín Pérez, presbítero, capellan del beneficio instituido en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, aprueba la venta de unas casas otorgada por Jusepe Mallada y María Angela Salazar, a favor de Marco Magallón, carpintero, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 326r/329v.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2822(3.245)

Felipe Tomás Garro, infanzón, habitante en Zaragoza, vende a Martín Monzón, platero y Petronila Lucas Alexandre, cónyuges, todos los derechos que le pertenecen por el testamento de Candida Lucas Alexandre, su madre, por precio de 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 332v/333r.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2823(3.246)

Felipe Tomás Garro tienen en comanda de Martín Monçon, (platero), y Petronila Lucas Alexandre, cónyuges, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 333r/334r.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2824(3.247)

Felipe Rubila, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), arrienda a Catalina Martínez de Arrese, viuda de Martín de Monreal un corral llamado "del infierno" y dos graneros, propios del conde de Guimerá, situados en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por tres años y tres meses y 100 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.005v/1.007v.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2825(3.249)

Lucas Merique, albañil, e Isabel de Lornos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio Lacruz, mercader, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 426r/427r.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2826(3.250)

Lucas Meric, obrero de villa, y Bartolomé Izquierdo, zapatero, tienen en comanda de Martín Doloran, panadero, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 774r/v.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2827(3.251)

Juan Arque, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Quiros, obrero de villa, 1.122 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 775r/776r.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2828(3.252)

Juan de Medina, batidor de oro, nombra procuradores a Andrés Izquierdo y Agustín Jua Yborra, notarios causídicos y a Felipe Vaguer, escribiente.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, ff. 326v/327r.

1618, marzo, 30. Zaragoza 2-2829(3.254)

Miguel Francisco de Ara, Lorenzo López de Ores, ciudadanos de Zaragoza y Guillén de Charte, carpintero, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 162r/163r.

1618, marzo, 30. Zaragoza

2-2830(3.255)

Miguel de Yzaguerra, cubero, vecino de Belmonte (Zaragoza), de la comunidad de Calatayud (Zaragoza), procurador de Clemente de Urbiztondo, obrero de villa, recibe de Hernando Reynal, maestro de hacer carros, vecino de Zaragoza, 340 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 651r/652r.

1618, marzo, 31. Zaragoza

2-2831(3.256)

Francisco Los Clabos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, por la obra que hace en sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 789r/789v.

1618, abril, 2. Zaragoza

2-2832(3.258)

Pedro Xinto, Juan del Rio, Juan Moreno y Blas de Allfaro, vecinos de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda de Diego Quirós, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 576 sueldos jaqueses. Se canceló el 29 de octubre de 1618.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 792r.

1618, abril, 3. Zaragoza

2-2833(3.259)

Ana Pelegero, mujer de Juan Vidal Buenaguarda, carpintero, hace testamento, disponiendo ser enterrada en el convento de San Francisco. Nombra legitimarios a Clara, Ana y Jusepe, hijos suyos y de dicho Juan Vidal Buenaguarda, a quien instituye heredero universal, así como tutor de los niños y albacea, junto con Juan Miguel Orliens, escultor.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.081v/1.085v.

1618, abril, 3. Zaragoza

2-2834(3.260)

Juan Martín de Herrera, notario, vecino de Zaragoza, afirma a Nicolás de Herrera, su hijo con Juan Medina, batifulla, durante cinco años.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 443r/444r.

1618, abril, 6. Zaragoza

2-2835(3.261)

Andrés Robellat, notario real, domiciliado en Zaragoza, confirma la venta de una comanda de 4.400 sueldos jaqueses, otorgada por Pedro Villalón, infanzón, domiciliado en Tarazona, a favor de Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 671r/673v.

1618, abril, 7. Zaragoza

2-2836(3.263)

Juan Camon, obrero de villa, vecino de Zaragoza, y Pero del Campo, labrador, vecino de Nuez (Zaragoza), tiene en comanda de Blas Errada, panadero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de octubre de 1618.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 821v/822r.

1618, abril, 9. Zaragoza 2-2837(3.265)

Isidro Domingo Cortes, doctor en medicina, recibe de Jua Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 210v/211r.

1618, abril, 9. Zaragoza 2-2838(3.266)

Pedro Sisamon de Azagra, labrador, y Martín de Sisamón de Azagra, padre e hijo, vecinos de Maluenda (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 438r/439r.

1618, abril, 11. Zaragoza 2-2839(3.267)

Marcela de Foncillas, viuda de Lorenzo Serra, alquila a Pedro Juan Concorella, carpintero, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por cuatro años y 620 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 536v/538r.

1618, abril, 12. Zaragoza 2-2840(3.269)

Juan Mateo, fustero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Bautista Lufrio, fustero, vecino de dicha ciudad, una comanda de 432 sueldos jaqueses en que Francisco Albornoz de Valera se había obligado.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 283r/284r.

1618, abril, 15. Zaragoza 2-2841(3.273)

Juan de Bronza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Lafarga, mercader, vecino de la villa de Monen (Bearne-Francia), 1.550 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de noviembre de 168.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 677v/678r.

1618, abril, 16. Villanueva de Gállego 2-2842(3.274)

El Concejo de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego- Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero de oro, domiciliado en Zaragoza, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.187v/1.198r.

1618, abril, 16. Villanueva de Gállego 2-2843(3.276)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego- Zaragoza), 200 sueldos por pensión cenal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.203r/v.

1618, abril, 17. Zaragoza 2-2844(3.277)

Medel de León, albañil, y Juana Espinal, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Espinal, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 663v/666r.

1618, abril, 17. Zaragoza 2-2845(3.278)

Juan Samper, labrador, habitante en Zaragoza, recibe de Juan Sanias, platero y Ana Maria de Orliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza), 70 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 201 sueldos jaqueses que le debían.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.210v/1.211r.

1618, abril, 17. Zaragoza 2-2846(3.279)

Domingo Berdexo, albañil, domiciliado en Zaragoza, vende a Jerónimo Virto, mercader, vecino de dicha ciudad, 74 libras y 10 sueldos jaqueses qu ele ha consignado don Justo de Torres y Mendoza.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 471v/472r.

1618, abril, 17. Zaragoza 2-2847(3.280)

Nadal Rabinat, vidriero, vecino de Caspe (Zaragoza), nombra procurador a Domingo Rabinat, vidriero.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 667r/668r.

1618, abril, 17. Zaragoza 2-2848(3.281 y 3.282)

Gaspar de Segura, menor, y Juana Moreo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Mateo Lorfelin, infanzón (platero), unas casas situadas en la parroquia de San Juan el Viejo, por 4.800 sueldos jaqueses. Síguese comanda de la misma cantidad (ff. 865r/v)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 863r/865r.

1618, abril, 18. Zaragoza 2-2849(3.283)

Francisco Benedito, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima Lanava, viuda de Jaime Martín. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 671v/675r.

1618, abril, 20. Zaragoza 2-2850(3.2285)

Martín de Zaldivia, residente en Zaragoza, vende a Diego Torrejón, platero, 660 sueldos jaqueses de una comanda en que Felipe Lagarca, doctor en medicina y Miguel Amigo, doctor en medicina, domiciliados en Huesca se habían obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 106r/107r.

1618, abril, 21. Zaragoza 2-2851(3.286)

Juan de Gracia, pintor, y Esperanza de Gracia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a las religiosas del Convento de Santa Fe, unas casas situadas en la parroquia y cementerio de San Miguel de los Navarros, treuderadas al licenciado Juan Navarro, vicario de la iglesia de San Juan el Viejo, por 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Mols, 1618, ff. 955r/958r.

1618, abril, 23. Zaragoza 2-2852(3.287)

Hernando de Cortes, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Pedro Lamata, albañil, todos sus bienes muebles, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.268r/1.269r.

1618, abril, 24. Zaragoza

2-2853(3.288)

Pedro Cros, fustero, vecino de Tamarite de Litera (Huesca), nombra procurador a Miguel Carpiy, escribiente.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 118r/119r.

1618, abril, 24. Zaragoza

2-2854(3.289)

Mariana Tarazona, viuda, habitante en Zaragoza, afirma a su sobrina Justa Casales, de doce años, hija de los difuntos Bernardo Casales, platero y de Catalina Tarazona, como criada de Mariana Chabarría, por seis años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 686v/687v.

1618, abril, 25. Zaragoza

2-2855(3.290)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza toma como aprendiz a Marco Antonio Purroy, natural de Fraga (Huesca), de 12 años de edad, hijo de Antón Purroy e Inés Nadal, cónyuges, por seis años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 692r/693v.

1618, abril, 26. Zaragoza

2-2856(3.291 y 3.292)

Pedro Ballabrena, bordador, contrata a Pedro Belenguer, albañil, vecino de Zaragoza, para obrar en sus casas situadas en el callizo del Peso o de la Pinilla.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.322r/1.324r.

[*Al margen: Capitulacion; protocolo inicial; texto:*]

Primo derribar el suelo de la sala y paredes de los aposientos del patio, aondar una bodeguita de onçe a doce palmos de ancheza del patio, sacando toda la tierra haciendola llevar a su cuenta.

Item recalcar los fundamentos de dicha obra en la bodega de medio ladrillo o mas si fuere menester en algunas partes, todo muy bien a probecho de dicha obra, hiçiendo en dicha bodega escaleras con barotes de nuebo conforme las demas y el brocal de la secreta de alges y ladrillo, solo que el dueño de la obra aya de poner el asiento a su costa y que haya de dexar una bentanilla para luz con aro asentado y por afuera trallos de olibera para seguridad de la obra.

Item a de enfustar el suelo del patio y aposento del sotanado de cinco o seys palmos de gueco con maderos redondos todos nuebos, hechando sus bueltas y suelos conforme los altos en dicha obra solo el del patio a de ser enladrillado muy pulido, hiçiendo la pared de los dos aposentos del patio que estara debaxo el puente de medio ladrillo espalmada por dentro y fuera muy bien, dexando de antosta la dibision de dichos aposentos labada o espalmada por ambas partes peynando y espalmando las paredes de dichos dos aposentos muy pulidas y bien asentando el aro de la puerta de la bodega y aposento del patio y si fuere menester asentar aro de bentana para dar luz a los aposentos.

Item a de enfustar el suelo de la sala que es la cubierta del patio y aposentos de maderos doçenos con su puente bocellados a su costa, todo el qual puente reçibira un pilar de un ladrillo en medio para mas seguridad, hechando sus bueltas conforme las demas de la obra.

Item que desde el suelo del patio asta el de la sala dexara de alteça de quince palmos asta los maderos y en la bodega de diez y que en los demas aposentos o suelos subira medio palmo mas cada uno asta el texado de lo que en el primer conçierto tiene hecho sin que por ello aya de llevar ni pretener mejora alguna sino la que el dueño de dicha obra quisiere darle boluntariamente.

Item que el dicho Pedro Belenguer a de dar acabada la dicha obra por todo el mes de mayo primero biniente del presente año mil seysçientos diez y ocho.

Item es pactado entre dichas partes que el dicho Pedro Ballabrera a de pagar segun que por tenor del presente se obliga a dar y pagar al dicho Pedro Belenguer pro toda la dicha obra mil y seysçientos sueldos jaqueses siempre y quando el dicho Pedro Belenguer la hubiere acabado.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Nebot y Françisco de Bargas, escribientes, habitantes en Zaragoza. Sigue comanda de 3.600 sueldos (f. 1.324r./v).*]

1618, abril, 28. Zaragoza 2-2857(3.293)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Monserrate Borao, mercader, 520 sueldos jaqueses. Se canceló el 16 de abril de 1626.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 505r/505v.

1618, abril, 30. Zaragoza 2-2858(3.295)

El colegio de San Vicente Ferrer de Zaragoza contrata a Martín Garín, albañil, para hacer unas reformas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.385r/1.394r.

[*Al margen: Capitulacion; protocolo inicial; texto:*]

Primeramente es pactado entre dichas partes que el dicho Martin Garin aya de derribar las tapias que estan y rodean los tres angulos del claustro comenzando en donde acaban las tapias nuebas asta topar con la esquina del quarto de dicho colegio.

Item es condiçion que derribadas que sean las tapias y limpiado y desembaraçado el sitio, se aya de abrir un fundamento en todo el ancho y largo de dichos tres angulos de dicho claustro, dexando la largueza y ancheza que la traça señala el sitio y patio para dicho claustro.

Item es condiçion que dichos fundamentos se ayan de abrir, el que va desde las tapias nuebas asta la esquina primera que haçe el dicho claustro se ayan de abrir de dos ladrillos de ancho y quinze palmos de ondo, assimesmo el que va de aquella esquina del claustro que es por donde a de yr la ultima pared que se haçe en dicha obra y por donde la traça señala, se aya de abrir de dos ladrillos y medio de ancho y quinze palmos de ondo o asta donde se allare tierra firme y segura para cargar. Assimesmo se aya de abrir el fundamento que buelbe de aquella esquina a topar con dicho claustro de dos ladrillos de ancho y quinze palmos de ondo.

Item es condiçion que todos los demas fundamentos que la palnta señala se ayan de abrir de dos ladrillos de ancho y quinze palmos de ondo todos ygualmente.

Item es condiçion que abiertos que sean todos los fundamentos en la manera arriba dicha se ayan de bolber a enchir de piedra, de cal y arena yçiendo la mescla como se acostumbra a dos espuestas de arena una de cal y en esto se llebe particular cuydadao porque ynporta al probecho y seguridad del edificio.

Item es condiçion que inchidos que sean los fundamentos como arriba esta dicho asta la superficie de la tierra de alli arriba en todas las paredes que an de sr de tapia se aga el primer hilo de argamasa para que prinçipie desde arriba del fundamento que vaya con mucha seguridad.

Item es condiçion que dichas tapias d argamasa ayan de ser las que caen sobre los fundamentos de dos ladrillos, de ladrillo y medio de grueso y la que cae sobre los fundamentos de dos ladrillos, de ladrillo y medio de grueso y la que cae sobre los fundamentos de dos ladrillos y medio aya de ser de dos ladrillos porque queda onda y sea de tierra plenas para que venga el claustro a nivel del suelo de la yglesia y cassa.

Item es condiçion que todas las paredes y pilares assi de ladrillo como de tapia valenciana se ayan de subir de ladrillo y medio de grueso conforme y de la manera que la traça señala asta la alteza del suelo de las çeldas de dicha cassa y levantadas dichas paredes y pilares y hechos los çercos y rearcos en los tres angulos del claustro y emparejadas las paredes todas unas con otras se ayan de ajuntar un ilo de bueltas en todo el ancho y largo de los tres angulos del claustro ençima del aula y paso que van azia el sepulcro y dicho enfustado aya de ser con madera quadrada boçellada, qua aya de madero a madero dos palmos y dos dedos de grueso poco mas o menos que esten todos puestos a nivel y con mucha ygualdad y que entren en las paredes por cada parte media vara porque ymporta mucho para el provecho y seguridad de dicha obra.

Item es condiçion que enfustado que sea el suelo en la manera arriba dicha, ayan de proseguir las paredes de tapia valençiana todas alrededor asta la alteza que cae ençima las çeldas llevando sus pilares de ladrillo y medio en quadro como bienen de abajo para que vayan con mucha seguridad.

Item es condiçion que puestas que sean las tapias en la alteza y nibel arriba dicho, se ayan de forjar los antipechos del claustro alto de algez y ladrillo subiendolos çinco o seys palmos en alto como mejor pareçiere, hechando sus orlas y resaltos, hiçiendo los pedestrales de las columnas de la forma y manera que la traza señala.

Item es condiçion hechos que sean los antipechos en la manera arriba dicha, se ayan de subir los pilares de los dos rincones del claustro asentando juntamente con ellos doçe columnas de piedra enteras y seys medias columnas con sus valos y chapiteles de orden dorica que tengan cada una dellas ocho palmos en alto poco mas o menos o lo que fuere menester, yncluyendose en ellos la alteça de la vala y chapitel.

Item es condiçion que asentadas que sean las columnas en la manera arriba dicha se ayan de bolber unos arquetos de medio ladrillo en punto redondo en todos lostres angulos alrededor, que este todo en buena correspondençia.

Item es condiçion que bueltos que sean los arquetos en la manera arriba dicha se ayan de emparejar todas las hijadas y subir de media rejola juntamente con los pilares de las esquinas asta la alteza de las tapias arriba dichas.

Item es condiçion que emparejado que sea lo uno con lo otro y puesto todo a nibel, se aya de enfustar segundo suelo de bueltas en todo el ancho y largo de dichos tres angulos de claustro y sobre escalera y alcova y sla y estudio con madera, labrado y boçellado como le demas arriba dicho y puesto en la propia ancheza de los demas arriba dicho. Assimesmo se ayan de continuar enfustando el primero y segundo suelo con la propia madera quadrada y boçellada de la escalera que esta entrando por la porteria asta topar con el angulo del claustro que viene de frente, derribando aquella escalera y pared frontera y pusiendolo todo llano y a nibel conforme vienien los angulos del claustro baxo para que todo haga una correspondencia.

Item es condiçion que hecho todo lo arriba dicho que de la propia madera que se enfustare el segundo suelo aya de correr un rafe todo alrededor de los quatro angulos del claustro, que tengan dos palmos y medio de salida, labrando dicho rafe con unos mensolos [*reserva de espacio en blanco*] llanos que este todo con muy buen pareçer y serbiçio, entablado ençima con sus tablas çepilladas y bien puestas y clavadas con dichos cabeçales.

Item es condiçion que puesto el rafe a nivel como arriba queda dicho se ayan de lebanar todas las paredes foranas y medianiles, lo que fuere menester para los pendientes de los texados de dicho claustro, dando el terçio del hueco por pendiente antes mas que menos encaminando todas las aguas a la luna del claustro.

Item es condiçion que levantadas que sean dichas paredes y pilares en la manera arriba dicha se aya de enfustar todo el ancho y largo de dichos claustros y sobreçeldas de escalera y paso que buelbe açia la porteria todo con madra quadrada o redonda buena y suficienete que aya de grueso de madero a madero quatro palmos poco mas o menos muy bien encarçelados en las paredes por la una y otra parte con mucha seguridad.

Item es condiçion que enfustados que sean todos los texados en la manera arriba dicha se ayan de entablar con tabla oja muy bien enclavada con dihos maderos y cubrir con lodo y texa todo azerro lleno que quede todo muy bien acabado.

Item es condiçion que acabado que sea de cubrir los texados todos por una parte y otra se ayan de hechar las bueltas de los dos enfustados de dicha obra alto y bajo con algez y ladrillo bueno y suficiẽte y dichas bueltas ayan de quedar raydas por abajo parejo y en ygualdad pasado una galga por el bozel de los maderos.

Item es condiçion que hechadas las bueltas se aya de haçer en dicha obra una escalera de nuebe palmos de ancha y ladrillo y escalones y antipechos con sus almafores de madera conforme los que estan en la escalera de la porteria, asentando en el medio del hueco que esta señalado para dicha escalera una columna de piedra de orden dorica en donde la traza señala, hechando enzima un puente bueno y suficiẽte con sus cabezales un entero y dos medios. Assimesmo en el remate de la escalera se aya de formar un antipecho de madera con su resalto y pedestrales que suban a la alteza de cinco palmos antes mas que menos y alli mesmo se ayan de asentar las columnas que la traza señala y bolver sus arquetes en la correspondencia de los demas del claustro hechando ençima otro puente bueno y suficiẽte, tosco y cubierto de algez que es donde viene a cargar el suelo de la sobreescalera con un pedazo de la nava del claustro alto.

Item es condiçion que hecho todo a la manera arriba dicho se aya de labar toda la obra y raer del algez negro por la parte de adentro claustro alto y baxo, çeldas, sala y alcova, aula, y todo lo demas que cae dentro de dicha obra juntamente con la pared que yo esta hecha, que es la que çierra el quarto angulo del claustro, y hecho todo lo arriba dicho se aya de hechar en todo el largo y ancho del claustro alto un suelo de algez biscocho muy parejo y bien pulido. Assimesmo aya de ladrillar el suelo del quarto vajo, aula y patio de la escalera y buelta que haze açia la porteria con algez y ladrillo bueno y suficiẽte çaboïando todas las juntas que quede todo bien acabado a nibel y como combiene para dicha obra.

Item es condiçion que el official que hiçiere dicha obra aya de seguir el tenor de la capitulaçion y traça que para dicha obra esta hecha sin faltar cossa alguna.

Item es condiçion que si el padre rector diere la obra a estajo el official que la tomare corra por su cuenta del official poner piedra, cal, arena, ladrillo, algez, madera, columnas de piedra, texa, clavos, tablas, reglas, capaços, gribas, poçales, cubos, vaçietas, vazias de masar y pagar manos de tapiadores y tapias y peones y officiales de su facultad y todo quanto fuere neçesario para dicha obra conforme a la capitulaçion y traza que esta hecha para dicha obra encluyendose con lo demas el asentar de los aros de puertas y bentanas que essas con todo lo demas que fuere de arte de carpinteria lo aya de hazer pagar el padre retor por su cuenta.

Item es condiçion que el official aya de dexar enblanqueçido con algez blanco muy bueno toda la dicha obra y juntamente aya de blanquear el quarto de arriba, çeldas, libreria, escalera, y claustrecillo todo a contento del padre retor y padres de dicho colegio.

Item es condiçion que acabada que sea dicha obra aya de ser reconoçido por dos officiales, uno por la parte del colegio y otro de la parte del official que tomare dicha obra y en faltando en qualquiere cossa tenga obligacion de pagar todos los daños.

Item es condiçion que por quanto toma la obra mase Martin de Garin que se aya de obligar a todo lo de arriba dicho y dar acabada la obra dentro de dos años o menos.

Item es condiçion que dicho colegio le a de dar dos mil y treynta escudos pagados en esta forma: treçientos escudos este primer año de mil seysçientos diez y ocho y se començara a veynte y çinco de março esta primera paga y tambien se a de començar este dia la obra; y la Navidad siguiente del mismo año çiento y çinqueynta libras jaquesas; y al Sant Joan del año mil seysçientos diez y nuebe otras çiento y çinqueynta libras jaquesas; y asi por los terçios todos los años asta que fuere pagada dicha cantidad.

Item que los padres retor y colegiales de dicho colegio se an de obligar, como por la presente se obligan, a pagar dicha cantidad dentro de siete años, contando desde este año mil seysçientos diez y ocho; y assimesmo se obliga mase Martin de Garin a dar hecha la obra dentro de dos años mas o menos y obliga su persona y bienes para que en casso de su muerte u otro casso pueda el colegio acudir a ellos.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Francisco de Burgas y Pedro Nebot, escribientes, habitantes en Zaragoza].

1618, mayo, 1. Zaragoza 2-2859(3.296)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del capítulo del Monasterio de Santa Engracia, 1.880 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.395r/1396r.

1618, mayo, 2. Zaragoza 2-2860(3.297)

Juana de Valderrama, mujer de Juan Aznar, labrador, tiene en comanda de Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza y habitante en Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego-Zaragoza), 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.407r/1.407v.

1618, mayo, 2. Zaragoza 2-2861(3.298)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, por las obras hechas en sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 949v/950r.

1618, mayo, 2. Zaragoza 2-2862(3.299)

Martín Camudio, maestro del Hospital de Huérfanos de Zaragoza, afirma a Jusepe de Larre, huérfano de dicho hospital, de 12 años de edad, con Pedro Palacios, pintor, vecino de Zaragoza, por seis años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 953v/954v.

1618, mayo, 3. Zaragoza 2-2863(3.300)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, vende a Francisco López, mercader, 1.200 sueldojaqueses de una comanda de 2.000 sueldos en que Francisco Corz, vecino de Vinaceite (Teruel) y Juan de Lacadena, se habían obligado el 20 de febrero de 1614.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.409r/1.410v.

1618, mayo, 4. Zaragoza 2-2864(3.301)

Juan de Bas, labrador, firma capitulación y concordia con Juan de Arguijo, albañil, vecino de Zaragoza para obrar unas casas y horno, sitas en la calle del Horno de Tarba , parroquia de San Pablo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.104v/1.107v.

[Al margen: Capitulacion; protocolo inicial; texto:]

Capitulacion y memoria echa y tractada de una obra que se a de açer en la calle del Horno de Tarba que tiene puerta a la calle Castellana, de una parte Joan de Bas, labrador, amo de la obra y horno, y de la otra Joan de Argijo, albañil, con las condiciones siguientes.

Primeramente el ofiçial que a de haçer la obra aya de subir la delantera que cae a la calle Castellana de un ladrillo de grueso con un pilar a la mano drecha, entrando de ladrillo y medio de grueso asta los sobreportales de la puerta que se a de dejar para un carro, y esta puerta haya de tener treçe palmos poco mas o menos y dicha delantera se haya de levantar asta el tejado de Grabiell de la Silla, con un rafe de tres hiladas y ençima cubierto con sus tejados pendientes que quede conserbada dicha pared y los sobreportales los haya de poner el maestro nuebos por su cuenta con sus gorroneas y la puerta tan solamente la haya de dar el año de la obra y el ofiçial asentarla, y dicho ofiçial haya de levantar un tejado de agora caen las aguas sobre el hono y pasarlo asta el tejado de la caballeriza y por detras lo haya

de levantar a la alteza de otro que cae la agua a la calle de Tarba y este tejado se haya de enfustar con sus maderos doçenos de a quatro a quatro palmos de un madero a otro y que dichos maderos sean nuebos y entablarlo con tabla hoja y clabadas con sus clabos y cubierto con su teja y lodo y los cerros de lodo glossos y cerros de algez donde fueren menester, y la chiminea del horno la haya de levantar quadrada, una bara poco mas o menos sobre el tejado dicho y el oficial aya de retejar y reparar todos los tejados de cassa del horno, echando sus çerros de algez donde fueren menester y si faltaren algunas viguetas las haya de poner nuebas a su costa dicho oficial y labar con plana borda y polido el patio del horno y cozina, que se entiende donde esta la baca del horno y dos aposentos a donde quisiere el amo de la obra, y a de abrir un puerta a la masaderia y otra al çernedor donde se la pidiere el dueño del horno y asentar todos los haros y puertas y bentanas y los haros los haya de poner el offiçial y los sobreportales y barotes de escaleras y de algorines por cuenta y gasto de dicho maestro y que haya de haçer las escales que fueren menester en dicha obra con sus barotes y algez y las puertas y bentanas las haya de dar el amo del horno y asentarlas dicho offiçial y en todo lo que ubiere de labar y pulir haya de poner todo el algez neçesario por su cuenta dicho oficial a conoçimiento de maestros y açer un atajo de medio ladrillo en la dicha masaderia asta un asta un puente que la trabiessa, dejando de la parte e adentro o donde quisiere el amo del horno y labado y polido en dicha pared se an de yr poniendo sus atoches de maera para los estantes de las tablas de la masaderia, de manera y modo estan en otros hornos y la madera de estos atoches la haya de poner y asentar por su enta dicho offiçial y las demas paredes de la masaderia de la parte de adentro haya de labarlas y polirlas alrededor dicho offiçial, pusiendo el algez neçesario y que haya de asentar la baçia de massar, dndosela el amo de la obra y echar un suelo de algez o enladrillar como mas quisiere su amo, y ahaya de açer entre las dos cassas por la parte del dueño del horno al subir de la escalera a mano yzquierda una pared de medio ladrillo como viene desde bajo y queda çerrado el çernedor del horno y que haya de puertas y bentanas que estan abiertas agora por cassa el amo del horno de medio ladrillo y en la masaderia y çernedor y estas paredes se hayan de labar por la parte del çernedor y masaderia con algez y polido y aya de sus algorines dentro el çernedor y esten bien de antostas con sus atajos para compartir los algorines y haya de poner sus haros encima como estan en otros hornos y estos haros los haya de poner y asentar el offiçial y labarlos los algorines dentro y fuera y polidos y aia de çerrar la chiminea grande que cae dreto el çernedor y limpiarla por donde quisiere el dueño y el oficial haya de devantar por la tres partes de tapia balençiana las paredes donde se a de açer la capa del horno y en la una parte destas tres haya de dejar un pilar de ladrillo y medio de la gordeza de la tapia.

Item mas otro pilar en lo mismo que es el rincon del horno haçia el passo que ba al horno y dichas tapias se an de levantar a la alteza de ençima del horno asta el pendiente del tejado y las lossas del horno las haya de poner dicho offiçial y traer aprovechandose de las que estan alli que fueren buenas a conoçimiento de offiçiales canteros y la sal que se haya de echar debajo las lossas la haya de poer el dueño de la obra a su costa y el dicho offiçial haya de bolber la capa del horno con adoba acida y lo que sea buro de un ladrillo de grueso de punta con tres falfas y de la misma manera ynchir las hijadas de tierra asta que se aya de enladrillar y enladrillar para que sirba de turrador, y a las espaldas deste dicho horno se haya de haçer una caballeriza a la traza que agora esta señalada, echando su suelo de bueltas con maderos redondos de dos a dos palmos y seran maderos que alcançen bien con siguridad y sus pisebres llenos los que fueren menester y pareçiere al dueño de la obra, açiando su falsa cubierta a la alteza de lo que bastare la cayda deste tejado ençima el horno y cubierta con sus maderos de quatro a quatro palmos y sean doçenos y su tabla hoja clabada con sus clabos, teja y lodo y echar maderos que alcançen bien y traben sobre seguro y firme, y el offiçial para cargar este suelo de bueltas y tejado de la caballeriza, haya de sacar las tapias que hoy estan biejas y bolberlas a daçer desde la esquina del horno asta donde esta señalada, y que haya de abrir los fundamentos asta donde este la harena firme y enrronarlos de buen fundamento asta junto el poço y dichas tapias las haya de retirar haçia dreto lo que fuere menester para que quede mas lugar para el passo del horno y al cabo de estas tapias açia el poço haya de açer un pilar en la esquina de ladrillo y medio dando buelta con la misma tapia para çerrar la caballeriza y aya de dejar una puerta con sus tatideros para entrar en la caballeriza y aia de sacar un arco que este a la entrada de la puerta del patio del horno y dejarla quadrada y levantarla y poner sobreportal nuevo por cuenta de dicho maestro y assimismo haya de abrir una puerta y asentarla para pasar de una calle a otra y çerca de medio ladrillo una puerta que esta abierta en el patio que sale a la calle de Tarba y se pasa a casa el amo de la obra, para todo esto a costa del offiçial haya de poner y traer a su costa manos, peones, algez, ladrillo, teja, madera, adobas, lossas, clabos, tierra para el lodo y offiçiales, peones y que en dicha obra no haya de poner nada de biejo sino todo nuevo sacado teja y ladrillo y que dicho offiçial se quede con el despojo para si y se haya de cobrar la parte de los veçinos, lo que les tocare pagar y assimismo de la pared que esta entrando a mano drecha por la calle Castellana, la qual esta a cargo de dicho offiçial el açerla, y el dueño de la obra haya de dar en el pozo agua, pozales y cuerda para sacar agua y que dicho dueño de la obra no tenga que poner ni pagar mas que aquello que se an conçertado, que son docientos escudos y dar puertas y bentanas

y la sal para el horno que las haya de asentar dicho ofiçial y assimismo aya de pagar dicho ofiçial dechar el hilo en la pared de la calle Castellana a los syndicos y reparar la chiminea de la cassa a mas de la del horno y que dicha obra haya de ser vista y dada por buena por ofiçiales puestos por ambas partes y que dicho ofiçial no pueda pidir ni alcançar mejoras en ningun tiempo, sino aquellas tan solamente que le mandare haçer el amo de la obra y que por ningun camino que deçir ni pensar se pueda pretender mas de lo que arriba se diçe dicho ofiçial y Juan de Bas no tenga mas obligacion de dar lo que arriba se dize.

Finis

Y ultra y a mas de lo sobredicho es pactado que el dicho Juan de Arguijo a de dar acabada dicha obra para el quinzeno dia del mes de junio primero viniente deste presente año mil seyscientos diez y ocho y assimismo es pactado y concordado entre las dichas partes que si algunas mejoras quisiere hazer el dicho Joan de Bas a mas de lo que se contiene en la preynserta capitulacion, aquello que fuere a conozimiento de dos oficiales puestos por ambas partes, el dicho Joan de Vas lo haya de pagar para el veynte quatreno dia del mes de diziembre primero viniente deste dicho y presente año, juntamente con mil sueldos, parte de pago de los quatro mil sueldos que conforme dicha concordia se han de dar y pagar al dicho Juan de Arguijo y por quanto de presente le da y antizipa los dos mil sueldos jaqueses.

[Siguen clausulas de escatocolo y consignación de testigos: Alonso Lopez y Joan Juste, escribientes Cesaraugustehabitatores.]

1618, mayo, 4. Zaragoza 2-2865(3.302)

Mosen Juan de Fanlo, presbítero, procurador de doña Juliana de Aragón, viuda de don Juan de Aragón, y residente en Madrid, arrienda a Juan Bautista de Gomara, platero, una torre y huerto situado junto al Convento de Santa Lucía, durante tres años y 1.400 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Moles, 1618, ff. 786r/789r.

1618, mayo, 6. Zaragoza 2-2866(3.303)

Martín López, labrador, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Fagud, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.100 sueldos jaqueses en que Jaime Cibrian, cantero, se había obligado

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.428r/1.430r.

1618, mayo, 8. Zaragoza 2-2867(3.304)

Francisco Garrell, carpintero, vecino de Blanes (Girona) afirma a Juan Garrell, su hijo con Miguel Roset, mercader, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 403v/405r.

1618, mayo, 8. Zaragoza 2-2868(3.305)

Pedro Ygual, mercader, domiciliado en Zaragoza, procurador de Juan de Ygual, obrero de villa, vecino de Blesa (Teruel), tiene en comanda de Nicolás de la Xeyra, infanzón, 23.465 sueldos y 10 dineros jaqueses.

Not.: Juan Moles, 1618, ff. 810r/812r.

1618, mayo, 8. Zaragoza 2-2869(3.306)

Cristóbal Llosas, mayor, guantero, recibe de Juan de Roda, obrero de villa, e Isabel de Alcober, cónyuges, 1.000 sueldos, en parte de pago de una comanda de 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.449r/v.

1618, mayo, 9. Zaragoza

2-2870(3.307)

Andrés de Ríos de los Arcos, vecino de Fatarella (Tarragona), como procurador de Isabel Lugada, su mujer, de Marcos Ríos de los Arcos, de Catalina Ríos de los Arcos, mujer de Gabriel de Lugada, María de Ríos de los Arcos, mujer de Juan Coll de Billalba, vecinos de dicho lugar, firma capitulación y concordia con Francisco Aguinaga, albañil, acerca de la venta de unas casas, situadas en la calle del Coso, parroquia de san Miguel de los Navarros de Zaragoza.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 558v/562r.

1618, mayo, 10. Zaragoza

2-2871(3.308)

Juan Miguel Orliens y Juan Martín, escultores, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 22.000 sueldos jaqueses en que Domingo y Tomás Monforte, labradores, vecinos de Daroca (Zaragoza) se habían obligado el 9 de diciembre de 1617.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.147r/1.148r

1618, mayo, 12. Zaragoza

2-2872(3.310)

Gracián de Assín, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como ejecutor del testamento de Jaime Salvador, médico, y procurador de mosen Diego Hernández, presbítero, de Diego Pilares, notario y de Jaime Martón, platero, recibe del concejo y valle de Hecho (Huesca), por manos de Agustín Pérez, labrador, vecino de dicho lugar, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 256v/257v.

1618, mayo, 12. Zaragoza

2-2873(3.311)

Juan Sanies, platero, y Ana María de Urliens, cónyuges, habitantes en Cuarte (Zaragoza), venden a Juan de Erbás, escudero, unas casas situadas en la calle de la Ilarza, parroquia de San Pablo, por 2.000 sueldos jaqueses. Síguese comanda de 2.600 sueldos jaqueses (ff. 718v). Síguese cancelación y renuncia a cualquier derecho (ff. 720r/721v)

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 717r/718r.

1618, mayo, 12. Zaragoza

2-2874(3.315)

Juan de Olavide, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Lizarraga, labrador, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 3.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.016r/71.017r.

1618, mayo, 13. Zaragoza

2-2875(3.316)

Martín de Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de los parroquianos de la Iglesia de Santa María de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Pedro Perdiquer, vecino de dicho lugar y arrendador de la primicia, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 800v/801r.

1618, mayo, 14. Zaragoza

2-2876(3.317 y 3.318)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal a María Mendia, su mujer, y ejecutor a Francisco Ximeno, y a Juan Galino, platero. Síguese la aprobación de dicho testamento por parte de María Mendia (ff. 693r/v)

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 689r/693r. (fol. actual)

1618, mayo, 14. Zaragoza

2-2877(3.319)

Juan Ferrando, carpintero, hace testamento por el que nombra legitimarias y herederas universales a Jerónima y Ana María, hijas suyas y de Jerónima Doz, su primera mujer; y a Elena, Juan Francisco y Damiana, también hijos suyos y de su segunda mujer, Jerónima Galter. Instituye albaceas a Victorián de Bellostas, vicario, Juan Carrión, cordonero, Juan de Cuello, mercader y a Juan Francisco Ferrando, hijo del testador.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 264r/273r.

1618, mayo, 14. Zaragoza

2-2878(3.320)

Beltrán Serbás, bruñidor e Isabel Sierra, cónyuges, nombran procurador a Adrián Mayor, notario real, y Bernad Ratal, vecinos de Benavarre (Huesca)

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 724v/725r.

1618, mayo, 16. Zaragoza

2-2879(3.321)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Francisca Lacabra, recibe del concejo de Zuera (Zaragoza), por manos de Juan Francisco de Montagudo, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Domingo Montaner, 1618, mayor, ff. 807v/808v.

1618, mayo, 21. Zaragoza

2-2880(3.323)

Pere Pau Carreras, escudillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 486 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.229r/1.229v.

1618, mayo, 22. Zaragoza

2-2881(3.324)

Domingo Berdejo, obrero de villa, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia del convento de San Lázaro, donde yace Isabel Morales, su mujer. Nombra legitimarias a Miguela María y Martina, hijas suyas, y a su nieta Isabel Oliver, hija de Juan Francisco Oliver y de la difunta Isabel Berdejo, hija del testador. Constituye herederas universales a sus hijas María y Martina, así como tutores de éstas y albaceas al licenciado Luis del Rey, rector de la iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, a Jerónimo Virto y a Francisco de Cuenca. Lega a su nieta una comanda de 2.000 sueldos para cuando tome estado. Asimismo ordena se paguen ciertas deudas que tiene con Ramón, el zapatero, un droguero y el trapero Cabero.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.060r/1.063r.

1618, mayo, 23. Zaragoza

2-2882(3.325)

Jaime Reclusa, notario real, procurador de Miguel reclusa, infanzón, vecino de Albalate del Arzobispo (Teruel), su hermano, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, infanzón (platero), 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1618, ff. 122r/v.

1618, mayo, 25. Zaragoza

2-2883(3.326)

Diego Lorfelín, infanzón, platero, y Juan Martín de Herrera, notario real, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Diego Ordoñez, infanzón, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.064v.

1618, mayo, 29. Zaragoza

2-2884(3.328)

Juan Pujol, carpintero, procurador de Jerónima Fernández, monja en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabás, de Zaragoza, recibe del Concejo de Luna (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1618, ff. 382v/383v.

1618, mayo, 29. Zaragoza

2-2885(3.329 y 3.330)

Juan Miguel Orliens y Antón Franco, escultores, vecinos de Zaragoza, reciben 2.500 sueldos de la Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles, en parte de pago de lo que les deben por el retablo que han hecho. El mismo día reciben otros 7.000 sueldos por la misma obra.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.278r/1.280v.

1618, mayo, 29. Zaragoza

2-2886(3.331)

Felipe Rubila, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), recibe de Catalina Martínez de Orres, viuda de Martín de Monreal, 1.200 sueldos jaqueses, por el arriendo del corral del infierno y granero alto y bajo propios del Conde de Guimerá.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.598v/1.599r.

1618, mayo, 29. Zaragoza

2-2887(3.332 y 3.333)

Felipe Rubila, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza) y Juan Simón, mesonero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Viñes, infanzón, notario real, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.600v/1.601r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.600v/1.601r.

1618, mayo, 30. Zaragoza

2-2888(3.334)

Felices de Cáceres, pintor, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en el convento de San Francisco, donde yace su hija Urbana. Designa legitimarios a Juan Bautista, María, Lorenzo y Vicente Felices, hijos suyos y de Mariana Lagasca, su mujer, a quien instituye heredera universal. Nombra tutores de su hijo Felices Vicente, así como albaceas a dicha Mariana Lagasca, Agustín Jalón, ciudadano de Jaca (Huesca) y al licenciado Valeriano Terre.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.607v/1.613r.

1618, mayo, 31. Zaragoza

2-2889(3.335)

Juan Bautista de Gomara, platero, recibe del Concejo de Puibolea (Huesca), 600 sueldos en parte de pago de 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal que dicho lugar debía pagar a don Juan Carlos Pérez de Pomar Fernández de Heredia, conde de Fuentes.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.614v/1.615r.

1618, junio, 1. Zaragoza

2-2890(3.336 y 3.337)

Ana Maria Fernandez, viuda de Pedro Molinos, tiene en comanda de Andrés Francés, carpintero, 6.000 sueldos jaqueses Síguese reconocimiento y contracarta (ff. 1.298r/v).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.297r/v.

1618, junio, 3. Zaragoza

2-2891(3.339)

El convento de Santa Fe de Zaragoza firma capitulación y concordia con Andrés de Alcober, obrero de villa para hacer una obra en dicho convento.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.316r/1.318v.

[*Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:*]

Capitulacion y concordia hecha entre la señora priora y religiosas del convento de Santa Fe de la ciudad de Çaragoça y Andres de Alcober, acerca de una obra que el dicho a de hacer en dicho convento, es conforme abaxo se sigue:

Primeramente a de redibar desde los tegados asta el suelo del patio todo lo que esta hecho biexo en todo el gucco de la luna asta topar con la pared de la calle, cetado una pared que aze paso del patio a la yglesia y suelos con un ramo de escalera que suben al coro y a de sacar a su costa toda la enrona que saldra de dicha obra y el despogo a de ser para el dicho Andres de Alcober y desenbaraçado que este limpio a de asentan quatro columnas de piedra de buen cuerpo de orden dorica en donde agora estan los pilares de ladrillo a la alteça que conbenga y encima de dichas columnas se an de asentar unos caveçales labrados que agan razon a una parte y a otra y encima de dichos caveçales asentar sus puentes de buen cuerpo, todos labrados con sus bocelos devaxo, enclavados unos con otros y encima de dichos puentes asentar sus maderos bocellados, que no aia de madero a madero sino dos palmos y dos dedos de gucco haciendo las bueltas con algez y ladrillo raidas por abaxo.

Ytem hechadas que esen las bueltas de la cubierta del patio se an de levantar dos pilares de ladrillo con las paredes de alrededor de la luna a la alteça que conbenga para poder enfustar el segundo suelo, asentando quatro bentanas ancia la luna en los quatro lados de alrededor de dicha luna, asentando sus puentes y encima de dichos puentes asentar los maderos para las bueltas hechando las bueltas de la misma manera que en las bagas degando el gucco donde se a de azer la escalera para subir a la sala de la comunidad y de la misma manera un rafe de ladrillo de quatro hiladas todo alrededor de la luna encima del segundo suelo y encima de dicho rafe se a de enfustar los dos quartos de tegados, que cae el uno encima la cubierta del paso del coro y el otro de al lado haciendo su tegado con tega y lodo.

Ytem hecho lo ariba dicho se an de levanar las dos paredes del lado donde se a de hacer la escalera para subir a la sala de la comunidad, de la misma manera se a de levantar la pared de la calle y la de frente de la luna y la pared que cae ancia el coro con sus pilares, y dichas paredes y pilares se an de levantar del suelo de la sala ariba de desiocho a beinte palmos de alto y se a de enfustar ancia el cuerpo de la luna con sus puentes y encima de dichos puentes asentar sus maderos labrados como los demas que ariba esta dicho, hechando sus bueltas en la largeça de la sala y sobre escalera, degando el gucco de la chaminea enfrente de la sala que es apegada a la pared del coro, haciendo un rafe de algez y ladrillo ancia la calle de cinco hiladas.

Y hecho lo ariba dicho se a de hacer la chaminea en la parte que esta dicha todo lo grande que se pudiere hacer y de la misma manera se an de enfustar los tegados de la sala de la comunidad y de la sobre escalera con buena madera, aprovechandose de los maderos que fueren buenos para dichos tegados y acabados que esten dichos tegados se a de azer la escalera para subir a la sala por la parte donde esta traçada, de manera que quede muy bien y el ramo de la escalera para subir al coro.

Y hecho lo ariba dicho se a de azer una boveda en un pedaço de celda que esta en subiendo al dormitorio biexo en la proporcion que pareciere bien, haciendo un tabique de ladrillo al un lado y de la misma manera se a de azer un pedaço de balagostado ancia la frente de la puerta del coro en la proporcion que pareciere bien, asentando una puerta ancia la escalera que suben al dormitorio de manera que quede muy gracioso, y de la misma manera se a e espalmar y raer desde el cuarto de ariba asta el patio todas las paredes de alrededor hechando los suelos de algez biscocho en todos los suelos.

Y acabada y enguta que es te toda la dicha obra se a de labar de algez blanco de alto abaxo la sala de la comunidad y la sobe escalera con todo lo demas, asta el suelo del patio y la capillica donde a de estar la madre de Dios, de manera que todo lo ariba dicho conforme esta capitulacion ariba declara quede muy bien acabado y pulido y toma a su cargo y poner a su costa el dicho Andres Alcober conforme esta capitulacion ariba declara toda la madera gruesa para puentes, bueltas y tegados y tablas para dichos tegados y algez y ladrillo y las columnas de piedra y oficiales y peones tocantes al arte de albañil, y labrar a su costa todos los puentes y madera gruesa, de manera que solo queda a cuenta de la señora priora y religiossas de Santa Fe los aros y puertas de bentanas y bagalostes y lo tocante a seragero y regas y todo

lo demas lo a de poner como ariba esta dicho Andres Alcober a su costa asta un clavo y para azer la dicha obra conforme ariba se declara y toma a su cargo le dan al dicho Andres Alcober las dichas señoras priora y religiosas de Santa Fe mil y treçientos escudos moneda jaquesa en las pagas sigientes: la primera paga que es ciento y cinquenta escudos a todos santos primero biniente, y ciento cinquenta escudos a navidad deste año de mil y sesientos y desiocho, y quinientos escudos en una cierta persona que los ha de dar dentro de año y medio y el dicho Andres Alcober los toma a cobrar y quinientos escudos toda moneda jaquesa por el dote que da a su sobrina Damiana Alcober para religiassa de coro de dicho convento, y en caço que dicha Daminana Alcober muriere antes de aber hecho profecion o no quedase en dicho convento de dichas señoras religiosas, le aian de pagar dichos quinientos escudos las dichas señoras priora y religiosas del dicho convento al dicho Andres de Alcober, los treçientos escudos para el día del señor San Juan de mil y secientos y desinuebe y docientos escudos que seran a cumplimiento de las quinientas libras el día del señor San Juan del año mil y secientos y beinte, y para cumplir lo ariba dicho conforme esta capitulacion ariba declara se obligo el dicho Andres Alcober su persona y todos sus bienes a cumplir lo que a su parte toca y de la mema manera se obligaron dichas señoras priora y religiosas del convento de Santa Fe a cumplir lo que a su parte toca y a de dar acavada toda la dicha obra el dicho Andres Alcober para pasqua de resurecion del año que viene de mil y secientos y decinuebe y si dejare de acer alguna cosa de lo que el dicho Andres Alcober esta obligado conforme ariba se dice, se la aya de menos contar en su justo y bero valor y de la mesma manera aquello que yciere mas de lo que esta obligado se lo an de pagar dichas señoras en su justo precio.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Francisco Moles y Pascual Puy, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, junio, 3. Zaragoza 2-2892(3.340)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, 500 por unas obras hechas en sus casas y otros 500 en parte de pago de los 2.000 sueldos que debe pagarle por la compra de la madera.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.129r./v.

1618, junio, 4. Zaragoza 2-2893(3.341)

Juan Gines, obrero de villa, vecino de Sobradiel (Zaragoza), tiene en comanda de Eugenio Londic Forces, mercader, 227 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1640v/1641r.

1618, junio, 4. Zaragoza 2-2894(3.342)

Bartolomé Martínez, pintor, mayor hace testamento por el que nombra heredera universal a Juana Arbiñes, su mujer, y ejecutora junto con su hijo Bartolomé y a Miguel Pertús, pintor.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.649r/1.651r.

1618, junio, 6. Zaragoza 2-2895(3.344)

Juan de Urroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Ramón de Escaray, panadero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.360r.

1618, junio, 6. Zaragoza 2-2896(3.345)

Jerónimo Desquex, vecino de Zaragoza, vende a Diego Salanova, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 2.500 sueldos jaqueses, de una comanda que Juan de Sesse, carpintero, vecino de Hajar (Teruel), le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.667r/1.669r.

1618, junio, 7. Zaragoza

2-2897(3.346)

Juan Fortinat, mercader, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe del concejo de Ainzón (Zaragoza), por manos de Miguel del Mas, mercader, 1.400 sueldos jaqueses por tres pensiones censales.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.676v/1.678r.

1618, junio, 9. Zaragoza

2-2898(3.348)

Cipriano de Mur, firma capitulación y concordia con Francisco Liarce, obrero de villa, vecino de Zaragoza para hacer unas obras en las casas donde vive, sitas en la calle de los Aljeceros.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.882r/1.887v.

[Al margen: Capitulacion y concordia; protocolo; texto:]

Primeramente que se haya de cerrar la puerta de la calle de dicha casa y abrir otra donde mas combenga tan ancha como quisiere el dueño de la obra y que haya de volberdera y bolberlo a hazer, no debantando mas la delantera ni quitar el raffe y se haya de hazer el dicho tejado a dos bertientes, los dos tercios a la calle y uno al corral y los pilares viejos que estan dentro de casa los haya de subir al bertiente del texado al proprio grueso que oy son y que el amo de la obra haya de subir la pared forana que cahe al corral todo lo alto que fuere menester.

Item es condiçion que el mirador las paredes foranas las aya de subir de medio ladrillo seys palmos de alto desde el suelo de dicho mirador y lo demas quede cerrado de antostas y todo lo que se hiziere de nuevo en toda la obra haya de quedar labado y raydo.

Item es condiçion que se hayan de hazer unas caballerizas a una tirada para las dos casas con quatro pilares de ladrillo y medio en quadro, debantando los dichos pilares de modo que quede quinze palmos de gueco y se hayan de meter sus puentes encima los dichos pilares y hazer un suelo de bueltas para que sirva de pajar con su suelo bien bruñido y desde dicho suelo hasta el tejado haya de quedar de gueco diez palmos antes mas que menos por la parte de delante y hazer su tejado con sus tablas y maderos y lodo y texas, de modo que queden dichos pajares bien cerrados y acabados y se hayan de hazer pesebres todas las fronteras de las dos casas y se haya de hazer un medio ladrillo para atajar las dichas cavallerizas que suba desde el suelo de la caballeriza hasta el texado del paar y ha de cortar las tapias viejas y forxar un pilar de ladrillo y medio que suba ha hazer razon con la tapia vieja y que repare un pedaço de pared en la tapia vieja y hase de hazer de medio ladrillo los dos lados del pajar.

Item es condiçion que el dueño de dicha obra haya de dar aljez, ladrillo, texas, madera, puertas, ventanas, barrotes para las escaleras, clavos y aros de puertas y ventanas.

Item es condiçion que el oficial que hiziere la dicha obra aya de poner Oficiales y peones y toda la herramienta que hubiere menester, de cuerda para el pozo y a subir la madera y agua.

Item es condiçion que se haya de enfustar otro suelo encima de la sala de arriba a nibel de los suelos de los dichos miradores y que se hayan de hazer de antotas en los miradores donde mas combengan, labadas y pulidas por las dos caras y que se hayan de hechar suelos en todos los suelos que se haran y en todos los miradores de la dicha casa.

Item es condiçion que encima del dicho entresuelo se haya de acabar la sala de arriba todas las paredes raydas y asentar dos ventanas y que haya de recibir la pared de la caballeriça que cahe hacia el molino y los texados queden acabados con lodo.

Item que haya de quedar dicha obra y cassa acabada conforme dize y de a dicho Francisco de Liarçe, obrero de villa ciento y veynte escudos buena moneda jaquesa, la qual le haya de dar assi como

fuere hiçiendo la obra y todas las biguetas que salieren en dicha obra y casa, sacado las que fueren menester para los pesebres y algunos sobreportales.

Item es condiçion que el dicho Francisco de Liarçe haya de tomar como por tenor de la presente toma y se obliga ha hazer y que hara la dicha obra por dichas ciento y veynte libras jaquesas y promete y se obliga acabarla con toda perfeçion por todo el mes de octubre del presente año de mil seyscientos y diez y ocho.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Nebot y Francisco Pes, escribientes, habitantes en Zaragoza].

1618, junio, 10. Zaragoza 2-2899(3.350)

Pedro Belenguer, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 720 sueldos de Pedro Ballabrera, bordador, convecino suyo, en fin de pago de lo que le debía por las obras de unas casas, sitas en el callizo de La Pinilla.

Not.: Domingo Montaner, 1618, ff. 645v/646v.

1618, junio, 10. Zaragoza 2-2900(3.351)

Daniel Martínez, pintor, recibe de Pedro Brumad, vecino de Esco (Zaragoza), 70 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1618, ff. 461v/462r.

1618, junio, 11. Zaragoza 2-2901(3.352)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a Bernardo Capel, corredor de oreja, vecino de dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses de una comanda en que Jaime Reclusa, notario real le debía.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.173r/1.174r.

1618, junio, 12. Zaragoza 2-2902(3.353)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Anies (Huesca), por manos de Juan Pérez, arrendador de dicha villa, 120 sueldos, en fin de pago de 180 sueldos jaqueses de pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1618, ff. 140r.

1618, junio, 12. Zaragoza 2-2903(3.354)

Jerónimo Millán, ganadero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafael Pertús, pintor, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.184r/1.185r.

1618, junio, 12. Zaragoza 2-2904(3.355)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de los ejecutores testamentarios de Jaime Secanilla, notario público de dicha ciudad, recibe del Concejo de Alagón (Zaragoza), por manos de Francisco Lamuela, infanzón, vecino de dicha villa, 174 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 474v/475v.

1618, junio, 13. Zaragoza 2-2905(3.356)

Martín Juan de Avaría, escultor, habitante en Zaragoza y natural de la villa de Fraga (Huesca), como procurador de Martín de Avaría, maestro de la obra de la Seo de Tortosa (Tarragona), recibe 7.000 sueldos

de la iglesia de San Pablo por cuatro columnas y catorce almohadillas de jaspe que Martín Avaría trajo de Tortosa para la capilla de Nuestra Señora del Pópulo, de San Pablo.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 497r/497v.

1618, junio, 14. Zaragoza 2-2906(3.357)

Juan Tomás, platero, y Esperanza Tornamira, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Martín Corredor, labrador, venden a Martín Corredor, labrador, un campo situado en el término de la Cofita, por 1.240 sueldos jaqueses y treudero en cinco sueldos anuales a don Martín de Ferreyra.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 719r/720v

1618, junio, 15. Zaragoza 2-2907(3.359)

Juan de Cardosa, labrador, y Pedro Pallas, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Hernando de Paredes, tesorero de la Santa Cruzada en Aragón, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 512r/512v.

1618, junio, 17. Zaragoza 2-2908(3.361)

Pablo de Las Ortigas, vidriero de lumbre, e Isabel Clara Benet, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Jerónima Benet, mujer de Martín Montañés, zapatero, un huerto situado en los términos de Monzón (Huesca), por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 736v/737v.

1618, junio, 17. Zaragoza 2-2909(3.362)

Catalina Jerónima Benet, mujer de Martín Montañés, zapatero, domiciliados en Zaragoza, reciben de Pablo de Las Ortigas, vidriero de lumbre, e Isabel Clara Benet, cónyuges, todos los bienes que le mandó en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 738r/v.

1618, junio, 17. Zaragoza 2-2910(3.363)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, como marido de Petronila Caldes, vende a Blas de la Hoz, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses de una comanda en que Catalina Ferrer, viuda de Juan de Ochoa, Miguel Sarria e Isabel del Pon, cónyuges se habían obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.217v/1.219r.

1618, junio, 20. Zaragoza 2-2911(3.365)

Martín Ximenez, cirujano, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Montero, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.056r/v.

1618, junio, 20. Zaragoza 2-2912(3.366)

Juan de La Calle, carpintero, vecino de Zaragoza toma como aprendiz a Francisco Molinero, de 14 años de edad, hijo de Tomás Molinero, zapatero, durante cinco años y medio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.229v/1.230v.

1618, junio, 21. Zaragoza 2-2913(3.367)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, y María de Salas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bernardo Pérez de Bordalba, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 264v/265v (fol. actual)

1618, junio, 23. Zaragoza 2-2914(3.368)

Juan de La Yga, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Tomás Casales, maestro de hacer vajilla, vecino de dicha ciudad, 250 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas, corrales, granero y horno de cocer vajilla, llamados "el corral del Infierno".

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 707v/708v.

1618, junio, 24. Zaragoza 2-2915(3.369)

Sor Antonia Montero, monja en el Cnvento de Santa Fe de Zaragoza, nombra procurador a Antonio Montero, platero, vecino de dicha ciudad. Firma como testigo Jerónimo Cacho, platero.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, ff. 409v/410r.

1618, junio, 25. Zaragoza 2-2916(3.370)

Antón Valero, labrador, e Isabel Rubio, cónyuges, Hernando Tilou, fustero, y Ana Rubio, cónyuges, vecinos de Zaragoza, nombran procuradores a Juan Navarro, mayor, vecino de Las Cuevas (Teruel) y a Juan Juncar, pelaire, vecino de Villarluengo (Teruel).

Not.: Diego Francisco Moles, 1618, ff. 248r/248v.

1618, junio, 25. Zaragoza 2-2917(3.371-3372)

Jusepe Bagüés, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tien en comanda de Francisco Sanz de Cuenca, mercader, 680 sueldos jaqueses. Síguese contracarta por la que declara no valerse de la comanda sino en caso de que no acabase la obra que comenzó el difunto Domingo Berdejo, obrero de villa, en las casas de don Galacián Cerdán de Escatrón (ff.1574v/1575v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.574r/1.574v.

1618, junio, 25. Zaragoza 2-2918(3.373)

Jerónima Pasamar, viuda de Pedro Casanova, escopetero, Diego Torrejón, platero, y Mariana Torgal, cónyuges, tienen en comanda de Juan de Vera, 2.500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.745v/1.746r.

1618, junio, 25. Zaragoza 2-2919(3.374)

Francisco Pérez, calcetero, vecino de Zaragoza, alquila a Salvador Estadilla, cantarero, vecino de dicha ciudad, unas casas con corral y horno de cocer cántaros, situada en la calle de los Gascones, parroquia de san Pablo, durante diez años y 400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 529r/530r.

1618, junio, 26. Zaragoza 2-2920(3.375)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de María Fernandez, viuda de Pedro Molinos, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.580r/v.

1618, junio, 26. Zaragoza 2-2921(3.376)

Marco Manaria, obrero de villa, vecino de Zaragoza, procurador de Gracia Barayz, viuda, su cuñada, recibe de Domingo Montaner, menor, notario de dicha ciudad, 670 sueldos jaqueses por el alquiler de las casas en que habita, situadas en la calle Nueva.

Not.: Domingo Montaner, mayor 1618,. ff. 822r/822v.

1618, junio, 26. Zaragoza 2-2922(3.377)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, sastre, 750 sueldos jaqueses, de la mitad del alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 822v/823v.

1618, junio, 26. Zaragoza 2-2923(3.378)

Domingo Almanzor, pasamanero, vecino de Zaragoza, tienen comanda de Pedro Lamata, albañil, 210 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.745r/1.755r.

1618, junio, 27. Zaragoza 2-2924(3.379)

Gabriel Bayle, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Lorfelín, platero, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 8.000 sueldos en que Pedro Francés, sastre, e Isabel Arpín, cónyuges se habían obligado.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 497v/498r.

1618, junio, 27. Zaragoza 2-2925(3.380)

Juan Lorfelín, platero, vende a Antonio Latassa, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, 1.460 sueldos jaqueses de una comanda en que Rodrigo Musiño, espadero y María Sesse, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 938r/939r.

1618, junio, 27. Zaragoza 2-2926(3.381)

Guillén Falconil, espadero y dorador, y Paula Navarro de Azpericueta, cónyuges, vecinos de Zaragoza nombran procuradores a Diego Marín y a Pedro Jerónimo Azquer, notarios causídicos.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, f. 411r/v.

1618, junio, 27. Zaragoza 2-2927(3.382)

Juan de Rivera, tapicero, nombra procuradores a Agustín Juan Yborra y Antonio Latassa, notarios causídicos, domiciliados en Zaragoza.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, ff. 411v/412r.

1618, junio, 28. Zaragoza 2-2928(3.384)

Francisco Noguerras, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Roda, obrero de villa, 1.200 sueldos jaqueses, de los que 1.000 sueldos le corresponden por su matrimonio con Tomasa de Viñas, hija del dicho Juan de Roda y de Isabel de Alcober y por el reparto hecho con Andrés de Alcober, obrero de villa, tutor de sus hijos.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 498v/500r.

1618, junio, 28. Zaragoza

2-2929(3.385)

Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Hernando Cortés y Francisca Campos, cónyuges, una serie de bienes muebles, durante seis años y 100 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.768r/1.769v.

1618, junio, 29. Zaragoza

2-2930(3.387)

Jerónima Sala, vende a Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses de una comanda que Jusepe Navarro, labrador, le debía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 737v/738r.

1618, junio, 29. Zaragoza

2-2931(3.388)

Juan Francisco Jardin, mercader, vende a Juan de Val, bordador, 840 sueldos jaqueses de una comanda en que Miguel Pertusa, notario, habitante en Castellote (Zaragoza) se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.786r/1.788r.

1618, junio, 30. Zaragoza

2-2932(3.389)

Gabriel Colli, escultor, natural de Villalva (Saserra-Barcelona) y habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Agustina Cochi, hija de Bartolomé Cochi e Isabel Juana Catalán, vecinos de dicha ciudad, por la que él aporta 2.000 sueldos y ella unas casas sitas en la parroquia de San Gil, además de 3.000 sueldos en dinero al contado.

Not.: Diego Fecet, 1618, ff. 704r/717r.

1618, junio, 30. Zaragoza

2-2933(3.390)

Jaime Ciprian, cantero, y Paciencia Cisterel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Hipolita Agustín, 3.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 21 de enero de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.627r/1.628r.

1618, junio, 30. Zaragoza

2-2934(3.391)

Hipolita Agustín, viuda, domiciliada en Zaragoza, recibe de Jaime Cibrian, carretero (cantero) y Paciencia Cisterel, cónyuges, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.629r/v.

1618, junio, 30. Zaragoza

2-2935(3.393)

Lucas Merique, albañil, vecino de Zaragoza hace testamento, por el que nombra heredera universal a su alma y albaceas a Mosén Juan Lozano, Presbítero, y Valero Cortés del Rey, notario causídico.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 955v/959v.

1618, julio, 1. Zaragoza

2-2936(3.394)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan de Turrillas, natural de Pamplona (Navarra), hijo de los difuntos Hernándo Turrillas y Gracia de Nondres, cónyuges, por tres años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 831v/834v.

1618, julio, 1. Zaragoza

2-2937(3.395)

Salvador Alarcón, carpintero, afirma a su hijo Pablo Jusepe Alarcón con Miguel Veyan, zucrero, por cinco años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.321v/1.322v.

1618, julio, 2. Zaragoza

2-2938(3.399)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro del Tu, mercader, vecino de dicha ciudad, dos comandas de 642 sueldos y 520 sueldos jaqueses respectivamante.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 482v/486r.

1618, julio, 2. Zaragoza

2-2939(3.401)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, tienen en comanda de Pedro López, portero real, 200 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Morel, 1618, ff. 783r.

1618, julio, 2. Zaragoza

2-2940(3.403)

Francisco Salaberte, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, (platero), señor de Alfocea (Zaragoza) 1.200 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de noviembre de 1618.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.328v/1.329r.

1618, julio, 2. Zaragoza

2-2941(3.404)

Juan Pujol, carpintero, procurador de Juan Torrero y Embún, recibe del concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por orden de Pedro Viu, clavario de dicha villa y por manos de Domingo Adrián, notario, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.329r/v.

1618, julio, 3. Zaragoza

2-2942(3.405)

Fray Martín de Ferrera, Castellán de Amposta y comendador de San Juan de los Panetes de Zaragoza, aprueba la venta de un campo situado en la Cofita, otorgada por Juan Thomas, platero y Esperanza de Tornamira, cónyuges, a favor de Martín Corredor, labrador, por 1.240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 785v/786v.

1618, julio, 4. Zaragoza

2-2943(3.406)

Francisca Serrano, viuda de Juan de Gonyi, Pedro de Gonyi e Isabel de Gonyi, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Andrés Francés, carpintero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.671v/1.672r.

1618, julio, 4. Zaragoza

2-2944(3.407)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe de Ana de la Puente, viuda de Jerónimo de Luna, 200 sueldos jaqueses por una pensión censal que paga anualmente sobre unas casas en la villa de Zuera (Zaragoza).

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 505r/v.

1618, julio, 5. Zaragoza 2-2945(3.408)

Quiteria Mangado, viuda de Jerónimo Guerrero, infanzón, vende a Juan de Fez, carpintero, el usufructo que su marido le dejó en su testamento, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 547v/548v.

1618, julio, 7. Zaragoza 2-2946(3.410)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza recibe 500 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, por las obras hechas en sus casas, sitas en el callizo de los Viejos, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.365r./v.

1618, julio, 8. Zaragoza 2-2947(3.411)

Pedro Esceyn, vecino de Villarluego (Teruel), procurador de María Sanz, su mujer y de Jacinto Sanz, su cuñado, recibe de Miguel Cubels, platero, 420 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1618, ff. 644r/646r

1618, julio, 8. Zaragoza 2-2948(3.413)

Francisco de Alloza, infanzón, arrienda a Juan Domingo Servete y Juan de Pandales, buidador, unas casas en la parroquia de San Gil, por seis años y 480 sueldos de renta anual.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.711v/1.712v.

1618, julio, 9. Zaragoza 2-2949(3.414)

Jaime Vinuesa, labrador, vecino de La Torrecilla (Zaragoza), tiene en comanda de Simón de Estarán, aljecero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.718v/1.719r.

1618, julio, 10. Zaragoza 2-2950(3.415)

Bernard de Garcador, rejolero, natural de San Juan de Pie del Puerto (Navarra) tiene en comanda de Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Franciasco Moles, mayor, 1618, ff. 1.727r/v.

1618, julio, 13. Zaragoza 2-2951(3.416-3417)

Pedro de Mendía, Juan Galino, Miguel Cubels y Eloy del Castillo, plateros, vecinos de Zaragoza, nombrados por la Cofradía de Plateros, arriendan a Miguel de Maladiaga, mercader, la provisión del carbón para la cofradia. Síguese comanda (ff. 604r/605r. fol. actual)

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 601r/604r(fol. actual)

1618, julio, 13. Zaragoza 2-2952(3.418)

Don Luis Díez de Aux y Marcilla, caballero, domiciliado en Daroca (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.926r/1.927r.

1618, julio, 13. Zaragoza 2-2953(3.419)

Juan Pujol, carpintero, procurador de Mariana Prior, recibe de los herederos del término de La Almotilla, por manos de Jerónimo Aznar, bolsero, 500 sueldos jaqueses por pesión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.927v/1928r.

1618, julio, 14. Zaragoza 2-2954(3.420)

Pedro de Armendía, mazonero, y Esteban Rosellón, relojero, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 400r/401r.

1618, julio, 15. Zaragoza 2-2955(3.422)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, notario, recibe de Jaime Laborda y Arbizu, 200 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de san Pablo.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 595v/596r.

1618, julio, 16. Zaragoza 2-2956(3.423)

Lázaro Litago, aljecero, y Juana de Mur, cónyuges, nombranprocurador a Ramón de Mur, labrador, vecino de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1618, ff.256v/257r.

1618, julio, 16. Zaragoza 2-2957(3.424 y 3.425)

Jerónimo de Rueda, menor, infanzón, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 4.800 sueldos jaqueses. Se canceló el 3 de septiembre de 1612. Síguese contracarta (f.f.822v/823r.)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 822r/v.

1618, julio, 16. Zaragoza 2-2958(3.426)

Miguel Blanque, guadamacilero, como marido de Isabel Jerónima de Ancis, vecinos de Zaragoza, recibe de Mateo Lorfelín, menor, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.960r/v.

1618, julio, 17. Zaragoza 2-2959(3.427)

Juan Miguel Orliens, escultor, y Cristobal Ballester, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, son contratados por los procuradore del término zaragozano de El Alfaz para hacer un azud en dicho término.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.308v/1.317v.

[Al margen: Capitulacion; protocolo inicial; texto:]

Capitulacion y concordia hecha, pactada y concordada por y entre los procuradores y personas nombradas del termino del Alfaz de una parte y Juan Miguel de Orliens, escultor y Christoval Ballester, obrero de villa, de la otra, acerca de la fabrica de las canales del dicho termino del Alfaz y esto en la manera siguiente.

Primeramente es pacto y condicion que los dichos oficiales y personas de parte de arriba nombradas a quien el dicho termino da la obra ayan de hazer aquella segun y de la manera que en ella se contiene y está capitulado y todo a costa y por cuenta y gasto suyo.

Item es pactado que toda la cal que gastare aya de ser de guijarro y no de la piedra de La Muela y le aya de mezclar a una espuerta de cal dos de arena yguales y que la dicha cal y arena antes de gastarla en la obra se aya de mexclar y massar en menguante de la luna, bien arta de agua y hazer su mortero y que este assi por tiempo de un mes o lo que mas le pareciere a los oficiales ser necessario para sacarle el fuego.

Item es pactado que a de hazer una canal de la dicha cal y guixarros de glera, compuestos a manos y apretados con maços y a de ser de quatro palmos de ancho y tres de alto de medida de Çaragoça, despues de entablado de gueco la dicha cequia desde el enbocadero que ay biejo de argamassa ata mas abaxo de lo que hagora llegan las canales doze baras o poco ms cruzando el camino de Quarte, luego al principio cubriendo con trallos juntos de olibera y al fin con arco de ladrillo la canal, volbiendo un arco al barranco en la ancharia que fuere necessaria con sus estribos de piedra y pilares hasta el arrancamiento del arco, closo dentro de argamasa y piedra bien pisada de seys palmos de grueso y los ladrillos de la buelta de los arcos se ayan de asentar con argamassa menuda y cernida y aya de ser de ladrillo y medio y todo el suelo de la dicha cequia aya de tener de rezio quatro palmos donde menos y donde fuere necessario se haya de hazer mas grueso y de fuerte que quede en firme y seguro y de ancho diez palmos y medio, los atques ayan de ser de tres palmos de alto como esta dicho y tres de recio, con su cerro encima de los tres palmos de piñonada menuda y assi el suelo como los lados se ayan de entablar de pino bueno y bien serrado de dos dedos y medio de recio, las tablas con sus trabas de cayroncillos de siete a siete palmos enbebidos en la argamassa en que se ayan de enclavar muy bien las dichas tablas con sus travas por arriba para que la obra no venga adentro y las dichas tablas despues de bien enjutas y enbebidas se ayan de calafatear con cordon de barcas y alquitran darlas por todas las juntas y endrijas y en las partes que los dichos atques de la cequia quedaren descubiertos se ayan de entablar y asegurar con sus quayrones y clavos, y en las dos partes que la dicha cequia cruza el camino aya de hazer dos pontarrones como arriba queda dicho, con sus estribos necesarios y de ancho lo que fuere necesario para el passo de carros y de suerte que el camino quede cubierto y sin peligro, y la dicha cequia se haya de hazer bien arrimada a las peñas y todo el suelo parejo y con pendiente ygual, de suerte que el agua no lleve mas pendiente en una parte que en otra ni haga remansso ni detencion alguna y la tierra que fuere necessaria para enparejar el camino y asegurar la canal se haya de hechar en él y quedar de suerte que la aguas de las llubias no mueran y se vuelban acia la parte de la cequia y canal.

Item es pactado que al tiempo de la mezcla de la cal y cuando se hubiere de hechar el suelo aya de haver persona por parte del termino para ver si se cumple con la capitulacion y si se queda en firme y seguro.

Item es pactado que aya de dar hecha la obra por todo el mes de octubre deste presente año de mil seyscientos y diez y ocho y que se haya de hechar el agua por ella dos meses despues de acabados o quando les pareciere a los oficiales que la obra esta ya segura y sin peligro, como no se dilate mas de tres o quatro meses passado el dicho mes de octubre y si dentro deste tiempo no se acabare, los procuradores les den lo que fuere necesario para acabar dicha obra y en el entretanto se ayan de quedar y conservar las canales viejas para que el termino tenga vida por ellas, y si por causa de la obra y mientras aquella durare desbarataren las dichas canales que las aya de reparar ara que el agua passe a sus propias costas.

Item es pactado que al enbocadero de la cequia, cossa de tres o quatro baras adentro del suelo de la cequia vieja, aya de hechar un suelo de piñonada del recio que fuere necesario y le aya de entablar muy bien.

Item es pactado que el termino pagara lo que con los dichos oficiales se concertare que son diez y ocho mil y ochocientos sueldos jaqueses, desta suerte que la tedad dello se lo ayan de cobrar los oficiales de los jurados y concejo de Quarte, tomando dellos la seguridad y en los tiempos y tandas que con ellos concertaren y el termino pagará su metad en tres pagas yguales, la primera anticipada, la segunda a la metad de la obra y la tercera quando la obra se acabare y fuere vista y reconocida.

Item es pactado que el termino les da todo el despojo de los canales viejos, assi la madera y clavos y ladrillo y otras cossas de que pudieren aprobecharse.

Item es pactado que el termino les dara continuamente el agua que fuere necessaria para la obra de los canales.

Item es pactado que procuraran sacar licencia del señor arçobispo para que los dias de fiesta excepto los domingos y dias de fiestas de primera clase o dicha missa se pueda trabajar.

Item es pactado que a de dar fianzas abonadas a contento de las personas nombradas que cumpliran la presente capitulacion y las cossas en ella contenidas.

Item es pactado que los de Quarte an de dar lugar que se tome de las paredes viejas de los guertos y de otras partes donde hicieren falta o daño la piedra guijarro que se hallare para la obra y fuere menester.

Item es pactado que la obra despues de acabada se aya de reconoçer por dos maestros puestos por el termino y lo que estos declararen aya de falta los dichos oficiales lo ayan de hazer y hagan a satisfacion a sus costas y si pretendieren agravio de la declaracion de ellos se este a lo que los señores jurados de la presente ciudad deliberaren con relacion de peritos y despues de probada y dada por buena la ayan de sustentar y dar por firme y segura por tiempo de dos años siguientes y esto a sus propias costas.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Miguel Rafael de Abenia y Juan de asín, escribientes, habitantes en Zaragoza].

1618, julio, 18. Zaragoza 2-2960(3.429)

Antonio Narro, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Pascuala Vertiz, viuda de Juan de Pajens. Aportan 400 y 3.500 sueldos, respectivamente, en bienes muebles y alhajas de casa.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.811v/1.814r.

1618, julio, 18. Zaragoza 2-2961(3.431)

Carlos Jerónimo de Santa Cruz y Morales, vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 3.612 sueldos y 4 dineros jaqueses que Pedro Francisco Salaberte, y Marcela Laserna, cónyuges, debían pagarle por sentencia arbitral.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.971v/1.973r

1618, julio, 19. Zaragoza 2-22962(3.432)

Juan Pujol, carpintero, procurador de Juan Torrero y Embun, recibe del concejo de Mallén (Zaragoza), por manos de Martín Hernando de Ezquerria, doctor en derecho, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, 1618, ff. 1.103v/1.104r.

1618, julio, 21. Zaragoza 2-2963(3.433)

Andrés de Villamayor, mercader, cancela una comanda de 310 sueldos jaqueses en que Miguel Ramón, ensamblador y Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.834v/1.835r.

1618, julio, 21. Zaragoza 2-2964(3.434)

Francisco Villalba, labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Orfelín, pintor, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.835r/1.836r.

1618, julio, 22. Zaragoza

2-2965(3.435)

Juan Pujol, fustero, procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, recibe de Luis de Bardaxi y Francisca de Gurrea, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1618, ff. 187v/188r.

1618, julio, 23. Zaragoza

2-2966(3.436)

Juan Miguel Orliens, escultor, y Cristobal Ballester, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 3.133 sueldos y 4 dineros del Concejo de Cuarte (Zaragoza) por hacer el azud del término zaragozano de El Alfaz. En la misma fecha reciben por manos de Antonio Virto, procurador de dicho término igual cantidad.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.357v/1.358r.

1618, julio, 23. Zaragoza

2-2967(3.437)

Juan Miguel Orliens, escultor, y Cristobal Ballester, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 3.133 sueldos y 4 dineros del procurador del término zaragozano de El Alfaz por hacer el azud de dicho término.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, f. 1.358r./v

1618, julio, 23. Zaragoza

2-2968(3.438-3439)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Luis Vicencio Moles, notario, 620 sueldos jaqueses. Siguese la venta de 1.113 sueldos jaqueses de una comanda en que se había bligado el vecindario de Capsdesaso (Huesca). (ff. 631r/632r)

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 630v.

1618, julio, 23. Zaragoza

2-2969(3.440)

Mosen Francisco Lallana, presbítero, procurador de María Fraylla, recibe de Juan de Gomara, platero, 650 sueldos jaqueses por el alquiler de las casas en que habita, situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 632v/633r.

1618, julio, 25. Zaragoza

2-2970(3.441)

Juan de Garayalde, sillero, tiene en comanda de Martín Abril, iluminador, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 840r/841r.

1618, julio, 25. Zaragoza

2-2971(3.442)

Jusepe Ximénez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 246 sueldos de Juan Ximénez, domiciliado en dicha ciudad, por hacer una pared de aljez y ladrillo en la pesquera de la huerta, que éste posee, sita en la plaza de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.012v/2.013r.

1618, julio, 27. Zaragoza

2-2972(3.444 y 3.445)

Juan Cocon, bordador, vecino de Barbastro (Huesca), tiene en comanda de Miguel Pérez Díez, mercader, domiciliado en Zaragoza, 486 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 860r/v)

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 859v/860r.

1618, julio, 28. Zaragoza 2-2973(3.446)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, tiene en comanda de Juan Lorenzo Escartín, escribano y notario público de Zaragoza, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 604v/605r.

1618, julio, 28. Zaragoza 2-2974(3.447)

Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Baltasar Asensio Monterde, infanzón, 360 sueldos, en parte de pago de una comanda de 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.046r/2.047r.

1618, julio, 30. Zaragoza 2-2975(3.448)

Ana María y Petronila Forcada, reciben de Juan del Bosque, vidriero, 700 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 17 de septiembre de 1617.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.055v/2.056r.

1618, julio, 31. Zaragoza 2-2976(3.449)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, recibe 8.000 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo: 2.000 sueldos por la madera empleada en unas obras y el resto por las obras hechas en unas casas de éste.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.490r/v.

1618, agosto, 1. Zaragoza 2-2977(3.450)

María Juana, nombra procurador a su marido Juan de Corella, carpintero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.071v/2.073r.

1618, agosto, 2. Zaragoza 2-2978(3.451)

Martín de Zaldivia, infanzón, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, 940 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 622v/623r.

1618, agosto, 2. Zaragoza 2-2979(3.452)

Pedro Pelegrín, calcetero, vecino de Graus (Huesca), vende a María Caxal, viuda de Juan Molins, vecina de dicho lugar, 1.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 4.000 sueldos que Jerónimo Caxal y Ana Sepúlveda, cónyuges, le debían.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 624v/626r.

1618, agosto, 2. Zaragoza 2-2980(3.453)

Pedro Pelegrín, calcetero, vecino de Graus (Huesca), procurador de Jerónimo Caxal, bordador y Ana Sepúlveda, cónyuges, habitantes en Lérida, recibe de María Caxal, viuda de Juan Molins, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 626v/629r.

1618, agosto, 2. Zaragoza 2-2981(3.454)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 4.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, domiciliada en dicha ciudad, por las mejoras que ha hecho en sus casas de la calle de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.073v.

1618, agosto, 2. Zaragoza 2-2982(3.455)

Salvador y Diego Coco, padre e hijo, carpinteros, ñenen en comanda de Francisco Rubio, mercader, 314 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.074r/v.

1618, agosto, 3. Zaragoza 2-2983(3.456)

Martín Ochoa, bordador, Domingo Beltran, sastrer y Gabriel Ponz, presbítero racionero perpetuo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, procurador del Concejo de Huesa (Huesca), tiene en comanda de los Jurados de Zaragoza, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 445v/447r.

1618, agosto, 3. Zaragoza 2-2984(3.457)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza recibe 8.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, en parte de pago de la carpintería que ha hecho en sus casas de la calle de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.076r.

1618, agosto, 3. Zaragoza 2-2985(3.458)

Martín Grumete, villutero, y Pablo Viñales, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero de oro, 702 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.076v/2.077r.

1618, agosto, 4. Zaragoza 2-2986(3.459)

Miguel Zapater, mancebo fustero, habitante en Zaragoza firma capitulación matrimonial con María Solano, por la que él aporta 600 sueldos y ella 500 sueldos, además de un huerto, viñas y tierra blanca en el término de Balvadas, valorados en 2.100 sueldos.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 643r/648r.

1618, agosto, 5. Zaragoza 2-2987(3.460)

Juan del Bosque, maestro de hacer vasos de vidrio, recibe de Jerónima Francisca Suaza de San Juan, viuda de Jerónimo de Estudillo, habitante en Zuera (Zaragoza), 210 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 869r/870r.

1618, agosto, 5. Zaragoza 2-2988(3.661)

Pedro Nadal, presbítero, procurador de Jerónima Francisca Suaza de San Juan, cancela el arriendo de unas casas situadas en Zuera (Zaragoza), otorgado a favor de Juan del Bosque, maestro de hacer vasos de vidrio.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 870r/871r.

1618, agosto, 5. Zaragoza

2-2989(3.462)

Mosen Domingo, presbítero beneficiado de La Seo de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Miguel, obrero de villa, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 873r/874r

1618, agosto, 6. Zaragoza

2-2990(3.463)

Jacques de Borbon, pergaminero, Juan Coradellas, labrador y Juana Labadía, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Samper, bordador, 720 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 648v/649r.

1618, agosto, 8. Zaragoza

2-2991(3.465)

El doctor Juan Lorenzo Pedrellas, arcediano de la catedral de Teruel, hallado de presente en Zaragoza describe la capilla, sacristía y carnerario que quiere construir en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 642r/644v.

[Al margen: Reconocimiento].

Eisdem die et loco, yo el doctor Juan Lorenzo Pedrellas, arcediano de la yglesia catredal de la ciudad de Teruel, hallado al presente en la de Çaragoça, atendido y considerado yo por mi debocion haver dpidido a los señores prior, canonigos y cabildo de la yglesia de Nuestra Señora Santa Maria la Mayor y del Pilar de la dicha y presente ciudad de Çaragoça y el dicho cabildo haverme hecho gracia y concesion de un patio y espacio de tierra que esta y consiste arrimado al claustro de la dicha yglesia entre las capillas de Señoras Santa Ana y Santa Maria Magdalena, que es treynta y dos palmos de vara de ancho, contando desde la pared de la sacristia de dicha capilla de Señora Santa Ana hasta la pared de dicha capilla de Santa Maria Magdalena y veynte y siete y medio de gueco, contando desde la pared del dicho claustro hasta la pared que esta hacia el rio de ebro, para hacer y fabricar en dicho patio una capilla, sacristia y carnerario con la obra y fabrica que a mi me pareciere ser necesaria paa dicho effecto, como lo sobredicho consta por acto de gracia y concesion que hecho fue en la dicha ciudad de Çaragoça a veynte dias del mes de junio del año mas cerca pasado de mil seyscientos diez y siete y por Lupercio Andres, notario publico del numero de la dicha ciudad, y del dicho cabildo rescibido y testificado. Et por quanto en el dicho acto no se dice y declara en la forma y de la manera que se ha de hacer la dicha capilla, sacristia y carnerario, por tanto para mayor declaracion de las cosas en el contenidas por evitar qualquiere genero de disgusto que en el progreso y discurso de dicha obra podria suscitarse de grado etc. certificado etc. et en las mejores via modo y forma etc. ottorgo, reconozco y confieso y declaro que la dicha capilla, sacristia y carnerario que yo he de haçer en el dicho patio que como dicho patio que como dicho es para dicho effecto me ha sido concedido y la obra y fabrica de ella se ha de haçer en la forma siguiente y no mas ni de otra manera, a saber es que el tejado de la dicha capilla y sacristia se ha de haçer a la tirada del tejado que de presente esta en el claustro de dicha yglesia, de manera que las aguas que vienen a dar al dicho tejado del claustro tengan libre despidida, pasando por ençima la dicha capilla y sacristia que he de haçer y que caygan a la parte del dicho rio de Ebro libremente y debajo del dicho tejado se haya de forjar la dicha capilla de la manera y con aquella alteça que dara lugar dicho tejado y si fuere neçesario deshacer el pedacillo del tejado que de presente esta encima del claustro por ser viejo, lo hare deshacer y que se haga de nuevo a mi costa con la misma tirada y forma que oy esta, y assimesmo que en dicho tejado hare poner para las canales de aquel unos tejones grandes al talle que están en la capilla de la señora Santa Anna que es del Castellán de Amposta, para que desa manera puedan rescibir las aguas que vienen de los otros tejados sin peligro de que la agua sobrepuie las tejas, y tambien si yo quisiere que la dicha mi capilla tenga mas espiritu y este mas embellecida, haçer encima la boveda de aquella una lanterna en debida proporcion conforme arte la pueda haçer y assimesmo porque la dicha capilla y el dicho claustro en la frontera de aquella este mas claro se han de hacer dos lumbreras de vidrio en las dos bentanas que oy estan forjadas, a donde a rayz de aquellas ha de caer la bobeda de la capilla y pues con eso el dicho claustro tendra vastante luz, hare çerrar la bentana por la qual tomaba dicho claustro luz que de presente

da en lo que ha de ser sacristia de dicha capilla, y porque la dicha capilla que tengo de haçer tanta mas spiritu y alteça si me pareciere hare aondar el suelo de aquella deshiciendo la bobeda del carnerario que de presente en aquella este y abajando aquella que desde el suelo del claustro al suelo de la capilla se vaje con una grada que sea decente y porque una letrina que de presente ay en el nobiciado de dicha yglesia el caño de aquella cahe por aquella pared de dicho patio en la qual se ha de hacer la sacristia de dicha capilla la qual pareçe cosa indecente, hare a mis costas haçer de nuebo dicha letrina en otra parte que sera señalado por dichos señores prior y canonigos, haciendo su caño y poço quadrado a toda seguridad como estaba la otra, para que no cause perjuycio a ninguna officina ni a otra parte de dicha yglesia, quedando todo lo demas en dicho y precalendado acto contenido en su fuerça, efficacia y valor. Et prometo y me obligo el presente instrumento publico de reconocimiento y todas y cada unas cosas en el contenidas haver por firmes, validas y seguras perpetuamente et contra aquellas ni alguna dellas no venir ni haçer venir etc. so obligacion etc. fiat large etc.

Testes: Micer Jusepe Valaguer, doctor en drechos y ciudadano de la çiudad de Çaragoça y Jusepe Jubero, escriviente en aquella.

1618, agosto, 8. Zaragoza 2-2992(3.466)

Magdalena de Espiuta nombra procurador a Domingo Navarro, empedrador, su marido.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 879r/880r.

1618, agosto, 8. Zaragoza 2-2993(3.467)

Doña Violante de Gracia, viuda de micer Juan Clemente Romeo, alquila a Miguel Canales, carpintero, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, durante cuatro años y 620 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.116r/2.118r.

1618, agosto, 8. Zaragoza 2-2994(3.468)

Juan Bautista de Gomara, platero, recibe del concejo de Puibolea (Huesca) y del monasterio de Nuestra Señora de Loreto, 400 sueldos jaqueses, en fin de pago de los 1.000 sueldos que debía pagarse a don Juan Carlos Pérez de Pomar Fernández de Heredia, conde de Fuentes, por pensión censal.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.118r/v.

1618, agosto, 8. Zaragoza 2-2995(3.469)

Pedro Lavilla, procurador de Miguel de Altarriva, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de mosen Francisco Ibáñez, clérigo, 200 sueldos y 512 sueldos jaqueses de una consignación y de una comanda respectivamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.581r/v.

1618, agosto, 11. Zaragoza 2-2996(3.470)

Juan Miguel Orliens, escultor, recibe de Antón Ramirez, labrador, vecino de Grisen (Zaragoza), diez cahices y medio de trigo de una consiganación otorgada por Jerónimo Orcau y Catalina López Pacheco, cónyuges, domiciliados en Fraga (Huesca).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.978r/1.979r.

1618, agosto, 11. Zaragoza 2-2997(3.471)

Juan López, obrero de villa, vecino de Zaragoza, se compromete a realizar ciertas obras en el convento zaragozano de Santa Fe.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.981r/1.982r.

[Al margen: Promesa y obligacion].

Eadem die et loco, yo Joan Lopez, obrero de villa, vezino de la ciudad de Çaragoça, de grado etc. prometo y me obligo de hazer, tener y cumplir todo lo que Andres de Alcober es tenido y obligado ha hazer, tener y cumplir en fuerza de una capitulacion y concordia hecha entre las priora, monjas y conbento de Santa Fe de la presente ciudad y el dicho Andres de Alcober, y es lo que yo dicho Juan Lopez he de quedad obligado y por la presente me obligo a derribar todo lo viejo y ponerlo en recaudo, sacando la enrrona dicho Andres de Alcober y darme las columnas asentadas y encima de dichas columnas, yo dicho Juan Lopez he de asentar cavezales que dicho Andres e Alcober me dará y de alli arriba tengo de enfustar tres suelos de bueltas y finalmente tengo de hazer todo lo que el dicho Andres de Alcober conforme a la capitulacion tocante a peones y oficiales conforme la havia de dexar dicho Andres de Alcober de tal suerte que tan solamente queda a cargo de mi dicho Juan Lopez el pagar peones y oficiales tocantes a mi arte de albañil y el dicho Andres de Alcober me a de dar dos mil y quatrocientos sueldos jaqueses assi como vaya trebajando, a lo qual tener y cumplir et a no contravenir etc. expensas etc. aquellas etc. so obligacion de mi persona y bienes assi muebles como sitios etc. de los quales etc. con clausulas de precario, constituto, aprehension, manifestacion, inbentario, emparamiento, etc. con renunciacion y submission de juezes etc. fiat large etc.

Testes: Joan Juste y Alonso Lopez, escribientes, Çesarauguste habitatores.

1618. agosto, 15. Zaragoza 2-2998(3.474)

Miguel Otin, vecino de Almudevar (Huesca), nombra procuradores a Juan y Juan Francisco de Pueyo, notarios y a Juan de la Faxe, tapicero, habitantes en Zaragoza.

Not.. Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1618, ff. 107v.

1618, agosto, 17. Zaragoza 2-2999(3.475-3476)

Andrés Tortajada, tafetanero, suplica a los jueces de la Real Audiencia que dejen libre a Juan de Nabote, vajillero, habitante en Zaragoza y natural de Barcelona, por no ser el culpable de la puñalada que recibió en el callizo de la Meca. Siguese procura a favor de Juan Maymon y Juan Francisco Pueyo, notarios causidicos de Zaragoza (ff.904v/906r)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 902r/904v.

1618, agosto, 17. Zaragoza 2-3000(3.477)

Juan de Olivera, carpintero, tiene en comanda de Diego Mendoza, mercader, 400 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.199v/2.200r.

1618, agosto, 17. Zaragoza 2-3001(3.478)

Alonso Torrijos, infanzón, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.205r/2.206r.

1618, agosto, 17. Zaragoza 2-3002(3.479)

Don Pedro Herrera, canónigo de La Seo de Zaragoza, Pedro Jerónimo de Espes y Sola, Juan de Tiermas y el capitán Pedro Jerónimo Villanueva, infanzones y Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de dicha ciudad, firman capitulación y concordia con Juan de Uroz, albañil, vecino de Zaragoza, para realizar obras en unas salas de dicho hospital.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 677v/679v.

[Al margen: Capitulación; protocolo inicial; texto:]

Capitulacion y concordia hecha entre los mui illustres señores regidores de el Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Juan de Uroz, albañil, acerca de una obra que ha de hacer el dicho Uroz conforme a una traza que esta hecha y esta capitulacion abajo declara:

Primeramente el dicho Juan de Uroz ha de deshacer todos los tejados de los quatro quartos de las quadras y asimesmo todas las camas y bastimentos de alderredor de dichas quadras y la cubierta de arriba, poniendo en recaudo toda la madera y teja que saldrá y se ha de aprovechar el dicho Juan de Uroz de toda la que fuere buena y suficiente para dicha obra y toda la teja y todo lo demas de el despojo que saldrá ha de quedar para el servicio de el santo hospital y hecho lo arriba dicho se han de reconocer todas las paredes foranas por dentro y fuera por el pie de abajo y todo aquello que conbenga para poder cargar por la parte de arriba se ha de recibir con algez y ladrillo, haciendo sus pilares de lamesma gordeza de la pared de manera que dichas paredes foranas queden con muy buena seguridad.

Item reconocido que este lo arriba dicho se ha de asentar un aro de madera en las quatro esquinas muy bien enpalmados y enclabados que hagan razon a una parte y a otra, y asimismo todo alderredor y asentados que esten dichos aros se han de lebanar todos los quatro quartos por dentro y fuera conforme la plata y traza señala de tapia balenciana, de gordeza de dos ladrillos a alteza de veinte palmos de el rafe que oy esta hecho con sus pilares de algez y ladrillo, de suerte que no aia de gueco de uno a otro sino diez palmos y dichos pilares han de ser de dos ladrillos en quadro enbevidos en dichas tapias muy bien trabados y seguros y en las quatro esquinas han de ser los pilares de dos ladrillos y medio que agan razon a una parte y otra y si mas fuere menester subir para comodidad de dicho edificio, este obligado el dicho oficial a subir el dicho edificio.

Item hechas y lebantadas que esten dichas paredes a dicha alteza se ha de hacer un rafe por alderredor de todas las paredes foranas y por la parte de adentro de la luna de cinco iladas con algez y ladrillo que son tres orlas y dos dentillones, y hecho que este el dicho rafe por una parte y otra se ha de enfusta conforme la planta señala, haciendo sus tigeras con buena madera de pino muy buen cuerpo y dicha madera ha de ser quarentena para los tirantes, para que de esta manera la trabazon de dichos tirantes está con mucha seguridad, asentando sus argollas y gafas de ierro en dichos tirantes y tigeras mui bien enclabadas y seguras y asimesmo en las quatro rinconadas, y asentadas que esten dichas tigeras se han de recibir por bajo en las quatro esquinas con maderos quadrados que bengan a recibir parte de ls tigeras y debajo de dichos maderos bolver quatro arcos de algez y ladrillo que esten mui graciosos bolviendo unas beneras a manera de conchas que esten graciosas para que queden en muy grande seguridad las tigeras de dichos aquilones.

Item hechas y asentadas que esten dichas tigeras se ha de enfustar el primer suelo a alteza de veinte y seis palmos de el suelo arriba, de manera que el primer quarto tenga de gueco hasta los tirantes los dichos veinte y seis palmos y el segundo veinte y tres hechando sus pies drechos con sus buenas gafas de la manera que la planta señala y encima de dichos tirantes se ha de enfustar con madera docena que no aia de gueco de madero a madero sino dos palmos menos, tres dedos muy bien enpalmados y enclabados unos con otros, hechando sus bueltas en dichos quatro quartos; y asimesmo en los quartos de arriba con su buen algez y ladrillo y hechas dichas bueltas se han de hacer alderredor de las quadras por la cubierta y techo de arriba sus bobedas de cañas mui bien atadas y enclabadas pasando de mano por la parte baja con algez y espalmadas y rahidas y asimesmo se han de cubrir los puentes picoteandolos muy bien y hechandoles harta cantidad de marcavises todos espalmados y rahidos y escafadas las esquinas de manera que dichas bovedas y puentes de las quadras altas y bajas queden con la seguridad que conviene, compartiendo en dichas quadras altas y bajas todas las camas que la planta señala y si mas se pudieren hacer que se agan mas con sus taviques y pies drechos y dichos taviques se han de lebanar hasta diez u doce palmos u lo que mas conbenda y asimesmo se han de hacer quatro bentanas bajas en las quadras altas y bajas en la alteza y ancheza que conbenga y aimesmo se han de hacer en los quatro quartos bajos y altos de dichas quadras dos bentanas altas para luz de dichas quadras y para que tengan mas oreo los enfermos.

Item hecho lo arriba dicho, se ha de enfustar los tres quartos de las quadras encima de las tigeras con madera docena, de suerte que no aia de madero a madero de gueco sino quatro palmos escasos muy

bien enclabados y seguros y encima de dichos maderos asentar su tabla oja de madera de ebro de gordeza de tabla de a ocho muy bien enclabada y segura y encima de dichas talbas asentar su lodo y teja con sus caballetes por encima de dichos tejados todo alderredor con tejones grandes y algez para que de esta manera queden dichos tejados con la seguridad que conviene, haciendo sus bentanas para que pase el aire para conserbacion de dichas tigeras y maderage.

Item hecho y acabado que este todo lo arriba dicho, se ha de levantar toda la largueza de el quarto de acia cierzo todo alderredor de un ladrillo, con sus pilares de veinte a veinte y dos palmos a alteza de el suelo arriba de trece palmos y encima de dicha alteza asentar y compartir cinco tigeras y si mas fueren menester las aia de asentar conforme las bajas, haciendo los pies drechos de las tigeras a la misma alteza que está dicha, asentando sus argollas de ierro de el tirante alto al pie drecho y las dos rinconadas enmaderar con la madera que sobrara y si no la ubiere la aia de poner nueba el dicho oficial y encima de dicho maderaje asentar su tabla oha y en todo lo demas de dicha largueza de dicho tejado enfustar con madera docena y encima de dichos docenos poner y asentar tabla oja todo mui bien enclabado y seguro haciendo su rafe por la parte baja alderredor de la manera que esta dicho en lo demas y encima de dichas talbas asentar su teja y lodo haciendo en medio su caballete con tejas grandes y algez y dicho desban ha de servir de guardarropa y se han de hacer todas las bentanas que conbengan que seran quato acia cierzo y dos u tres hacia la una y otras dos en las frentes de dicha guardarropa y asimesmo se han de espalmar y bruñir todas las aparedes alderredor de el tejado al suelo con algez negro, hechando el suelo con algez bizcocho muy bien bruñido.

Item hecho todo lo arriba dicho se han de hacer las escaleras para subir al segundo quarto y quadras y el quarto de la guardarropa, espalmando y hechando suelos en la quadra alta y baja, raiendo todas las paredes alderredor de dichas quadras, de manaer que si alguna cosa haciendo la dicha obra se ofreciere hacer conuiniente para la seguridad de dicha obra, la aia de hacer el dicho oficial haciendo las paredes que conbengan para forjar las escaleras y enfustar dichas sobre escalera con sus bueltas y tejados.

Item acabada y enjuta que este toda la dicha obra ha de labar las quadras bajas y altas y bobedas y tirantes de alto abajo con los taviques de los atajos de las camas y las subidas de las escaleras bueltas paredes todo con algez blanco muy bien brupido y si conuinere quitar el suelo de algez que oy se pisa, lo aia de quitar en los quatro quartos y hacerlo con algez vizcocho muy bien bruñido para hacer toda la dicha obra toma a su cargo y pone a su costa el dicho Juan de Uroz algez y ladrillo y toda la madera para los tirantes y tigeras, suelos, tejados, escaleras, tablas y clabazon para toda la obra y el gasto de las tapias, cal y todos los demas materiales necesaios para hacer y acabar toda la dicha obra y asimesmo oficiales y peones tocantes a su arte de albañil y todo lo tocante a fustero y tapiador, de manera que solo quede a cuenta de los señores regidores del santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia el ferrage de gafas y argollas y la clabazon que sera menester para armar y asentar las dichas tiferas y tirantes y pies drechos y dar al dicho oficial la madera que sera menester para puertas y bentanas y lo tocante a cerragero que esto queda por cuenta como esta dicho de el santo Hospital y todo lo demas lo ha de poner el dicho Juan de Uroz a su costa hasta un clabo.

Item esta tratado y concertado entre los señores regidores de el santo Hospital y Juan de Uroz, albañil que ha de hacer toda la dicha obra conforme esta capitulacion arriba declara, poniendo el dicho Uroz tan solamente a su costa oficiales y peones tocantes a su arte de albañil y queda a cargo de los señores regidores el proveher todos los materiales y pertrechos necesarios para dicha obra asta un clabo y hacer las tigeras y tirantes para los tejados y todas las tapias con los pilares que convengan envevidos en dichas tapias, de manera que el dicho Uroz no toma por su cuenta sino tan solamnete como arriba se dice lo tocante a albañil y subir las tigeras y asentarlas donde conbengan, dandole los señores regidores los fusteros que seran necesarios para hacer asentar y enclabar dichos tirantes y tigeras; y asimesmo ha de recibir el dicho Uroz en los quatro lienzos de las paredes de la luna donde se ha hecho el pozo para servicio de la obra los pedazos que estan señalados con piedra negra y si acaso se ofreciere haciendo dichos reparos por el pie de abajo algo mas de lo señalado, este atenido el dicho Uroz a pasar por lo que digere la persona u personas que los señores regidores nombraran para besitar dicha obra y todos los dichos reparos han de ser con buen algez y ladrillo y por lo que esta capitulacion y capitulo arriba declara le dan los señores regidores al dicho Uroz mil y cien libras jaquesas pagaderas assi como ira trabaxado en dicha obra, y a de dar acabada toda la dicha obra en la perficion que conbiene conforme el arte requiere y este capitulo anterior lo declara y la aya de dar acabada toda la dica obra para el día de Sant Joan Baptista del año primero viniente de mil seiscientos y diez y nueve, y acabada dicha obra a de ser vista y econocida por dos personas peritas nombradas la una por parte de los señores regidores y la otra por parte

de dicho Joan de Urroz para ver y reconocer toda la dicha obra si queda con la seguridad y perficion que conbiene y si estos no concordaran puedan los señores regidores nombrar un tercero.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Miguel Cortés y Miguel Palacio, infanzones, habitantes en Zaragoza].

1618, agosto, 18. Zaragoza 2-3003(3.480)

Hernando de Ugalde, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de mosen Pedro Mondrastral, presbíero, 267 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 646v/647r.

1618, agosto, 21. Zaragoza 2-3004(3.481 y 3.482)

Melchor del Castillo, menestril en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, vecino de Zaragoza, asigna 24 libras de su salario a Juan Galino, platero, convecino suyo, en pago de una plata que le ha comprado. Siguese comanda (914r/915r).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 913r/914r.

1618, agosto, 22. Zaragoza 2-3005(3.483)

Juan Miguel Urliens, escultor, nombra procurador a Francisco Velez, mercader.

Not.: Diego Francisco Moles, 1618, ff. 268r/269v.

1618, agosto, 22. Zaragoza 2-3006(3.484)

Pedro Pallás, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana Canales, hija de Pedro Canales, mayor, y la difunta Ana Ximénez, cónyuges, por la que él aporta 8.000 sueldos en dinero y bienes muebles, y ella 1.600 sueldos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.258r/2.261r.

1618, agosto, 24. Zaragoza 2-3007(3.485)

Antonio Montero, platero, procurador de Bartolome Antonia Montera, religiosa del Convento de Santa Fe de Zaragoza, recibe de Francisaco de Ara, 200 suewldos jaqueses en fin de pago de los 800 sueldos que lo spatrones del legado de doña Lupercia Torrellas le consignaron por tomar estado.

Not.: Francis co Morel, 1618, ff. 946r/946v.

1618, agosto, 24. Zaragoza 2-3008(3.486)

Juan de Grualla, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Miguel Torner, tafetanero, convecino suyo: un cuadro de Ecce Homo, al óleo; un cuadro de Nuestra Señora de la Leche con San Bernardo, al agua; otro de un Niño Jesús como cardenal sentado en una silla, al óleo; otro de un Jesucristo con dos Marias, al agua; otro de una diosa, al agua y un Niño Jesús de bulto, durante dos años y 600 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.588v/1.593r.

1618, agosto, 24. Zaragoza 2-3009(3.487)

Pedro Fagete, carpintero, vecino de Zaragoza toma como aprendiz a Juan Esteban de Cascal, de 17 años de edad, hijo de Juan Cascal, convecino suyo, por cuatro años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.675r/1.676r.

1618, agosto, 27. Zaragoza

2-3010(3.489)

Isidro Domingo Cortes, vende a María Cavero, 120 libras jaqueses de una comanda de 4.800 sueldos jaqueses que Juan Ruiz, obrero de villa y Felipa de Casas, cónyuges, le debían.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 478r/ 479r.

1618., agosto, 27. Zaragoza

2-3011(3.490)

Francisco Macipe, labrador, y María de Capdevilla, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Lamata, obrero de villa, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.287r/2.288r.

1618, agosto, 27. Zaragoza

2-3012(3.491)

Domingo Rabinat, vidriero, nombra procurador a Martín Juan Porquet, notario causídico.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, ff. 426v/427r.

1618, agosto, 28. Zaragoza

2-3013(3.492)

Francisco de Aguinaga (albañil), procurador de Pedro de Sora, gobernador del marquesado de Calanda, recibe de Juan de Goza, mercader, 4.340 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.335v/1.336r

1618, agosto, 28. Zaragoza

2-3014(3.493)

Juan de Lizarraga y Gatalina Gabastón, cónyuges, labradores, vecinos de Zaragoza, cancelan la venta de unas casas situadas en el callizo sin salida junto a de San Juan de los Panetes, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, otorgada por Juan de Olavide, obrero de villa.

Not.: Domingo Montaner, 1618, mayor, 1618, ff. 921r/923r.

1618, agosto, 28. Zaragoza

2-3015(3.494)

Juan de Olavide, obrero de villa, y Juana de Santa Cruz, vecinos de Zaragoza, venden a Juan de Lizarraga, labrador, y Catalina Gabastón, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 3.200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 921r/923r

1618, agosto, 28. Zaragoza

2-3016(3.495)

Bartolomé Dolader, obrero de villa, vecino de Sástago (Zaragoza), tiene en comanda de Pascual del Rey, mercader, 286 sueldos jaqueses. Se canceló el 11 de enero de 1621.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.720r/v.

1618, agosto, 28. Zaragoza

2-3017(3.496)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Burjazud, barrio de Zaragoza (Villanueva de Gállego-Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Ximénez de Murillo, maestre racional 1.240 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.722v/ 1723r.

1618, agosto, 29. Zaragoza

2-3018(3.497)

Simón Estarán, aljecero, vecino de Zaragoza, como heredero universal de Juan de Sobadera, nombra procurador a Vidau Guiraut, pelaire, vecino de la villade Riscla en la Gascuña (Francia).

Not.: Diego Francisco Moles, 1618, ff. 271r/272v.

1618, agosto, 29. Zaragoza

2-3019(3.498)

Martín de Ortiz, pintor, marido de Polonia Aznar, recibe de Martín Aznar, infanzón, su cuñado, 580 sueldos, en fin de pago de los 1.600 sueldos jaqueses que le debía por capitulación matrimonial.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 970v/971r.

1618, agosto, 31. Zaragoza

2-3020(3.499)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco Gardin. 1.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.124r/v.

1618, agosto, 31. Zaragoza

2-3021(3.500)

Mariana del Mas, viuda de Jerónimo Santángel, y María de Cassas, viuda de Francisco del Mas, obrero de villa, madre e hija, vecinas de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lamata, albañil, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Jerónimo Montaner, 1618, ff. 2.305r/v.

1618, agosto, 31. Zaragoza

2-3022(3.501)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, por las obras hechas en sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.740v/1.741r.

1618, septiembre, 1. Zaragoza

2-3023(3.502)

Cristóbal de Arles, carpintero, y Mariana de Gracia, cónyuges, tienen en comanda de Jusepe Lasierra, tafetanero, 314 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.312v/2.3213r.

1618, septiembre, 1. Zaragoza

2-3024(3.503)

Francisco de Aguinaga, albañil, domiciliado en Zaragoza, como mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles, instituida en la Iglesia del Monasterio de San Francisco de dicha ciudad, recibe de Juan de Antillón y Viamonte, justicia de Mallén (Zaragoza), por manos de Nicolás de Herrera, 100 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.315v/2.316r.

1618, septiembre, 1. Zaragoza

2-3025(3.504)

Juan Orfelín, mayor, platero, alquila a mosen Domingo Beltrán, presbítero, unas casas en el callizo de Talamante, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por dos años y 480 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.634r/1.635v.

1618, septiembre, 1. Zaragoza 2-3026(3.505 y 3.506)

Leonardo de Fuentes, tapicero, tiene en comanda de Pedro Francés, sastre, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de noviembre de 1619. Síguese contracarta (ff. 706r).

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 705v.

1618, septiembre, 1. Zaragoza 2-3027(3.507 y 3.508)

Leonardo de Fuentes, tapicero, recibe de Juan de Muniesa, notario, 2.542 sueldos y 6 dineros, en parte de pago de una comanda de 2.542 sueldos y 2 dineros jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2.148r/v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.147r/v.

1618, septiembre, 2. Zaragoza 2-3028(3.509 y 3.510)

Juan Bautista Miranda, pntor, tiene en comanda de Bernardo Sarramian, sastre, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 983r/v)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 982r/983r.

1618, septiembre, 2. Zaragoza 2-3029(3.511)

Eugenio Lendrio Forces, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ginés, obrero de villa, vecino de Sobradriel (Zaragoza), 227 sueldos jaqueses.

Not.: Mguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.341r/v.

1618, septiembre, 2. Zaragoza 2-3030(3.512)

Juan López, obrero de villa, vende a Sebastián de Bonilla, obrero de villa, 900 sueldos jaqueses de una comanda que Miguel de Lanza, infanzón le debía.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 978r.

1618, septiembre, 3. Zaragoza 2-3031(3.513)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de San Mateo de Gállego (Zaragoza), vende a Hernando Palazo, tornero, vecino de Zaragoza, 560 sueldos de una comanda de 1.000 sueldos jaqueses que Jacinto Aznar le debía.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 820v/822r.

1618, septiembre, 3. Zaragoza 2-3032(3.515)

Leonardo de Fuentes, tapicero, tiene en comanda de Hernando Palazo, tornero, 560 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 824r/v.

1618, septiembre, 3. Zaragoza 2-3033(3.517)

Simón de Estarán, aljecero y Juana Alonso, cónyuges, venden a Bernat de Lanalonga, natural de Corrensan (Francia), los bienes de Juan Sobreviera, labrador, situados en Arriscla (Francia), por 240 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.754v/1.756r.

1618, septiembre, 4. Zaragoza 2-3034(3.518)

Jusepe Tolosa, carpintero, tiene en comanda de Guillén de Ylario, mercader, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, 1618, menor, ff. 989r/v.

1618, septiembre, 4. Zaragoza 2-3035(3.519)

Gracián de Asín, procurador de mosen Diego Hernandez, presbítero, Diego Pilares y Jaime Martín, platero, como ejecutores de los bienes de Jaime Salvador, recibe del Concejo de Sos del Rey Catolico (Zaragoza), por manos de Adrian de Sada, 1.100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 978v/979r.

1618, septiembre, 4. Zaragoza 2-3036(3.520)

Juan Bocal, mayo, platero, vende a Jua Jerónimo Navarro, infanzón, 5.129 sueldos y 9 dineros de una comanda en que Juan Oquendo, presbítero y vicario de la iglesia de Nuestra Señora de Movera y Catalina Sánchez se habían obligado.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.660r/1.661r.

1618, septiembre, 4. Zaragoza 2-3037(3.521)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Ibero y de Martín Abad, labradores, vecinos de Biota (Zaragoza), 202 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.766v/1.767r.

1618. septiembre, 5. Zaragoza 2-3038(3.522)

Juan Guillén de Sesmero, alias Miguel de Fortunat, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Marco Magallón, carpintero, 4.000 suelds jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.371r/2.372r.

1618, septiembre, 7. Zaragoza 2-3039(3.523)

Carlos Ruiz de Asín, infanzón, domiciliado en Sádaba (Zaragoza), Juan de Lurbe, y Martín de Ochoa, bordador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la ciudad 400 libras jaquesas.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 488r/489r.

1618, septiembre, 11. Zaragoza 2-3040(3.525)

Juan Pujol, fustero, procurador de Mariana Prior, recibe del Concejo de Perdiguera (Zaragoza), por manos de Cristóbal Gómez, cordonero, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 897r/v.

1618, septiembre, 11. Zaragoza 2-3041(3.526)

Pedro Villalon, infanzón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, mayor, (platero), 500 sueldos y 800 sueldos jaqueses que el concejo de Tauste (Zaragoza) y el de Ambel (Zaragoza), deben pagarle respectivamente, por pensión censal.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 965v/967r.

1618, septiembre, 11. Zaragoza 2-3042(3.527 y 3.528)

Jusepe Lancis, labrador, vecino de Belchite (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de la Bronza, aljecero, 820 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.786r)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.784v/1785r.

1618, septiembre, 11. Zaragoza, 2-3043(3.529)

Juan Pujol, fustero, procurador de Juan Torrero y Embún, recibe de los Jurados de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Domingo Adrián, notario, 1.100 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.786r/v.

1618. septiembre, 12. Zaragoza 2-3044(3.530)

Jaime Cebrián, piedrapiquero, recibe de Miguel y de Juan Blanco, padre e hijo, herreros, vecinos de Luna, (Zaragoza), 1.400 sueldos de una comanda de 2.800 sueldos jaqueses que le debían.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.787r.

1618, septiembre, 12. Zaragoza 2-3045(3.531)

Juan de Viguera, menor, batidor de oro y Juana Bonmacipe, cónyuges, aprueban la imposición de un treudo sobre un campo situado en La Almozara, que Juan de Viguera, mayor y Mariana de Alviat, cónyuges, vendieron a favor de la Cofradía de San Leonardo, instituida en la Seo de Zaragoza.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 691v/693r.

1618, septiembre, 15. Zaragoza 2-3046(3.532)

Juan de Maurella, vidriero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Agustín de Yborra y a Diego Marín, notarios causídicos.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, ff. 431r.

1618, septiembre, 16. Zaragoza 2-3047(3.533)

Martín de Sarasate, vecino de Regueta (Navarra), recibe de Antonio Cabrells, mercader y de Pedro Lorfelín, pintor, y Juan Royo, sedero, domiciliados en Zaragoza, 4.521 sueldos y 8 dineros jaqueses como tutores de Juan y Bernardo Carrera, hijos de Juan Carrera, torcedor de seda y de María Sarasate, cónyuges, debían pagarle.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 696r/699v.

1618, septiembre, 16. Zaragoza 2-3048(3.534 y 3.535)

Juan Miguel Orliens, escultor y Cristóbal Ballester, obrero de villa, infanzones, vecinos de Zaragoza, reciben del concejo de Cuarte (Zaragoza), por manos de Juan Ximenez de Vera, vecino de dicho lugar, 3.133 sueldos y 4 dineros jaqueses por la segunda tanda que se les debe por la obra del Azud del término del Alfaz de Zaragoza, según capitulación hecha el 13 de julio de 1618. Síguese áapoca de la misma cantidad (ff. 1708r/v)

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.707v/1.708r.

1618, septiembre, 19. Zaragoza 2-3049(3.536)

Juan de Viguera, menor, batidor de oro y Juana de Bonmacip, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Domingo Marco, labrador, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo por 4.800 sueldos jaqueses, treuderar al convento de Santa Catalina, de dicha ciudad..

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.295v/2.297r.

1618, septiembre, 19. Zaragoza 2-3050(3.537)

Juan de Viguera, menor, batidor de oro, y Juana de Bonmacip, cónyuges, y Juan de Biguiera, mayor, guadamacilero, y Mariana de Albiar, cónyuges, tienen en comanda de Domingo Marco, labrador, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Moles, mayor, 1618, ff. 2.297r/2.298r.

1618, septiembre, 20. Zaragoza 2-30451(3.538)

Fernando de Paredes, tesorero de la Santa Cruzada del reino de Aragón, cancela una comanda de 500 sueldos jaqueses otorgada a su favor por Juan de Cardosa, labrador y Pedro Pallás, carpintero.

Not.: Lupericio Andrés, 1618, ff. 723v/724r.

1618, septiembre, 21. Zaragoza 2-3052(3.540)

Lorenzo de Beysagasti, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Andrés de Campos, tundidor, convecino suyo, para realizar unas obras en sus casas.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.324r/2.327v.

[Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:]

Et primeramente esta pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lorenzo de Veysagasti ha de hazer en la casa grande lo siguiente:

Primo desde la pared de la puerta falsa de la parte de afuera y de adentro ha de hazer con algeiz y rajola adobadas de medio ladrillo a donde cupiere y lo demas con cascós de algeiz.

Item en la caballeriza ha de poner un refirmadero de un madero para sustentar lo que se quebra, que es el madero que está y ha de hazer una antosta allí propio.

Item de la parte de arriba en el tejado ha de poner unos remos de tres a tres palmos de un remo a otro por viguetas y canos y retejar el tejado y si faltaren tejas las ha de poner el dicho Lorenzo de Veysa.

Item un agujero que está en la caballeriza a mano derecha en saliendo ha de adobar.

Item a de adobar la boquera del pozo y aro.

Item a de adobar debajo de la escala del pajar un agujero grande.

Item a de retejar el tejado alto de la casa y si faltaren algunas tejas las ha de poner.

Item mas a de adobar en entrando en la puerta principal debajo la ventana otro agujero.

Item a de retejar el tejado del pajar.

Item a de adobar los escalones entrando en la puerta.

Item lo que el dicho Lorenzo de Veysagasti ha de hazer en la casa pequeña del dicho Andres del Campo es lo siguiente:

Primeramente a de adobar el tejado del establo con unas viguetas que faltan y cañas y retejar el tejado y las tejas que faltan las ha de poner.

Item a de adobar la puerta del establo y la ha de dexar como mejor pudiere.

Item a de adobar el tejado de una falsa cubierta y retejarlo como se dize en los otros.
Item a de adobar la chimenea.

Item a de adobar la boquera de la necesaria.

Item a de adobar unos aggerillos de junto a la [*reserva de espacio en blanco*].

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lorenzo de Veysagasti a de poner todo lo sobredicho a sus costas y lo que fuere menester para dexar la dicha obra bien.

Item es pactado entre las dichas partes que la obra a de quedar acabada para el quizenno día del mes de octubre primero viniente deste año.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Andres de Campos le ha de dar y pagar por razon de la sobredicha obra al dicho Lorenzo de Veysagasti seyscientos sueldos jaqueses pagaderos en esta manera: trezientos sueldos jaqueses para el día y fiesta de todod santos primero viniente de mil syscientos diez y ocho y los otros trecientos sueldos para el día y fiesta de San Juan Bautista del año primero viniente de mil seyscientos diez y nueve, para la paga y solucion de los quales dicho Andres de Campos le asigna y consigna en Juan Vizente, vezino de dicha ciudad, dozientos sueldos y en Matheo Mallorcas, bezino de dicha ciudad, cien sueldos de la tanda que cahera el día de Todos Santos primero viniente deste dicho y presente año y otra tanta cantidad de la tanda que cahera el día de San Juan Bautista del dicho año venidero de mil seyscientos diez y nueve del alquiler de las cassas les tiene arrendadas, y pagando dichas cantidades en dichos plazos y tandas dichos Juan Vizente y Matheo Mallorcas al dicho Lorenzo de Veysagasti, sea visto haver pagado bien y legitimamente como si al dicho Andres de Campos se la dieran y pagaran, estando a lo sobredicho presentes los dichos Juan Vizente y Matheo Mallorcas, los queles lo aceptaron y prometieron pagar al dicho Lorenzo de Veysagasti todo lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Juste y Pascual Puy, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, septiembre, 22. Zaragoza

2-3053(3.541)

Gregorio de Molina, infanzón, caballero de don Antonio Ximenez de Urrea, Conde de Aranda, tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 1.660 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 133r/134r (fol. actual.)

1618, septiembre, 22. Zaragoza

2-3054(3.542)

Diego Jacinto Aznar, infanzón, y Miguela Roncales, cónyuges, tienen en comanda de Juan de Biguerta, menor, batidor de oro, 2.080 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 969r/970r.

1618, septiembre, 23. Zaragoza

2-3055(3.543)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), vende a Francisco Carruesco y Dionisia Tolon, cónyuges, vecinos de Zaragoza, un abejar sin vasos situado en la partida de Valcarbonera, por 460 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.345r/2.346r.

1618, septiembre, 23. Zaragoza

2-3056(3.544)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de San Mateo (Zaragoza), tiene en comanda de Francisco Macipe, labrador, vecino de Zaragoza, 1.440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.555v/2.557r.

1618, septiembre, 24. Zaragoza

2-3057(3.545)

Bernad del Pon, mercader, recibe de Francisco Lázaro, labrador, e Ignacio Velisa, obrero de villa, y Pedro Ortún, obrero de villa, vecino de Alagón (Zaragoza), 466 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 145r/146r (fol. actual)

1618, septiembre, 24. Zaragoza

2-3058(3.546)

Pedro Valles, notario real, procurador de Mariana de Charte, recibe de la Cofradía de plateros y por manos de Diego Orfelín, mayordomo bolsero, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 146r/v (fol. actual)

1618, septiembre, 25. Zaragoza

2-3059(3.547)

Juan Pérez de Uriarte, platero, tiene en comanda de Flaminio Guiso, mercader, habitante en Zaragoza, 540 sueldos jaqueses. Se canceló el 15 de marzo de 1620.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.900r/v.

1618, septiembre, 27. Zaragoza

2-3060(3.548)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Duarte, de 13 años de edad, hijo de Marco Duarte y María Sorrin, convecinos suyos, por siete años. Firma como testigo Antonio Montero, platero.

Not.: Domingo Montaner, 1618, ff. 997r/999r.

1618, septiembre, 27. Zaragoza

2-3061(3.549)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 10.000 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, correspondientes al pago de las tandas de septiembre y octubre por las obras hechas en sus casas, situadas en el callizo de los Viejos, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, f. 1.923r.

1618, septiembre, 28. Zaragoza

2-3062(3.550)

Antón Laban, buidador, vecino de Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Cosme Halter, mercader, vecino de Zaragoza, 504 sueldos jaqueses. Se canceló el 28 de junio de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.382v/2.383r.

1618, septiembre, 28. Zaragoza 2- 3063(3.551)

Juan Lorfelín, platero, Juan Garcia, sastre y Martín Hernández, infanzón, tienen en comanda de Isabel Galvez, viuda de Francisco Nogues, vecino de Zaragoza, 2.891 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.574v/2.575r.

1618, septiembre, 28. Zaragoza 2-3064(3.552)

Tomás Lagunas, carpintero, vecino de Zaragoza, preso en la cárcel real, con licencia de Martín Godino, doctor en derecho, reconoce tener en comanda de Lamberto Despes, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.606v/2.607r.

1618, septiembre, 29. Zaragoza 2-3065(3.553)

Juan Ortigas, platero, vecino de Zaragoza hace testamento, disponiendo ser enterrado en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, en la sepultura de los Plateros y nombrando heredera universal a su alma, ordenando que con sus bienes se celebren misas por él y por su difunta esposa, Juana Justa Paniza. Constituye en albaceas a Pedro Mendia y Pedro Vallés, plateros de oro.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.619v/2.623r.

1618, septiembre, 30. Zaragoza 2-3066(3.554)

Juan Grau Gállego, habitante en Zaragoza, verifica su examen de maestría ante el Oficio de Plateros, presentando unas arracadas con perlas.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 50r/51v.

1618, septiembre, 30. Zaragoza 2-3067(3.555)

Blas Serrada, panadero, recibe de Juan Gamón, obrero de villa, y Pedro del Campo, 400 sueldos, en parte de pago de 1.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.965r.

1618, septiembre, 30. Zaragoza 2-3068(3.556)

Blas Serrada, panadero, vende a Miguel Diez, obrero de villa, 400 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Juan Gamón, obrero de villa, y Pedro del Campo, labrador, le debían.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.965v/1.966r.

1618, octubre, 1. Zaragoza 2-3069(3.557)

Los frailes del Colegio de San Nicolás de Tolentino de Zaragoza, consignan 6.000 libras de la renta del difunto don Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, a Diego Quirós y Francisco Aguinaga, albañiles, vecinos de dicha ciudad, en pago de la obra que han hecho para dicho colegio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 753r/758r.

1618, octubre, 2. Zaragoza 2- 3070(3.560)

Francisco Garau, mercader, nombra procurador a Juan Garau, platero, su hermano.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.042r/1.045r.

1618, octubre, 4. Zaragoza

2-3071(3.562)

Baltasar Muriel, mesonero, vecino de Alagón (Zaragoza), tiene en comanda de Antonio Cabreles y Pedro Lorfelín (pintor), infanzones, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 91r/92r (fol. actual)

1618, octubre, 4. Zaragoza

2-3072(3.563)

Antonio Cabreles y Pedro Lorfelín (pintor), infanzones, arriendan a Baltasar Muriel, mesonero, vecino de Alagón, unas casas situadas en la calle de Predicadores, llamadas el mesón de San Jerónimo, parroquia de San Pablo, durante seis años y 2.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 92r/94v . (fol. actual)

1618, octubre, 5. Zaragoza

2-3073(3.564)

Jaime Rebollat, escudillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de Labalsa, mercader, 1.969 sueldos jaqueses. Se canceló el 16 de abril de 1622.

Not.: Francisco Moles, mayor 1618, ff. 2.432r/v.

1618, octubre, 5. Zaragoza

2-3074(3.565)

Jerónimo Cacho, platero, vende a Pedro Morales, tendero, 680 sueldos de una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Juan Jerónimo Garro, infanzón, se había obligado.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.665v/2.667r.

1618, octubre, 5. Zaragoza

2-3075(3.566)

Pedro Viñes, infanzón, notario real, tiene en comanda de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de dicha ciudad 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de diciembre de 1618.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.673v/2.674r

1618, octubre, 7. Zaragoza

2-3076(3.567)

El capítulo de la Cofradía de Plateros de Zaragoza, al que asistieron al llamamiento de Juan Pérez, corredor y llamado: Diego Lorfelín, mayordomo, Luys Lançarote y Juan Bautista de Gomara, consejeros, Jayme Marton, marcador, Pedro Valles, escribano, Miguel Cubeles, Hernando Dugalde, Martin Monçon, Juan Galino, Aloy del Castillo, Antonio Galino, Francisco Lararte, Martín de Liarte, Jeronimo de Gracia, Guillermo Bassa, Pablo Viñales, Bartolome de Huesca, Domingo Jubero, Diego Torrejon, Antonio de Orona, Juan Savogal, Jayme Villella, Pedro de Ibiri, Juan Francisco Pallas, Lupercio Senes y Andres Treviño, se reúne para deliberar si celebran la comida de hermandad..

Not..: Antonio Miravete, 1618, ff. 114r/115v.

1618, octubre, 8. Zaragoza

2-3077(3569)

Juan de Usa y Escarate, Francisco de Ixar, ciudadanos de Zaragoza, y Miguel Pertus (pintor), vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los Jurados de dicha ciudad, 500 libras jaquesas.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, 530r.

1618, octubre, 9. Zaragoza 2-3078(3.572)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a Martín Ximenez, cirujano, 1. 506 sueldos de una comanda de 3.392 sueldos jaqueses en que Pedro de Oyanarte, labrador, vecino de Almudevar(Huesca), se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.710r/2.713r.

1618, octubre, 12. Zaragoza 2-3079(3.573)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Trigo, justicia, Domingo Gil, jurado, Francisco Marquina, Juan Nenir y Gregorio Fornosa, vecinos de Bardallur (Zaragoza), de Juan Melgizo, justicia, Juan Furiel, tejedor y Miguel de la Marca, labrador, vecinos de Plasencia (Zaragoza), 4.334 sueldos y 9 dineros, en fin de pago de los 11.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Domingo Biez de Arenas, infanzón, domiciliado en Zaragoza como procurador de los arriba citados se había obligado.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 1.053r/1.054r (fol. actual)

1618, octubre, 12. Zaragoza 2-3080(3.574)

Juan de Miravete, practicante de cirugía, residente en Zaragoza, afirma a Pedro Miravete, su hermano, con Miguel de Urdax, carpintero, vecino de dicha ciudad por cuatro años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.509v/2.511r.

1618, octubre, 13. Zaragoza 2-3081(3.575)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Gaspar casado, mercader, vecino de Zaragoza, 220 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.513r/2.514r.

1618, octubre, 13. Zaragoza 2-3082(3.576)

Bustos de Malla, vecino de Sobradiel (Zaragoza), tiene en comanda de Diego de Orfelín, pkatero, 294 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.516r/v.

1618, octubre, 13. Zaragoza 2-3083(3.577)

Juan Pérez, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Pedro Castel, labrador, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), tiene en comanda de María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.029r/v.

1618, octubre, 17. Zaragoza 2-3084(3.578)

Esteban Benasque, bordador, y Nicolasa de Burgos, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Valaguer, mercader, 1.440 sueldos jaqueses. Se canceló el 17 de noviembre de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.553v/2.554r.

1618, octubre, 17. Zaragoza 2-3085(3.579)

Pabla de Exea, viuda de Juan Lorenzo Barzque, alquila a Ramón Senz, escultor, unas casas en la calle del Justicia, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 800 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.791r/2.793r.

1618, octubre, 18. Zaragoza 2-3086(3.580)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Pastor, labrador, vecino de dicha ciudad, un huerto y viña, situada en el término de Viana, de seis cahices, por seis años y 480 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.804r/2.806r.

1618, octubre, 19. Zaragoza 2-3087(3.582)

Gracia Sierra, viuda de Antonio Ortiz, domiciliada en Zaragoza, alquila a Juan de Viguete, vidriero, unas casas situada en la calle del Coso, parroquia de San Gil, por tres años y 640 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.818v/2.821r.

1618, octubre, 21. Zaragoza 2-3088(3.583)

Simón Claver, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Virto, 14.400 sueldos jaqueses, por abrir una acequia en los términos de Bárboles (Zaragoza), para llevar el agua a Pinseque (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.578r.

1618, octubre, 21. Zaragoza 2-3089(3.584)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Esteban de Espes, labrador, un campo blanco, situado en la partida del Brazal del Gallo, de tres cahices por 1.320 sueldos jaqueses. Síguese comanda de 660 sueldos jaqueses (ff. ff. 1.330r/1.331r)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.129v/1.130r.

1618, octubre, 21. Zaragoza 2-3090(3.586)

Mateo Lorfelin, menor, platero, recibe del concejo de Alcolea de Cinca (Huesca), por manos de Miguel Ximeno, clavario de dicho lugar, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.839r/v.

1618, octubre, 21. Zaragoza 2-3091(3.587)

Lucas Marique, obrero de villa, e Isabel de Hornos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 640 sueldos jaqueses, en que Martín Pérez y María Juncuar, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.858v/1.859r.

1618, octubre, 22. Zaragoza 2-3092(3.588)

Gabriel Mas, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Lucas de Arbillero, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.649v/1.650r.

1618, octubre, 24. Zaragoza 2-3093(3.589)

Manuel Francisco de Ara, el capitán Francisco Tomás Lacabra, capitán y Domingo de las Eras, dorador, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 714r/716r.

1618, octubre, 24. Zaragoza 2-3094(3.591)

Jerónimo Lumbreras, mancebo, se afirma con Juan Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, por dos años y medio.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 726r/727r.

1618, octubre, 24. Zaragoza 2-3095(3.592)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Luna (Zaragoza), por manos de Lelio Gualtero, mercader, 600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 728r/v.

1618, octubre, 24. Zaragoza 2-3096(3.594)

Mateo Lorfelín, infanzón (Platero), recibe del Concejo de Naval (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.654v.

1618, octubre, 25. Zaragoza 2-3097(3.595)

Martín Ximénez, cirujano, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 740 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.156v/1.1158r.

1618, octubre, 25. Zaragoza 2-3098(3.596)

Francisco Jinto, cirujano, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), nombra procurador a Miguel Aguirre, pintor, vecino de La Almolida (Zaragoza)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.159v/1.160r.

1618, octubre, 25. Zaragoza 2-3099(3.597-3601)

Gaspar de Villaverde, obrero de villa, vecino de Calatayud (Zaragoza), vende a Diego Quirós, obrero de viulla, vecino de Zaragoza, dos portales de casas situados en la parroquia de San Miguel de los Navarros, por 26.000 sueldos jaqueses y cargo de tres sueldos de treudo, de 33 sueldos y 5 dineros de censo y de 666 sueldos y 8 dineros de propiedad que debe pagar al común de la ciudad. Síguese comanda de 27.300 sueldos (2045r/) contracarta (ff.2046r/v). Nueva comanda de 10.000 sueldos jaqueses y contracarta (ff.2047v)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.043r/2.045r.

1618, octubre, 25. Zaragoza 2-3100(3.602)

Miguel Aguirre, pintor, vecino de La Almolida (Zaragoza), procurador de Francisco Jinto, cirujano, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Monte, corredor de oreja, 680 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.163v/1.164r.

1618, octubre, 28. Zaragoza 2-3101(3.603)

Gabriel Fornel, afirma a su hijo Agustín con Cristobal Sanz, dorador, habitante en Zaragoza, por cinco años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.878v/1.879v.

1618, octubre, 28. Zaragoza 2-3102(3.604)

Pedro de Falces, mancebo, mayor de 16 años, se afirma con licencia de Isabel de Mora, su madre, con Juan Berges, fustero, habitante en Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.880r/1.882r.

1618, octubre, 29. Zaragoza 2-3103(3.605)

Juan Galino, platero, recibe de Melchor del Castillo, menestral de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 1.052r/1.053r.

1618, octubre, 29. Zaragoza 2-3104(3.606)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Pedro Cortés, infanzón, se había obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.118r/v.

1618, octubre, 29. Zaragoza 3-3105 (3006bis)

Miguel Zapater, carpintero, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Pedro Cortés, se había bligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2118r/v

1618, octubre, 29. Zaragoza 2-3106(3.607)

Diego Quirós, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 576 sueldos jaqueses, en que Pedro Jinto, Juan de Río, Juan Moreno y Blas de Alfaro, vecinos de Cuarte, se habían obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.123v/2.124r.

1618, octubre, 30. Zaragoza 2-3107(3.608)

Mosén Miguel Marcén, presbítero, capellán de la Ermita de Nuestra Señora de Magallón, Pedro Buil, dorador y Juan Marqués, buidador, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 100 libras jaquesas.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 559r/561r

1618, octubre, 30. Zaragoza 2-3108(3.609)

El Capítulo del religiosas del convento de Santa Fe de Zaragoza, contrata a Domingo Paradis, organista para hacer el órgano de la iglesia de dicho convento.

Not. : Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.698v/2.701r.

[Al margen: Concordia; protocolo inicial; texto:]

Et primeramente esta pactado y tratado entre las dichas partes que el dicho Domingo Paradis a de dar y entregar segun y como ya lo tiene dado y entregado a dicho conbento un organillo nuebo concertado y estimado entre dichas partes entre mil sueldos jaqueses y para en parte de pago de aquellos dicho conbento a de dar y entregar, segun que de hecho se ha entregado a dicho Domingo Paradis el organillo viejo que dicho conbento tenia estimado y tasado en ochocientos sueldos jaqueses.

Item es pactado y concordado entre dichas partes que dicho Domingo Paradis en dicho organillo nuebo que da y entrega a dicho conbento haya de hazer y haga otra cañuteria al tono del organo grande del coro alto de dicho conbento tiene, salbo que el flautado a de ser atapado y con las mismas misturas

que el dicho organillo nuevo tiene acabado y perfeccionado a conozimiento del racionero Diego Gascon y de Juan Luys Lope, organista de la yglesia de Nuestra Señora del Pilar, y para en parte de pago de dicho organillo nuevo dicho Domingo Paradis otorga haver recibido de dicho conbento dicho organillo viejo en ochozientos sueldos y mil sueldos en dinero de contado y dello otorga apoca y la restante cantidad a inchimiento de dichos tres mil sueldos que son mil y dozientos sueldos, se le han de dar y pagar acabada que sea la obra de dicho organillo.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Pérez y Alonso López, escribientes, habitantes en Zaragoza].

1618, noviembre, 2. Zaragoza 2-3109(3.610)

Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Orosia Beubira, por la que él aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que ella lleva el derecho que tiene sobre unas casas sitas en el barrio de San Nicolás, de Jaca (Huesca).

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.717v/1.720v.

1618, noviembre, 3. Zaragoza 2-3110(3.611)

Juan Thomás, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Claudio Mestre, mercader, 330 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.721r/v.

1618, noviembre, 3. Zaragoza 2-3111(3.612)

Juan Lorfelín, platero, recibe de Miguel de Sola, sastre, vecino de Zaragoza, 750 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 1.061r/v.

1618, noviembre, 4. Zaragoza 2-3112(3.614)

Hernando Cortés, infanzón, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.979r/2.983r.

1618, noviembre, 6. Zaragoza 2-3113(3.615)

Miguel Cubeles, platero, procurador de Juan Castillo, vecino de Puerto Mingalbo (Teruel), tiene en comanda de Pedro Molina, prior y canónigo de la catedral de Granada y vicario de Zaragoza, 5.220 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.015v/3021r

1618, noviembre, 6. Zaragoza 2-3114(3.616)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Gaspar Gargallo, alcalde de Linares (Teruel), tiene en comanda de Pedro Molina, Vicario de Zaragoza, 4.380 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.021r/3.027r.

1618, noviembre, 6. Zaragoza 2-3115(3.617)

Asensio del Molino, infanzón, cirujano, domiciliado en Zaragoza, vende a Jusepe Navarro, carpintero, un abejar cerrado con cobertizo, casa y caballeriza, situado en el monte del Castellar, cerca de Alfocea (Zaragoza), por 2.900 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.199r/2.200r.

1618, noviembre, 8. Zaragoza 2-3116(3.619)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Luna , caballero, domiciliado en Ricla (Zaragoza), 1.162 sueldos jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 1.062r/1.063r.

1618, noviembre, 8. Zaragoza 2-3117(3.621)

Juan de Samper, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Sanies, platero y de Ana María de Urliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza), 50 sueldos, en fin de pago de una comanda de 201 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.047v/3.048v.

1618, noviembre, 9. Zaragoza 2-3118(3.622)

Hernando de Hualde y Lincoyn, platero, y mariana de Arbillero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Manuel Hernández, sombrerero, como heredero universal de Salvador Varón, cordonero, 1.680 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 785r/786r (fol. actual)

1618, noviembre, 9. Zaragoza 2-3119(3.623-3625)

Juan Romeo, mercader, tiene en comanda de Juan de Urroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese venta de una comanda de 7.750 sueldos jauqueses (ff. 2829r/2830v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.817r/v

1618, noviembre, 9. Zaragoza 2-3120(3.626)

Pedro Colon, sastre, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de de 430 sueldos jaqueses en que Juan Arque, bordador, se había obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1618., ff. 1.752r/1.753r.

1618, noviembre, 9. Zaragoza 2-3121(3.627)

Juan Arque, bordador, vende a Enrique del Pueyo, mesonero, vecino de Zaragoza, 631 sueldos jaqueses de una comanda en que Domingo de Entrena, bordador, se había obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.753v/1.754r.

1618, noviembre, 10. Zaragoza 2-3122(3.629)

Mateo Lorfelín, menor, platero, recibe de Antonio Cortés, labrador, vecino de Bujaraloz (Zaragoza), 1.080 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 1.351r/1.352r.

1618, noviembre, 11. Zaragoza

2-3123(3.630)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Pertusa, notario, vecino de Castellote (Teruel), 500 sueldos en fin de pago de los 840 en que Juan Francisco Jardín, se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.079v/3.080r.

1618, noviembre, 12. Zaragoza

2-3124(3.631)

Leonardo de Fuentes, tapicero, recibe de Juan de Muniesa, notario real, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 827r/v.

1618, noviembre, 13. Zaragoza

2-3125(3.632)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Lope Martinez de Gunilla, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 1.213v/1214r.

1618, noviembre, 14. Zaragoza

2-3126(3.633)

Jerónimo de Arencana, estudiante, tiene en comanda de Matero Lorfelín, menor, platero, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.143v/3.144r

1618, noviembre, 16. Zaragoza

2-3127(3636)

Mosen Jerónimo Marín, tesorero de la iglesia de San Pablo de Zaragoza recibe de Juan Tomás Pallarés, obrero de la misma los ornamentos y jocalias pertenecientes a dicha iglesia.

Not.: Francisco Moles, 1618, ff. 2.941v/2.954r.

[Al margen: Albaran; protocolo inicial y mención al texto; cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior; texto dispositivo:]

Inventario de lo que io mosen Marin he recibido del señor Juan Thomas Pallares, obrero del año 1618.

Primo una caldenilla de plata grande que dicen pesa ochenta onças.
4 cetros de plata, los maços sobredorados, un isopo de plata.
Una salbilla de plata con la figura de San Pablo en medio.
Mas dos binajeras de plata llanas.
Otra salbilla de plata con unas flores en medio que es del populo.
Iten otras dos binajeras de plata de la dicha salbilla.
Mas otras dos vinajeras de plata.
Dos portapaces de plata con la figura de la Madre de Dios.
Una palmatoria de plata grande.
Un incensero de plata con su nabecilla i chuchara de plata.
Un facistor de plateado de yerro.
Dos campanillas, la una plateada i la otra de cobre.
Dos portapaces de alaton.
Seis calices de plata, los tres todos sobredorados i los otros tres sobredorados, las copas i seis patenas sobredoradas.
Mas unos cordones de la cruz de seda carmesi y oro.
Iten otros cordones de seda negros guarnecidos de oro.
Una cruz grande de plata sobredorada con la figura de Cristo y el Salvador.

Otra cruz blanca de plata con la figura de Cristo i el Salvador.
 Quatro candeleros de plata grandes de pie ancho.
 Dos candeleros de plata grandes para los acolitos.
 Mas ocho candeleros de madera plateados, mas un bordon de plata para la cruz.
 Otros dos bordones para la cruz con cordones de des y la cruz de madera.
 Iten dos capas de brocado de tres altos con sus canefas bordadas de oro.
 Mas otra capa de brocado bieja con sus canefas de oro bordadas i todos tres con sus conserbas de lienço.

Un terno de brocado de tres altos, las canefas bordadas con las figuras de San Pablo i San Blas con estolas, manipulos de diferente brocado biejos con cordones de seda carmesi uno con su gremial de direrente brocado.

Mas un frontal de brocado corchofaco carmesi con su canefas bordadas sobre terciopelo carmesi con figuras de San Pablo i San Blas.

Mas otro terno de brocado corchofado carmesi todo llano i arto biejo con unos cordones biejos de seda açul i la canefa de la casulla bordada, estolas i manipulos.

Mas un frontal de brocado biejo, la canefa bordada sobre terciopelo açul.

Mas un terno de damasco blanco nuebo, la çanefa de la casulla bordado sin gremial con estolas y manipulos, las almaticas llanas con condotres de seda blanca i carmesi.

Mas otro terno de damasco blanco bordado biejo con toalla sin estolas ni manipulos y sin collar.

Mas otro terno de terciopelo carmesi bordado de plata bieja con manipulos i estolas y gremial llano con las armas de los (ilegible)

Mas otro terno de damasco acul bueno con manipulos, estlas i toalla, cordones i collares.

Mas otro terno de terciopelo berde bueno, las almaticas llanas con estolas, manipulos, gremial, cordones, collares i toballa.

Mas otro terno de terciopelo negro bordado y prensado con toballa, collares, todo biejo i cordones.

Mas otro terno de damasco negro bueno guarnecido con fieles de oro i seda negra sin gremial con estolas i manipulos., collares, cordones.

Mas otro terno de chamelote negro biejo con estolas, manipulos, collares, cordones, sin gremial biejo.

Mas otro terno de chamelote biejo negro con gremial, estolas, manipulos, collares i cordones.

Casullas.

Mas quatro casullas de chamelote negro con estolas, manipulos y canefas coloradas biejas.
 Quatro casullas de tafetan morado guarnecidas con fuses de oro con estolas, manipulos i planeta todo nuebo.

Mas una casulla de tafetan berde con pasamanos de oro i seda buena con todos sus aparejos.
 Mas otra casulla de raso berde punsado bieja con pasamanos de oro bieja con lo necesario.
 Mas cinco casullas berdes de lanilla con sus aparejos, falta dos manipulos i una estola.
 Mas una casulla de tafetan liso acul i canfa de raso carmesi con todos sus adreços.
 Mas otra casulla de damasco acul con canefa de catalufa de colores con sus adreços.
 Mas otra casulla de damasco acul con freses de oro i armas de basquas con sus adreços.
 Mas cinco casullas acules de lanilla biejas con dos estolas i cinco manipulos.
 Mas otra casulla de tafetan baretrado de colores con canefa blanca bordado, estola i manipulo, todo biejo.

Mas cinco casullas coloradas de chamelotes de aguas con canefas acules con estolas i manipulos biejos o raconables.

Mas ocho casullas de lanilla coloradas biejas, faltan quato estolas i tres manipulos i en la una el aforro.

Mas una casulla pajica de raso punsado pintado buena con sus aparejos.
 Mas dos casullas de damasco carmesi blanco con todos sus aparejos.
 Mas una casulla de tela de plata blanca con canefa de tela de plata i freses de oro aforada en tela carmesi son sus aparejos.

Mas una casulla de tafetan blanco lisa con fuses de oro aforrada con tela carmesi con sus aparejos.

Mas una casulla de damasco negro con canefa de damasco acul con sus aparejos.
 Mas dos casullas de raso blanco prensado biejas con estolas diferente y manipulos.
 Mas otra casulla de damasco blanco bieja con estola i manipulo con una canefa carmesi colorado.

Mas dos casullas blancas biejas sin estolas ni manipulos para enterar los pobres clerigos.

Mas otra casulla de damasco carmesi, la canefa de raso morado con las armas de Urgel de Billanueva con aparejos.

Mas otra casulla de damasco berde con las mismas armas, estola i manipulo.

Mas otra casulla acul con las mismas armas, manipulo i estola con canefa colorada.

Mas otra blanca de damasco con las mismas armas con la canefa de raso morado, estola i manipulo.

Mas otra casulla de damasco carmesi con la canefa pajica, estola i manipulo.

Mas otra casulla de tafetan carmesi con tres pasamanos de oro con estola i manipulo.

Mas otra casulla de raso carmesi prensado con canefa de damasco berde, estola i manipulo.

Capas

Mas tres capas de tafetan blanco liso guarnecidad de pasamancillo de oro nuevas aforadas en tela carmesi.

Mas otra capa bieja de tafetan liso roto i bieja con pasamanos de oro.

Mas dos capas de damasco blanco arto biejas con canefas bordadas de oro.

Una capa de terciopelo carmesi prensado bieja con canefas de oro bordadas i figuras.

Mas otra capa carmesi prensada, canefas de raso pajico de raso.

Mas otra capa de chamelote de aguas colorado bieja con canefa pajiça.

Mas otra capa de damasco negra buena del terno bueno con fuses de oro.

Mas otra capa de terciopelo prensado negra bieja con canefas bordadas.

Mas otra capa de chamelote negro bordada con las muertes bieja i rota.

Mas otra capa de chamelote negro arto bieja con canefa de raso carmesi.

Mas otra capa bieja de chamelote negra.

Mas unas canefas de capa negra muy bieja.

Mas un paño negro de terciopelo con un Cristo en madio i escudos de San Juan, canefas berdes i sirbe la cuaresma para el altar maior.

Mas una capa de terciopelo acul, la çanefa bordada con figuras raconable.

Mas otra capa de terciopelo berde con çanefa bordada i figuras.

Frontales

Mas un pano de pulpito berde de terciopelo con un Cristo en medio.

Mas un frontal de damasco carmesi del altar maior con franjon de oro.

Un frontal de damasco carmesi con dos canefa acul y las armas de Urgel de Villanueva.

Item otro frontal de cataluga de primavera y con un frontal pequeño de credencia.

Un frontal de damasco blanco con canefas de damasco carmessi y franjon de oro.

Otro frontal blanco de damasco blanco con canefas moradas.

Otro frontal blanco de chamelote con canefas carmessi.

Otro frontal de chamelote de aguas colorado biejo con una cruz en medio.

Otro frontal de tafetan lisso berde con çanefa de tafetan carmessi.

Otro frontal de tafetan berde labrado, las canefas carmessi.

Otro frontal de tafetan lisso carmessi guarneçido de oro con una cruz en medio.

Otro frontal de terciopelo berde con çanefas de raso carmessi viejo.

Otro frontal de damasco blanco apreheneado de color colunbino.

Otro frontal de damasco blanco con canefas de raso carmessi, los escudos se quitaron.

Otro frontal de damasco carmessi, las canefas de damasco carmessi blanco.

Nuebe frontales muy biejos de diferentes colores.

Otro frontal de catalufa berde y blanco del altar de Nuestra Señora de Misericordia.

Una cassula de canilla morada con su estola manipulo.

Otro frontal de terciopelo prensado negro.

Otro frontal de chamelote viejo con canefas bordadas con muertes.

Palias

Cinco palias blancas.

Otra con guarnicion de oro.

Seys palyas de tafetan colorado muy biejas.

Cinco palias berdes de tafetan.

Quatro palias de tafetan negro.

Quatro palias de tafetan açul y morado.

Otra palia de tafetan baretiado morado.

Item dos palia baticadas con randas de oro.

Item otra palia de tafetan blanco bordada de sedas de colores con guarniçionçila de oro.
 Item quatorce bolsas de corporales, algunas raconables y las otras muy biejas.
 Item otra bolsa para lo mismo de tela de plata blanca.
 Ittem siete conserbas de sobremissales de tafetanes de colores raconables.
 Ittem quatro toballuelas para el fagistol de tafetanes de colores.
 Dos toballas de tafetan blanco lisso con granya de oro.
 Item otra toballa de tafetan bareteado berde y blanco.
 Ittem otra toballa de tafetan carmessi.
 Ittem otra toballa de bolante en el remate con frangas de oro.
 Ittem otra toballa de rossa seca muy rota y vieja.
 Ittem otra toballa de seda de diferentes colores escrita de la pange lingua.
 Ittem dos toballas de taffetan morado, la una con rapacejos de oro y la otra con guarniçion de oro.

Ittem dos toballas de tafetan berde.
 Ittem otra toballa de catalufa con rapacejos de oro.
 Ittem una toballa acul y morada vieja.
 Ittem un frontalyllo de rasso de oro carmessi con rapacejos e oro.
 Ittem dos camissillas para el Cristo a las processiones, la una blanca de tafetan y la otra de catalufa viejas.

Itten un pabellonçillo de tafetan carmessi guarnecido de oro para llevar el caliz del jueves santo.
 Ittem quatro capitas para la custodia de tafetan de colores viejas para la custodia.
 Ittem otra capa para lo mismo de tafetan açul con un Jesus en medio con estrellas y guarnicion de plata aforada en tafetan carmessi.

Ittem dos cortinillas de damasco carmessi biejas.
 Itten una buçeta de brocado vieja.
 Ittem otra buca de tafetan morado y blanco vieja.
 Ittem dos vanderas de la passion con sus cordones.
 Ittem dos estandartes de tafetan carmessi con figuras.
 Ittem quatro cortinas de tafetan carmessi para el monumento.
 Ittem quatro alombras grandes para delante el altar mayor, la una vieja pajiça y las otras raçonables.

Ittem quatro paños de seda de colores para los muertos muy biejos.
 Ittem un paño de brocado.
 Ittem dos bancales.
 Ittem un frontallillo para delante la custodia de seda carmessi y oro y guarniciones de plata.
 Itten una muça de damasco carmessi para llebar el Santissimo Sacramento.

Ropa blanca.

Item onze albas de ruan, las nueve buenas y las dos biejas.
 Item otra alba de ruan.
 Item ocho albas de lienzo de cassa comunes biejas.
 Item veynte amitos servidos.
 Item catorze o quinze cingulos buenos y otros muchos servidos y andados y artos biejos.

Manteles

Onze manteles de randa, algunos buenos y otros biejos.
 Unos manteles de altar de Sant Blas de ruan con guarnicion.
 Otros manteles ruan para la crehentia todos viejos.
 Otros dos maneles de randa.
 Item una guarnicion de oro para el altar mayor.
 Item diez manteles muy biejos y rotos y algunos de ellos muy estrechos y la mitad dellos echos pedaços.

Item otros manteles de ruan del altar mayor en muchas partes con agugerillos.
 Item otros manteles alamaniscos arto anchos del altar mayor.
 Item otros mantelilos muy estrechos biejos y rotos.
 Cinco toallones para lavar y limpiar los señores sacardotes las manos. [Al margen: Falta uno]
 Quatro sobrepelizes de ruan de los muchachos viejos.
 Quatro roquetes muchachos biejos.
 Item una camisa de ruan para el Cristo.
 Item veynte y dos panilos de lavabo biejos que no pueden ser mas.

Item diez y ocho purificadores buenos ya servidos.

Corporales

Item treynta y ocho corporales con otras tantas iguelas.

Item otros corporales con guarnicion de oro y su encaxe con palia de lo mismo caja para ponerlos.

Item otros corporales con guarnicion de oro con su palia.

Item dos caparazones de las peainas de señor Sant Blas y Sant Gregorio, el uno bordado sobre rasso carmessi y el otro de brocado garchofado.

Item un palio grande de terciopelo carmessi para llevar el Santissimo Sacramento el jueves santo.

Item quinze mantos de seda de colores diferentes de la Virgen de las Animas.

Item dos mantos biejos de Nuestra Señora Misericordia.

Item un terno verde de terciopelo muy biejo entero.

Item otro terno de hamelote carmesi muy biejo entero.

Item diez misales nuevos y biejos que todos sirven de ordinario poque ay dos de ellos tan biejos que no se quieren servir de ellos.

Item un panillo de terciopelo verde para enterar las criaturas.

Item siete tenagas de agua en el caño.

Item cinco bancos de nogal de respaldo.

Item un candelero de siete belas para el altar de Nuestra Señora de Misericordia..

Item tres ropas moradas para los muchachos.

Item un baculo de plata que lleva el mazer con la figura del señor Sant Pablo arriva.

Item dos lapidas portatiles.

Item seis pasioneros, tres nuevos y los tres biejos.

Item nuebe sacras y nuebe fagistoles todos biejos.

Item un arca de terciopelo negro bordada de oro con sus cerraxas y llaves que el la que el jueves santo esta en el monumento para poner en ella el Santissimo Sacramento.

Item un espejo encajado en la pared con su cortenilla de tafetan colorado.

Item el brasero de ierro ordinario que esta en la sacrestia.

Item un sacador de arrande de sacar agua.

Item dos bufetillos de madera llanos biejos.

Item una mesa de madera llana con dos bancos.

Item una figura de Nuestro Señor crucificado que llevan a las processions en su doseliquo.

Item dos figuras de madera biejas de señor Sant Joan y San Geronimo son de bulto pequeñas.

Item diez barras de palo para llevar el palio del Santissimo Sacramento.

Item unas tenazas o tigeras para poner los candeleros en el altar mayor.

Item un palio para llevar el Santissimo Sacramento de catalufa que el ordinario.

Item un ostiero acofar con tapador para poner las ostias.

Item un almirezillo de ierro para moler el incesso con su manezica.

1618, noviembre, 18. Zaragoza

2-3128(3.638 y 3.639)

Hernando de Hugalde y Lincoayn, platero, y Mariana de Arbillero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Cristobal de Arbillero, platero, vecino de Borja (Zaragoza), la mitad de una viña, situada en Corbera, por 3.000 sueldos jaqueses. que Domingo de Arbillero, su padre le dejó en su testamento. Síguese documento de renuncia (ff. 1423v)

Not.. Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 1.414r/1.423r.

.1618, noviembre, 19. Zaragoza

2-3129(3.643)

Guillermo Basa, platero, vecino de Zaragoza toma como aprendiz a Marco Felipe Bilano, de 13 años de edad, hijo de Baltasar Bilano y la difunta Isabel Fernández, cónyuges, convecinos suyos, por siete años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 1.105v/1.107v.

1618, noviembre, 19. Zaragoza

2-3130(3.644)

Miguel Romeo, sastre, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Lamata, presbítero, capellán de la fundada en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar por Diego Gutierrez, platero, 500 sueldos jaqueses que dejó a Petronila Gami, en su testamento.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 1.226v

1618, noviembre, 20. Zaragoza

2-3131(3.645)

Pedro de Armendía, escultor, tiene en comanada de Juan Bocal, platero, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de febrero de 1619.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1819r/1.820v.

1618, noviembre, 20. Zaragoza

2-3132(3.646)

Juan de Laranyaga, cantero, recibe del doctor Francisco Lamata, deán de La Seo de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses por la obra que está haciendo en la catedral de Teruel.

Not.: Juan Moles, 1618, ff. 1.820r/v.

1618, noviembre, 20. Zaragoza

2-3133(3.647)

Pascual de Moros, fustero, vecino de Zaragoza, declara y reconoce que unas casas que posee en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, son treuderías en un sueldo a fray Martín de Ferreryra, Castellán de Amposta y comendador de San Juan de los Panetes.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 1.238r/1.240r.

1618, noviembre, 21. Zaragoza

2-3134(3.648)

Mateo Lorfelín, platero, recibe del concejo de Belchite (Zaragoza), por manos de Melchor Garcia Martel, infanzón, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.821v.

1618, noviembre, 23. Zaragoza

2-3135(3.649)

Martín Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Aldonza Melo de Ferreryra, condesa de Fuentes, 2.800 sueldos jaqueses por haber blanqueado sus casas situadas en la calle de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.274v/3.275r

1618, noviembre, 23. Zaragoza

2-3136(3.650)

Juan Vélez, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jaun Maymon y Juan Francisco de Pueyo, notario, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans. 1618, ff. 445r.

1618, noviembre, 24. Zaragoza

2-3137(3.651)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Antón, luminero de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses por el sepulcro de San Juan y Nicodemus.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.077r.

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3138(3.652)

ElCapítulo de la Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles, en el que figura como miembro Juan Miguel Orlens, (escultor), nombra procurador a Francisco de Aguinaga (albañil), y a Juan Luis de Lobera, mayordomos de la misma.

Not.. Diego Francisco Moles, 1618, ff. 302r/304r.

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3139(3.653)

Antonio Cabrels, mercader, Pedro Lorfelín, pintor e Isabel Cabrels, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, platero, 89.518 sueldos y 7 dineros jaqueses. Se canceló el 1 de enero de 1621.

Not.: Juan Moles , mayor, 1618, ff. 782v/783r

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3140(3.654)

Pedro Lorfelín, pintor e Isabel Cabrels, cónyuges, tienen en comanda de Tomasa Villanueva, 15.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de enero de 1621.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 783v/784r.

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3141(3.655)

Valero Cortes del Rey, notario y Claudio Sorbes, mercader, venden a Jusepe Mulet, carpintero ya Gracia Viguera, cónyuges, y otros, 13.106 sueldos y 8 dineros jaqueses de una comanda en que Vicente y Juan Fuembuena, hermanos se habían obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.842r/1.845r.

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3142(3.656)

Pascual de Arbisa, pintor y María Petroche, cónyuges, vecinos de Zaragoza, otorgan un codicilo, por el que anulan sendas mandas que dejaban a sus respectivas madres, Martina de Arbisa y Ana Tarazona. A sor Antonia de Arbisa, conventual de Santa Fe, le legan 200 sueldos.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 1.262v/1.263r.

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3143(3.657)

Juan Lorfelín, mayor, platero, alquila a Juan Perez, corredor, unas casas situadas en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 480 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 2.043r/2.045r

1618, noviembre, 26. Zaragoza 2-3144(3.658)

Pedro Miguel del Conde, notario real, Diego Lorfelín, platero y Sebastián Serrano, corredor de oroaja, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 150 libras jaquesas. Secanceló el 3 de septiembre, de 1619.

Not.. Francisco Antonio Español, 1618, ff. 598v/599r.

1618, noviembre, 26. Zaragoza 2-3145(3.659-3360)

Martín Francés, menor, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanada de Diego Lorfelín, platero, y Pedro Miguel del Conde, notario real, 150 libras jaquesas. Síguese contracarta (/ff 600v/601r).

Not.. Francisco Antonio Español, 1618, ff. 599v/600r.

1618, noviembre, 26. Zaragoza

2-3146(3.661)

Mosen Juan Fanlo, presbítero, procurador de doña Juliana de Aragón, viuda de don Juan de Aragón, domiciliada en Zaragoza y residente en Madrid, recibe de Juan Bautista de Gomara, platero, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1849v/1850r.

1618, noviembre, 27. Zaragoza

2-3147(3.662)

Agueda Caldarriaga, procuradora de Juan Miguel Torrijos, infanzón, su marido, domiciliados en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 23 de noviembre de 1619.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.304r/1.306r.

1618, noviembre, 27. Zaragoza

2-3148(3.663)

Martín Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 2.439 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, por las obras que ha hecho en las casas de sus pupilas Aldonza y Beatriz Melo de Ferreyra, sitas en las calles de la Sombrereria y Monzón, parroquia de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.337r/3.338r.

1618, noviembre, 28. Zaragoza

2-3149(3.664)

Martín Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 6.086 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, tutora de Aldona y Beatriz Melo de Ferreyra, por las obras del molino de la Puerta Sancho y las de las casas sitas en la parroquia de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, 3.338v/3.339r.

1618, noviembre, 28. Zaragoza

2-3150(3.665 -3.667)

Cristobal de Arbillero, platero, domiciliado en Borja (Zaragoza), procurador de Mariana Litago su mujer, vende a Bernat de Sant Esteban, mercader y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, una viña situada en el término de Corbera (Zaragoza), por 5.400 sueldos jaqueses. Síguese confirmación de la venta y comanda (ff. 1541v/1545r.)

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 1.529v/1.541r.

1618, noviembre, 28. Zaragoza

2-3151(3.668 y 3.669)

Juan Luis Tarabal, infanzón, tiene en comanda de Pedro Ballabrera, bordador, 500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.317v/1.319v)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.316v/1.317r.

1618, noviembre, 28. Zaragoza

2-3152(3.671)

Nicolás de la Vega, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lamata, albañil, 640 sueldos jaqueses. Se canceló el 28 de octubre de 1619.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.359v/3.360r

1618, diciembre, 1. Zaragoza

2-3153(3.672)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos de Andres de Alcober, albañil, en parte de pago de los 2.400 sueldos que se le debe por la obra que hace en el convento de Santa Fe.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.145r.

1618, diciembre, 1. Zaragoza

2-3154(3.673)

Andrés Francés, carpintero, recibe de Ana María Fernandez, viuda de Pedro Molinos, 3.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.150r.

1618, diciembre, 1. Zaragoza

2-3155(3.674)

Pedro Lamata, obrero de villa, recibe de Miguel Juan Montaner, notario, 800 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada el 19 de marzo de este mismo año.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.335v/1.336r.

1618, diciembre, 1. Zaragoza

2-3156(3.675)

Pedro Sisamón de Azagra, labrador, y Martín Sisamón de Azagra, infanzón, padre e hijo, vecinos de Maluenda (Zaragoza), tienen en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 440 sueldos jaqueses. Se canceló el 12 de junio de 1619.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.338r/1.339r.

1618, diciembre, 2. Zaragoza

2-3157(3.677)

Martín de Ochoa, bordador, recibe de Pedro Verdiguier, vecino de Uncastillo (Zaragoza), 297 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo que la Parroquia de Santa María de dicha villa le debe.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.881r/v.

1618, diciembre, 2. Zaragoza

2-3158(3.678)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 350 sueldos de Juan Francisco Legasca, caballero, por los reparos que ha hecho en la casa llamada de Pradilla, sita en la calle del Coso, propiedad de don Bernardino de Mendoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.399v/3.400r.

1618, diciembre, 3. Zaragoza

2-3159(3.679)

Mateo Orfelín, mayor, platero, recibe del concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Juan Abos, su receptor, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 428v/429r (fol. actual)

1618, diciembre, 3. Zaragoza

2-3160(3.680)

Agustín de Lueza, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de los lumineros de la Iglesia de San Pablo, por manos de Jerónimo Antón, 740 sueldos jaqueses, por dorar y pintar el sepulcro de la iglesia.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.177r.

1618, diciembre, 4. Zaragoza

2-3161(3.683)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 3.065 sueldos del convento de Capuchinas de dicha ciudad, en parte de pago de 4.073 sueldos por la obra de fundamentos, tapias valencianas, pilares y cerros que ha hecho en las huertas de dicho convento, según la cuenta entregada al doctor Juan de Oquendo, protector del convento.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.883v/1.884v.

1618, diciembre, 4. Zaragoza

2-3162(3.684 y 3.685)

Miguel Pertus, pintor, y Juan Francisco Pertus, tienen en comanda de Juan de Calduendo, mercader, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese reconocimiento (ff. 1.321v/1.322v.)

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 1.320r/1.321r.

1618, diciembre, 5. Zaragoza

2-3163(3.686)

Jerónimo de Gracia, platero, nombra procurador a Antonio San Martín y Camudio, caballero, domiciliado en Bilbao (Vizcaya) "del reino de Navarra", para que cobre de Juan Marcet, platero, habitante en Zaragoza y residente en Bilbao, 800 sueldos jaqueses de una comanda otorgada en Calatayud (Zaragoza) en 1617.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1618, ff. 179v/181r.

1618, diciembre, 5. Zaragoza

2-3164(3.687 - 3688)

Antón Franco, [escultor], firma capitulación matrimonial con Gracia Jus, hija de Domingo Jus, vecino de Perdiguera (Zaragoza). Síguese reconocimiento de lo pactado (ff. 1.128v)

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 1.124v/1.128.

1618, diciembre, 6. Zaragoza

2-3165(3.691)

Jusepe Mulet, ensamblador, tiene en comanda de Fernándo Paredes, tesorero de la Santa Cruzada, en el reino de Aragón, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 869v/870r.

1618, diciembre, 6. Zaragoza

2-3166(3.692)

Juan de Campos, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 356 sueldos de Juan Ximénez Zapata por unas tapias valencianas que ha hecho en el huerto de éste, sito junto al monasterio de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.415v/3.416r.

1618, diciembre, 8. Zaragoza

2-3167(3.693)

Juan Tramañas, maestro de labrar objetos de azabache, marido de María Tomas, vende a Pedro Çaforas, mercader, 1.200 sueldos jaqueses que Colao Navarro, labrador le debía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.369v/1.371r.

1618, diciembre, 8. Zaragoza

2-3168(3.694)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Lope Martínez de Lagunilla, infanzón, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.433r/3.434r.

1618, diciembre, 9. Zaragoza 2-3169(3.695)

Bernardo de Sarramean, sastre, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafael Julián, batidor de oro, 280 sueldos jaqueses.

Not.. Antonio Miravete, 1618, ff. 1.118v/1.119r.

1618, diciembre, 9. Zaragoza 2-3170(3.697)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro de Aguerri, cirujano, 201 sueldos jaqueses. Se canceló el 7 de agosto de 1619.

Not.. Juan Moles, mayor, 1618, ff. 831r/832r.

1618, diciembre, 10. Zaragoza 2-3171(3.699)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.860 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, en pago de la obra que ha hecho desde el 30 de agosto al 29 de noviembre de 1618 en dos casas sitas en la calle de Monzón.

Not.: Miguel Jerónimo Montaner, 1618, ff. 3.454r/3.455r.

1618, diciembre, 10. Zaragoza 2-3172(3.700)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, procurador de la cofradía de Santa Lucía y de los ejecutores testamentarios de Jerónima Bupones, da a treudo perpetuo dos portales de casas con corral, situados en el callizo de Rufas, parroquia de San Miguel de los Navarros, a Francisco de Arbus, notario y a Ana de Ijar, cónyuges.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.476v/2.490r.

1618, diciembre, 11. Zaragoza 2-3173(3.701)

Jusepe Navarro, carpintero vecino de Zaragoza contrata con Miguel Palacios, zapatero, vecino de Luesia (Zaragoza), el abastecimiento de madera.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.462r/3.464r.

[Al margen: Capitulacion y concordia; protocolo inicial; texto:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas parts que el dicho Miguel Palacios se ha de obligar, segun que aquel por tenor del presente se obliga, a darle puestos en la presente ciudad de Çaragoça al dicho Jusepe Nabarro en las casas de su propria havitacion, diez carretadas de madera sorteada como se acostumbra, a saber es la oja pequeña a diez y nueve sueldos jaqueses la doçena. La oja mayor a veynte y nueve sueldos la doçena, los quayrones a treynta y nueve sueldos la doçena y esto hasta por todo el día de pasqua de resurreccion primera viniente del año mil syscientos y diez y nueve.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Nabarro se haya de obligar, segun que por tenor del presente se obliga, a recibir y que recibira dichas diez carretadas de madera a dichos precios en el preçedente capitulo especificados y a vistraer y que vistraera al dicho Miguel Palacios en parte e pago de dicha madera la suma y cantidad de seyscientos sueldos dineros jaqueses, los quales el dicho Miguel Palacios en su poder de poder del dicho Jusepe Nabarro recibio y confesso y otorgo haver recibido y por la verdad etc. otorgo la presente apoca etc. renunciante etc.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Nabarro se haya de obligar, como por tenor del presente se obliga, a dar y pagar y que dara y pagara por cuenta del dicho Miguel Palacios los portes de dicha madera assí como se la fueren trayendo, el qual dicho Miguel

Palacios ha de tomar en cuenta del preçio de la dicha madera los dichos portes della que el dicho Jusepe Nabarro huviere pagado.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jacinto Ralla y Pedro Nebot, escribientes, habitantes en Zaragoza].

1618, diciembre, 12. Zaragoza 2-3174(3.702)

Juan Francisco de la Sierra, infanzón, tiene en comanda de Jerónimo Sadorni, vajillero, 520 sueldos jaqueses.

Not. Lupercio Andrés, 1618, ff. 876r/877r.

1618, diciembre, 13. Zaragoza 2-3175(3.703)

Mosen Marcelo Calvo, presbítero, vende a mateo Lorfelín, mayor,platero de oro, 500 sueldos jaqueses que los lugares de Ola, Blecua y Alfocea (Zaragoza), le deben por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.483v/3.485r.

1618, diciembre, 13. Zaragoza 2-3176(3.704)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe de Juan Luis de Abiego, escribano de Su Magestad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Migel Juan Montaner, 1618, ff. 3.485v/3.486r.

1618, diciembre, 14. Zaragoza 2-3177(3.705)

Luis Vicencio Moles, infanzón, notario, revende a Leonardo de Fuentes, tapicero, 600 sueldos jaqueses de una comanda de 1.113 sueldos que dicho Leonardo de Fuentes le había vendido.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 1.696r/1.698v.

1618, diciembre, 14. Zaragoza 2-3178(3.706)

Luis Vicencio Moles, infanzón, notario, recibe de Leonardo de Fuentes, tapicero, 600 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 1.699r/v.

1618, diciembre, 15. Zaragoza 2-3179(3.708)

Pedro de Ybança, carpintero, marido de Juana de Ysomi, reciben de los Jurados de Hecho (Huesca), por manos de Agustín Juan Pérez, clavario de dicha villa, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.228v/3.229r.

1618, diciembre, 15. Zaragoza 2-3180(3.709)

Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza firma capitulación matrimonial con Isabel Pérez. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.285r/3.287r.

1618, diciembre, 15. Zaragoza 2-3181(3.710 - 3.711)

Blas Antonio Dolader, notario real y Jerónima Jacinta Palacio, cónyuges, Jusepe Mulet, carpintero y Gracia Biguera, cónyuges, María de Miedes, viuda de Bartolomé de Burgos, tienen en comanda de Vicente Fuembuena, labrador, 7.283 sueldos y 3 dineros jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.924v/1.925v)

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.923r/1.924r.

1618, diciembre, 16. Zaragoza 2-3182(3.713 - 3.714)

Damián Pérez, zapatero, tiene en comanda de Juan Bocal, (platero) y Beltran de Liarte, mercader, ejecutores del testamento de Juan Garcés, 9.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de octubre de 1620. Síguese contracarta (ff. 3.306r/v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.305r/3.306r.

1618, diciembre, 17. Zaragoza 2-3183(3.716)

Jerónima de Orliens, viuda de Juan de Acurio, escultor, recibe 80 libras de Pedro Larraz, vicario perpetuo de la iglesia parroquial de Luna (Zaragoza), como albacea de Juan Domingo Marqués, herrero, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza), por un retablo bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario que Acurio hizo para la iglesia de este lugar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, f. 2.522r/v.

1618, diciembre, 18. Zaragoza 2-3184(3.717)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, presenta las cuentas del ejercicio de su mayordomía ante Juan Vocal, menor, y Pedro Mendía, mayordomos, Luis Lanzarote y Juan Bautista de Gomara, consejeros, Jayme Aznar, consejero para el próximo año, Jaime Martón, marcador, Pedro Vallés, escribano del libro de hurtos, miembros de la Cofradía de Plateros de la ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 1.176v/1.178v.

1618, diciembre, 18. Zaragoza 2-3185(3.718)

Juan de Arguijo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 440 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, por la obra de un tejado que ha hecho en la capilla de Santa Ana, en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.591r/3.592r.

1618, diciembre, 18. Zaragoza 2-3186(3.720 y 3.721)

Catalina Martínez de Arrese, viuda de Martín de Monreal, y María de Monreal, viuda de Pedro Viñes, tiene en comanda de Juan Bautista de Gomara, platero, 3.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (3.603r/3.605r).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.602v/3.603r.

1618, diciembre, 19. Zaragoza 2-3187(3.722 y 3.723)

Juana de Charte, [mujer de Pedro Vallés, notario real] hace testamento por el que nombra ejecutor, entre otros a Jerónimo de Gracia, platero, marido de Ursula Charte. Síguese aprobación de dicho testamento (ff. 938v/939r(fol. actual)

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 933r/938v (fol. actual)

1618, diciembre, 19. Zaragoza 2-3188(3.724)

Juan Miguel Orliens, escultor, recibe 6.000 sueldos de Juan Tomás Pallarés y Francisco Ripol, como obreros de la parroquial de San Pablo, en parte de pago del tabernáculo que hace en dicha iglesia para la capilla de Nuestra Señora del Pópulo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.337v/3.338r.

1618, diciembre, 20. Zaragoza 2-3189(3.725)

Jerónimo de Gracia, platero, procurador de Mariana Charte, recibe de Pedro Navarro, escribano, por manos de Francisco Tabar, 200 sueldos jaqueses, en fin de pago de un censo impuesto sobre le baronía de Botorríta (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 941r/942r (fol. actual).

1618, diciembre, 20. Zaragoza 2- 3190(3.726)

Diego Salanova, mercader, recibe de Juan de Sesse, carpintero, y Jerónima de Val, cónyuges, vecinos de Hajar (Teruel), 2.500 sueldos jaqueses de una comanda en que se habían obligado a favor de Jerónimo Esquex.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.675r/3.676v.

1618, diciembre, 20. Zaragoza 2-3191(3.727)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza recibe 2.500 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, por unas obras hechas en sus casas, según capitulación pactada el 4 de noviembre de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.544r.

1618, diciembre, 20. Zaragoza 2-3192(3.728)

Bautista Sánchez, cirujano, y Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino sde Zaragoza, se comprometen a nombrar un perito para tasar las mejoras que deben hacerse en sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.544v/2.545r.

1618, diciembre, 21. Zaragoza 2-3193(3.729)

Juan Moles, mayor, infanzón, notario, recibe de Francisco Aschite, mayor, y Francisco Aschiter, menor, padre e hijo, carpinteros, la renta correspondiente al alquiler del año 1618, de unas casas situadas en la calle de don Juan de Aragón, parroquia de Santa María Magdalena y 360 sueldos jaqueses en parte de pago de los 600 que pagan anualmente por dicho arriendo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.381r/v.

1618, diciembre, 21. Zaragoza 2-3194(3.730)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, es contratado por los procuradores del término zaragozano de La Almotilla para hacer una obra en la acequia del Plano.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.683v/3.686r.

[Al margen: Capitulacion; protocolo inicial; texto:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Guillem de Miranda se ha de obligar segun que aquel por tenor del presente se obliga a cerrar de argamassa y piedra mortero una

sima que ay en la cequia del Plano, termino de Miralbueno de la dicha ciuda de Çaragoça, que confrenta con vina de Antonio Latassa por una parte y por la otra con vina de Juan Miguel de Palomar, la qual dicha sima ha de dar cerrada y entablada a toda salbedad y seguridad del dicho termino hasta que halle tierra firme y la ha de dar acabada para el dia de Pasqua de Navidad primera viniente deste dicho y presente año de mil seyscientos y diez y ocho, la qual dicha obra el dicho Guillem de Miranda se ha de obligar según que por tener del presente tambien se obliga a sustentarla a sus propias costas firme y segura, de manera que no se pueda trasminar agua.

Item es pactado y concertado entre las dichas partes que los dichos Juan de la Serna y Mathias de la Cuesta, como procuradores extractos de dicho termino de La Almotilla, se han de obligar según que por tenor del presente se obliga de dar y pagarle al dicho Guillem de Miranda por dicha obra acabada que sea la suma y cantidad de ducientos sueldos dineros jaqueses.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan de Asso, escribiente, y Martín de Garnica, labrador, habitantes en Zaragoza].

1618, diciembre, 22. Zaragoza 2-3195(3.731)

Diego Quirós, mercader, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos de Pedro Moles, canónigo de La Seo de Zaragoza por la madera que ha dado a Francisco de Estich, carpintero, convecino suyo.

Not...: Juan Moles, mayor, 1618, f. 833v.

1618, diciembre, 23. Zaragoza 2-3196(3.732)

Pedro Pérez, cirujano, y Magdalena Ramellón, cónyuges, venden a los beneficiados de la iglesia de San Miguel de los Navarros, 132 sueldos y 8 dineros jaqueses, de un treudo que Francisco Los Clavos, obrero de villa y María viejo, cónyuges, pagan anualmente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.576v/2.577v.

1618, diciembre, 23. Zaragoza 2-3197(3.733)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza recibe 150 libras de los albaceas del difunto Juan Domingo Marqués, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza), por el dorado y pintura del retablo de Nuestra Señora del Rosario de dicho lugar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.576v/2.577v.

1618, diciembre, 24. Zaragoza 2-3198(3.734)

Martín Francés, carpintero, tiene en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de febrero de 1621.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.463v/1.464r.